IMPO Diario*Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CX - N° 29.198 Montevideo, miércoles 29 de abril de 2015 - ISSN 1510-3749





objetivos de desarrollo del milenio

Lograr la enseñanza primaria universal



Importa que lo sepas

La Ley en tu Lenguaje
Ley N° 18.104 del 15/03/2007
Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres

Es importante que sepas en Uruguay existe una ley que promueve la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, declarando de interés general las actividades encaminadas al logro de dicha igualdad, y encomienda al Estado el deber de adoptar políticas públicas que integren la perspectiva de género a través del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos.

Conocé más sobre esta ley en www.impo.com.uy

Importa que lo sepas

8 IMPO

04/2015

IMPO pone a disposición de toda la población el N° 8 de la revista ***Importa que lo sepas***.

Se trata de un medio ameno y ágil de difusión que permite el acceso general y gratuito al contenido de aquellos actos administrativos que afectan la vida cotidiana de los ciudadanos. Informaciones que pretenden aportar al adecuado conocimiento de derechos y obligaciones.

Con un formato cómodo para la lectura, un lenguaje llano, en soporte papel y digital, las páginas de ***Importa que lo sepas*** llegan a miles de hogares uruguayos y a cientos de puntos de encuentro ciudadano.

Los 100.000 ejemplares impresos son distribuidos en más de 600 puntos a lo largo de todo el país:

Agencias IMPO · Centros MEC · Centros de Atención Ciudadana · Dependencias de BPS · Dependencias de DGI · Municipios e intendencias · Centros de ASSE · Centros públicos de empleo MTSS · Sucursales de Tiempost.

impo.com.uy/revista

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 50.- Año CX- Nº 29.198 - Montevideo, miércoles 29 de abril de 2015

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

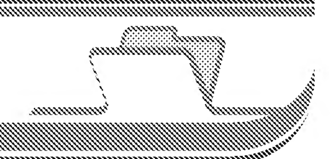
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) *Producción Editorial:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Adquisiciones y Suministros* (adquisiciones@impo.com.uy) – *Contabilidad* (contabilidad@impo.com.uy) – *Ediciones Digitales* (edicionesdigitales@impo.com.uy) *Expedición y Stock* (expedicion@impo.com.uy) – *Procesamiento* (procesamiento@impo.com.uy) – *Tesorería* (tesoreria@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Auditoría* (auditoria@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy) *Gestión de Capital Humano* (gestionch@impo.com.uy) – *Secretaría* (secgeneral@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Resolución IMPO 4/15)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 27 de abril y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Ley 19.319

Establécese la nómina de Municipios y distritos electorales.

(909*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- En el marco de lo establecido por el artículo 24 de la Ley Nº 19.272, de 18 de setiembre de 2014, apruébase la siguiente nómina de Municipios con los distritos electorales que se establecen:

Departamento	Municipio	Distrito Electoral
Colonia	Tarariras	NBD
Colonia	Rosario	NCB
Colonia	Colonia Valdense	NDB
Colonia	Nueva Helvecia	NEB
Colonia	Florencio Sánchez	NFC
Colonia	Ombúes de Lavalle	NGA-NGB
Colonia	Carmelo	NHB
Colonia	Nueva Palmira	NIB
Colonia	Juan L. Lacaze	NLB-NLC
Lavalleja	José Pedro Varela	SHD
Lavalleja	Solís de Mataojo	SCC
Lavalleja	José Batlle y Ordóñez	SIE
Soriano	Dolores	MCA-MCB
Soriano	Cardona	MFA
Soriano	Palmitas	MJG
Soriano	José Enrique Rodó	MEE-MFC
Artigas	Baltasar Brum	ICA
Artigas	Tomás Gomensoro	ICC
Artigas	Bella Unión	ICD-ICE-ICF
Durazno	Villa del Carmen	RCC-RCD
Durazno	Sarandí del Yí	RDC-RDD-RDE
Flores	Ismael Cortinas	PBD
Maldonado	Ciudad de Maldonado	DAA-DAC-DAD-DAE-DAF-DAG-DAH-DAI-DAJ
Maldonado	Punta del Este	DAB-DAK
Maldonado	Pan de Azúcar	DCA-DCC
Maldonado	Piriápolis	DCB
Maldonado	Solís Grande	DCD-DCE-DCF
Maldonado	Aiguá	DDD-DFA-DFB
Maldonado	Garzón	DEA-DEC-DEB-DEG
Maldonado	San Carlos	DBA-DBB-DBC-DBE-DBF-DBG-DDA-DDB-DEH-DDC-DED-DEE-DEF-DBD
Montevideo	1 "B"	AAA-ACA-AIA-AKA-AMA-APA-ARA-ASA-ATA-AVA-BEA-BFA-BJB-BKB Series electorales en proceso de supresión: AAB-ABA-ABB-ACB-ADA-ADB-AEA-AEB-AFA-AFB-AGA-AGB-AHA-AHB-AIB-AJA-AJB-AKB-ALA-ALB-AMB-ANA-ANB-AOA-AOB-APB-AQA-AQB-ARB-ASB-AVB-BEB-BFB
Montevideo	2 "CH"	ATB-AUA-AUB-AXA-AXB-AZA-AZB-BAA-BAB
Montevideo	3 "C"	BGA-BIA-BJA-BKA-BLA-BLB-BMA-BMB-BNA-BPA-BPB-BQA-BQB Series electorales en proceso de supresión: BGB-BHA-BIB-BHB
Montevideo	4 "E"	BCA-BCB-BCC-BCD-BCE-BCF-BCG
Montevideo	5 "F"	BDA-BDB-BDC-BDE-BDF
Montevideo	6 "D"	BBA-BBB-BBC-BBD-BNB-BNC-BOA-BOB
Montevideo	7 "G"	BRA-BRB-BRC-BZA-BZB-BZC
Montevideo	8 "A"	BSA-BTA-BTB-BTC-BTD-BUA-BUB-BVA-BVB-BVC-BXA-BXB-BXC Serie electoral en proceso de supresión: BSB
Rivera	Tranqueras	HCC-HCD-HCG
Rivera	Minas de Corrales	HDB
Rivera	Vichadero	HFG
Tacuarembó	Paso de los Toros	TFD
Tacuarembó	San Gregorio de Polanco	TED
Tacuarembó	Ansina	TBE
Treinta y Tres	Vergara	FBA
Treinta y Tres	Santa Clara de Olimar	FDA
Canelones	Canelones	CAA-CNA
Canelones	Santa Lucía	CBA-CBB-CBC
Canelones	Los Cerrillos	CCA-CEB
Canelones	Aguas Corrientes	CCB
Canelones	Las Piedras	CDA-CDD-CDE
Canelones	Progreso	CDB
Canelones	La Paz	CEA
Canelones	Sauce	CFA
Canelones	Santa Rosa	CGA
Canelones	San Jacinto	CHA
Canelones	San Ramón	CIA
Canelones	Tala	CJA-CJB
Canelones	Migues	CKA
Canelones	Montes	CKB
Canelones	Soca	CLA-CLD-CLE
Canelones	La Floresta	CLB-CLC
Canelones	Pando	CMA
Canelones	Empalme Olmos	CMB
Canelones	Atlántida	CMC
Canelones	Paso Carrasco	CMD
Canelones	Barros Blancos	CME

Canelones	Ciudad de la Costa	CMF-CMI-CMJ
Canelones	Salinas	CMG
Canelones	Parque del Plata	CMH
Canelones	Colonia Nicolich	CMK
Canelones	San Antonio	COA
Canelones	San Bautista	CPA
Canelones	Suárez	CQA-CQC
Canelones	Toledo	CQB
Cerro Largo	Fraile Muerto	GFB
Cerro Largo	Isidoro Noblía	GEC-GED
Cerro Largo	Río Branco	GDA-GDB-GDC-GDD-GDH
Florida	Sarandí Grande	QCA
Florida	Casupá	QDC
Florida	Fray Marcos	QDD
Paysandú	Porvenir	KCD-KCE-KDA-KDB-KDD-KDE
Paysandú	Guichón	KEA-KEB-KEC-KED
Paysandú	Quebracho	KFA-KFC
Río Negro	Nuevo Berlín	LAB
Río Negro	Young	LBC-LBD
Rocha	La Paloma	ECG
Rocha	Castillos	EDC-ECB
Rocha	Lascano	EEA
Rocha	Chuy	EFB
Salto	Pueblo San Antonio	JCA
Salto	Villa Constitución	JDB-JDC-JDD
Salto	Pueblo Belén	JDE
Salto	Colonia Lavalleja	JEA-JEB
Salto	Pueblo Rincón de Valentín	JEC
Salto	Mataojo	JFD-JFE-JFF-JFG
San José	Libertad	OEA-OEB-OEH
San José	Ciudad del Plata	OEI-OGA-OGB-OGC-OGD-OGE
San José	Ecilda Paullier	OFE-OFF-OFG
San José	Rodríguez	OCH-ODA-ODB-ODC-ODE-ODF-ODG

Artículo 2º.- Apruébase la nómina de Municipios creados al amparo de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 19.272, de 18 de setiembre de 2014, con los distritos electorales que se establecen:

Departamento	Municipio	Distrito Electoral
Canelones	18 de Mayo	CDC
Cerro Largo	Aceguá	GEE
Cerro Largo	Tupambaé	GGA-GGC
Cerro Largo	Plácido Rosas	GCA
Cerro Largo	Arévalo	GGD
Cerro Largo	Arbolito	GCC
Cerro Largo	Ramón Trigo	GFD
Paysandú	Tambores	KHA-KHB-KEE-KEF
Paysandú	Piedras Coloradas	KGA-KGB
Paysandú	Lorenzo Geyres	KGC-KFB
Paysandú	Chapicuy	KID-KIE
Río Negro	San Javier	LBA

Artículo 3º.- Facúltase a la Corte Electoral a implementar correcciones de errores u omisiones que pudieran comprobarse en las nóminas anteriores, dando cuenta a la Asamblea General.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de marzo de 2015.
RAÚL SENDIC, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 27 de Marzo de 2015

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se establece la nómina de Municipios y distritos electorales.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; JOSÉ LUIS CANCELA; DANILO ASTORI; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; TABARÉ AGUERRE; BENJAMÍN LIBEROFF; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

2
Decreto 113/015

Dispónese la forma en que se propondrán los representantes de los usuarios y de los trabajadores para integrar el Directorio de ASSE, el SNIS y la Junta Nacional de Salud.

(911*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 23 de Abril de 2015

VISTO: el Artículo 2 de la Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley 19.308 de 7 de enero de 2015, el artículo 26 de la Ley 18.211 de 5 de diciembre de 2007 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 283/008 de 9 de junio de 2008;

RESULTANDO: I) que por el Artículo 2 de la Ley Nº 18.161, se establece la forma de designación del Directorio de la Administración de los Servicios de Salud (ASSE) de conformidad con el artículo 187 de la Constitución de la República;

II) que asimismo dispone que cuando el Poder Ejecutivo elabore la propuesta de Directores tendrá, especialmente en cuenta, como condiciones personales de dos de los cinco miembros, que sean representativos de los usuarios y de los trabajadores de ASSE;

III) que el Artículo 26 de la Ley Nº 18.211 dispone que la respectiva reglamentación determinará la forma de integración de los representantes sociales en la Junta Nacional de Salud, a que refieren los literales D), E) y F) del Artículo 25 de la misma Ley;

IV) que por su parte el Artículo 3 de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 283/008 establece que el Poder Ejecutivo determinará los mecanismos de selección democrática que observará el colectivo de usuarios para

nominar a sus candidatos para representarlo en la Junta Nacional de Salud;

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario concretar la determinación de la integración de los representantes sociales en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley Nº 18.161 y así como también concretar la integración de los representantes sociales en la Junta Nacional de Salud a los efectos de dar cumplimiento con los Artículos 25 y 26 de la Ley Nº 18.211 y el Artículo 3 del Decreto Nº 283/008;

II) que para ello es menester precisar la forma en que se propondrán los representantes de los usuarios y de los trabajadores de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, y a la vez determinar la forma en que se integrarán los representantes de los trabajadores y de los usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud;

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.- El PIT-CNT y las organizaciones sociales representativas a nivel nacional de los usuarios de la Administración de los Servicios de Salud del Estado que gocen de personería jurídica, a solicitud del Poder Ejecutivo, deberán proponer tres nombres como candidatos representativos de cada organización, a efectos de ser considerados para la integración del Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Artículo 2.- El PIT-CNT y las organizaciones sociales representativas a nivel nacional de los usuarios de los prestadores que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud, que gocen de personería jurídica, a solicitud del Poder Ejecutivo, deberán proponer tres nombres como candidatos representativos de cada organización, a efectos de ser considerados para la integración de la Junta Nacional de Salud.

Artículo 3.- En el caso de las propuestas para integrar el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, las organizaciones sociales deberán aportar los recaudos que acrediten las condiciones exigidas por el artículo 2 de la Ley Nº 18.161.

Artículo 4.- En el caso de las propuestas para integrar la Junta Nacional de Salud, las organizaciones sociales deberán aportar los recaudos que acrediten las condiciones exigidas por el artículo 2 de la Ley Nº 18.211.

Artículo 5.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; JOSÉ LUIS CANCELA; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; JORGE BASSO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

3

Resolución 544/015

Acéptase la renuncia al cargo de Presidente del Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda, presentada por la Asistente Social Beatriz Cristina Fynn.

(894)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 21 de Abril de 2015

VISTO: la renuncia presentada por la Asistente Social Beatriz Cristina Fynn al cargo de Presidente del Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda;

CONSIDERANDO: que procede aceptar la renuncia mencionada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por la Asistente Social Beatriz Cristina Fynn al cargo de Presidente del Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda a partir del 24 de marzo de 2015.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; JOSÉ LUIS CANCELA; DANILO ASTORI; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; TABARÉ AGUERRE; BENJAMÍN LIBEROFF; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

4

Resolución 545/015

Desígnanse Presidente del BPS al Sr. Heber Galli Maristan, Vicepresidente al Sr. Gabriel Ignacio Lagomarsino Paysse y Directores a la Sra. María del Rosario Oiz Márquez y al Sr. Aníbal Carlos Blanco Martínez.

(895)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 21 de Abril de 2015

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio del Banco de Previsión Social en calidad de Presidente al señor Heber Galli Maristan, en calidad de Vicepresidente al señor Gabriel Ignacio Lagomarsino Paysse y en calidad de Directores a la señora María del Rosario Oiz Márquez y al señor Aníbal Carlos Blanco Martínez;

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 187 de la Constitución

de la República y 7º literal a) de la Ley Nº 15.800, de 17 de enero de 1986;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio del Banco de Previsión Social en calidad de Presidente al señor Heber Galli Maristan, en calidad de Vicepresidente al señor Gabriel Ignacio Lagomarsino Paysse y en calidad de Directores a la señora María del Rosario Oiz Márquez y al señor Aníbal Carlos Blanco Martínez

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

5

Resolución 546/015

Desígnase Vicepresidente de AFE, al Dr. Luis Eduardo Rivero Viñas.

(896)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 21 de Abril de 2015

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado en calidad de Vicepresidente al Doctor Luis Eduardo Rivero Viñas;

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 187 de la Constitución de la República y 28 de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado en calidad de Vicepresidente al Doctor Luis Eduardo Rivero Viñas.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

6

Resolución 547/015

Desígnase Vicepresidenta de OSE, a la Dra. Alejandra Varela Arroyo.

(897)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 21 de Abril de 2015

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, en calidad de Vicepresidenta a la doctora Alejandra Varela Arroyo;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 1º literal b) de la Ley Nº 15.740 de 8 de abril de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, en calidad de Vicepresidenta a la doctora Alejandra Varela Arroyo.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

7

Resolución 548/015

Desígnase a la Dra. Giannella Anna Viñoly Cerviño, en el Directorio de la Administración Nacional de Correos, en calidad de Vicepresidenta.

(904)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 21 de Abril de 2015

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Correos, en calidad de Vicepresidenta a la doctora Giannella Anna Viñoly Cerviño;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y en el artículo 4º de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos aprobada por el artículo 747 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio de la Administración Nacional de Correos, en calidad de Vicepresidenta a la doctora Giannella Anna Viñoly Cerviño.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI: VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

8

Resolución 549/015

Desígnase al Ing. Ind. Horacio Andrés Tolosa Barla, en el Directorio de ANTEL, en calidad de Presidente.

(898)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 21 de Abril de 2015

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, en calidad de Presidente al Ingeniero Industrial Horacio Andrés Tolosa Barla;

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 187 de la Constitución de la República y 28 de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE.

1º.- Desígnase en el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, en calidad de Presidente al Ingeniero Industrial Horacio Andrés Tolosa Barla.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

9

Resolución 550/015

Desígnase al Ing. Ind. Daniel Fuentes Domínguez, en el Directorio de ANTEL, en calidad de Vicepresidente.

(899)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 21 de Abril de 2015

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, en calidad de Vicepresidente al Ingeniero Industrial Daniel Fuentes Domínguez;

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 187 de la Constitución de la República y 28 de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE.

1º.- Desígnase en el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, en calidad de Vicepresidente al Ingeniero Industrial Daniel Fuentes Domínguez.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

10

Resolución 551/015

Desígnase al Ing. Agr. Ruben Barboza Franco, en el Directorio de ANCAP, en calidad de Vicepresidente.

(900)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 21 de Abril de 2015

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, en calidad de Vicepresidente al Ingeniero Agrónomo Ruben Barboza Franco;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 1º literal a) de la Ley Nº 15.740 de 8 de abril de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland en calidad de Vicepresidente al Ingeniero Agrónomo Ruben Barboza Franco.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

11

Resolución 552/015

Desígnase al Ing. Fernando Javier Acuña, en el Directorio de ANCAP, en calidad de Director.

(901)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 21 de Abril de 2015

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, en calidad de Director al Ingeniero Fernando Javier Acuña;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 1º literal a) de la Ley Nº 15.740 de 8 de abril de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland en calidad de Director al Ingeniero Fernando Javier Acuña.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

12

Resolución 553/015

Desígnase al Arq. Francisco Beltrame Echeverría, en el Directorio de la ANV, en calidad de Presidente.

(902)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 21 de Abril de 2015

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda, en calidad de Presidente al Arquitecto Francisco Beltrame Echeverría;

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 187 de la Constitución de la República y 21 de la Ley Nº 18.125 de 27 de abril de 2007;

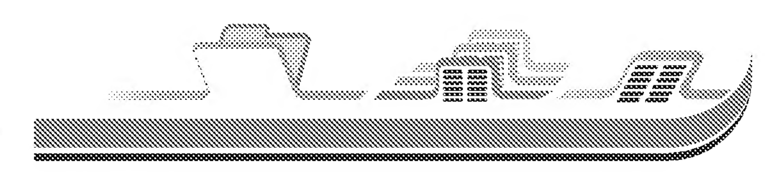
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda, en calidad de Presidente al Arquitecto Francisco Beltrame Echeverría.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

13

Resolución 535/015

Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.

(913)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 de Abril de 2015

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 18 de abril de 2015.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 18 de abril de 2015 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Enzo Benech.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

14

Resolución 536/015

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

(893)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 21 de Abril de 2015

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Rodolfo Nin Novoa, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 28 de abril de 2015.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 28 de abril de 2015 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Emb. José Luis Cancela.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

15

Resolución 537/015

Modifícase el numeral 1º de la Resolución 498/015, que designó Ministro interino de Relaciones Exteriores.

(908)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 21 de Abril de 2015

VISTO: la resolución de la Presidencia de la República Nº 498/015 de fecha 14 de abril de 2015, por la que se designó Ministro interino de Relaciones Exteriores, partir del 23 de abril de 2015, al señor Subsecretario de dicha Cartera, Emb. José Luis Cancela.

RESULTANDO: que el señor Subsecretario se encontrará en el exterior en Misión Oficial del 23 al 25 de abril de 2015.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto modificar la citada resolución.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la resolución Nº 498/015 de fecha 14 de abril de 2015, que quedará redactada de la siguiente manera: "1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores al señor Ministro del Interior Sr. Eduardo Bonomi a partir del día 23 de abril de 2015 y mientras dure la ausencia del titular de la cartera".

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

16

Resolución 554/015

Otórgase la Distinción al "Mérito Aeronáutico", en la categoría de Gran Oficial y Diploma correspondiente al Teniente General don Raúl Eduardo Banderas Dueñas.

(905*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 22 de Abril de 2015

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea para otorgar al señor Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, Teniente General don Raúl Eduardo Banderas Dueñas, la Distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Gran Oficial y Diploma correspondiente.

CONSIDERANDO: los continuados esfuerzos realizados para incrementar los vínculos de amistad y cooperación entre la Fuerza Aérea Uruguaya y la Fuerza Aérea Ecuatoriana, así como por los relevantes méritos personales y profesionales del citado señor Oficial General.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los Decretos 770/976 de 24 de noviembre de 1976, 679/978 de 5 de diciembre de 1978, 49/992 de 5 de febrero de 1992 y 377/995 de 10 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Otorgar la Distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Gran Oficial y Diploma correspondiente al señor Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, Teniente General don Raúl Eduardo Banderas Dueñas.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ.

MINISTERIO DEL INTERIOR
17
Decreto 111/015

Apruébase el "Protocolo de actuación en materia de violencia doméstica y/o género en el ámbito del Ministerio del Interior".

(903*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 21 de Abril de 2015

VISTO: La Ley Nº 17.514 de fecha 2 de julio de 2002 sobre "Prevención, detección temprana, atención y erradicación de la violencia doméstica".

RESULTANDO: I) que el Ministerio del Interior en el marco de los compromisos asumidos en instrumentos nacionales e internacionales en la temática violencia doméstica y/o de género, se encuentra abocado al desarrollo de políticas, programas y acciones en materia de violencia basada en género.

II) Que el Ministerio del Interior es integrante del Consejo Consultivo Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica, quien elaboro el Primer Plan de Lucha contra la Violencia Domestica 2004-2010, marcando una política pública específica ante este problema.

III) que por Decreto 317/2010 de fecha 26 de octubre de 2010 se reglamento la Ley 18.315 de fecha 5 de julio de 2008 de Procedimiento Policial para la Actuación en Violencia Doméstica, a fin de dar las herramientas necesarias para el cumplimiento del precepto legal, a fin de poder cumplir con las responsabilidades y compromisos asumidos por esta Institución para brindar respuestas adecuadas y eficientes a este grave problema.

IV) que por Resolución Ministerial B 7926 de fecha 09 de agosto de 2013 se creó una Comisión Ministerial de trabajo sobre la temática Violencia Doméstica, a fin de elaborar una propuesta que reglamente el procedimiento a seguir en casos de violencia doméstica que involucre policías atendiendo a la complejidad del fenómeno; que estudie y asesore sobre la puesta en funcionamiento de instrumentos, mecanismos y procedimientos para la prevención, detección, atención, seguimiento, sanción y reparación de las situaciones de violencia doméstica.

V) que la mencionada Comisión estaba integrada por representantes de la: Dirección de la Policía Nacional, Dirección Nacional de Sanidad Policial, Gerencia del Área Jurídica Notarial, Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano, Dirección de Asuntos Internos, División de Sistemas de Información y la División Políticas de Género, quien la coordina.

VI) que dicha Comisión elaboró en forma consensuada y puso a consideración de sus respectivos jerarcas el Proyecto "Protocolo de actuación en materia de violencia doméstica y/o género en el ámbito del Ministerio del Interior".

CONSIDERANDO: I) que la Ley citada en el VISTO de la presente, dispone en su artículo 1ro. se declaran "de interés general las actividades orientadas a la prevención, detección temprana, atención y erradicación de la violencia doméstica. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público."

II) que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de dicha ley "El Estado deberá adoptar todas las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia doméstica y fomentar el apoyo integral a la victima".

III) que asimismo establece en el artículo 23 que "la rehabilitación y la reinserción social del agresor, deberán formar parte de una política que procure proteger a todas las personas relacionadas. La asistencia y el tratamiento deberán ser instrumentos de esta política".

IV) lo establecido en el Decreto 30/2003 del 23/01/2003 referente a "Normas de Conductas en la Función Pública".

V) a lo establecido en el Decreto 644/971 Reglamento General de Disciplina y a la Orden de Servicio del Ministerio del Interior Nº 12/2011, fecha 04 de mayo de 2011 y su Anexo, Literal B 1.7 "Deberes Funcionales" - "Deber de no afectar el buen nombre e imagen de la Administración", en su texto "Consiste en el deber de observar buena conducta civil y moral, tanto en el desempeño del cargo como en la vida privada".

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébase el "Protocolo de actuación en materia de violencia doméstica y/o género en el ámbito del Ministerio del Interior", que luce agregado en anexo y se considera parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º.- Publíquese, comuníquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI.

ÍNDICE

Protocolo de actuación en materia de violencia doméstica y/o género en el ámbito del Ministerio del Interior

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN

El presente Protocolo de actuación es expresión de la clara voluntad institucional del Ministerio del Interior, de erradicar la violencia

doméstica y/o de género que afecta a su personal a través de un *sistema integrado de detección, protección, prevención y asistencia de la violencia doméstica y/o de género*, así como de *dispositivos administrativo-disciplinarios o reparatorios.*

Tratándose de un organismo que tiene como cometido proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar el orden y la seguridad interna, ratifica, a través de este protocolo, la **no** tolerancia frente a los actos de violencia doméstica y/o de género cometidos por sus funcionarios/as.

Reconoce con este mandato normativo la complejidad y especificidad que adquiere ésta problemática en la institución, en mérito de la necesidad de garantizar la existencia de una fuerza confiable a la ciudadanía, comprometida con el respeto y protección de la dignidad humana, el mantenimiento y defensa de los derechos humanos.

Es resultado de un proceso de análisis y estudio de la normativa nacional e internacional y cuenta con un marco de referencia conceptual que sustenta toda la estrategia de trabajo del Estado Uruguayo en esta temática[1] que fue llevado a cabo por una Comisión Ministerial, creada por Resolución B 7926 del 9 de agosto de 2013[2].

CAPÍTULO II

OBJETIVOS DEL PROTOCOLO

Objetivo General

Erradicar las situaciones de violencia doméstica y/o violencia de género que involucran, directa o indirectamente, al funcionariado del Ministerio del Interior, sea en calidad de víctimas o de agresores/as, a través de la implementación de estrategias de trabajo comunes (marcos conceptuales, normativos, metodológicos e institucionales) que conduzcan a una efectiva actuación en la detección, prevención, promoción y asistencia en la materia, así como a la efectiva aplicación de procedimientos administrativos, disciplinarios y/o reparatorios.

Objetivos Específicos

* Desarrollar y mantener un sistema *de prevención primaria* de la violencia doméstica y/o violencia de género en el Ministerio del interior.
* Desarrollar y mantener un *sistema de protección inmediata e intervención de carácter secundario* en violencia doméstica y/o de género perpetrada hacia y/o ejercida por personal vinculado directa o indirectamente al Ministerio del Interior, según normativa vigente.
* Desarrollar y mantener un *sistema de atención crítica y derivación* de víctimas de violencia de género y/o doméstica, vinculada directa o indirectamente al Ministerio del Interior, según normativa del Ministerio de Salud Pública.
* Desarrollar y mantener un *sistema de asistencia integral* (atención y tratamiento) del personal ofensor en materia de violencia de género y/o doméstica del Ministerio del Interior.
* Desarrollar y mantener un *sistema de evaluación de la aptitud/ no aptitud* para el desempeño de las tareas del funcionariado ofensor y/o víctima y realizar procedimientos administrativos de carácter disciplinario o reparatorio a quienes estén implicados como ofensores en igual materia o como víctimas respectivamente.
* Desarrollar y mantener un sistema de seguimiento, evaluación, monitoreo y rendición de cuentas de los resultados de las intervenciones de las distintas unidades ejecutoras y unidades organizacionales del Ministerio del Interior implicadas en la detección, prevención y asistencia de violencia doméstica y/o de género que afecte al personal del organismo en calidad de víctima u ofensor así como de aquellos vinculados a la aplicación de procedimientos administrativo-disciplinarios al personal ofensor.

CAPÍTULO III

ALCANCE

La violencia doméstica y/o de género perpetrada por o hacia personal del Ministerio del Interior constituye un comportamiento inaceptable que, además de ocasionar daño a la salud mental y física de las personas y a su bienestar general, contraviene los principios y cometidos de un organismo mandatado para la prevención del delito y el mantenimiento de la seguridad pública, y por tanto será considerado falta grave.

Dada la naturaleza jurídica, la posición y finalidad institucional asignada a la Policía a través de la Ley Orgánica Policial (Decreto-Ley 13.963 y sus modificativas) como cuerpo que debe garantizar el libre ejercicio de los derechos individuales, el Ministerio del Interior adopta la presente guía de actuación interna con la finalidad de erradicar la violencia doméstica y/o de género en su propio ámbito.

CAPÍTULO IV

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo se aplicará a todo el personal del Ministerio del Interior independientemente de la naturaleza del vínculo en virtud del cual se relaciona con dicha Secretaría de Estado.

Dado que la violencia doméstica y/o de género es un fenómeno estructural, basado en las normas y valores socioculturales que han justificado las conductas de dominio y de abuso de los varones sobre las mujeres; que no es un hecho aislado, ocurre de manera transversal en todos los ámbitos sociales y no responde a un comportamiento natural sino que es una actitud aprendida, la prevención orientada a incidir en los procesos de aprendizaje es uno de los principales medios para su erradicación. En tal sentido, resulta imprescindible incorporar en la currícula del área educativa-formativa de manera permanente el presente protocolo.

CAPÍTULO V

Principios y garantías

En virtud de ser el Ministerio del Interior el organismo público nacional que debe:

1. velar por la seguridad de la ciudadanía y

2. brindar respuestas profesionales, adecuadas y eficientes al problema de la violencia doméstica y/o de género;

Entendiendo además:

3. que los factores de riesgo asumen una dimensión mayor en el caso de aquel personal que por sus funciones ejecutivas porta armas y

4. que se ha de salvaguardar a la institución de todo desvío de carácter ético que pudiera derivar de la aplicación ipso facto de un estándar diferencial frente a la violencia doméstica y/o de género que involucre policías.

El presente protocolo establece los siguientes principios y garantías:

A. Será obligatorio para todo el personal del Ministerio del Interior denunciar de manera inmediata todo acto de violencia doméstica y/o de género que involucre al funcionariado de la Institución.
B. Todas las actuaciones a que diera lugar la denuncia serán de carácter reservado.

[1] Ver ANEXOS: Marco de Referencia Conceptual y Marcos de referencia normativo.

[2] La Comisión Ministerial estuvo integrada por representantes de la Dirección de la Policía Nacional, la Gerencia Área Jurídico Notarial, la Gerencia Área de Gestión y Desarrollo Humano, la Dirección de Asuntos Internos, áreas que intervienen en el tópico referido de la Dirección Nacional de Sanidad Policial, la División Sistemas de Información y la División Políticas de Género. Fueron sus cometidos: a) Elaborar una propuesta que reglamente el procedimiento a seguir en casos de violencia doméstica que involucre policías atendiendo a la complejidad del fenómeno. b) Que estudie y asesore sobre la puesta en funcionamiento de instrumentos, mecanismos y procedimientos para la prevención, detección, atención, seguimiento, sanción y reparación de los casos.

C. Toda situación de violencia doméstica y/o de género que involucre al personal del Ministerio del Interior, ha de recibir el mismo tratamiento que mandata la normativa nacional en la materia sin privilegios ni distinciones que exceptúen a la persona implicada de lo previsto en las leyes, decretos y resoluciones antes señaladas.
D. La víctima de violencia doméstica, así como el personal que haya sido testigo de los hechos no podrá ser objeto de represalias, sanciones o cualquier medida que los/as perjudique funcionalmente.
E. El no cumplimiento de estos principios conllevará la aplicación de medidas disciplinarias y constituirá falta grave.

El estricto cumplimiento de este protocolo asegura para todas las partes garantías de un trato digno y ajustado a derecho.

CAPÍTULO VI

FUNCIONES Y COMPETENCIAS

En virtud de la complejidad que adquieren las situaciones de violencia doméstica y/o de género que involucra al funcionariado de este Ministerio, en cuanto a la realización de su denuncia en unidades policiales, las funciones y competencias del presente Protocolo tendrán como eje rector garantizar el ejercicio de derechos y proteger la integridad física, emocional, sanitaria, laboral y legal de la víctima.

1. Toma de conocimiento, recepción y gestión

1.1 Toda situación de violencia doméstica y/o de género que involucre personal del Ministerio del Interior, deberá ser denunciada en las Unidades Especializadas de Violencia Doméstica y de Género las que garantizarán la protección inmediata de la persona identificada como víctima y asegurarán la recepción y gestión de la misma, ordenando las acciones necesarias para ello; sin perjuicio del derecho que le asiste como a todo/a habitante de la República a acudir ante la justicia competente. Para ello se establece que serán competencias de las Unidades Policiales que recepcionen denuncias que involucren al funcionariado del Ministerio del Interior como ofensores o como víctimas:

A. Recepción de la denuncia de violencia doméstica y/o de género realizada por la persona afectada, por terceras personas que puedan dar testimonio del hecho, denuncias anónimas o realizadas por personas implicadas en el hecho. Entrega en el momento de copia fiel del Acta de la denuncia realizada a quien radica la misma, conjuntamente con la constancia escrita de la misma (art. 103 de la Ley 18.315).
B. Registro de la declaración de la persona víctima de violencia doméstica y/o de género, de la persona denunciada y de testigos a través de procedimientos de indagatoria y recolección de información clave, homogénea y estandarizada.
C. Valoración de riesgo tomando como base lo dispuesto en el Decreto 317/10 del 26 de octubre de 2010.
D. Retiro obligatorio del arma de reglamento a la persona ofensora, de manera preventiva, y comunicación sobre ello a las unidades ejecutoras u organizacionales donde cumple funciones, donde pertenece presupuestalmente y a la Junta Médica Nacional de Aptitud, asimismo extenderle una constancia de ello a la persona denunciada.
E. Envío, a los efectos de su custodia, del arma de reglamento del personal ofensor a la unidad ejecutora donde presta servicios hasta que la Junta Médica Nacional de Aptitud evalúe el reintegro de la misma.
F. Implementación de las medidas necesarias para preservar la escena del hecho de violencia a fin de recoger la mayor información posible sobre las circunstancias y condiciones en que sucedió.
G. Comunicación y coordinación con órganos judiciales competentes de todo episodio con apariencia de violencia doméstica y/o de género que involucre al personal de la institución.
H. Registro de la información requerida en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) proporcionando datos precisos y completos del módulo violencia doméstica, la cual en forma automática y simultánea será librada desde el sistema a la Sub Dirección Nacional Técnica de la Dirección Nacional de Sanidad Policia, Oficina Nacional de Violencia Doméstica y de Género y a la División Políticas de Género. Asimismo, en caso que la recepción de la denuncia sea realizada en una seccional policial el sistema librará automáticamente dicha información también a la Dirección Departamental de Violencia Doméstica y de Género que corresponda.
I. Comunicación a la víctima y a la persona indagada de las disposiciones establecidas por la justicia competente, registro en el SGSP y seguimiento a las mismas, notificación a las personas involucradas que serán citadas por la Dirección Nacional de Sanidad Policial.
J. Comunicación del hecho de violencia y de las medidas preventivas adoptadas a las jerarquías de la Unidad Ejecutora en la que la persona en calidad de presunta ofensora presta servicios.
K. En caso que la denuncia sea realizada en una seccional policial sin perjuicio de las actuaciones correspondientes, derivará a la UEVDG de su jurisdicción dentro de las 24 horas de recepcionada, a efectos de su contralor y del seguimiento de las medidas judiciales dispuestas.
L. Comunicación a la víctima de violencia doméstica y/o de género de información sobre sus derechos, recomendaciones para su autocuidado y facilitarle los medios que le permitan establecer una forma de comunicación directa con el personal policial o de la UEVDG para su protección.
M. Iniciación del expediente administrativo que dé cuenta del hecho de violencia que involucra al presunto ofensor/ra funcionario del Ministerio del Interior para su remisión a la unidad organizacional o unidad ejecutora donde cumple funciones, la cual deberá iniciar la Investigación Administrativa correspondiente.
N. La omisión o negativa de recepcionar la denuncia, así como el diligenciamiento de las actuaciones preceptivas a las que diera lugar la recepción de la misma, configurarán falta grave.
Ñ. La producción de información estadística y elaboración de informes periódicos estarán a cargo de las Direcciones Departamentales de Violencia Doméstica y de Género de las Jefaturas de Policía que lo comunicarán a la Oficina Nacional de Violencia Doméstica y de Género para su posterior envío a la División Políticas de Género del Ministerio del Interior.

1.2 Toda denuncia de violencia doméstica y/o de género que involucre a policías y personal que trabaje en el Ministerio del Interior deberá ser comunicada a la Subdirección Nacional Técnica de Sanidad Policial. Será competencia de la Subdirección Nacional Técnica:

A. Recepción de las actuaciones referidas a personal involucrado en violencia doméstica y/o de género, vinculadas directa o indirectamente al Ministerio del Interior, provenientes de las unidades policiales, y su derivación al Equipo de Recepción de las actuaciones en violencia doméstica y/o de género.
B. Producción de información estadística y elaboración de informes periódicos de seguimiento y monitoreo a partir del registro de la asistencia dispensada al personal del Ministerio del Interior implicado en situaciones de violencia doméstica y/o de género, así como de las derivaciones a servicios especializados por presencia de factores de riesgo asociados, incorporando datos sobre el grado de cumplimiento que el personal policial hace de la asistencia y tratamiento mandatados y/o sugeridos, para su posterior envío a la División Políticas de Género.

1.3 Toda denuncia de violencia doméstica y/o de género recepcionada por la Subdirección Nacional Técnica de Sanidad Policial deberá ser derivada al Equipo de Recepción de las actuaciones en violencia doméstica y/o género. Para ello, se establece que serán competencias de este equipo:

A. Evaluar cada situación a fin de determinar los factores de riesgo.
B. Comunicación a la División Sistemas de Información la ausencia de datos o imprecisión de la información consignada en el SGSP.
C. Búsqueda en el SGSP de los antecedentes relacionados al personal ofensor y adjuntarlos a la actuación recepcionada.
D. Verificación del retiro preventivo del porte de arma reglamentaria o disposición del mismo en caso de incumplimiento.
E. Derivación a los servicios de atención existentes, según se trate de personas en calidad de víctimas u ofensores.
F. Producción de información estadística, elaboración de informes periódicos de ingreso y derivación de víctimas y ofensores/as para su remisión a la Subdirección Nacional Técnica.

2. Atención de víctimas y ofensores/as

2.1 Toda víctima de violencia doméstica y/o de género que esté directa o indirectamente vinculada al Ministerio del Interior, recibirá la atención requerida en las áreas del organismo destinadas a tal fin o en otros centros especializados, según revista la calidad de usuaria del sistema o sea ajena al mismo respectivamente. Se establece que serán competencias de los Servicios de Atención a Víctimas de Violencia Doméstica y/o de Género de la Dirección Nacional de Sanidad Policial:

A. Recepción de las derivaciones de víctimas de violencia doméstica y/o de género, vinculadas directa o indirectamente al Ministerio del Interior, provenientes de las unidades policiales.

B. Realización de evaluaciones diagnósticas del grado de criticidad de las víctimas de violencia doméstica y/o de género, vinculadas directa o indirectamente al Ministerio del Interior, y derivadas de los distintos servicios, áreas, unidades ejecutoras u organizacionales, para ser asistidas en los servicios especializados de la institución o para su derivación a organizaciones de la sociedad civil u organismos públicos con expertez en la atención y tratamiento de la problemática.

C. Asistencia, sobre la base de la evaluación diagnóstica, a víctimas de violencia doméstica y/o de género, vinculadas directa o indirectamente al Ministerio del Interior, sin perjuicio de las derivaciones pertinentes cuando no revista calidad de usuaria de DNSP.

D. Seguimiento de la situación de las víctimas atendidas, de las derivadas a otras instituciones y de aquellas que no asistieron o no culminaron el proceso.

E. Elaboración de informes periódicos de seguimiento del proceso de asistencia, derivación y coordinación de víctimas de violencia doméstica y/o de género, vinculadas directa o indirectamente al Ministerio del Interior, en consenso con las organizaciones y organismos intervinientes.

F. Remisión al Equipo de Recepción de las actuaciones en violencia doméstica y/o de género de informes periódicos de evaluación y seguimiento del proceso de asistencia y derivación de víctimas.

2.2 Todo el personal involucrado en calidad de presunto ofensor en una situación de violencia doméstica y/o de género, será asistido de manera integral por el servicio especializado a tal fin. Se establece que serán competencias del Servicio de Asistencia a Ofensores/as de la Dirección Nacional de Sanidad Policial:

A. Recepción de las derivaciones de ofensores/as provenientes de las unidades policiales. En caso de constatarse que la persona no tiene la calidad de usuaria de la Dirección Nacional de Sanidad Policial, se derivará la misma al servicio de asistencia que le corresponda, debiéndose realizar un seguimiento de la situación.

B. Realización de evaluaciones diagnósticas al personal del Ministerio del Interior que ha sido implicado como ofensor en materia de violencia doméstica y/o de género para determinar su grado de implicancia en calidad de victimario/a, identificar factores de riesgo asociados, realizar evaluación de riesgo y definir intervención requerida.

C. Determinación del riesgo vital y de salud que supone para la vida de las víctimas, para la sociedad en general y riesgo ético para el propio Ministerio del Interior, el desempeño de tareas habituales por parte del personal de esta Cartera de Estado implicado en situaciones de violencia doméstica y/o de género.

D. Realización de derivaciones a servicios especializados del personal ofensor del Ministerio del Interior en materia de violencia doméstica y/o de género que presentan factores de riesgo asociados.

E. Elaboración de informes de riesgo vital y de salud, confirmación del retiro preventivo del arma con la recomendación sobre la continuidad o no de la medida. Remisión de los mismos al servicio con competencia en la determinación del grado de aptitud o no aptitud para el desempeño de su tarea como personal del Ministerio del Interior.

F. Registro del retiro de arma de reglamento en la historia clínica de la persona ofensora.

G. Elaboración y remisión al Equipo de Recepción la realización de informes periódicos de evaluación y seguimiento del proceso de asistencia a ofensores del Ministerio del Interior en materia de violencia doméstica y/o de género.

3. Evaluación y Gestión Administrativa- Disciplinaria

3.1 Todas las situaciones de violencia doméstica que sean atendidas en el Servicio de atención a ofensores/as y a víctimas de violencia doméstica y/o género y que presenten riesgo para sí o para terceros, deberán ser evaluadas por una asesoría multidisciplinaria que incorpore la perspectiva de género y generaciones atendiendo a toda la normativa existente en salud. Para ello, se establece que serán competencias de la Junta Médica Nacional de Aptitud de la Dirección Nacional de Sanidad Policial o la que corresponda:

A. Recepción de la derivación proveniente del servicio de atención a ofensores/as y a víctimas de violencia doméstica y/o de género y análisis de los informes diagnósticos elaborados por los servicios especializados en la materia y/o cuerpo de asesores/as, expertos/as en el tópico. Debiéndole otorgar prioridad a la temática violencia doméstica y/o de género.

B. Elaboración de dictámenes de aptitud/no aptitud del personal del Ministerio del Interior implicado en una situación de violencia doméstica y/o de género, determinando su carácter transitorio o definitivo.

C. Remisión de dictámenes de aptitud/no aptitud, transitorios o definitivos, a la unidad ejecutora en la que presta servicios el personal implicado en una situación de violencia doméstica y/o de género.

D. Evaluación periódica, en los casos de no aptitud transitoria, de la evolución del personal implicado en situaciones de violencia doméstica y/o de género.

E. Remisión a la Sub Dirección Nacional Técnica de Sanidad Policial, de informes periódicos de evaluación y seguimiento sobre dictámenes de aptitud/no aptitud del personal en situación de violencia doméstica y/o de género.

3.2 Todo personal responsable de una situación de violencia doméstica y/o de género será pasible de sanciones disciplinarias, según determine la autoridad competente. Asimismo y según corresponda, se instrumentaran medidas reparatorias administrativas a las víctimas, sea de prevención, habilitación, etc. Se establece que serán competencias de las áreas jurídicas de las Unidades Ejecutoras y del Área Jurídico Notarial del Ministerio del Interior -Secretaría-:

A. Una vez culminada la Investigación Administrativa en la Unidad Ejecutora donde el personal ofensor cumple funciones, y constatada la responsabilidad de este en la situación de violencia doméstica, se considerará **Falta Grave**, dando inicio al Sumario correspondiente. Cada Unidad Ejecutora deberá disponer de instructores sumariantes idóneos en la temática quienes serán los responsables de la tramitación del mismo.

B. Asesoramiento y realización del seguimiento y contralor a todas las acciones sumariales iniciadas que deberán ser comunicadas previamente a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior -Secretaría-. Todas las Unidades Ejecutoras deberán comunicar a esta Gerencia el inicio de un Sumario dentro de las 48 horas, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente al respecto.

C. Búsqueda de información proveniente de profesionales de otras unidades organizacionales /ejecutoras y de quienes han intervenido en el armado del expediente sumarial, que permita una justa resolución de las acciones disciplinarias y su posterior confirmación, de acuerdo a la normativa vigente (Decreto 500/991).

D. Solicitud y agregación de las actuaciones judiciales.

E. Análisis y evaluación de contenidos (sanciones disciplinarias establecidas y proporcionalidad de las mismas) de los expedientes sumariales derivados de las distintas unidades ejecutoras / organizacionales para la confirmación y/o propuesta de modificación. No se tendrá en cuenta la retractación de la víctima al momento de graduar la sanción.

F. Producción de información estadística y elaboración de informes periódicos sobre las intervenciones y los resultados de la aplicación de sanciones al personal ofensor del Ministerio del Interior, los cuales serán elevados a la División Políticas de Género.

4. Medidas Administrativas, Sancionatorias y Reparatorias

Sobre la base del marco normativo presentado en este protocolo,

especialmente el Decreto 500/991, Decreto 30/2003 Estatuto del Funcionario Publico, la Ley 18.315 de Procedimiento Policial (2008) y su Decreto 317/10 reglamentario en materia de violencia doméstica y/o de género, la Orden de Servicio del Ministerio del Interior 12/2011 y su Anexo Literal B.17 sobre Deberes Funcionales, la Ley 16.707 de Seguridad Ciudadana (1995), la Ley 17.514 de Prevención, Detección Temprana, Atención y Erradicación de la Violencia Doméstica (2002), la Ley Orgánica Policial 13.963 (modif.) y Reglamento General de Disciplina; atendiendo, además, que este último establece en su Artículo 83 los tipos de sanciones disciplinarias a aplicar -en forma no taxativa- según la gravedad de la falta cometida, el presente protocolo dispone[3]:

*** Medidas disciplinarias sancionatorias**

A fin de instrumentar **sanciones disciplinarias al personal ofensor en materia de violencia doméstica y/o de género** del Ministerio del Interior que sean proporcionales a la gravedad de la falta cometida, deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios valorativos, enumeración no taxativa ni excluyente:

I. Reincidencia en situaciones de violencia doméstica y/o de género de la persona ofensora.
II. Mayor grado y cargo jerárquico que reviste la persona ofensora.
III. Incumplimiento de medidas cautelares.
IV. Uso de arma en la situación de violencia doméstica y/o de género.
V. Presencia de factores de riesgo asociados al personal ofensor definidas en el Módulo de Violencia Doméstica del SGSP y aquellos que los equipos técnicos consideren.

*** Medidas reparatorias administrativas**

El Ministerio del Interior aplicará medidas reparatorias administrativas a las víctimas de violencia doméstica y/o de género que cumplan funciones en la Institución. A los efectos del presente Protocolo la reparación implicará el restablecimiento a la situación administrativa anterior al hecho de violencia domestica y/o de género. Se busca que dicha reparación tenga una vocación transformadora de la situación, de tal forma, que la misma logre efectos no solo restitutivos de derechos, sino también correctivos en cuanto se reconoce el daño ocasionado.

Para las personas víctimas de violencia doméstica y/o de género del Ministerio del Interior se establece:

I. No computar las ausencias laborales debidamente justificadas, cuando están vinculadas a situaciones de violencia doméstica y/o de género.
II. No computar como demérito los partes médicos y licencias médicas que fueron consecuencia de la situación de violencia doméstica y/o de género. Dicha asociación de la certificación o parte médico a la situación de violencia doméstica será establecida por los equipos específicos de atención.
III. No se considerarán a los efectos calificatorios las notas de concepto y/o evaluaciones de desempeño negativas, que a partir de su reclamo se evalúe que están asociadas a situaciones de violencia doméstica y/o de género. Asimismo se dejara constancia en su legajo de la asociación de dicha nota y/o evaluación con la situación de violencia doméstica sufrida.
IV. Proporcionar a través de la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial acorde a los cometidos y normativas vigentes, asesoramiento, subsidios económicos y apoyos especiales para las víctimas de violencia doméstica y de género, así como coordinaciones con otras instituciones u organismos con competencia en la temática.

5. Administración y Gestión de Información

Todas las intervenciones desarrolladas por las distintas unidades ejecutoras/ organizacionales del Ministerio del Interior referidas a la detección, prevención y asistencia de violencia doméstica y/o de género, serán sometidas a un periódico seguimiento, monitoreo y evaluación de resultados. Se establece que serán competencias de la División Políticas de Género:

A. Asistencia técnica a las distintas unidades organizacionales/ ejecutoras del Ministerio del Interior en materia de registro de datos y producción de información sobre detección, prevención y asistencia de la violencia doméstica y/o de género.
B. Elaboración de instrumentos teórico metodológicos para la organización y administración de datos y producción de información en materia de detección, prevención, asistencia y reparación de violencia doméstica y/o de género.
C. Elaboración de informes periódicos de seguimiento, monitoreo y evaluación sobre el comportamiento que asume la violencia doméstica y/o de género en el Ministerio del Interior en términos de acciones, productos y resultados de las intervenciones realizadas según requerimiento del organismo y que sea insumo para el proceso de rendición de cuentas anual de los compromisos asumidos por la institución en la normativa internacional y nacional vigentes.
D. Asistencia técnica a las unidades ejecutoras sobre el grado de adecuación al perfil para el ejercicio de la tarea de funcionarios/as con situaciones de violencia doméstica y/o de género.

6. Acciones de Prevención

Todas las Unidades Ejecutoras y organizaciones con competencia en la materia deberán coordinar el desarrollo de acciones de prevención, sensibilización y capacitación en violencia doméstica y/o género, en coordinación directa con la División Políticas de Género. Serán órganos de articulación para el desarrollo de estas acciones la Oficina Nacional de Violencia Doméstica y/o de Género, las Direcciones Departamentales de Violencia Doméstica y de Género de las Jefaturas de Policía y los mecanismos de género de las Unidades Ejecutoras.

Dado que la violencia doméstica y/o de género es un fenómeno estructural, basado en las normas y valores socioculturales que han justificado las conductas de dominio y de abuso; que no es un hecho aislado, ocurre de manera transversal en todos los ámbitos sociales y no responde a un comportamiento natural sino que es una actitud

---

[3] Ley Procedimiento Policial Nº 18.315 sobre la obligatoriedad del funcionariado de hacer cumplir la ley. Orden de Servicio del Ministerio del Interior 12/2011 y su Anexo Literal B.17, Deberes Funcionales, referido al deber de no afectar el buen nombre e imagen de la Administración y el deber de observar buena conducta civil y moral, tanto en el desempeño del cargo como en la vida privada; Ley de Seguridad Ciudadana Nº 16.707, referida a las penas impartidas a ofensores en materia de violencia hacia personas con las que guardan relación afectiva o de parentesco, con independencia de existencia de vínculo legal, hacia mujeres, menores o personas con capacidad física o psíquica disminuida y su Decreto Reglamentario 30/003 sobre normas de conducta en la función pública y el uso indebido del poder. Ley de Prevención, Detección Temprana, Atención y Erradicación de la Violencia Doméstica Nº 17.514 cuya letra define la violencia doméstica. Ley Orgánica Policial Nº 13.963 (actualización) cuyo Artículo 2 establece que el servicio policial debe protección a los individuos, otorgándoles las garantías necesarias para el libre ejercicio de sus derechos y la guarda de sus intereses, en la forma que sea compatible con los derechos de los demás. Ley Orgánica Policial define, en su Artículo 82 que falta disciplinaria es toda infracción a los deberes policiales establecidos expresamente o contenidos implícitamente en leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones, sin perjuicio de las sanciones penales que pudieran corresponder, por el mismo hecho, conforme a las leyes. La norma establece que las sanciones disciplinarias pueden asumir, según la falta cometida, la forma de observación verbal o escrita, arresto simple o de rigor, multa de carácter pecuniario, suspensión de la función hasta por seis meses en el año, con privación de medios sueldos, privación de los medios sueldos hasta por seis meses en el año, con la obligación de prestar servicios en las condiciones que se determinen y, por último, cesantía. El Reglamento General de Disciplina en su art. 27 literal 15) Todas aquellas acciones u omisiones que sin estar expresamente determinadas el presente Reglamento, contravengan, lesiones o quebranten los principio o normas disciplinarias, morales o sociales, cuya comprobación o apreciación, obliguen por su naturaleza a considerarlas como acto punible.

aprendida, la prevención orientada a incidir en los procesos de aprendizaje es uno de los principales medios para su erradicación.

Recomendaciones:

* Campañas de sensibilización e información sobre los derechos y procedimientos establecidos en el presente protocolo a todo el personal del Ministerio del Interior, a fin de que se apropien del mismo.
* Planes de formación a todo el personal sobre el presente protocolo y su implementación.
* Integración a las currículas de formación en todos sus niveles, sea para el ingreso o pasaje de grado, ejes temáticos sobre el problema específico de la violencia doméstica y/o género.
* Planes de formación específica de los operadores que según sus especializaciones actuarán en la aplicación del presente protocolo: personal de salud, de jurídica, policial, etc. En particular, planes de formación para la atención de ofensores y víctimas así como para la valoración de riesgo.
* Jerarquizar en los procesos de ingreso y destino los informes psicológicos de selección cuando se trate de aspirantes con antecedentes en violencia doméstica y de género.

ANEXOS

MARCOS DE REFERENCIA

1. Marco de referencia conceptual

La violencia hacia mujeres niñas, niños y adolescentes ha sido definida como un acto que tiene intención, manifiesta o no, de dañar. Se trata de un problema complejo que involucra aspectos sociales, culturales, económicos, sanitarios, jurídicos y policiales y se genera a partir de las formas de socialización que determinan lugares de poder distintos según se trate de varones o de mujeres y que otorgan a unos permisos para ejercer de forma arbitraria y autoritaria sus decisiones, deseos y necesidades. Para comprender este fenómeno es imprescindible tener presente la perspectiva de género y de equidad generacional.

El género es un concepto y una herramienta de análisis que da cuenta de la construcción de la feminidad y la masculinidad. Es un elemento constitutivo de las relaciones sociales fundadas sobre las diferencias percibidas entre los sexos y es una forma de significar las relaciones de poder. Cada ámbito cultural produce discursos, promueve prácticas sociales, regula lo que *deben ser y hacer* los varones y las mujeres; por lo cual, el concepto de masculino y femenino es cultural, susceptible a cambios individuales y colectivos. La rigidez en los atributos y en los roles asignados consolida estereotipos de género. Masculinidad y feminidad se construyen como un par de opuestos, dicotómicos y excluyentes. Los sexos aparecen como antagónicos y/o complementarios en lo que atañe a roles y posiciones sociales, en la división sexual del trabajo y en el cuidado de los otros.

Nuestras sociedades están organizadas alrededor de relaciones de poder genéricas (además de otras estratificaciones como la clase, la edad, la religión, el grupo étnico, etc.); son sociedades jerarquizadas en razón del género en la mayor parte de las cuales las mujeres ocupan el lugar más desfavorable. La concepción del "ser mujer" y del "ser varón" condiciona la manera de ver la realidad y de actuar en las situaciones concretas en las que se requiere intervención. Las instituciones fuertemente masculinizadas, como la Policía, han desarrollado una cultura sobre las identidades, roles y atributos de género que actúa no solo en el proceder hacia fuera sino también en el interior de la fuerza. La equidad de género es un valor y un cometido en las sociedades democráticas; sin ella, la desigualdad atraviesa a toda la población y pone en cuestión los fundamentos mismos de la organización social.

La violencia basada en género es aquella sustentada en las inequidades de género, mayoritariamente, contra las mujeres. Reúne aquellas conductas agresivas ejercidas contra las mujeres por el solo hecho de serlo y se encuentran enmarcadas dentro de una relación de poder, de dominio y de discriminación.

La violencia doméstica comprende aquellas conductas agresivas que los miembros de un grupo familiar ejercen sobre otros miembros de este mismo grupo, que se encuentran en una situación de desigualdad, a causa de una relación de poder o de dominio. Refiere a un tipo de conducta mediante la cual se ejerce poder, control, dominio sobre otra persona con la que existe un vínculo íntimo, sea de pareja, de tipo filial o un noviazgo. Es un asunto público, que ocurre en el ámbito privado e incide en ambas esferas, pública y privada.

En términos de la Ley 17.514 (2002), la violencia doméstica es *toda acción u omisión, directa o indirecta, que por cualquier medio menoscabe, limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona, causada por otra con la cual tenga o haya tenido una relación de noviazgo o con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación y originada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho.* La norma establece (en su Artículo 3) que son manifestaciones de violencia doméstica, constituyan o no delito, las siguientes:

A) Violencia física. Acción, omisión o patrón de conducta que dañe la integridad corporal de una persona.

B) Violencia psicológica o emocional. Toda acción u omisión dirigida a perturbar, degradar o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una persona, mediante la humillación, intimidación, aislamiento o cualquier otro medio que afecte la estabilidad psicológica o emocional.

C) Violencia sexual. Toda acción que imponga o induzca comportamientos sexuales a una persona mediante el uso de: fuerza, intimidación, coerción, manipulación, amenaza o cualquier otro medio que anule o limite la libertad sexual.

D) Violencia patrimonial. Toda acción u omisión que con ilegitimidad manifiesta implique daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, distracción, ocultamiento o retención de bienes, instrumentos de trabajo, documentos o recursos económicos, destinada a coaccionar la autodeterminación de otra persona.

En lo que atañe a equidad generacional, ha de consignarse que, al igual que con las relaciones de género, las valoraciones asignadas a cada grupo de edad no responden sino a modelos culturales de carácter histórico. De acuerdo a cómo resulte valorada la infancia, la adolescencia, la vejez y adultez en una comunidad, se distribuirá el poder entre éstos. En nuestras sociedades, regidas por un paradigma adulto-céntrico, que invisibiliza las diferencias y especificidades propias de cada etapa de la vida, las personas más jóvenes y las más ancianas son las más vulnerables a la discriminación y abuso de poder por su condición de edad.

La Ley 17.823, Código de la Niñez y la Adolescencia (2004), define en su Artículo 130 *"entiéndase por maltrato y abuso del niño o adolescente las siguientes situaciones, no necesariamente taxativas: maltrato físico, maltrato psíquico emocional, prostitución infantil, pornografía, abuso sexual y abuso psíquico o físico".* En lo que compete a adultos/as mayores, el Estado Uruguayo reconoce también a la necesidad de implementar acciones de prevención de la violencia hacia este colectivo, sea que la misma transcurra en el ámbito doméstico o en el comunitario (Plan Nacional de Promoción del Adulto Mayor, 2007).

2. Marco de referencia normativo

Uruguay cuenta con normativa nacional sobre el tópico y ha suscripto a tratados y normas internacionales que lo comprometen a la erradicación de la violencia contra las mujeres.

*** Normativas internacionales**

Desde hace décadas, la comunidad internacional se ha abocado a fortalecer los mecanismos tendientes a garantizar el efectivo goce de los derechos de sectores en condiciones de mayor vulnerabilidad de la sociedad. Se ha entendido que las mujeres constituyen un grupo prioritario sobre el cual se ha hecho necesario legislar de manera específica.

La primera expresión de esto fue la puesta en vigencia, durante la Década de la Mujer de las Naciones Unidas (1975-85), de la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer**. Ella constituyó un argumento para luchar contra la discriminación hacia las mujeres, contra todas las modalidades por las cuales las mujeres en razón del sexo son excluidas, aún las que, por ejemplo, derivan de la situación marital. El derecho internacional entró así al mundo privado y los Estados que suscribieron a la Convención sin reservas estaban asumiendo el compromiso de luchar contra la discriminación de género. Claro que como la Convención no se refería explícitamente a la violencia contra las mujeres y, por tanto, quedaba ésta sujeta al orden de la "interpretación", en el año 1992 el **Comité para Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer** (CEDAW), ratificada por Uruguay mediante la Ley 15.164 12/8/1981, publica una Recomendación (Nº 19) adonde explicita que discriminación incluye la violencia por razones de sexo y enumera actos tales como daños físicos, mentales o sexuales, amenaza, coacción y otras formas de privación de la libertad.

Posteriormente, en las **Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer**, del año 1985 se reinterpretaron las nociones de igualdad, desarrollo y paz de la Convención y se incluyeron otra manifestaciones de la violencia: intrafamiliar, trata de blancas y prostitución involuntaria.

Es con la Declaración y el Plan de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos se logra considerar a la violencia contra las mujeres como un problema de derechos humanos. La **Conferencia Mundial de Viena** del año 1993 fue, en este sentido, muy importante. Esta declaración propone la integración de los derechos humanos de la mujer y la niña en el interior de los derechos humanos universales y la eliminación de la violencia y todas las formas de acoso y explotación sexuales derivadas del prejuicio cultural y la trata internacional de personas a través de medidas legislativas y políticas; en adelante, los Estados firmantes deberán dar prioridad al pleno disfrute de los derechos humanos de las mujeres. Declara, asimismo, la erradicación de cualquier conflicto que pueda surgir de prácticas, tradiciones o costumbres de prejuicios culturales y del extremismo religioso; ordena la creación de órganos de vigilancia para el cumplimiento de los acuerdos y la difusión de información que permita un uso más eficaz de los procedimientos de ejecución existentes.

La Conferencia conformó el marco para la aprobación de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y para la elaboración y posterior aprobación de la Convención de Belém do Pará (**Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Violencia contra la Mujer**, 1995). Esta convención brinda una definición de la violencia de género novedosa respecto a otras declaraciones. En su artículo 1º define a la violencia contra la mujer como *cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.* Se establece así un parámetro básico común a partir del cual comenzar a trabajar tanto en aquellos países que no cuentan con legislación interna como en aquellos otros que sí la tienen pero que merece ser mejorada. En igual sentido, la misma Convención es el primer documento que señala claramente (en su Preámbulo) que la violencia es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre varones y mujeres. Asimismo, en su Artículo 6 reconoce el derecho de toda mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación. En su Artículo 7 expresa que los Estados partes condenan todas las formas de violencia contra las mujeres y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en velar para que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación, actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer.

Las Reglas de Brasilia sobre el Acceso a la Justicia de las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad (2008) señalan, en su primer artículo, que *las presentes reglas tienen por objetivo garantizar las condiciones de acceso efectivo a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, sin discriminación alguna, englobando el conjunto de políticas, medidas, facilidades y apoyos que permitan a dichas personas el pleno goce de los servicios del sistema judicial.*

Por su parte, Naciones Unidas, a través de la **División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales** (2010), expresa que *sin la promulgación de reglamentos, protocolos, orientaciones y normas, la legislación no se aplicará de forma exhaustiva y la formación del personal no producirá resultados efectivos.* Recomienda, asimismo, *impulsar ventanillas únicas y servicios especializados para reducir el abandono de casos en la cadena de justicia, que agrupen en una sola instancia los servicios necesarios para conseguir pruebas, asesoría jurídica, atención médica y psicológica e implementar programas de reparación sensibles al género ya que la reparación es el mecanismo de justicia que más se centra en las víctimas y deberán tomar en cuenta todas las formas de violencia sexual y de género e incluir medidas individuales, comunitarias y simbólicas.*

En lo que compete a niños, niñas y adolescentes, Uruguay ratificó, en el año 1990, la **Convención sobre los Derechos del Niño** fue ratificada por Uruguay en septiembre de 1990, por ley 16137. El país asumió entonces el compromiso de adaptar su legislación y sus instituciones para garantizar los derechos de niños y niñas que en la Convención se enumeran. La Convención sobre los Derechos del Niño establece el deber de los Estados de proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación sexual. Asimismo, subraya la necesidad de crear medidas y programas de protección específicos a la problemática, en sintonía con el espíritu de la Convención, con el fin de fomentar la salud, el respeto de sí mismos y la dignidad de niños, niñas y adolescentes.

*** Normativa Nacional**

La **Carta Magna** de Uruguay reconoce el derecho a ser protegido en el goce de los derechos fundamentales a la integridad física y psicológica, la libertad, la dignidad, la intimidad, el derecho a un ambiente saludable y al bienestar personal. El Artículo 7 de la Constitución establece que *los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad.* Su Artículo 8 consagra el principio de igualdad: *Todas las personas son iguales ante la ley, no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos o las virtudes.* El Artículo 72 establece que *la enumeración de derechos, deberes y garantías hechas por la Constitución, no excluye lo otros que son inherentes a la personalidad humana o se derivan de la forma republicana de gobierno.*

Ley 16.707 (1995) Seguridad Ciudadana: incorpora en su Artículo, la disposición 321 bis referida a la violencia doméstica: *"El que, por medio de violencias o amenazas prolongadas en el tiempo, causare una o varias lesiones personales a persona con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva o de parentesco, con independencia de la existencia del vínculo legal, será castigado con una pena de seis a veinticuatro meses de prisión. La pena será incrementada de un tercio a la mitad cuando la víctima fuere una mujer o mediaren las mismas circunstancias y condiciones establecidas en el inciso anterior. El mismo agravante se aplicará si la víctima fuere un menor de dieciséis años o una persona que, por su edad u otras circunstancias, tuviera su capacidad física o psíquica disminuida y que tenga con el agente relación de parentesco o cohabite con él".* Esta ley redefine, además, el delito de violación y establece la presunción de la violencia sobre personas menores de quince años de edad.

Ley 17.514 (2002) Prevención, Detección Temprana, Atención y Erradicación de la Violencia Doméstica: en su Artículo 1 declara de interés general las actividades orientadas a la prevención, detección temprana, atención y erradicación de la violencia doméstica. En su Artículo 2 define violencia doméstica como *"toda acción u omisión, directa o indirecta, que por cualquier medio menoscabe, limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona, causada por otra con la cual tenga o haya tenido una relación de noviazgo o con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación y originada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho".* La misma ley establece que los juzgados letrados de primera instancia como los juzgados penales como los especializados en

violencia doméstica en Montevideo y los juzgados letrados de primera instancia en el interior del país tienen competencia para los casos de maltrato y abuso sexual infantil.

Ley 17.823 (2004) entra en vigencia en Uruguay el **Código de la Niñez y la Adolescencia**. Se definen allí las situaciones en las cuales un niño o adolescente es víctima de maltrato o abuso sexual (Artículo 130) y se establece que la autoridad que reciba denuncia de estas situaciones deberá comunicársela de inmediato al juez competente, evitando en todo momento la revictimización del niño (artículos 130 y 131). Asimismo, se establece un proceso judicial que debe seguirse a partir de la denuncia, en el que a la víctima se le designa abogado defensor y se toman las medidas de protección imprescindibles para eliminar la vulneración del derecho o impedir que la amenaza de vulneración se concrete.

Ley 17.815 (2004) sobre **Violencia Sexual Comercial o no Comercial Cometida Contra Niños, Adolescentes o Personas Incapaces** tipifica los delitos de pornografía, prostitución y tráfico, con especial énfasis en la persona que de cualquier modo contribuyera a la prostitución, explotación o servidumbre sexual de personas menores de edad o incapaces.

Ley 18.104 (2007) Igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres: declara de interés general todas las actividades orientadas a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. Asimismo, obliga a toda organización estatal adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la elaboración, la ejecución y el seguimiento de las políticas públicas tendientes a incorporar la perspectiva de género. Se encomienda la elaboración de un Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos que de cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el país a través de los instrumentos internacionales suscritos o ratificados. Se crea, en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, el Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género.

Ley 18.214 (2007) Integridad Personal de Niños, Niñas y Adolescentes por la cual se incorpora a la Ley 17.823, la prohibición del castigo físico a niños, niñas y adolescentes por parte de padres, responsables o personas encargadas del cuidado, tratamiento, educación o vigilancia (Artículo 12 bis).

Ley 18.617 (2007), se crea, en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, el Instituto Nacional del Adulto Mayor, algunas de cuyas competencias refieren a la promoción integral, desarrollo pleno e integración social y económica de los adultos mayores. Se formula, asimismo, el **Plan Nacional de Promoción del Adulto Mayor** para atender a las necesidades de este grupo en todos los planos de la vida individual y colectiva para el cumplimiento de sus derechos como persona y sujeto social. El plan establece el principio de *promover la capacitación en prevención de la violencia hacia el adulto mayor tanto en la comunidad como en el ámbito doméstico haciendo conocer sus derechos legales al respecto.*

Ley 19.121 (2013) Regúlese el Estatuto y la nueva carrera del Funcionario Público de la Administración Central: establece que en casos de inasistencia al servicio debido a situaciones de violencia doméstica debidamente acreditadas, el jerarca respectivo dispondrá que no se hagan efectivos los descuentos correspondientes (Artículo Nº 15, Licencias Especiales) **Decreto 30/2003 (2003)**: establece normas claras de conducta del funcionario público según Ley 17.060 (1998), referida ésta al uso indebido del poder público.

Decreto 190/2004: aprueba el Primer Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica. A partir de entonces el Estado uruguayo cuenta con una política pública específica e integral que compromete al conjunto de instituciones con competencia en la materia, a brindar respuestas que garanticen la prevención, detección temprana, protección y atención de la violencia doméstica.

Decreto 184/07: da cumplimiento a lo encomendado por la Ley 18.104 y aprueba el Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos.

En el año 2007, el **Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia (CONAPEES, creado el 27 de octubre de 2004 por Decreto 385/2004, reglamentario de la Ley 17.815)** formula el **Plan Nacional de Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y Adolescencia**. A través del mismo se deberá garantizar a los niños el derecho a estar protegidos contra toda forma de violencia sexual. No sólo debe contemplar la efectiva aplicación de la legislación vigente respecto al tema, deberá también asegurar medidas de prevención, protección, atención y rehabilitación psicosocial de las víctimas de cualquiera forma que asuma esta violencia. Asimismo, deberá aplicar medidas de persecución y represión a quienes incurren en el delito.

*** Normativa Sanitaria**

Ley Nº 18.987 (2012) Interrupción voluntaria del embarazo: por la cual el Estado garantiza el derecho a la procreación consciente y responsable, reconoce el valor social de la maternidad, tutela la vida humana y promueve el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I de la Ley Nº 18.426, de 1º de diciembre de 2008. La interrupción voluntaria del embarazo, que se regula en la presente ley, no constituye un instrumento de control de los nacimientos.

Ley Nº 18.426 (2012) Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva: por la misma el Estado será el garante para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población. A tal efecto, deberá promover políticas nacionales de salud sexual y reproductiva, diseñar programas y organizar los servicios para desarrollarlos, de conformidad con los principios y normativa vigente.

Decreto 494/2006: reglamenta la Ley 17.514 y el Primer Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica (Decreto 190/2004) en lo relacionado al Sistema de Salud, estableciendo que *las Instituciones o Servicios de Salud de cualquier naturaleza, tanto públicos como privados, deberán prestar atención y asistencia a las usuarias, afiliadas o pacientes del sexo femenino que se encuentren en situación de violencia doméstica* (Artículo 1)

Decreto 299/2009: modifica artículos del Decreto 494/2006 y se incorpora como Anexo II la "Guía de Abordaje de Situaciones de Violencia Doméstica hacia la Mujer" -Procedimientos en el Primer Nivel de Atención de Salud.

Normativa Policial

Ley Orgánica Policial 13.963 (1971 y actualizada en 2006): la actuación policial tendrá por objetivos actuar preventivamente de manera de evitar que las situaciones de violencia sucedan, proteger a las personas que lo requieran y actuar frente a la supuesta comisión de delitos de acuerdo con lo establecido por las leyes vigentes y lo dispuesto por la justicia.

Ley 18.405 (2008) Servicio de Retiros y Pensiones Policiales: En los Arts. 5 y siguientes da intervención a la Junta Médica Nacional de Aptitud con relación al Retiro por Incapacidad Total (art. 7) y Retiro por Incapacidad por Acto Directo del Servicio (Art. 8), como así también lo establecido referente al Subsidio por Incapacidad Parcial (Art. 10).

Ley 18.315 de Procedimiento Policial (2008): prevé la protección de las víctimas, testigos y personas en forma general pero, en el entendimiento de la dimensión, especificidad y complejidad de la intervención policial en los casos de violencia doméstica, impone que muy especialmente se reglamente y otorguen herramientas que permitan a la Administración dar cumplimiento a las responsabilidades y compromisos asumidos por la Policía Nacional de brindar respuestas adecuadas y eficientes al problema de la violencia doméstica.

Decreto 317/2010: reglamenta la Ley 18.315 de Procedimiento Policial para la Actuación en Violencia Doméstica. Establece que la violencia doméstica es un tema de seguridad pública y configura una

flagrante violación a los Derechos Humanos que exige dar respuestas con responsabilidad, solvencia, inmediatez y profesionalidad, atendiendo de forma especial a la persona que requiere protección a través de un procedimiento específico. Refiere asimismo, en sus Artículos 2 a 10 las características que debe seguir el comportamiento policial ante situaciones de violencia a que se enfrente. Incorpora también aspectos vinculados a la valoración del riesgo que sufre una persona en situación de violencia; a las circunstancias de la denuncia; la articulación con órganos judiciales competentes; las actuaciones preventivas y relacionadas al control y seguimiento de las medidas cautelares establecidas; el rol de las Unidad Especializada en Violencia Doméstica (U.E.V.D.); las necesidades de registro de la información sobre el tópico y sobre acciones de capacitación y sensibilización del personal policial.

Circular 19/2007 (2007): crea una base de datos donde se recoge toda la información referente a la temática referida a violencia doméstica y/o de género que involucre a todo el personal policial.

Circular 07/2009 (2009): define la situación funcional de policías a los que se le ha retirado el arma de reglamento por parte de la Justicia de Familia como medida cautelar.
EDUARDO BONOMI, Ministro del Interior.

18

Resolución 534/015

Tribútanse honores fúnebres a los restos mortales del Sr. Eduardo Hughes Galeano.

(912*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 13 de Abril de 2015

VISTO: que en el día de la fecha falleció el escritor Eduardo Hughes Galeano;

RESULTANDO: que su pródiga labor literaria y periodística reconocida nacional e internacionalmente y su compromiso en la defensa de los derechos humanos honraron a nuestro país y lo transformaron en un referente cultural;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto-Ley No. 14.458 de 11 de noviembre de 1975 y Decreto 354/991 de 25 de junio de 1991;

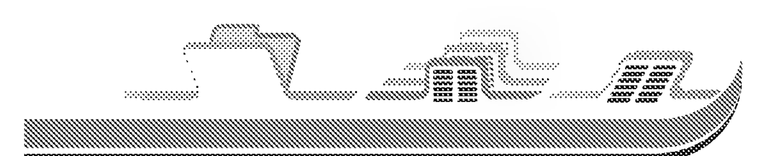
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Tribútense honores fúnebres a los restos mortales del señor Eduardo Hughes Galeano.

2º.- Los gastos del sepelio serán de cargo del Tesoro Nacional, conforme al inciso 1º del artículo 1º del Decreto 354/991 de 25 de junio de 1991.

3º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; MARÍA JULIA MUÑOZ.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

19

Resolución 538/015

Dispónese el cese en el cargo de Delegado en la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, del Ing. Mauricio Paulo.

(914)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 21 de Abril de 2015

VISTO: la necesidad de renovar la integración de la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande;

CONSIDERANDO: que corresponde disponer el cese a partir del 10 de marzo de 2015, del Ing. Mauricio Paulo en su calidad de Delegado;

ATENTO: a lo antes expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Dispónese el cese a partir del 10 de marzo de 2015 del Ing. Mauricio Paulo en su calidad de Delegado en la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

2º.- Agradécese al Delegado saliente los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; CAROLINA COSSE.

20

Resolución 539/015

Dispónese el cese en los cargos de Delegados en la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, del Sr. Daniel García Pintos y del Dr. Silvio Hernández Fraga.

(915)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 de Abril de 2015

VISTO: la necesidad de renovar la integración de la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo;

CONSIDERANDO: que corresponde disponer el cese a partir del 10 de marzo de 2015, de los Delegados Sr. Daniel García Pintos y del Dr. Silvio Hernández Fraga;

ATENTO: a lo antes expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Dispónese el cese a partir del 10 de marzo de 2015 del Sr. Daniel García Pintos y del Dr. Silvio Hernández Fraga en su calidad de Delegados en la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo.

2º.- Agradécese a los Delegados salientes los servicios prestados en el desempeño de sus cargos.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

21

Resolución 540/015

Dispónese el cese en el cargo de Director de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, del Dr. Alberto Quintela.

(916)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 21 de Abril de 2015

VISTO: La designación del Dr. Alberto Quintela, como Director General de la Unidad Ejecutora 008 "Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación" de acuerdo a lo dispuesto por Resolución 165/011, de fecha 4 de abril de 2011.

CONSIDERANDO: Que corresponde disponer el cese del mencionado Director.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1.- CESE en el cargo de Director de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación a partir del 1º de marzo de 2015 al Dr. Alberto Quintela.

2.- AGRADÉCENSE los servicios prestados.

3.- COMUNÍQUESE, notifíquese, cumplido archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

22

Resolución 541/015

Desígnase Director de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, al Sr. Nelson Inda.

(917)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 21 de Abril de 2015

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director de la Unidad Ejecutora 008 "Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación".

RESULTANDO: Que el Sr. Nelson INDA reúne las condiciones necesarias a los efectos de ocupar dicho cargo.

CONSIDERANDO: Que corresponde proceder a su designación.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 60 inc. 4º, 168 nal. 9 y 181 numeral 5 de la Constitución de la República y artículo 511 de la Ley 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1.- DESÍGNASE a partir del 1º de marzo del corriente al Sr. Nelson INDA, Cédula de Identidad Nº 1.262.693-3 en el cargo de Director de la Unidad Ejecutora 008 "Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación", Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".

2.- COMUNÍQUESE, notifíquese y cumplido archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

23

Decreto 112/015

Dispónese que los límites máximos de contaminantes inorgánicos para el producto Yerba Mate, serán los establecidos en la Resolución del Grupo Mercado Común del MERCOSUR GMC Nº 12/11, adoptada por Decreto 14/013.

(910*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 21 de Abril de 2015

VISTO: el Decreto Nº 173/014 de 17 de junio de 2014;

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 12/11 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, se aprueba el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Límites Máximos de Contaminantes Inorgánicos en Alimentos (Derogación de la Resolución GMC Nº 102/94 y Nº 35/96";

II) que por Decreto Nº 14/013 de 16 de enero de 2013, se adoptó la referida Resolución del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

III) que por Decreto Nº 173/014 de 17 de junio de 2014, se estableció un período transitorio de 180 días para el cumplimiento de los límites de contaminantes establecidos por el Reglamento Técnico MERCOSUR incorporado a nuestro ordenamiento jurídico por el Decreto Nº 14/013;

IV) que dicho periodo transitorio se ha cumplido por lo que es necesario adoptar una resolución de largo plazo;

CONSIDERANDO: I) que por Decreto Nº 173/014 se creó un Comité Técnico con el cometido de fijar pautas y plazos para la presentación de planes de adecuación y de evaluación, así como elaborar un informe final con recomendaciones al Poder Ejecutivo;

II) que el Comité Técnico con fecha 22 de diciembre de 2014, elevó un informe al Poder Ejecutivo de cuyos resultados surge la necesidad de precisar el alcance del Decreto Nº 14/013 que internalizara la Resolución del Grupo Mercado Común del MERCOSUR GMC Nº 12/11;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública-, de 12 de enero de 1934, y en el Decreto Nº 14/2013 del 16 de enero de 2013 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1o.- Establécese que para el producto Yerba Mate se mantengan los límites máximos de contaminantes inorgánicos en alimentos establecidos en el Decreto Nº 14/013 que internaliza el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Límites Máximos de

Contaminantes Inorgánicos en Alimentos (Derogación de la Resolución GMC Nº 102/94 y Nº 35/96)".

Artículo 2o.- En caso de constatarse que se superasen los límites máximos de Contaminantes Inorgánicos en Alimentos, se deberán realizar controles en infusión, siendo los valores máximos establecidos 25 microgramos / litro (50 gramos de yerba mate) para el plomo y seis microgramos / litro (50 gramos de yerba mate para el cadmio).

Artículo 3o.- El presente Decreto tendrá vigencia por un período de 12 (doce) meses.

Artículo 4o.- Derogase el Decreto Nº 173/014 de 17 de junio de 2014.

Artículo 5o.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; CAROLINA COSSE.

24

Resolución 542/015

Modifícase la integración de la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis.

(919)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 21 de Abril de 2015

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo (Interna Nº 51/014) de 12 de mayo de 2014;

RESULTANDO: I) que por la misma se designaron como miembros integrantes de la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis, por el Ministerio de Salud Pública, al Sr. Gonzalo La Rosa como titular y a la Asist. Soc. Daniela Osores como suplente;

II) que el Ministerio de Salud Pública solicita cesar al Sr. La Rosa como miembro de la Junta Directiva mencionada, proponiendo en su lugar a la **Asist. Soc. Daniela Osores** en carácter de titular y al **Q.F. Alicia Plá** como suplente;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder de acuerdo con lo peticionado por el Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en los Artículos 20 y 21 de la Ley Nº 19.172 de 20 de diciembre de 2013 y Decreto Nº 120/014 de 6 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese como miembro integrante de la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis, por el Ministerio de Salud Pública, el **Sr. Gonzalo La Rosa**.

2º.- Agradézcase los servicios prestados.

3º.- Desígnanse como miembros integrantes de la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis, en representación del Ministerio de Salud Pública, a la **Asist. Soc. DANIELA OSORES** en carácter de titular y al **Q.F. ALICIA PLÁ** como suplente.

4º.- Comuníquese. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO.

25

Resolución 543/015

Desígnanse miembros integrantes de la Comisión de Bioética y Calidad Integral de la Atención de la Salud.

(892)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 21 de Abril de 2015

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Salud Pública sobre la necesidad de conformar una nueva integración de la Comisión de Bioética y Calidad Integral de la Atención de la Salud;

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo (Interna Nº 109/014) de 29 de setiembre de 2014, se designaron a los miembros integrantes de la misma;

CONSIDERANDO: I) que corresponde realizar los nombramientos correspondientes para el cumplimiento de los cometidos establecidos por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 610/2005 (Interna Nº 68/2005) de 11 de abril de 2005;

II) que la Comisión de Bioética y Calidad Integral de la Atención de la Salud, quedará integrada por los siguientes profesionales: I) Doctora Yubarandt Bespali y el Doctor Juan José Di Génova, en calidad de presidentes actuando como Alternos recíprocamente, hasta el final del actual período de Gobierno, y a los siguientes profesionales: Prof. Dr. Mauricio Langón; Licenciada en Enfermería María Inés Umpiérrez; Doctora Aída Rey; Doctora Myriam Dibarboure; Doctor Mario Ceruzzi; Doctor Diego Julien; Doctora Lil Cardozo; Licenciada en Enfermería Beatriz Mazzoleni; Doctor Washington Zapata y Dra. Sylvia Piovesan, II) como representantes del Movimiento Nacional de Usuarios de la Salud Pública y Privada el Sr. Nelson Puyares y la Sra. Natalia Pereyra, III) como representantes por el Espacio Participativo del Movimiento de Usuarios de Salud las Sras. Lilián Abracinskas como Titular, y Nahir Dornells en calidad de Alterna y en carácter de Asesor el Dr. Felipe Luzardo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en la Ley Nº 9.202-Organica de Salud Pública- de 12 de enero de 1934 y lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 610/2005 (Interna Nº 68/2005) de 11 de abril de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse como miembros integrantes de la Comisión de Bioética y Calidad Integral de la Atención de la Salud, a los siguientes profesionales: **I) Doctora Yubarandt Bespali** y **Doctor Juan José Di Génova**, en calidad de presidentes actuando como Alternos recíprocamente, hasta el final del actual período de Gobierno, **Prof. Dr. Mauricio Langón; Licenciada en Enfermería María Inés Umpiérrez; Doctora Aída Rey; Doctora Myriam Dibarboure; Doctor Mario Ceruzzi; Doctor Diego Julien; Doctora Lil Cardozo; Licenciada en Enfermería Beatriz Mazzoleni; Doctor Washington Zapata y Dra. Sylvia Piovesan, II)** como representantes del Movimiento Nacional de Usuarios de la Salud Pública y Privada al **Sr. Nelson Puyares** y a la **Sra. Natalia Pereyra, III)** como representantes por el Espacio Participativo del Movimiento de Usuarios de Salud a las **Sras. Lilián Abracinskas** como Titular, y **Nahir Dornells** en calidad de Alterna y en carácter de Asesor el **Dr. Felipe Luzardo**.

2º.- Comuníquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU
26
Comunicación 2015/064

Cancélase la inscripción de la Mutua Caja de Ayuda Mutua Montevideo, en el Registro de Aseguradoras y Mutuas del BCU.

(918*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

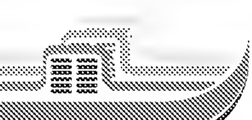
Montevideo, 24 de Abril de 2015

Ref:REGISTRO DE ASEGURADORAS Y MUTUAS - MUTUA CAJA DE AYUDA MUTUA MONTEVIDEO - Cancelación de inscripción

"Cancelar la inscripción de la Mutua Caja de Ayuda Mutua Montevideo en el Registro de Aseguradoras y Mutuas del Banco Central del Uruguay en virtud de la disolución de la misma y el cese de la actividad aseguradora a partir del 31/08/2010."

JUAN PEDRO CANTERA.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DELIA ZULMA REA GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-009634/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11035 Abr 29- May 13

ATAHUALPA ROBLEDO RICO (EXPEDIENTE IUE 0002-010795/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10967 Abr 29- May 13

MAUREEN MURIEL STOUTT ZIEROLD (EXPEDIENTE IUE 0002-050286/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10950 Abr 29- May 13

FLORINDA GORGA MOSTARDA (EXPEDIENTE IUE 0002-011336/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10937 Abr 29- May 13

JOSÉ RAMÓN CARVALHO CAMARGO o RAMÓN JOSÉ CARVALHO CAMARGO (EXPEDIENTE IUE 0002-007290/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10771 Abr 28- May 12

CARLOS ALFREDO LE PERA BORCHE (EXPEDIENTE IUE 0002-062785/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10554 Abr 27- May 11

LINDORA GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-043431/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10389 Abr 27- May 11

ANA BIGLIO DE LOPEZ o ANA FRANCISCA BIGLIO GIRIBONE (EXPEDIENTE IUE 0002-003999/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10358 Abr 24- May 08

ROQUE AUDIVIO CARVALLO (EXPEDIENTE IUE 0002-056307/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10345 Abr 24- May 08

WALTER MORAS POMBO y SHIRLEY SONIA VIANO MELGAREJO (EXPEDIENTE IUE 0002-027307/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10344 Abr 24- May 08

TERESITA DE JESÚS LOPEZ PATRÓN (IUE 0002-010566/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10311 Abr 24- May 08

MARÍA LIDEE MUT MANDRESSI (EXPEDIENTE IUE 0002-009100/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10034 Abr 22- May 06

LUZ del ALBA ROMERO de MUNIZ (EXPEDIENTE IUE 0002-006256/2015).
Montevideo, 19 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10023 Abr 22- May 06

JUAN ANTONIO FLORES FLORES (EXPEDIENTE IUE 0002-009865/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9435 Abr 17- Abr 30

ROSA VARELA VIDAL y ARISTIDES FERNANDEZ VILLAR (EXPEDIENTE IUE 0002-008100/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9384 Abr 17- Abr 30

JOSÉ LUIS RACUI TAKLA y RAQUEL MARÍA BRUNO CORREA (EXPEDIENTE IUE 0002-008494/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9251 Abr 16- Abr 29

MARÍA ESTHER MIRANDA FLORES (IUE 0002-053957/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9132 Abr 17- Abr 30

SEGUNDO TURNO

EVARISTO ROBERTO LORENZO FERNANDEZ (FICHA 2-12143/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10979 Abr 29- May 13

JUAN CARLOS ANIDAPE BARBITTA (FICHA 2-9047/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10772 Abr 28- May 12

ZORAIDA HARICLE TOBIAS MAÑOSAS (FICHA 2-32140/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10655 Abr 27- May 11

ELVIRA CASIMIRA BASINSKAS o BASINSKI YACINAITE o JACINAITE (2-19986/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10483 Abr 24- May 08

OSCAR SILVA LAYES o SYLVA LAYES (FICHA 2-52825/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de abril de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10336 Abr 27- May 11

ENRIQUE SILVIO FORMAGGIA CORCELET y LUISA FRANCISCA POGGI BUZZETTI (2-53654/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
Ma. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10222 Abr 23- May 07

NELIDA JUANA IRIGOYEN SCLAVO (FICHA 2-3583/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10103 Abr 22- May 06

ROSALIA VERONICA BERNASCONI MERLO (FICHA 2-7266/2015).
Montevideo, 16 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10081 Abr 22- May 06

RUBEN ALFREDO OLEAGA ORANGE (FICHA 2-6717/2015).
Montevideo, 16 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10030 Abr 22- May 06

BILMA MILCA FLEURY GARDIOL (FICHA 2-3885/2015).
Montevideo, 18 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9819 Abr 21- May 05

MARIA ISABEL DAVERIS PUGA (FICHA 2-57317/2014).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9733 Abr 21- May 05

MARIA LUISA PICARDO AMBROSI (FICHA 2-7319/2015).
Montevideo, 16 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9591 Abr 20- May 04

ERINALDO BEQUER AGUILAR CORNELLI (FICHA 2-8616/2015).
Montevideo, 18 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9555 Abr 20- May 04

VISITACIÓN JUSTINA ROMERO PINTO (FICHA 2-56875/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9548 Abr 20- May 04

DORA NELLY SPILLERE DE LOS SANTOS (FICHA 2-3124/2015).
Montevideo, 27 de febrero de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9410 Abr 17- Abr 30

LUIS ALBERTO FABRIS IGLESIAS (FICHA 2-54697/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9363 Abr 17- Abr 30

ADALGISA VELATI (FICHA 2-5721/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9171 Abr 16- Abr 29

TERCER TURNO

NUÑA DER SARKISIAN KARCHIAN o DERSARKISIAN KARCHIAN o CHARJIAN o KARJIAN o CHARPIAN (IUE 2-011362/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10938 Abr 29- May 13

JUAN CARLOS PIEMONTE VERA (IUE 2-7041/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10481 Abr 24- May 08

NESTOR EDUARDO MANITO BARCELONA (IUE 2-5393/2015).
Montevideo, 19 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10469 Abr 24- May 08

JUANA ELIDA o ELIDA MARTINEZ MENDEZ (IUE 2-003980/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10347 Abr 24- May 08

GRISELDA IRIS VARACCHI CEDRES (IUE 0002-003593/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10236 Abr 23- May 07

MARTINA ROJAS y PEDRO ROJAS JARA (IUE 2-9449/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9987 Abr 22- May 06

PEDRO PABLO PEÑA RIBEIRO (IUE 2-003180/2015).
Montevideo, 10 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9433 Abr 17- Abr 30

ADELA MARCELINA DEL PINO TRUJILLO (IUE 2-057473/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9431 Abr 17- Abr 30

MARÍA ESTHER NOVAS LEIVAS y PEDRO MARIO VACANI NOVAS (IUE 2-052948/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9430 Abr 17- Abr 30

FRANCISCO LIMA o LIMA RODRÍGUEZ (IUE 2-5748/2015).
Montevideo, 5 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9193 Abr 16- Abr 29

CUARTO TURNO

ENRIQUE EDGARDO JUAN DU MORTIER (IUE 2-2073/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10840 Abr 28- May 12

SALMERON GONZALEZ VAZQUEZ (IUE 2-2538/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10674 Abr 27- May 11

HILDA AMANDA REBOLEDO DIAZ (FICHA 2-11318/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10369 Abr 24- May 08

GUSTAVO ADOLFO SAMPAYO RIVERO (FICHA 2-23360/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 10240 Abr 23- May 07

BERNABE OVIDIO CIVANO RAVIOLO (FICHA 2-9516/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10238 Abr 23- May 07

MARIA TERESA BALOGH y MARIA JULIA CESILIA FERNANDEZ BALOGH (IUE 2-4490/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10225 Abr 23- May 07

ISMAEL RODRIGUEZ LUSARDO (IUE 2-5743/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10036 Abr 22- May 06

MARIA FRANCISCA MEDALL PONS y TERESA MEDALL PONS (FICHA 2-43621/2013).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10031 Abr 22- May 06

ELSA GONZALEZ MARTINEZ (IUE 2-6066/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10025 Abr 22- May 06

DELIA ELODIA COSTAS VILLAMARIN (FICHA 2-8838/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9849 Abr 21- May 05

JOSEFA BORAD BORAD (IUE 2-50027/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9734 Abr 21- May 05

JULIO CESAR MARTINEZ ARHANCET (FICHA 2-9898/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9546 Abr 20- May 04

GUSTAVO ALBERTO LAMOLLE CANTONI (FICHA 2-8620/2015).

Montevideo, 7 de abril de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9242 Abr 16- Abr 29

GLADYS MIRTA LEDESMA PEREIRA y MARIA ESTELA LEDESMA PEREIRA (FICHA 2-56441/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9162 Abr 16- Abr 29

QUINTO TURNO

ELBIO RAMOS ALVITE (IUE 2-9864/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10966 Abr 29- May 13

CANDIDA BETTY OLIVERA PINELA (IUE 0002-008182/2015).
Montevideo, 24 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10773 Abr 28- May 12

ANTONIO HUGO ALVAREZ CASTRO (IUE 2-56685/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10721 Abr 28- May 12

MARÍA BLANDINA BORRAZAS CASTRO (IUE 2-11644/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 10467 Abr 24- May 08

TORINO CASTAÑARES, ALIDEMAR CARMEN (IUE 02-013483/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10365 Abr 24- May 08

RAMON CLEMENTE BARRERA DENIS (IUE 2-56403/2014).
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 9863 Abr 21- May 05

GERÓNIMO ó JERÓNIMO SANTIAGO BESSONART ó BESSONARTT ó BESSANARTT ó BESSONATT ó BESSONAIT, TEODORA CELIA VELAZQUEZ y MARÍA LIONSA ADELIDE ó ADELIDES BESSONART ó BESSANARTT ó BESSONATT (IUE 2-7460/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9576 Abr 20- May 04

PEREZ, ODORICO MODESTO (IUE 0002-008462/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 9571 Abr 20- May 04

HÉCTOR CARLOS REYES COCCHI, ESMERALDA LLADÓ GARCÍA y GRACIELA AURORA REYES LLADÓ (IUE 2-11427/2014).
Montevideo, 15 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 9493 Abr 20- May 04

SEXTO TURNO

DOLORES OLIVERA (IUE 2-7727/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10983 Abr 29- May 13

LUIS ALBERTO DE BARROS ALVES ó ALVEZ (IUE 2-13370/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
ESC. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10842 Abr 28- May 12

HECTOR ROLANDO GRECCO (FICHA 2-051925/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 10785 Abr 29- May 13

JUANITA PAPIRIAN HALALLIAN (FICHA 2-6780/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10671 Abr 27- May 11

MARÍA MARGARITA JIMENEZ DE ARECHAGA MAC COLL (FICHA 0002-003877/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10472 Abr 24- May 08

SILVERIO INOCENCIO de LEON LECUNA y PAULA MARÍA MACIEL TEJERA (FICHA 0002-002464/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10374 Abr 24- May 08

ANTONIO PASTOR GARCÍA LANDEIRA (FICHA 2-56045/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10348 Abr 24- May 08

ELIZABETH FERULLO CALVO (FICHA 2-6370/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10184 Abr 23- May 07

ALCIDES BAGGI ABREU (FICHA 2-049860/2014).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10178 Abr 23- May 07

LANGONE NUCHATELLI, ANA (IUE 2-56287/2014).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9871 Abr 21- May 05

LAUDAMA FELICIANO PEREIRA MENDEZ (FICHA 2-51397/2014).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9428 Abr 17- Abr 30

HUGO TASARA LORENZO (FICHA 2-4106/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9369 Abr 17- Abr 30

MARÍA ALICIA MEHARU CAUBARRERE y SUSANA EMA MEHARU CAUBARRERE (IUE 2-9.324/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9355 Abr 17- Abr 30

PEDRO INZUA CABALLERO (FICHA IUE 2-008869/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9241 Abr 16- Abr 29

RODRÍGUEZ RECUERO, ALICIA (FICHA 2-6024/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9231 Abr 16- Abr 29

LUIS ALBERTO CORREA DEL PUERTO (EXPEDIENTE 2-8478/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9191 Abr 16- Abr 29

SÉPTIMO TURNO

SUSANA HILDA NOGUEIRA DEL RIO (FICHA 2-13800/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2015.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11006 Abr 29- May 13

GRACIELA o GRAZIELLA MARGARITA MEZZERA BUERO (FICHA 2-12874/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10825 Abr 28- May 12

ROSA CASTELLUCCIO o CASTELLUCCI CALABRESE (FICHA 2-7771/2015).
Montevideo, 12 de marzo de 2015.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 10816 Abr 28- May 12

MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN o CARMEN DOMINGUEZ GARCIA (FICHA 2-4189/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 10774 Abr 28- May 12

MARTHA IRIS SEGAIN ABELLA (FICHA 2-13327/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Esc. Mª. del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10556 Abr 27- May 11

PEDRO RAMON SAURA FRIGERIO (FICHA 2-11285/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10255 Abr 23- May 07

WENCESLADA ROSANO (FICHA 2-59884/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10224 Abr 23- May 07

AMALIA ROSA SIRIS VILLALBA (FICHA 2-11331/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Dra. VERÓNICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10218 Abr 23- May 07

JULIAN PIRIZ o PIREZ o PIRES DIAZ y EVA RIBEIRO RIBEIRO (FICHA 2-9269/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10004 Abr 22- May 06

JOSE HUMBERTO VARELA FERNANDEZ (FICHA 2-5963/2015).
Montevideo, 16 de marzo de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9860 Abr 21- May 05

JUVENAL NEBEL MARTINEZ PEREZ y TEMIS CONCEPCION MARTINEZ PEREZ (FICHA 2-10089/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9820 Abr 21- May 05

LEON SUSTER o SHUSTER LURIE (FICHA 2-8017/2015).
Montevideo, 13 de marzo de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 9575 Abr 20- May 04

JOSEFA MARIA o JOSEFA MARIA ANA INCHAUSPE, JOSE FELIX INCHAUSPE, JOSEFA DELIA o DELIA INCHAUSPE DE BARTOLLOTTI, JOSEFINA INCHAUSPE o INCHAUSPE DE GODOY, SERGIO LAURO GODOY INCHAUSPE, DUMAS BARTOLLOTTI INCHAUSPE y YAMANDU BARTOLLOTTI INCHAUSPE (FICHA 2-53185/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9539 Abr 20- May 04

GUILLERMO CARLOS PEDEZERT AMILIVIA, DELIA RODRIGUEZ FERNANDEZ y JOSE LINO PEDEZERT AMILIVIA (FICHA 2-30860/2014).
Montevideo, 5 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 9487 Abr 21- May 05

HECTOR ALBERTO LOPEZ SCAVINO (FICHA 2-10526/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9383 Abr 17- Abr 30

ROSA RENEE PIZZORNO MORAGLIO o MAROGLIO (FICHA 2-32322/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9349 Abr 17- Abr 30

MONICA MOREIRA SANROMAN (FICHA 2-52859/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9152 Abr 16- Abr 29

OCTAVO TURNO

JORGE CONRADO BETTEGA MALGOR (EXPEDIENTE IUE 0002-006762/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10977 Abr 29- May 13

MARIO AVERO MARTINEZ y VALENTINA INDALECIA TEJERA BONILLA (EXPEDIENTE IUE 0002-004031/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10970 Abr 29- May 13

GLADYS RAQUEL SANTANA BASCARDACHE (EXPEDIENTE IUE 0002-009613/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10939 Abr 29- May 13

DELFINO RAMÍREZ RODRÍGUEZ y OLGA BURGHI PAIS (EXPEDIENTE IUE 0002-058009/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10775 Abr 28- May 12

TERESA CLEMENCIA HEHUS VARELA (EXPEDIENTE IUE 0002-008321/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10424 Abr 24- May 08

JUAN ANTONIO ALVAREZ TEXEIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-010882/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10349 Abr 24- May 08

JOSÉ ALFREDO ROSSI BOTELLA (EXPEDIENTE IUE 0002-000640/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10241 Abr 23- May 07

NICOLÁS ERNESTO SILVERA ARTIGAS (EXPEDIENTE IUE 0002-010032/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10077 Abr 22- May 06

MARÍA MERCEDES CAMIROTTE GERALDI (EXPEDIENTE IUE 0002-009283/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10027 Abr 22- May 06

EDISON EDGARDO MICHELENA FAGUAGA (EXPEDIENTE IUE 0002-056864/2014).
Montevideo, 4 de febrero de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10026 Abr 22- May 06

ELIDA OTILIA CASTINI LEVRATTO y ERNESTO JOSÉ o ERNESTO JOSÉ FRANCISCO CASTINI LEVRATTO (EXPEDIENTE IUE 0002-042849/2014).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9833 Abr 21- May 05

BLANCA ELIDA FERNANDEZ ARGUILAY o ARGUIBAY y RODOLFO URIARTE CARRATTO (EXPEDIENTE IUE 0002-056739/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9497 Abr 20- May 04

ORIBIA SEVERINO (EXPEDIENTE IUE 0002-004304/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9229 Abr 16- Abr 29

ALBA MARGARITA CASTELLON GARAT (EXPEDIENTE IUE 0002-58335/2008).
Montevideo, 16 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9216 Abr 16- Abr 29

ADORACIÓN ESPERANZA TUCUNA ÁLVAREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-008546/2015).
Montevideo, 19 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9163 Abr 16- Abr 29

NOVENO TURNO

GENOVEVA ESTHER SILVEIRA BARRETO y ROBERTO GONZALEZ SIRI (2-53481/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.

Montevideo, 18 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10926 Abr 29- May 13

VICENTA CLIMENT JAIME (FICHA 2-10914/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10713 Abr 28- May 12

ATILIO ZAFFIRI FIORANI (FICHA 2-54203/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Montevideo, 11 de diciembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10669 Abr 27- May 11

RAMON ARTIGAS LEGUIZAMON OLIVERA (FICHA 2-57740/2014).
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10549 Abr 27- May 11

MARIA AURELIA COLOMBO EGUILUZ y MARIA FLORENTINA FRIAS COLOMBO (FICHA 2-5564/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10434 Abr 24- May 08

SEBASTIAN BARRETO DOVAL (FICHA 2-7257/2015).
Montevideo, 19 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10367 Abr 24- May 08

IRMA ELSA FERRARI GIAMPIETRI (2-46439/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10318 Abr 24- May 08

RAQUEL PASTORA ALONSO ELOY (FICHA 2-5338/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10071 Abr 22- May 06

ESTEFANIA LUZ DIEZ BARONI (FICHA 2-56397/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9868 Abr 21- May 05

ROBERT FERNANDO KHALEK GONZALEZ (FICHA 2-25454/2014).
Montevideo, 5 de agosto de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9587 Abr 20- May 04

CAROLINA EUGENIA BERGONZONI RODRIGUEZ (FICHA 2-6895/2015).
Montevideo, 19 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9328 Abr 17- Abr 30

DONALDO CARLOS CATALA ORTIZ (2-53217/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9237 Abr 16- Abr 29

LUIS ALBERTO GOMEZ TABAREZ (FICHA 2-3720/2015).
Montevideo, 5 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9217 Abr 16- Abr 29

JAVIER JOSE IGLESIAS SELLANE (FICHA 2-9621/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9204 Abr 16- Abr 29

MARIA LUISA ABALDE COMESAÑA (FICHA 2-9088/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9172 Abr 16- Abr 29

BARTOLO TOMAS CORBO SOSA, SARA NATALIA FERNANDEZ TECHERA y SABINO CORBO FERNANDEZ (FICHA 2-3981/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9145 Abr 17- Abr 30

DÉCIMO TURNO

JULIO ORLANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (IUE 0002-007418/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10974 Abr 29- May 13

ANTOLIN CARBALLO JUAREZ (IUE 2-006487/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10604 Abr 28- May 12

JULIO FEDERICO GONZALEZ BAGNASCO (IUE 2-11105/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10564 Abr 27- May 11

FILOMENA D'ANGELO DI PAOLA ó D'ANGELO D'ANGELO (IUE 2/006314/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10486 Abr 24- May 08

LUIS JULIO CSAPO STEFAN (IUE 2-41979/2014).
Montevideo, 10 de octubre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10477 Abr 24- May 08

CARLOS ALBERTO GONZALEZ PASSARELLO (IUE 2-858/2015).
Montevideo, 10 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10254 Abr 23- May 07

MARIA CELIA RUBIO CUADRADO (IUE 2-6818/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10248 Abr 23- May 07

ELIDA NELLY DE ARMAS RIMOLDI (IUE 2-008642/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10185 Abr 23- May 07

JOSE MARIA o JOSE MARIA CLAUDIO QUINTANA CLULOW (IUE 2-4459/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10079 Abr 22- May 06

WASHINGTON BERTRAND SICCO (IUE 2-57.197/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9861 Abr 21- May 05

SUSANA MARGARITA LANDURES BOTTARRO o BOTTARO (IUE 2-2605/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9572 Abr 20- May 04

VICENTE OSCAR TORRANO TABASCO (IUE 2-7073/2015).
Montevideo, 13 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9429 Abr 17- Abr 30

ALBA ELENA CASTRO SILVA (IUE 2-4024/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9409 Abr 17- Abr 30

REINA ISABEL TEJERA DELGADO (IUE 2-7693/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9341 Abr 17- Abr 30

TURSI BORGH, VICTOR SALVADOR (IUE 2-057845/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9325 Abr 17- Abr 30

DECIMOPRIMER TURNO

JULIAN JOVITO GARCIA MENDIBOURE (IUE 2-39196/2013).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11009 Abr 29- May 13

CESI BENITEZ ROMERO (IUE 2-11766/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10927 Abr 29- May 13

ELIO WAINBERG (IUE 2-3937/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10822 Abr 28- May 12

GRACIELA LUCIA DEBENEDETTI GARCIA (IUE 2-6817/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10606 Abr 27- May 11

LILA ERCILIA CUELLO SILVA (IUE 2-7690/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10563 Abr 27- May 11

AQUILINO PEREIRA CABRAL (IUE 2-806/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10422 Abr 24- May 08

DINORA LOPEZ DI GIORGIO (IUE 2-10160/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10368 Abr 24- May 08

ADAN CLOCINS FALERO RECUERO (IUE 2-8162/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10251 Abr 23- May 07

MARCOS SANTIAGO DIAZ GONZALEZ (IUE 2-46233/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10142 Abr 23- May 07

RODOLFO BENJAMIN JABIF CRESPINE ó CRESPIN (IUE 2-9376/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10099 Abr 22- May 06

ANGELA ESCOLASTICA BERTOLA ARCIERI (IUE 2-56406/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9869 Abr 21- May 05

RAFAEL DUARTE DOS REIS y MARIA SOFIA DE LOS SANTOS BLANCO (IUE 2-6941/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9735 Abr 23- May 07

NIRIA ETHEL COPPOLA DENEGRI (IUE 2-6084/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9544 Abr 20- May 04

MIGUEL ROMAÑACH ROVIRA (IUE 2-9992/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9434 Abr 17- Abr 30

CLEOFAS JAVIER FERNANDEZ SUAREZ (IUE 2-21970/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9358 Abr 17- Abr 30

MARTA FERNANDEZ VARELA (IUE 2-56224/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9326 Abr 17- Abr 30

ANA MARIA GARCILAZO OLIVERA (IUE 2-8433/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9164 Abr 16- Abr 29

ROSA ANATOLIA CORREA (IUE 2-10744/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9153 Abr 16- Abr 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARGARET MYRIAM o MIRIAM CARDOZO MACHADO (IUE 2-47356/2012).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10973 Abr 29- May 13

JUAN CLAUDIO BONDY HOHFELD o JUAN CLAUDIO BONDY HOHLFELD (IUE 2-011896/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10964 Abr 29- May 13

EDELL LINDA MAHARBIZ BORTOL (IUE 2-10586/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10928 Abr 29- May 13

JULIA AMANDA RIERA PÉREZ (IUE 2-977/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 10551 Abr 27- May 11

GHAN VIGNOTTE, VALENTIN ADAN y EVA (IUE 0002-002470/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10366 Abr 24- May 08

BLANCO CASTAÑO RAMÓN (IUE 2-4509/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 10243 Abr 23- May 07

NILDA EMA LLAMBÍ SASSI (IUE 0002-052086/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 10239 Abr 23- May 07

FERNANDO UGARTE SERORENA (IUE 2-008392/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 10179 Abr 23- May 07

MISA RIAL, CARMEN (IUE 2-7305/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 9864 Abr 21- May 05

ROQUE ICAZETI DEARMAS (IUE 2-5666/2015).
Montevideo, 19 de marzo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 9553 Abr 20- May 04

SUSANA AION LIFSZYC (IUE 2 11295/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9552 Abr 20- May 04

AMERICO PILAR BARLETTA VARUFALDI (IUE 2-000696/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9224 Abr 16- Abr 29

LORENZO DUARTE RODRIGUEZ (IUE 2-50545/2014).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9207 Abr 16- Abr 29

DECIMOTERCER TURNO

GUILLERMO HUMBERTO BAUDO FRANCO (FICHA 2-7241/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11034 Abr 29- May 13

IRMA RAMOS CANOVAS (FICHA 2-012085/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11008 Abr 29- May 13

MARIA DEL CARMEN ALVES DELFINO (FICHA 2-3115/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10929 Abr 29- May 13

ANGELA o ANGEOLINA o ANGIOLINA RAIMONDIS (FICHA 2-12301/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10835 Abr 28- May 12

RIVERA ASTIGARRAGA MENDOZA (FICHA 2-9608/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10765 Abr 28- May 12

OLGA DEMARCO RADONDE (FICHA 2-002747/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10715 Abr 28- May 12

MARIELA RIZZO LAVA (FICHA 002-008420/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10673 Abr 27- May 11

ORANCELIS NEMECIO o ARACELIS NEMESIO GARCÍA CEDRES (IUE 2-48224/2014).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10654 Abr 27- May 11

ROBERTO BAGALCIAGUE RIZZARDO (FICHA 2-6450/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10628 Abr 27- May 11

DOMINGO ADHEMAR ZUNINO CONDE (FICHA 2-8638/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10180 Abr 23- May 07

NELSON ARTIGAS CHINETTI MARTINEZ (FICHA 2-10320/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10078 Abr 22- May 06

CARLOS HUGO PELUFFO NAZZARI (IUE 2-005874/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9870 Abr 21- May 05

LUIS ALBERTO ZEBALLOS MOSTEIRO (FICHA 2-004251/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9844 Abr 21- May 05

MARÍA LIL CARDOSO HERRERA (FICHA 2-8668/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9842 Abr 21- May 05

JOAQUIN HERMINIO GONZALEZ MARTINEZ (IUE 2-50662/2014).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9556 Abr 20- May 04

MARÍA ROSA ROBAINA BENTANCOR (FICHA 0002-005237/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9362 Abr 17- Abr 30

JUAN ANTONIO OLAIZOLA PADRÓN (FICHA 2-53191/2014).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9329 Abr 17- Abr 30

MARÍA EUSEBIA ARAYA y BENIGNO PEREIRO PIÑÓN (IUE 2-5415/2015).
Montevideo, 13 de marzo de 2015.
Ma. VIRGINIA ORTELLADO, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9246 Abr 16- Abr 29

DECIMOCUARTO TURNO

BERFIL NOGUEIRA ALVEZ (FICHA 2-13025/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11028 Abr 29- May 13

BLANCA MARGARITA AMARELLE GARCIA (FICHA 2-13981/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11020 Abr 29- May 13

MARTA RODRIGUEZ ESCALADA (FICHA 2-42648/2013).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11003 Abr 29- May 13

JORGE ALBERTO URBANOWICZ (FICHA 2-5653/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 10850 Abr 28- May 12

WALTER HUGO TELIZ BELIZ o VELIZ (FICHA 2-10167/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10106 Abr 22- May 06

BRENDA ESTHER ECHEVERRIA SANTANA (FICHA 2-7640/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10104 Abr 22- May 06

LEOPOLDO ROSSINI VILLAR (FICHA 2-11785/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10010 Abr 22- May 06

MARIA REINA FIGUEIRA PALACIO o PALACIOS (FICHA 2-9790/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10009 Abr 22- May 06

LUIS ALBERTO IRIARTE FERNANDEZ (FICHA 2-8834/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9547 Abr 20- May 04

CARLOS ARAMIS LOPEZ PELACCHI (FICHA 2-54495/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 9408 Abr 17- Abr 30

TERESITA CONSUELO ALVES (FICHA 2-9085/2015).
Montevideo, 18 de marzo de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9407 Abr 17- Abr 30

BLANCA MAN PEREIRA FALCON (FICHA 2-10798/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9364 Abr 17- Abr 30

LUIS ALBERTO CRUZADO CALVO (FICHA 2-11379/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
DRA. VERÓNICA ALLES, ACTUARIA Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9223 Abr 16- Abr 29

BLANCA EVANGELISTA SAPPA RODRIGUEZ (FICHA 2-6946/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9174 Abr 16- Abr 29

DECIMOQUINTO TURNO

MARTINEZ CASTELLANOS, JUAN FÉLIX (FICHA 2-6471/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10987 Abr 29- May 13

GONZALEZ FERNANDEZ, FELICIDAD (EXPEDIENTE 2-8618/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 10815 Abr 28- May 12

HÉCTOR FONT RAVERA (EXPEDIENTE 2-7715/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 10766 Abr 28- May 12

RAMONA de IZURCO de SOSA (EXPEDIENTE 2-4177-2015).

Montevideo, 17 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 10732 Abr 28- May 12

MATILDE MARGARITA ARTAGAVEYTIA PIÑEYRO (EXPEDIENTE 0002-007465/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 10471 Abr 24- May 08

JUANA DANIELA GOMEZ (EXPEDIENTE 2-52982/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10470 Abr 24- May 08

BENITA GLADYS ROIG ZUGASTI (EXPEDIENTE 2-3245/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 10423 Abr 24- May 08

JULIO ALBERTO LA CRUZ y MARÍA LISENDA LA CRUZ o LA CRUZ DE LA CRUZ (EXPEDIENTE 2-9967/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 10361 Abr 24- May 08

VIDAL RODRÍGUEZ, JUAN ROBERTO o ROBERTO JUAN (EXPEDIENTE 2-48479/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 10259 Abr 23- May 07

RAMON RAUL PAZOS LORENZO (EXPEDIENTE 0002-006944/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 10227 Abr 23- May 07

JULIAN PASTOR GONZALEZ DELIA IRMA COLL CASTELAO y VICTOR MATIAS PASTOR COLL (EXPEDIENTE 2-52947/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10226 Abr 23- May 07

SILVA DONO, JULIO ALEJANDRO (EXPEDIENTE 2-11153/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 10028 Abr 22- May 06

ELSA RENEE GOMEZ TESSORE (EXPEDIENTE 0002-003461/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 9545 Abr 20- May 04

CARLOS OMAR STEZANO SERPA y ELIZABETH CRISTINA DELGADO SOGLIANO (EXPEDIENTE 2-3073/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 9488 Abr 21- May 05

STELLA MARIS SCASSO DE ALZAYBAR o ALZAIBAR (EXPEDIENTE 2-057091/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9239 Abr 16- Abr 29

DECIMOSEXTO TURNO

FERNANDEZ MARIO (EXPEDIENTE 2-8681/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10982 Abr 29- May 13

OSCAR LEONARDO BALCEMAO da SILVEIRA (EXPEDIENTE 0002/010543/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 10823 Abr 28- May 12

URTIAGA RODRIGUEZ, MARIA (EXPEDIENTE IUE 2-11132/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 10776 Abr 28- May 12

ISRAEL DOBYINSKY GLLIEBEN (EXPEDIENTE 2-2096/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10651 Abr 27- May 11

ARTURO CUEVAS CÁCERES (EXPEDIENTE IUE 2-11356/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 10557 Abr 27- May 11

NORA MARIA ARAGONE SALVERAGLIO (EXPEDIENTE 2-3252/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10432 Abr 24- May 08

HERSCH HOFFNUNG DIENER (EXPEDIENTE 2-8046/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 9515 Abr 20- May 04

NORMA CEFERINA MOLL GIANAZZA (EXPEDIENTE 2-51673/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9498 Abr 20- May 04

ISABEL NAIR PICCION MACHADO (EXPEDIENTE 2-3779/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9350 Abr 17- Abr 30

WALTER FRANCO HERRERA (EXPEDIENTE 2-56207/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9222 Abr 16- Abr 29

ROBERTO TONTO MUÑOZ (EXPEDIENTE IUE 2-8844/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9156 Abr 16- Abr 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MERCEDES ADELL CATIVIELA (IUE 2-6474/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11012 Abr 29- May 13

HEDERSON CARDOZO PEREZ (IUE 2-11265/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10984 Abr 29- May 13

CLARA GOMEZ SERVETTI (IUE 2-7646/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10428 Abr 24- May 08

PAULO o PABLO DUARTE RODRIGUEZ (IUE 2-53710/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10426 Abr 24- May 08

MILTON OSCAR IGLESIAS FASCETTO (IUE 2-2517/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10093 Abr 22- May 06

ANTONIO JERONIMO o GERONIMO COSTAS VIEITEZ (IUE 2-1441/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9840 Abr 21- May 05

ENRIQUE CALDERON MENDEZ (IUE 2-8676/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9503 Abr 20- May 04

MILAGROS LEON CABRERA (IUE 2-4115/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9499 Abr 20- May 04

ARIEL GIL BLANCO BRESQUE y JUANA RAMONA FLORES (IUE 2-5969/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9414 Abr 17- Abr 30

ELIZABETH MACIEL MATTA (IUE 2-7733/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9360 Abr 17- Abr 30

RUBEN RAUL GONZALEZ FALERO (IUE 2-54283/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9357 Abr 17- Abr 30

DECIMOCTAVO TURNO

WALTER ITALO BERNADA DESCALZI (IUE 2-7511/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11025 Abr 29- May 13

SARA MIRANDA PICCARDO (IUE 2-10926/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10482 Abr 24- May 08

IGNACIO CAMPERO BAUCHER y NILKA NERY VERA RODRIGUEZ o NILKA NERY VERA RODRIGUEZ de CAMPERO (IUE 2-1846/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10461 Abr 24- May 08

APARICIO CARLOS FRUGONE SCHIAVONE (IUE 2-9299/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10460 Abr 24- May 08

JUAN CARLOS RAMIREZ CARBAJAL (IUE 2-57612/2014).
Montevideo, 9 de febrero de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10350 Abr 24- May 08

ALBA IRENE GIANAZZA SERRA (IUE 2-5859/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10075 Abr 22- May 06

JORGE ALBERTO MAIDANA XIFRE (IUE 2-10559/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10022 Abr 22- May 06

JOSE LUIS RODRIGUEZ NOVELLE (IUE 2-9001/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10011 Abr 22- May 06

EMILIO DEL NEGRO MARCOTULLIO (IUE 2-6912/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Ajunta.
01) $ 3600 10/p 9581 Abr 20- May 04

CYR EMILIA de ALAVA CASTRO (IUE 2-7757/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9550 Abr 20- May 04

JUAN CARLOS PERAZA KRMICEK (IUE 2-7171/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9228 Abr 16- Abr 29

DECIMONOVENO TURNO

VICTORIA ROTELLI ó VICTORIA ROTELLI DONATI ó VICTORIA ROTELLI DONATTI (FICHA 2-21872/2013).
Montevideo, 27 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11027 Abr 29- May 13

CLEANTIS o CLEANTES BILIRIZ o BILLIRIS SPINA (FICHA 2-11784/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10940 Abr 29- May 13

CATERINA CAVANNA LAGORIO (FICHA 2-12458/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10930 Abr 29- May 13

HERIBER JAVIER GONZALEZ VIDARTE (FICHA 2-11414/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10833 Abr 28- May 12

JOSE MARIA SANTOS PEREZ (FICHA 2-10701/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10552 Abr 27- May 11

SAMUEL STEINBERG SCHARCHANSSKY o SCHARCHANSKY o SCHARCHAUSKI o SCHARCHANSSEY (FICHA 2-51516/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10480 Abr 24- May 08

WILFREDO CIRO MACHADO (FICHA 2-10163/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10437 Abr 24- May 08

JOSE RAUL MARTINEZ PEREZ (FICHA 2-9181/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10181 Abr 23- May 07

JORGE ARMANDO SANTANA PALLEIRO y JORGE EDUARDO SANTANA FUMERO (FICHA 2-44607/2014).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de noviembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10127 Abr 24- May 08

ADA ZULMA BLANCO LAPORTE (FICHA 2-4484/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10095 Abr 22- May 06

DELIA ESTELLANO BALLETA (FICHA 2-7463/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9742 Abr 21- May 05

BLANCA DIONISIA BARBOZA (FICHA 2-49751/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9580 Abr 20- May 04

IDA COPERCHINI o COPECHINI NICELLI (FICHA 2-6792/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9348 Abr 17- Abr 30

NESTOR PEDRO SASIAS MENONI (FICHA 2-8168/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9333 Abr 17- Abr 30

VIGÉSIMO TURNO

CESAR BERNARDO ALVAREZ FEIJO (FICHA 2-5659/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10853 Abr 28- May 12

PABLO MALACHIAS SOSA LAMAS y MARIA MERCEDES ROLDAN MATA (FICHA 2-11583/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10852 Abr 28- May 12

HAYDEE ADILCIA BENTANCUR BENTANCUR (FICHA 2-30194/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10830 Abr 28- May 12

JULIO CESAR MENDIETA RODRIGUEZ (FICHA 2-10541/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10826 Abr 28- May 12

ANGELA GERVASIA GARCIA ALBANO (FICHA 2-6837/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10778 Abr 28- May 12

NORA ELBIA MELESI HERNANDEZ (FICHA 2-9831/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10777 Abr 28- May 12

DIVA ELSA DELL'OCA SCANTAMBURLO (FICHA 2-10911/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10665 Abr 27- May 11

MARIA MAGDALENA GRANE CANON (FICHA 2-7019/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10565 Abr 27- May 11

EVA FERREIRA (FICHA 2-9993/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10182 Abr 23- May 07

MARIO OROSMAN MAGALLANES DI STASIO (FICHA 2-5348/2015).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10072 Abr 22- May 06

JUANA INES LEPE (FICHA 2-7106/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10037 Abr 22- May 06

GUILLERMO DAVID FAUSTO CRUDELI BAEZ (FICHA 2-4111/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9427 Abr 17- Abr 30

JOAQUIN TRICARICO TRICARICO y OLGA TERESA MALESPINA SOSA (FICHA 2-10222/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9361 Abr 17- Abr 30

MANUEL EDUARDO SANCHEZ (FICHA 2-2190/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9235 Abr 16- Abr 29

MARIA MARTA SELLERA GASTAMBIDE (FICHA 2-11223/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9157 Abr 16- Abr 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

SOFIA FRANCISCA HERNANDEZ BRUZZESE (IUE 2-931-2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11030 Abr 29- May 13

ALMA IRALDE ASCHERO (IUE 2-7720/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10986 Abr 29- May 13

REMIGIO JUVENAL SUAREZ SANTANA y BLANCA LUZ LABREA SILVA (IUE 2-3147/2015).
Montevideo, 25 de marzo de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10849 Abr 28- May 12

JULIO CESAR FERRA SCARPA (IUE 0002-008854/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10653 Abr 27- May 11

WALTER MONTANO MAGOLE y MARÍA ESTRELLA SALVARREY BERIZO (IUE 2-3572/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10566 Abr 27- May 11

ROSA CABRERA HERNANDEZ (IUE 0002-009923/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10421 Abr 24- May 08

NELLY RAIMONDI GASCO (IUE 2/057930/2014).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10351 Abr 24- May 08

AIDA RADZYMINSKI (IUE 2-8413/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9997 Abr 22- May 06

BLANCA MARÍA OTTATI VISOSO o BLANCA MARÍA ELOÍSA OTTATI VISOSO (IUE 2-52290/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9250 Abr 16- Abr 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GREGORIO SERGIO RUYBAL RODRÍGUEZ (IUE 2-045998-2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10834 Abr 28- May 12

MARIA JULIA LAUREIRO LINZUAIN y ANTONIO BOGAO CAPRILE (IUE 2-7752/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10831 Abr 28- May 12

RUBEN TERRA SAYANES, MARIA AMALIA TERRA GARULA y MARGARITA ALICIA GARULA PUJADAS (IUE 2-55106/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Es. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 10699 Abr 29- May 13

CARLOS ALBERTO FERREIRO FERNÁNDEZ (IUE 2-972/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10558 Abr 27- May 11

ROBERTO RAMÓN ANTELO MUÑOZ (IUE 0002-056955/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10485 Abr 24- May 08

GILDA RAQUEL ALMEIDA PEREYRA o PEREIRA (IUE 0002-007471/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10105 Abr 22- May 06

HERMINDA MARTINA, RIAL GONZALEZ (IUE 02-31723/2014).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10080 Abr 22- May 06

JOSÉ PRUDENCIO ROYES DA SILVEIRA y JOSÉ LUIS ROYES IGLESIAS (IUE 2-57831/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10076 Abr 22- May 06

MARTINEZ PIGNI, ANGEL RAMON (IUE 2-034417/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9841 Abr 21- May 05

MARTIN RAMOS, DIEGO PÍO y TRINIDAD ORTIZ, FELICIA (IUE 2-055650/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9736 Abr 21- May 05

JORGE PANUS VAZQUEZ y YOLANDA DONABELLA TOMEN (IUE 2-8345/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9590 Abr 20- May 04

FRIDA NEITHARDT CANALES (IUE 2-293/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9573 Abr 20- May 04

MARIO ALFREDO MAZZONE BARES (IUE 2-2071/2015).
Montevideo, 19 de marzo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9554 Abr 20- May 04

FROILÁN JUAN BONIFACINO CAVALLERO y ROSA PAULINA FRESIA FALCO (IUE 2-49775/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9504 Abr 20- May 04

ELADIO CUFRÉ (IUE 2-56495/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9385 Abr 17- Abr 30

JULIO EVANOE PALOMEQUE PAEZ (IUE 2-8002/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9356 Abr 17- Abr 30

ALFONSO CROCAMO NATALE (IUE 2-6772/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9351 Abr 17- Abr 30

VIGESIMOTERCER TURNO

LUCIA REYES CANCELA PERDOMO (FICHA 2-56946/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10375 Abr 24- May 08

MARIA ANGELICA TERMESANO o TERMESANA SILVERA (FICHA 2-37577/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10307 Abr 27- May 11

RICARDO VARELA PEREZ (FICHA 2-11919/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10012 Abr 22- May 06

LUIS RATTO DAVILA (FICHA 2-4164/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10003 Abr 22- May 06

CARLOS ALBERTO OLIVERA BONFIGLIO (FICHA 2-588/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9354 Abr 17- Abr 30

HUMBERTO CARLOS OSSOLA BUVE (FICHA 2-4415/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9243 Abr 16- Abr 29

JULIO CESAR CERCHI BIANCHI y ZULMA IRIS PEREZ HERNANDEZ (FICHA 2-6367/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9170 Abr 16- Abr 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

HAYDEE ZULEMA BAGU ODELA (FICHA 2-13152/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10945 Abr 29- May 13

ESTHER LINA PIAZZE ó PIAZZI YONA ó JONA (FICHA 2-4156/2015).
Montevideo, 5 de marzo de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10941 Abr 29- May 13

ENRIQUE PAIS MOAS y GLORIA ALBA LOUREIRO MARTINEZ (FICHA 2-8796/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10484 Abr 24- May 08

WALTER GARCIA VARELA (FICHA 2-9136/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10430 Abr 24- May 08

JUAN CARLOS BERANA (FICHA 2-10532/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10429 Abr 24- May 08

PEDRO SALVADOR DELGADO PINTOS (FICHA 2-9044/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10370 Abr 24- May 08

ALEKSANDER SZWARC SZWARC (FICHA 2-8441/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10250 Abr 23- May 07

MIRTHA ESTHER OLIVERA (FICHA 2-11259/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10082 Abr 22- May 06

MARIA LUISA BARDINI ROMANO (FICHA 2-9743/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10015 Abr 22- May 06

HUGO JOSE SOBRINO MASSA (FICHA 2-9574/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10013 Abr 22- May 06

RAQUEL LORENZA LANGLOIS CASSANI (FICHA 2-4533/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10005 Abr 22- May 06

ROLANDO CARLOS VISCONTI GALAN (FICHA 2-55295/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9867 Abr 21- May 05

BALTASAR OTERO de LEON (FICHA 2-54539/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9518 Abr 21- May 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALEJANDRINA CECILIA PALACIOS GUIMIL o GÜIMIL (FICHA 2-8147/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10965 Abr 29- May 13

JOSE EVER OLMEDO PREGO y LYDIA LUCAS DE LOS SANTOS (FICHA 2-11128/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10827 Abr 28- May 12

NELSO ARIEL SILVA DIAZ (FICHA 2-5267/2015).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10780 Abr 28- May 12

JOSE MARIA RIVERO MARTINEZ (FICHA 2-4526/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10779 Abr 28- May 12

MARIA ELENA BRYNDZA ROMANCZYK (FICHA 2-11670/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10733 Abr 28- May 12

JUVENAL GOMEZ CRUZ (FICHA 2-6558/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10731 Abr 28- May 12

ROSALIA TRIGO HERMIDA (FICHA 2-11279/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10352 Abr 24- May 08

GLYDES OLIVERA y JOSÉ GUMERSINDO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (FICHA 2-7751/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10237 Abr 23- May 07

ADELA PIZZOLI BARIOSCHI (FICHA 2-12117/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10016 Abr 22- May 06

CARMEN MARTINEZ ROCHA o CARMEN MARTINEZ ROCHA DE CURCHO, GREGORIO CURCHO DUARTE o DUARTES, LUIS ALBERTO CURCHO MARTINEZ y GREGORIO ANIBAL CURCHO MARTINEZ (FICHA 2-51659/2014).
Montevideo, 16 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9817 Abr 21- May 05

NESTOR EDUARDO BO BRUSSA (FICHA 2-11355/2015).

Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9730 Abr 21- May 05

PAOLO RAFFAELE o PABLO RAFAEL CONTINANZA DI PIERRO (FICHA 2-2-6023/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9594 Abr 20- May 04

LUIS JUAN MELLOGNO o MELLONGO RAVERA (IUE 2-2103/2008).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9586 Abr 20- May 04

PEDRO ENRIQUE CARINI FERREIRA (IUE 2-25746/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9583 Abr 20- May 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA DEL CARMEN SILVERA SILVERA y ARMANDO GREGORIO SOSA (EXPEDIENTE IUE 2-6801/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10975 Abr 29- May 13

SUSANA ELVIRA BUSTELO RAPETTI (EXPEDIENTE IUE 2-8801/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10847 Abr 28- May 12

ESTEBAN BAUTE o BAUTTE o BAUTTES y MARIA VICENTINA LAIN ABREU (FICHA 2-38081/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10846 Abr 28- May 12

BELKYS ENEIDA DUARTE CAVADINI (EXPEDIENTE IUE 2-12098/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10670 Abr 27- May 11

ALBERTO DE ARMAS MARTINELLI y SARA PARODI FERREIRA (FICHA 2 3574/2015).
Montevideo, 20 de febrero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10624 Abr 27- May 11

ASUNCION ADAN MELO BICA (EXPEDIENTE IUE 2-50836/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10560 Abr 27- May 11

JUAN ALBERTO GRANATO GRONDONA (FICHA 2-13533/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10559 Abr 27- May 11

SUSANA YOLANDA CARBAJAL RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-11278/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10427 Abr 24- May 08

WALTER JOSE D'ALESANDRO GOMEZ (EXPEDIENTE IUE 2-12316/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10363 Abr 24- May 08

ZOILA SABINA MORALES y MARIA ESTHER HERNANDEZ (FICHA 2-2459/2015).
Montevideo, 13 de febrero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10359 Abr 24- May 08

OLGA MARIA KRASNIANSKY (FICHA 2-10591/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10087 Abr 22- May 06

ELSA LUISA GALLI DUCRET (EXPEDIENTE IUE 2-11591/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9839 Abr 21- May 05

AMERICO ALVAREZ OZUNA (FICHA 2-7022/2015).
Montevideo, 12 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9245 Abr 16- Abr 29

MARÍA CELIA GUERRA MAZUL (FICHA 2-7787/2015).
Montevideo, 13 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9240 Abr 16- Abr 29

MARIA CARMEN PORTELA BERRUTTI (EXPEDIENTE IUE 2-8415/2015).
Montevideo, 19 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9226 Abr 16- Abr 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

RONALD ALEXANDER HERBERT NADAL (IUE 2-12094/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10996 Abr 29- May 13

NELLY MARGARITA DIAZ FIGUEROA, NESTOR DANIEL FERREIRA DIAZ y CASIANO GABINO o CACIANO GAVINO FERREIRA DIPETTA (IUE 2-11353/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10969 Abr 29- May 13

ALBERTO BERRUETA COLOMBO (IUE 2-5792/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10814 Abr 28- May 12

WINSTON JESUS MONTERO LACUESTA (IUE 2-11920/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10767 Abr 28- May 12

PEDRO SALOMONE COCCARO (IUE 2-9492/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10714 Abr 28- May 12

MARIA MIGUELINA GARCIA CABRERA (IUE 2-35578/2008).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10627 Abr 27- May 11

NUBIA EMMA PREZIOSO GENTINI (IUE 2-10364/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10488 Abr 24- May 08

MARIA ANGELICA SENATTORE o SENATORE SELLANES (IUE 2-11615/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10463 Abr 24- May 08

ELEUTERIO GOMEZ SEGOVIA (IUE 2-11268/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10462 Abr 24- May 08

RAUL ELIZARDO GORGAL CAMBON (IUE 2-13730/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10378 Abr 24- May 08

CARLOS WASHINGTON CATTINO YANES y NELLY NAIR QUIROGA DE CATTINO (IUE 2-4002/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10376 Abr 24- May 08

CARLOS AMADO SASEN (IUE 2-3736/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10362 Abr 24- May 08

MARIA AMELIA OCAMPO VIERA (IUE 2-5051/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10249 Abr 23- May 07

JULIO CAMILO GRAÑA RODRIGUEZ (IUE 2-6795/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10074 Abr 22- May 06

WALTER MIGUEL ASTELLANO ROMERO (IUE 2-3534/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9367 Abr 17- Abr 30

IVONNE BEATRIZ STEIN GOLDSTAUB (IUE 2-10618/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9332 Abr 17- Abr 30

MARIA ESTHER CAPDEVIELLE PELEGRINETTI (FICHA 68-328/1997).

Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9330 Abr 17- Abr 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

GEREMIAS NELSON RODRIGUEZ GAI, RENEE MAMERTA PEREZ CLAVIJO (IUE 2-10051/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10946 Abr 29- May 13

NELSON PILOSOF CAPELUTO (IUE 2-14090/2015).
Montevideo, 23 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10838 Abr 28- May 12

MARIA ESTHER LAPIDO ROVEGNO (IUE 2-10362/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10487 Abr 24- May 08

DOLORES MABEL GARCIA RODRIGUEZ (IUE 2-6952/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10233 Abr 23- May 07

JOSE NESTOR BAEZ LOPEZ (IUE 2-8707/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10232 Abr 23- May 07

GLADYS VIVALDO GOMEZ (IUE 2-7597/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10228 Abr 23- May 07

SILVIA MARIELA ARRECHE CASURIAGA (IUE 2-9486/2015).
Montevideo, 25 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10187 Abr 23- May 07

RAMONA ARNOSO GARCIA, JUAN ANTONIO GOMEZ GOMEZ, RAQUEL NELLY GOMEZ ARNOSO y SILVIA RAQUEL SUAREZ GOMEZ (IUE 2-8127/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10186 Abr 23- May 07

JOSE ANDRES CAPRILE SETTIMO (IUE 2-9727/2015).
Montevideo, 25 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10089 Abr 22- May 06

MARIA LAURA LUGANO PETTINARI (IUE 2-56867/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10029 Abr 22- May 06

EUGENIO ROBELLA SILVA (FICHA 69-221/2003).
Montevideo, 21 de agosto de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9731 Abr 21- May 05

LEONARDO NAVARRETE MARIN (IUE 2-8845/2015).
Montevideo, 25 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9236 Abr 16- Abr 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE ALBERTO MALDONADO y ESTHER TELIS RIBEIRO DA SILVA (FICHA 156-70/2015).
Artigas, 19 de marzo de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10509 Abr 27- May 11

TERCER TURNO

JUAN JOSE CRUZ MARTINEZ (FICHA 156-132/2015).
Artigas, 26 de marzo de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10688 Abr 28- May 12

ANGEL MARÍA DE CASTRO MACIERA DE SOUZA (FICHA 461-687/2014).
Artigas, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10443 Abr 24- May 08

NELCI NUÑEZ TEJEIRA (FICHA 461-130/2015).
Artigas, 14 de abril de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10286 Abr 24- May 08

JULIO CESAR ANSORENA BALLESTRINO (FICHA 461-742/2014).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 7 de abril de 2015.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9964 Abr 22- May 06

FLORESTINA SAN MARTIN SOSA MACHADO y OLBIO VASCONCELLOS SAN MARTIN (FICHA 461-64/2015).
Artigas, 26 de marzo de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9719 Abr 21- May 05

IRMA LOPEZ ACOSTA (FICHA 461-90/2015).
Artigas, 8 de abril de 2015.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9718 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

JUAN PABLO PAGLIASO o PAGLIASSO y ADELIA TONNA RIBERO (IUE 157-311/2014).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 21 de abril de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 10710 Abr 28- May 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HÉCTOR RUBEN PRATO BERTORA o BARTORA y OLGA GORESIO MELO (IUE 459-65/2015).
Canelones, 13 de abril de 2015.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10911 Abr 29- May 13

JOSÉ MARÍA GARCÍA RUSSI (IUE 459-75/2015).
Canelones, 13 de abril de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9258 Abr 17- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

RAMON OLIVERA GONZALEZ (IUE 526-629/2014).
Atlántida, 8 de octubre de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9483 Abr 21- May 05

ENEIDA MARTINA PEÑA CACERES (IUE 526-308/2014).
Atlántida, 8 de abril de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9482 Abr 21- May 05

MARIA DEL CARMEN RECALDE HERNANDEZ (IUE 526-194/2015).
Atlántida, 25 de marzo de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9481 Abr 21- May 05

CELSO AMERICO MARTINEZ PEREZ e IBIS RUBI GOMEZ VIDAL (IUE 526-389/2014).

Auxiliado de pobreza.
Atlántida, 10 de abril de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9374 Abr 20- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ELENA HORTENSIA TOMA PEPE (IUE 180-148/2015).
Ciudad de la Costa, 15 de abril de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10433 Abr 24- May 08

RUBEN NÉSTOR LEZAMA REHERMAN (IUE 180-76/2015).
Ciudad de la Costa, 13 de marzo de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9252 Abr 16- Abr 29

RITA CALO DAÑOVEITIA (IUE 180-75/2015).
Ciudad de la Costa, 13 de marzo de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9169 Abr 16- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

IRMA ESTER o ESTHER AYALA OLGUIN (FICHA IUE 458-717/2014).
Las Piedras, 20 de junio de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10130 Abr 23- May 07

SÉPTIMO TURNO

JOSE CARLOS MARTINEZ LARA y GLADYS ESTHER CAL BENITEZ (FICHA IUE 533-33/2015).
Las Piedras, 8 de abril de 2015.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10968 Abr 29- May 13

EULOGIA RODRIGUEZ MARICHAL (FICHA IUE 533-450/2014).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10828 Abr 28- May 12

MARIA ANGELA o MARIA ANGELA NICASIA BAUZAN GANDINI y NELSON OMAR CACERES BAUZAN (FICHA IUE 533-297/2015).
Las Piedras, 20 de abril de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10623 Abr 27- May 11

MARCELA ARAUJO PERDOMO (FICHA 533-408/2015).
Las Piedras, 20 de abril de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10538 Abr 27- May 11

VICENTA SARA CURBELO MOREIRA y RUBEN DARIO LAPIZAGA CURBELO (FICHA IUE 533-335/2015).
Las Piedras, 13 de abril de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10530 Abr 27- May 11

DORISOL DAVILA RETAMAR (FICHA IUE 533-338/2015).
Las Piedras, 13 de abril de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10529 Abr 27- May 11

RIVAS MURADAS, FRANCISCO (FICHA IUE 533-76/2015).
Las Piedras, 23 de febrero de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10131 Abr 23- May 07

PEDRO JOSE ANTONIO DURAN PINAZCO (FICHA IUE 533-106/2015).
Las Piedras, 3 de marzo de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9218 Abr 16- Abr 29

NELSON ROMEO GAIERO GAYDO (FICHA IUE 533-139/2015).
Las Piedras, 5 de marzo de 2015.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9209 Abr 16- Abr 29

CIRO MELO (FICHA IUE 533-86/2015).
Las Piedras, 3 de marzo de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9208 Abr 16- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CAYETANA EUSTAQUIA CAMEJO LOPEZ (FICHA 175-727/2014).
Pando, 15 de octubre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 10555 Abr 27- May 11

RAUL ALCIDES GARCIA MALLARINE (FICHA 175-40/2015).
Pando, 10 de abril de 2015
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 9787 Abr 21- May 05

ANGELA GRISELDA ESPINO PEREZ (FICHA 175-66/2009).
Pando, 3 de abril de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9785 Abr 21- May 05

JOSE ALBERTI RADICE, ADEMAR ALBERTI RIVADAVIA y VIRTA ESMERALDA ALBERTI RIVADAVIA (FICHA 175-925/2014).
Pando, 23 de marzo de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9359 Abr 17- Abr 30

CUARTO TURNO

EUFEMIA JULIA FERRARO (FICHA 176-906/2014).
Pando, 7 de abril de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10829 Abr 28- May 12

ELISA EDA MARENCO ZINOLA y ANIBAL LARROSA RODRÍGUEZ (FICHA 176-594/2014).
Pando, 23 de marzo de 2014.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10784 Abr 28- May 12

CELICA LUISA ROVERE ARAUJO (FICHA 176-78/2015).
Pando, 21 de abril de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10782 Abr 28- May 12

JOSE BURROSO y HAYDEE PIREZ CABRERA (FICHA 176-25/2015).
Pando, 12 de marzo de 2015.
Esc. LETICIA LABORDE, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 10781 Abr 28- May 12

RENEE PEREZ SALVANO (FICHA 176-583/2014).
Pando, 5 de noviembre de 2014.
ENRIQUE MADRUGA, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 9784 Abr 21- May 05

RUBEN NESTOR BARRIOS GONZALEZ (FICHA 176-801/2014).
Pando, 11 de noviembre de 2014.
Pando, 24 de febrero de 2015.
Esc. LETICIA LABORDE, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 9781 Abr 21- May 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEDRO JESUS OLIVERA y OLIRA FERNANDEZ BRAGA (IUE 207-700/2014).
Melo, 10 de febrero de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 10682 Abr 28- May 12

BLANCA ELIDA ROMERO SILVA (IUE 207-174/2015).
Melo, 13 de abril de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 10293 Abr 24- May 08

EBER WILEN GOMEZ BENTOS (IUE 207-144/2015).
Melo, 20 de marzo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 10085 Abr 22- May 06

NADIR SILVEIRA MENDEZ (IUE 207-162/2015).
Melo, 13 de abril de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 9702 Abr 21- May 05

ZELMAR TORRES ALVEZ y MARIA DORA FERREIRA SORRIBAS (IUE 207-172/2015).
Melo, 13 de abril de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9120 Abr 16- Abr 29

CUARTO TURNO

GARY FERNANDO ALEMAN MAUBRIGADES (IUE 208-68/2015).
Melo, 16 de abril de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 10296 Abr 24- May 08

JOSE EMILIO GONZALEZ NOVO (IUE 208-86/2015).
Melo, 19 de marzo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 10292 Abr 24- May 08

RONY GONZALEZ (IUE 208-137/2015).
Melo, 13 de abril de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 9701 Abr 21- May 05

NORMA BINIGUIDA BARBOZA MONTIEL (IUE 208-572/2014).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 6 de abril de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 9423 Abr 17- Abr 30

QUINTO TURNO

ALDO JOSE GOMEZ IPES ó IPEZ (IUE 468-179/2015).
Melo, 15 de abril de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 10137 Abr 23- May 07

ISMAEL MORAIS HUERTA (IUE 468-146/2015).
Melo, 7 de abril de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 10084 Abr 22- May 06

TITA AMARAL MOLINA (IUE 468-140/2015).
Melo, 24 de marzo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9121 Abr 16- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

WISTON, BETANCOR CUELLO (IUE 488-314/2014).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 2 de diciembre de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10546 Abr 27- May 11

TERESINHA REIS EREIAS (IUE 488-64/2015).
Río Branco, 6 de abril de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9446 Abr 20- May 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENZO EDEL VIÑOLY BONJOUR (IUE 223-706/2014).
Colonia, 21 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10917 Abr 29- May 13

LUCÍA DELFINA BOXIO GOMEZ (IUE 223-168/2015).
Colonia, 23 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10885 Abr 29- May 13

UBALDO LEONEL AVONDET LESCA (IUE 223-101/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Colonia, 22 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 10865 Abr 29- May 13

ANA MARÍA VILLANUEVA QUINTANA (IUE 223-149/2015).
Colonia, 23 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10803 Abr 28- May 12

NIDIA BEUX PONS (IUE 223-164/2015).
Colonia, 20 abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10539 Abr 27- May 11

MINERVA FIDIA STARNINI ARDUSSO (IUE 223-655/2014).
Colonia, 25 de noviembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9526 Abr 20- May 04

DELMA NATIVIDAD ROQUETA RAMALLO (IUE 223-965/2009).
Colonia, 25 de noviembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9263 Abr 17- Abr 30

TERCER TURNO

JOSÉ VERGARA QUINTANA (IUE 508-122/2015).
Colonia, 23 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10884 Abr 29- May 13

MARÍA REINA COLO (IUE 508-566/2014).
Colonia, 9 de diciembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10726 Abr 28- May 12

CARLOS ARMANDO LOPEZ GARCIA (IUE 508-133/2015).
Colonia, 20 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10313 Abr 24- May 08

HUGO SALVADOR CELEDON HERNANDEZ (IUE 508-138/2015).
Colonia, 20 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10312 Abr 24- May 08

JUAN CARLOS VILLOLDO PEREZ (IUE 508-533/2014).
Colonia, 25 de noviembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9183 Abr 16- Abr 29

JULIA USUCA o USUCA de SCOLARI y JULIO CARMELO USUCA o UZUCA (IUE 508-263/2014).
Colonia, 8 de octubre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9119 Abr 16- Abr 29

MILDRE IRIS PONTET ARMAND UGON (IUE 508-487/2014).
Colonia, 3 de noviembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9118 Abr 16- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

BEATRIZ MARTINEZ GUARAGLIA (IUE 227-148/2015).
Carmelo, 17 de abril de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10992 Abr 29- May 13

EDUARDO AHLERS MENDEZ (IUE 227-100/2005).
Carmelo, 16 de abril de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10540 Abr 27- May 11

CELESTINO GALLO RAVERA (IUE 227-101/2015).
Carmelo, 17 de abril de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10450 Abr 24- May 08

EMILIO DANIEL ARTUS GAY y JORGE EMILIO ARTUS SALVAGIOT (IUE 227-798/2014).
Carmelo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10291 Abr 24- May 08

MIGUEL ANGEL REYNA (IUE 227-146/2015).
Carmelo, 17 de abril de 2015.

Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10206 Abr 23- May 07

TOMAS ENRIQUE IRURUETA BIDARTE (IUE 227-67/2005).
Carmelo, 10 de abril de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9185 Abr 16- Abr 29

ARCADIA LOPEZ (IUE 227-45/2015).
Carmelo, 9 de marzo de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9184 Abr 16- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDELVEIS o EDELWEIS o EDELWEISS MONTANGIE LACHAPELLE (IUE 225-278/2012).
Rosario, 25 de octubre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9186 Abr 16- Abr 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NÉLIDA ESTHER, FERRAO PENTEADO (IUE 241-201/2015).
Durazno, 10 de abril de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10955 Abr 29- May 13

MAGNOLIA BLANCA, FIERRO MENDOZA (IUE 241-183/2015).
Durazno, 6 de abril de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10954 Abr 29- May 13

RUBEN HAMILTON, GONZALEZ GORDILLO (IUE 241-103/2015).
Durazno, 6 de abril de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10448 Abr 24- May 08

CARLOS MARÍA, IRURETA RIOS (IUE 241-52/2015).
Durazno, 24 de marzo de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9754 Abr 21- May 05

BLANCA, SANTANA (IUE 241-155/2015).
Durazno, 27 de marzo de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9752 Abr 21- May 05

TERCER TURNO

ABEL TORIBIO, MOREIRA GRELA y MARÍA GERTRUDIS, MOREIRA LORES (IUE 242-158/2015).
Durazno, 17 de marzo de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10989 Abr 29- May 13

MARÍA INÉS de LEON del RIO (IUE 242-208/2012).
Durazno, 11 de abril de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9982 Abr 22- May 06

IRIS, NOCHERA BENTANCOR (IUE 242-130/2015).
Durazno, 11 de marzo de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9753 Abr 21- May 05

OMAR AGUSTÍN, TISCORDIO TESTURI (IUE 242-163/2015).
Durazno, 23 de marzo de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9475 Abr 21- May 05

MANUEL, SILVEIRA REBOLLO, PAULINA, SILVEIRA REBOLLO, OLGA FÁTIMA, CARDOZO SEGUNDO y OSCAR NELSON, SILVEIRA REBOLLO (IUE 242-73/2015).
Durazno, 25 de febrero de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9269 Abr 20- May 04

MARIO ABEL, DE SOUZA MATONTE y MARÍA ESTHER, MATONTE MACIEL (IUE 242-875/2014).
Durazno, 5 de diciembre de 2014
Durazno, 6 de febrero de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta..
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9117 Abr 16- Abr 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADRIANA FUENTES CALERO; CARLOS ARIEL MARTINEZ FUENTES y GREGORIO MARTINEZ ALONZO o ALONSO (IUE 254-26/2015).
Trinidad, 3 de marzo de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9998 Abr 22- May 06

MARTIN BENIGNO SARALEGUY LOPEZ, JUANA NATIVIDAD DE ARMAS DEL ARCO y MARTIN SARALEGUY DE ARMAS (IUE 254-694/2014).
Trinidad, 12 de noviembre de 2014.-
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9144 Abr 16- Abr 29

JUAN CAVESTANY BÖCKING (IUE 254-104/2015).
Trinidad, 26 de marzo de 2015.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9143 Abr 16- Abr 29

MARIA JULIA RODRIGUEZ y JOSE RAMOS CAMEJO (IUE 254-32/2015).
Trinidad, 19 de febrero de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9142 Abr 16- Abr 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO RAÚL VIAZZI LAGARRETA (FICHA 260-129/2015).
Florida, 10 de marzo de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10635 Abr 27- May 11

MARÍA GIANNEO o GIANEO ORLANDO y CARMEN GIANNEO o GIANEO ORLANDO (FICHA 260-131/2015).
Florida, 10 de marzo de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10201 Abr 23- May 07

WILMAN ERLI GIRONELLA CABRERA (FICHA 260-151/2015).
Florida, 17 de marzo de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10200 Abr 23- May 07

JOSÉ RAMÓN GOYHENETCHE CHAMPÓN (FICHA 260-195/2015.
Florida, 8 de abril de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10199 Abr 23- May 07

TERCER TURNO

JULIO RUBEN PRESA MARTINEZ (FICHA IUE 261-179/2015).
Florida, 10 de abril de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10640 Abr 27- May 11

EDGARDO MIGUEL SANTARCIERI LANZ (FICHA IUE 261-849/2014).
Florida, 10 de noviembre de 2014.
DRA. NAZARENA VAZQUEZ PALLEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10639 Abr 27- May 11

IRMA ANGELICA RODRIGUEZ PEREZ (FICHA IUE 260-72/2015.
Florida, 9 de marzo de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10638 Abr 27- May 11

SANTA CLARA BURGUEZ MOTTA y DOMINGO LUIS PASTORINO DE LOS SANTOS (FICHA IUE 261/97/2015).
Florida, 27 de marzo de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10636 Abr 27- May 11

PEDRO ELEUTERIO PEREYRA FERNANDEZ (FICHA IUE 261/98/2015).
Florida, 27 de marzo de 2015.

DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10198 Abr 23- May 07

JUANA DIAZ BLANCO Y LUIS ALBERTO RIVERA DIAZ (FICHA IUE 261-131/2015.
Florida, 10 de abril de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9524 Abr 20- May 04

JOSE MARIA CHIARLA VERDIAS (FICHA IUE 261/58/2015).
Florida, 27 de marzo de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9523 Abr 20- May 04

OSCAR CONO SIMON BIA (FICHA IUE 260-153/2015).
Florida, 10 de abril de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9520 Abr 20- May 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON PEDRO URRUTY BERLANGIERI (IUE 274-105/2015).
Minas, 24 de marzo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10310 Abr 24- May 08

MARIA MARGARITA PENNACHIO e ISIDRO MARCOS TORRES SANCHEZ (IUE 274-33/2015).
Minas, 20 de febrero de 2015.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10309 Abr 24- May 08

OLEGARIO CONCEPCION FERNANDEZ BIRRIEL (IUE 274-61/2015).
Minas, 14 de abril de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10160 Abr 23- May 07

JOBA LAURELINA CORREA RIVERO y TOMASITA YOLANDA FERNANDEZ CORREA (IUE 274-26/2015).
Minas, 24 de febrero de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 9459 Abr 20- May 04

FRANCISCO MARIA MACEDA AYALA y ODALGIA LUCAS LUCAS (IUE 274-104/2015).
Minas, 24 de marzo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 9334 Abr 17- Abr 30

TERCER TURNO

TABARE VARELA PRATTO (IUE 432-121/2015).
Minas, 17 de marzo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10796 Abr 28- May 12

JUAN RAMON GONZALEZ MESA (IUE 432-177/2015).
Minas, 10 de abril de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10795 Abr 28- May 12

MARIA CECILIA MUNIZ MENDEZ (IUE 432-109/2015).
Minas, 11 de marzo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10545 Abr 27- May 11

DEMETRIO GAGAUZ y MARIA DEYNEKA o DEJNEKA MIELNIK (IUE 432-651/2014).
Minas, 17 de noviembre de 2014.
Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10544 Abr 27- May 11

EMIS ROSI MARICHAL MARTINEZ (IUE 432-155/2015).
Minas, 24 de marzo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10161 Abr 23- May 07

MYRTA o MIRTA o MIRTHA ROSA BONILLA FERNANDEZ (IUE 432-175/2015).
Minas, 10 de abril de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10159 Abr 23- May 07

MARIO WILSON RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 432-173/2015).
Minas, 7 de abril de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9141 Abr 16- Abr 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NILDA PAULA FOSSALUZZA y PABLO JOSE LANZA (FICHA 284-105/2015).
Maldonado, 13 de marzo de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10875 Abr 29- May 13

PURA FUMERO MORALES (FICHA 284-383/2014).
Maldonado, 27 de junio de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10872 Abr 29- May 13

JULIO MAURICIO DIAZ PEREIRA (FICHA 284-82/2015).
Maldonado, 4 de marzo de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9456 Abr 20- May 04

JUAN CARLOS STELA MARTINEZ (FICHA 284-30/2015).
Maldonado, 13 de marzo de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9310 Abr 20- May 04

TERCER TURNO

JUSTA DE LEON VILLALBA (FICHA 285-107/2015).
Maldonado, 9 de marzo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10879 Abr 29- May 13

PETRONA CARBONEL o CARBONELL CAMEJO (FICHA 285-80/2015).
Maldonado, 9 de marzo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10877 Abr 29- May 13

MARIA DE LOS ANGELES CARRASCO GONZALEZ (FICHA 285-57/2015).
Maldonado, 18 de febrero de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10876 Abr 29- May 13

JOSE WILSON RUIZ DUARTE (FICHA 285-104/2015).
Maldonado, 9 de marzo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9584 Abr 20- May 04

OSCAR WALTER TRECHI ABREU (FICHA 285-30708/1992).
Maldonado, 8 de diciembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9453 Abr 20- May 04

LUIS ANDRES MONTOSSI ROVIRA (FICHA 285-106/2015).
Maldonado, 9 de marzo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9451 Abr 20- May 04

OCTAVO TURNO

RENEE VITERBA PIRIZ BATISTA (IUE 286-46/2015).
Maldonado, 19 de marzo de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10882 Abr 29- May 13

MARIA TERESA MUGRUZA SILVA (IUE 286-110/2015).
Maldonado, 3 de marzo de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10874 Abr 29- May 13

MILDRES GRACIELA ó MILDRED GRACIELA DURAN POGGIO (IUE 286-47/2015).
Maldonado, 23 de febrero de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10873 Abr 29- May 13

ARTIGAS AUDEMAR MUÑOZ SANTOS (IUE 286-1077/2014).
Maldonado, 1 de diciembre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10839 Abr 28- May 12

ALFREDO VALENTIN SANCHEZ ó SANCHEZ PEREZ (286-1090/2014).
Maldonado, 2 de febrero de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 9582 Abr 20- May 04

RAMON ALEX DE ABREU RODRIGUEZ (IUE 286-66/2015).
Maldonado, 3 de marzo de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 9455 Abr 20- May 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS VICTOR FANTONI TEADO (IUE 300-98/2015).
Paysandú, 4 de marzo de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10282 Abr 24- May 08

SARA AGUSTINA PEREZ VIGLIERI (IUE 300-1025/2014).
Paysandú, 26 de febrero de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10070 Abr 22- May 06

HUGO CARLOS ODELLA NIELLO (IUE 300-732/2014).
Paysandú, 14 de octubre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9828 Abr 21- May 05

DOUGLAS PICA GARCIA (IUE 300-678/2014).
Paysandú, 23 de marzo de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9825 Abr 21- May 05

TERCER TURNO

MARIA DE LAS MERCEDES GRACIANA BONVICINI MACE (IUE 301-53/2015).
Paysandú, 27 de marzo de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10281 Abr 24- May 08

LUISA ANGELA BALBIANI BANEGA (IUE 301-138/2015).
Paysandú, 27 de marzo de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10279 Abr 24- May 08

SÉPTIMO TURNO

CARMELO MARIA DOTI ALEANDRE o ALIANDRO y LILA BLANCA RODRIGUEZ SILVEIRA (IUE 501-1053/2012).
Paysandú, 24 de marzo de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10283 Abr 24- May 08

SAUCEDO LUJAN AREVALO (IUE 501-748/2014).
Paysandú, 7 de octubre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10280 Abr 24- May 08

MARIA ISABEL PEREZ BARROS (IUE 501-596/2014).
Paysandú, 21 de agosto de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10278 Abr 24- May 08

JOSE ANTONIO GILES (IUE 501-56/2015).
Paysandú, 2 de marzo de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9826 Abr 21- May 05

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GROSSKOPF BARTESAGHI, INES ANGELICA (FICHA 317-143/2015).
Fray Bentos, 27 de abril de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10892 Abr 29- May 13

MAGDALENA JOSEFA LAZZARONI D'ESTEFANO (FICHA 317-961/2014).
Fray Bentos, 17 de octubre de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3600 10/p 10417 Abr 24- May 08

IRIGOYEN VILLALBA, DAMASIO RAYMUNDO (FICHA 317-179/2015).
Fray Bentos, 16 de abril de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10204 Abr 23- May 07

PEREZ MORATORIO, THELMA NURI y ALBERDI PUYOL, ALFREDO ARNOLDO (FICHA 317-207/2015).
Fray Bentos, 14 de abril de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9181 Abr 16- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

BLANCA NIEVES BARTABURU DE LOS SANTOS (IUE 318-56/2015).
Young, 16 de abril de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 3600 10/p 10641 Abr 27- May 11

SEGUNDO TURNO

ANA NOVAC KURSA o KUTZAR (IUE 445-10/2015).
Young, 12 de marzo de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9196 Abr 16- Abr 29

SONIA KARINA MALZONI ANTIVERO y ERNESTO MALZONI SORIA (IUE 445-270/2014).
Young, 12 de marzo de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9195 Abr 16- Abr 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CELSO GONÇALVEZ (FICHA IUE 329-61/2014).
Rivera, 13 de marzo de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10493 Abr 27- May 11

CUARTO TURNO

MARINA ZANA DA SILVA (FICHA IUE 330-31/2015).
Rivera, 26 de febrero de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10647 Abr 27- May 11

OLIBIO BORREA CARDOZO u OLIVIO BORREA CARDOZO (FICHA IUE 330-591/2014).
Rivera, 10 de abril de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10492 Abr 27- May 11

ISAURA RODRÍGUEZ PEREZ (FICHA IUE 330-439/2012).
Rivera, 3 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10491 Abr 27- May 11

PEDRO MENESES RISSOTTO (FICHA 24/98).
Rivera, 11 de mayo de 1998.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10043 Abr 22- May 06

QUINTO TURNO

MARINA RODRIGUEZ MENDOZA (FICHA IUE 462-44/2015).
Rivera, 19 de marzo de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10497 Abr 27- May 11

GERONIMO FARÍAS CARVALHO o CARVALLO (FICHA IUE 462-553/2013).
Rivera, 3 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10494 Abr 27- May 11

AIDA ERNESTA DE VALDEZ o AIDA ERNESTA CORREA (FICHA IUE 462-458/2014).
Rivera, 19 de marzo de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10042 Abr 22- May 06

CEILA FERRON SUAREZ (FICHA IUE 462-131/2014).
Rivera, 11 de febrero de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10041 Abr 22- May 06

SEXTO TURNO

JOSE MANUEL PEREIRA LEITE o JOSE MANUEL PEREIRA LEITES (FICHA IUE 329-496/2014).
Rivera, 20 de febrero de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10040 Abr 22- May 06

GUILLERMINO NUÑEZ FREITAS (FICHA IUE 477-137/2015).
Rivera, 7 de abril de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9212 Abr 16- Abr 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALEJANDRO PALARIN DE LEON y DORI VELAZQUEZ OJEDA (IUE 341-20/2015).
Rocha, 11 de febrero de 2015.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9717 Abr 21- May 05

LIRIO ANGEL SOSA TECHERA (IUE 341-80/2015).
Rocha, 19 de marzo de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9200 Abr 16- Abr 29

CUARTO TURNO

MARGARITA DORY OLIVERA VENTURA (IUE 342-95/2015).
Rocha, 25 de marzo de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10894 Abr 29- May 13

MARIA TERESA MOREIRA FERNANDEZ (IUE 342-81/2015).
Rocha, 25 de marzo de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9201 Abr 16- Abr 29

QUINTO TURNO

CARLOS ANGEL MUNIZ FERNANDEZ (IUE 525-1072/2014).
Rocha, 12 de diciembre de 2014.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10924 Abr 29- May 13

ANGEL FRANCISCO ROCHA, NICOLASA ISABEL PEREYRA, MARGARITA BEATRIZ SANCHEZ ROCHA y ROSA REMIGIA ROCHA (FICHA 525-1167/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 25 de febrero de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 10603 Abr 27- May 11

RAMON BALTAZAR MARRERO CANOBRA (FICHA 525-952/2014).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 7 de abril de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 10210 Abr 23- May 07

JOSE MARIA LUZARDO CORREA (IUE 525-1165/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 10 de marzo de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 9959 Abr 22- May 06

ARTURO LOBATO NUÑEZ y BLANCA ROSA NUÑEZ GONZALEZ (IUE 525-1153/2014).
Rocha, 5 de febrero de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 9716 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

YRINEO OLMES CAPPI DE LEON (IUE 448-221/2014).
Chuy, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10528 Abr 28- May 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BENIGNO FRANCISCO COLLAZZO OLIVIERI (IUE 352-159/2015).
Salto, 21 de abril de 2015.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10690 Abr 28- May 12

VICTORIA BLANCA CAMPOS FLORES (IUE 352-171/2015).
Salto, 17 de abril de 2015.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10445 Abr 24- May 08

OTILIA ALVEZ VIDAL (IUE 352-940/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 23 de febrero de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 9962 Abr 22- May 06

JUAN CARLOS MAKSIMCHUK SALIWONCZIK (IUE 352-181/2015).
Salto, 26 de marzo de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 9799 Abr 21- May 05

ABEL BALTAZAR BATTOCLETTI CORONEL (IUE 352-1042/2014).
Salto, 18 de noviembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9798 Abr 21- May 05

ALFREDO JOSÉ PEIRANO DELLEPIANE (IUE 352-98/2015).
Salto, 24 de marzo de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 9795 Abr 21- May 05

PINO LIMA, QUELVIS ALBERTO (FICHA IUE 352-109/2015).
Salto, 26 de marzo de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9115 Abr 16- Abr 29

TERCER TURNO

ANZUATTE, PEDRO ENRIQUE (IUE 353-1001/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 12 de febrero de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 10524 Abr 27- May 11

COLLA ALMEIDA, ALFREDO y HERMES MARÍA (IUE 353-215/2015).
Salto, 9 de abril de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10441 Abr 24- May 08

GIMENEZ MARIANO, PEDRO y ROMERO DE GIMENEZ, AMANDA ESTHER (IUE 353-97/2015).
Salto, 6 de marzo de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10156 Abr 23- May 07

CAVANI CELEDONI o SGHEDONI o SEDEDONI, INÉS MARÍA (IUE 353-1054/2014).
Salto, 13 de abril de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10155 Abr 23- May 07

RUBIDO DUBARRY, LOURDES TERESITA (IUE 353-181/2015).
Salto, 8 de abril de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 9797 Abr 21- May 05

SÉPTIMO TURNO

MIGUEL NORBERTO BASCIANO FIGUEREDO (IUE 509-210/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 20 de abril de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 10790 Abr 28- May 12

RUBIO BILBAO, ALVARO CARLOS (FICHA IUE 509-87/2015).
Salto, 22 de abril de 2015.
Esc. Edgardo D. Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 10691 Abr 28- May 12

VINCIGUERRA CORBO, NESTOR ANTONIO (FICHA IUE 509-195/2015).
Salto, 20 de abril de 2015.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10689 Abr 28- May 12

ITALO DEL LUJAN MACHADO COLOMBO (IUE 509-155/2015).
Salto, 27 de marzo de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10444 Abr 24- May 08

RASTELLINO DE AMBROGIO, NELLY RENEE (FICHA IUE 509-174/2015).

Salto, 20 de abril de 2015.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 10442 Abr 24- May 08

TRINDADE, ALICIA (IUE 509-1105/2014).
Salto, 4 de diciembre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 9800 Abr 21- May 05

BLANCA MICAELA MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 509-24/2015).
Salto, 11 de febrero de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 9792 Abr 21- May 05

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ (IUE 509-110/2015).
Salto, 24 de marzo de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 9780 Abr 21- May 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN o RUBENS ERIBERTO ROMERO CABRERA (IUE 370-332/2014).
San José, 21 de abril de 2015.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10512 Abr 27- May 11

HECTOR FERNANDO MAGNOU RINALDI (IUE 370-84/2015).
San José, 6 de marzo de 2015.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 3600 10/p 9560 Abr 20- May 04

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN RUFINA ROMERO CAMETO (IUE 371-536/2014).
San José, 24 de octubre de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9561 Abr 20- May 04

ERNESTO GREGORIO VIÑA o VIÑAS PISTON (IUE 371-90/2015).
San José, 25 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9381 Abr 17- Abr 30

WALTER MARIO DE LEON BIDONDO (IUE 371-106/2015).
San José, 24 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9380 Abr 17- Abr 30

IRMA CARMEN BONAGLIA BERNASSA (IUE 371-108/2015).
San José, 24 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9127 Abr 16- Abr 29

CUARTO TURNO

IRMA SOLEDAD PELAEZ CASTRO (IUE 510-530/2014).
San José, 23 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10514 Abr 27- May 11

ISIDORO MARCELINO MATIAUDA BUELA (IUE 510-391/2014).
San José, 12 de marzo de 2015.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 3600 10/p 10062 Abr 22- May 06

GLODOMAR PARRADO BENTANCOR (IUE 510-54/2015).
San José, 18 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10061 Abr 22- May 06

INES IDA EMA CHACON MONTELONGO (IUE 510-397/2014).
San José, 25 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9811 Abr 21- May 05

RAFAEL ALEJANDRO CALLERO BATISTA (IUE 510-527/2014).
San José, 25 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9382 Abr 17- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

DARWIN MARIO ARIAS AMARO (IUE 530-61/2015).
Libertad, 6 de marzo de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10764 Abr 28- May 12

HANBEE OSCAR GAYOL CARABALLO (IUE 530-464/2014).
Libertad, 16 de marzo de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9123 Abr 16- Abr 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

AGENOR RAMON RISSO (IUE 382-65/2015).
Dolores, 24 de marzo de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10298 Abr 24- May 08

ELIO RICARDO NEGRIN GUIGOU (IUE 382-37/2015).
Dolores, 5 de marzo de 2015.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10056 Abr 22- May 06

OSCAR RUBEN PEREYRA VIÑA y BLANCA QUINTINA GONZALEZ (IUE 382-72/2015).
Dolores, 27 de marzo de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9130 Abr 17- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GLORIA ANA SCALA CANNELLA (IUE 381-906/2014).
Mercedes, 10 de marzo de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9721 Abr 22- May 06

PABLO RAMON HERNANDEZ CABRERA y DOLORES BARRETO CASTRO (IUE 381-26/2015).
Mercedes, 18 de febrero de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9535 Abr 20- May 04

TERCER TURNO

BENJAMIN JUAN LOPEZ MAÑAY (IUE 381-965/2014).
Mercedes, 9 de febrero de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10057 Abr 22- May 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELISA MELO o MELLO SANGUINET o SANGUINETT (IUE 396-41/2015).
Tacuarembó, 24 de marzo de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10631 Abr 27- May 11

MARIA ESTERLINA ARAUJO TRINIDAD (IUE 396-93/2015).
Tacuarembó, 23 de marzo de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Ajunta.
01) $ 3600 10/p 10419 Abr 24- May 08

SERGIO JOSE MACHADO UBIRIA (IUE 396-145/2015).
Tacuarembó, 24 de marzo de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10197 Abr 23- May 07

ROSAURA AGUINAGA CUSTODIO (IUE 396-169/2015).
Tacuarembó, 14 de abril de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9532 Abr 20- May 04

BLANCA SILVIA RODRIGUEZ (IUE 396-130/2015).
Tacuarembó, 24 de marzo de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9531 Abr 20- May 04

FELIPE ANCHEÑA DAGUERRE (IUE 396-638/2013).
Tacuarembó, 17 de octubre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles Gini, ACTUARIA
01) $ 3600 10/p 9530 Abr 20- May 04

MARIO CECILIO BRUNO GONZALEZ y VENUNCIA FERREIRA MENDEZ (IUE 396-101/2015).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9529 Abr 20- May 04

HULDA RODRIGUEZ MENDEZ (IUE 396-151/2015).
Tacuarembó, 24 de marzo de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9528 Abr 20- May 04

TERCER TURNO

ANDRES BENTANCOURT RODRIGUEZ y DOMINGA MOREIRA (FICHA 397-777/2014).
Tacuarembó, 11 de diciembre de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9259 Abr 17- Abr 30

CUARTO TURNO

ALICIA GRASSI DE LEON (IUE 469-120/2015).
Tacuarembó, 9 de abril de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10921 Abr 29- May 13

JUAN CARLOS SILVA VIERA (IUE 469-435/2014).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 1 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10633 Abr 27- May 11

ALBA ESTHER TECHERA RODRIGUEZ (IUE 469-19/2015).
Tacuarembó, 6 de abril de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10420 Abr 24- May 08

GLADYS NASIR ALVAREZ IGUINI (IUE 469-136/2015).
Tacuarembó, 15 de abril de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9779 Abr 21- May 05

ALBA DÍAZ (IUE 469-70/2015).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 17 de abril de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9750 Abr 21- May 05

SILVIA KAREN ULQUIN o ULGUIN ALBANO (IUE 469-53/2015).
Tacuarembó, 27 de marzo de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9527 Abr 20- May 04

MARIA IRMA ETCHEBARNE PADERN (IUE 469-67/2015).
Tacuarembó, 19 de marzo de 2015.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9260 Abr 17- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ALBERTO NOGUEIRA MACHADO (IUE 463-57/2015).
Paso de los Toros, 12 de marzo de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10630 Abr 27- May 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PABLO JAVIER QUINTANA VIERA (FICHA 449-180/2015).
Treinta y Tres, 8 de abril de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10308 Abr 24- May 08

HOMERO CAETANO DIAZ (FICHA 449-183/2015).
Treinta y Tres, 8 de abril de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10192 Abr 23- May 07

MARIA LILIAM FERNANDEZ DA SILVA (FICHA 449-191/2015).
Treinta y Tres, 8 de abril de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10191 Abr 23- May 07

YOLANDA RODRIGUEZ VOLPI (FICHA 449-112/2015).
Treinta y Tres, 12 de marzo de 2015.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10190 Abr 23- May 07

ORCADIO MORALES TORIBIO (FICHA 449-763/2014).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 16 de abril de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10141 Abr 23- May 07

EDINSON GOMEZ BARRIOS (FICHA 449-74/2015).
Treinta y Tres, 26 de febrero de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10055 Abr 22- May 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

LETICIA o LETIZIA ANHALT (IUE 0002-001169/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10824 Abr 28- May 12

DECIMOTERCER TURNO

ANDREY GEÓRGIEVICH YÁKOVLEV (FICHA 2-56603/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10457 Abr 24- May 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FABIO FINZI (FICHA 284-103/2015).
Maldonado, 13 de marzo de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 10881 Abr 29- May 13

TERCER TURNO

BLANCA ILDA PAIS (FICHA 285-119/2015).
Maldonado, 11 de marzo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9452 Abr 20- May 04

OCTAVO TURNO

ANTONIO BYLEVELD y MARIA OFELIA ARRUABARRENA (IUE 286-170/2015).
Maldonado, 19 de marzo de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10841 Abr 28- May 12

ARMENAK EKSERCIYAN (IUE 286-146/2015).
Maldonado, 19 de marzo de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10288 Abr 24- May 08

ALICIA ELOISA TEMPERLEY (IUE 286-40/2015).
Maldonado, 23 de febrero de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10287 Abr 24- May 08

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos

caratulados "CASAS LISTA, JESUSA Y OTRO - SUCESION - FICHA 2-19805/2013", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6859/2014 de fecha 05 de diciembre de 2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a las SRAS. SANDRA FERNANDEZ PEREZ, REBECA FERNANDEZ PEREZ y ESTHER FIGUEIRA PEREZ, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 06 de marzo de 2015. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5400 10/p 10848 Abr 28- May 12

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Nerida Angélica Helrighel Fabeiro, I.U.E. 2-17933/2010, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, veinticuatro de marzo del año dos mil quince. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10507 Abr 28- Jun 10

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º. Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de KLAUS DIETER PAHLKE FRITZSCH, FA. 2-4421/2011, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 30 días.
Montevideo, el veinticuatro de febrero de dos mil quince. ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7776 Abr 09- May 22

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MUNCK, PALLE - SUCESIÓN", Expediente Nº 2-35927/2013, se INTIMA a los herederos SHEILA DOROTHY CLARK, JULIÁN ROBERTO MUNCK, ANDRÉS JAIME MUNCK, GERARDO LUIS MUNCK, HELENA CYNTHIA MUNCK y LUCÍA VERÓNICA MUNCK por el término de 10 días hábiles y continuos, a aceptar o repudiar la herencia de autos, bajo apercibimiento de declararles curador de bienes.
Montevideo, diecinueve de marzo de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5400 10/p 10611 Abr 27- May 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "ALVAREZ ALVAREZ MATILDE - SUCESION" Fa. 2-4145/2014 se intima a ANIBAL GONZALEZ ALVAREZ a estar a derecho en autos para que manifieste si acepta o repudia la herencia de MATILDE ALVAREZ ALVAREZ por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le designará curador de bienes que acepte por el la herencia con beneficio de inventario-
Montevideo, veinte de febrero de dos mil quince Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 4500 10/p 9505 Abr 20- May 04

OCTAVO TURNO

EDICTO

La Sra Juez Letrado de Familia de 8vo Turno dispuso la apertura de la sucesión de Jorge Corbo Aguiar - Herencia Yacente - EXPEDIENTE IUE: 43-723/2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos.
Publicar durante 20 días.
El presente edicto complementa el publicado del 8/5/2003 al 21/05/2003 en el Diario Oficial Montevideo, 3 de diciembre de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 7775 Abr 09- May 07

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en autos caratulados: "BIANCHI RADICI, TERESA ENRIQUETA - SUCESION - FICHA 47-414/1987" se hace saber que por auto Nº 457/2013 de fecha 26/02/2013 y auto Nº 5202/2014 de fecha 12/11/2014, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de TERESA ENRIQUETA BIANCHI RADICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de marzo de 2015. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10506 Abr 28- Jun 10

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR EUGENIO QUINTERO PEREZ, IUE 2-28631/2008, denunciada como yacente, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones (429.2 C.G.P.)
Montevideo, diecisiete de marzo de dos mil quince. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10505 Abr 28- Jun 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: "EDUVIGES MUCCI LAURO" - Expediente Nº 2-46614/2012, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días (publicandose por 30) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, veinticuatro de septiembre de dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10508 Abr 28- Jun 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ HERNANDEZ CRISTINA- SUCESION, VENIA" Ficha Nº 2-36885/2014, emplacese a ANDRES CESAR GONZALEZ, a que comparezca a aceptar o repudiar la herencia en estos autos por el termino de 60 días, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes que lo represente y acepte la herencia con beneficio de inventario.
Montevideo, veintitres de febrero de dos mil quince.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 9205 Abr 16- Abr 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "FLORES BORRAS GRACIELA- SUCESION - FICHA: 2-37079/2013, cítese y emplácese a ALEJANDRO ANTONIO LAZO FLORES, a comparecer en autos por el término de 90 días a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de designarse curador de bienes con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, diez de noviembre de 2014.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA POR LEY 18.078.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10642 Abr 28- May 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "CODD FRITZ ó FRIZ ó COOD FRIZ ó FRITZ, Blanca Perla - SUCESION- IUE 223-656/2014, se libra el presente edicto rectificatorio en virtud de que en el ya librado se erró en el número de IUE del expediente siendo correctos los demás datos consignados. Por tanto donde se dijo" IUE: 223-726/2014" debió decir IUE: 223-656/2014, Por así corresponder.
Colonia, 22 de abril de 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Única Publicación
01) $ 450 1/p 10991 Abr 29- Abr 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "MAZET DAGHERO, Elba Esther - SUCESIÓN

TESTAMENTARIA- IUE 223-104/2015", se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Elba Esther MAZET DAGHERO y se cita y emplaza a los interesados a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.
Colonia, 15 de abril de 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10452 Abr 24- May 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "CHOLLET, ENRIQUE ISMAEL -SUCESION - IUE 223-366/2014", se hace saber que por Decreto Nº 436/2015 de fecha 19.02.2015, de conformidad fiscal y atento a lo dispuesto por el art. 1071 del Código Civil, se emplaza al presunto heredero del Sr. Heraldo Noel CHOLLET SARET, por el plazo de 90 días, a deducir sus derechos en autos. Si vencido dicho plazo no compareciere por sí o por legítimo representante, se le nombrará curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario.-
Colonia, 16 de marzo de 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5400 10/p 9262 Abr 17- Abr 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AYALA, EULALIO MARIO - SUCESION IUE 300-1026/2013, se intima a MARIO AYALA, a que comparezca a manifestar si acepta la herencia de autos, en un plazo de 90 días (art. 127.3 del C.G.P.), bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes que acepta por él la herencia bajo beneficio de inventario.- Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio. Paysandú, 27 de marzo de 2015.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10046 Abr 22- May 06

Convocatorias

COMPAÑÍA OLEAGINOSA SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (C.O.U.S.A.)
R.U.T. Nº 21 000120 0011
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se resuelve convocar para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales para el día 22 de mayo de 2015, a la hora 9 en el local de la calle Luis Batlle Berres Nº 5327 para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados y Aplicación de utilidades que propone el Directorio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2014 designando un accionista para comprobar el quorum, realizar escrutinios y autorizar el Acta.
2) Informe de Síndico.
3) Elección del Síndico y miembros del Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte de la Asamblea deberán presentar en la sede social (Luis Batlle Berres 5327), hasta una hora antes de la Asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero radicado en Uruguay o en un Banco del Exterior, siempre que éste tenga filial en Montevideo, que acredite el depósito. Asimismo se convoca a Asamblea en 2ª convocatoria el mismo día una hora después en caso de falta de quórum.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 3888 3/p 11016 Abr 29- May 04

GRALADO SOCIEDAD ANONIMA

Cita a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el próximo 22 de mayo a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, a efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Avances en un proyecto de energía eólica.
3) Modificación de la Reforma del estatuto social en su artículo 2 Objeto.
4) Designación de los accionistas que firmarán el Acta.
Primera Publicación
03) $ 1296 3/p 11015 Abr 29- May 04

GARANTÍA CONFIANZA S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas, a una Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 13 de mayo de 2015 hora 17 en primera convocatoria y para las 18 horas en segunda convocatoria, en Avenida Daniel Fernández Crespo 1919, a fin de tratar el siguiente
Orden del Día:
1 - Definición de la asignación del monto que paga el inquilino a Cotrans, ante la nueva situación donde Garantía Confianza es único garante.
COMISIÓN DIRECTIVA.
Primera Publicación
03) $ 1296 3/p 11011 Abr 29- May 04

ELCOR S.A.

Asamblea General Extraordinaria el día 20 de Mayo del 2015 a las 10 horas en primera Convocatoria y a las 11 en la segunda Convocatoria en calle 19 de Junio s/n- Ruta 101 Kilómetro 28.500, Canelones.
Puntos del Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
2) Designación de dos Asambleístas para redactar y firmar el Acta.
3) Elección de Directorio.
LOS ACCIONISTAS.
Única Publicación
03) $ 432 1/p 10972 Abr 29- Abr 29

C.O.D.E.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de C.O.D.E.S.A. (Compañía Omnibusera del Este S.A.), a realizarse el día jueves 28 de Mayo de 2015 a la hora 09:30 (nueve y treinta) primera convocatoria y a la hora 10:00 (diez) segunda convocatoria, en el local de la empresa, Avda. Rocha Nº 791 de la ciudad de San Carlos, para considerar la siguiente Orden del Día:
1. Elección de Secretario para asistir la Asamblea.
2. Memoria del Directorio.
3. Informe del Síndico.
4. Balances de Situación y Resultados al 31/12/2014.
5. Proyecto de distribución de utilidades Ejercicio 2014.
6. Elección de Autoridades para los Ejercicios 2015/2016: Tres Directores Titulares y sus respectivos suplentes.
7. Aprobación de gestión de Directores.
8. Designación de tres Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Nota: El registro de Acciones para esta Asamblea se abrirá con 5 (cinco) días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la misma.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 2916 3/p 10878 Abr 29- May 04

CORAL TREBOL S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

A celebrarse el 15 de mayo del 2015 en Soca 1376 a las 13:00 para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Designación de nuevo Directorio. Aprobación de la gestión del Directorio
3. Aprobación de balances correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014
4. Designación de accionista para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
03) $ 1296 3/p 10832 Abr 28- Abr 30

"CONVOCATORIA"
ONTEMAR S.A.

Convocase a los señores accionistas de ONTEMAR S.A. a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse:
Fecha: 13 de Mayo de 2015
Hora 1era. Convocatoria: 11:15
Hora 2da. Convocatoria: 12:00
Lugar: Ruta 12 y Baigorria, Zona Franca de Nueva Palmira
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Ratificación distribución anticipada de dividendos de fecha 17/12/2014 y propuesta distribución de dividendos
3. Aprobación de constitución de fianzas a favor de Gulmen S.A.
4. Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 31/12/14.

5. Elección de Directorio, de su Presidente y del Comité Ejecutivo.
6. Aprobación de lo actuado por el Directorio y el Comité Ejecutivo hasta la fecha.
7. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Nueva Palmira, 15 de abril de 2015.".
03) $ 2268 3/p 10812 Abr 28- Abr 30

CONVOCATORIA
ONTEMAR S.A.

Convocase a accionistas de la SERIE A de ONTEMAR S.A. a la ASAMBLEA ESPECIAL, a realizarse:
Fecha: 13 de Mayo de 2015
Hora 1era. Convocatoria: 09:30
Hora 2da. Convocatoria: 10:00
Lugar: Ruta 12 y Baigorria, Zona Franca de Nueva Palmira
El Orden del día de la Asamblea será el siguiente:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 31/12/14.
3. Elección del Directorio correspondiente a la serie de acciones (Art. 20 de los Estatutos Sociales) y proponer la designación de uno de los Directores como Presidente del Directorio.
4. Dar cuenta a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de las designaciones efectuadas precedentemente.
5. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
6. Designación de accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Nueva Palmira, 15 de abril de 2015.".
03) $ 2592 3/p 10811 Abr 28- Abr 30

OTTOZ S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de OTTOZ S.A. para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 15 de mayo de 2015, a las 15:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después, en el local de la calle Mones Roses 6937 de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1.- Consideración de la vigencia de los poderes otorgados.
2.- Otorgamiento de nuevos poderes.
3.- Designación de un accionista para firmar el acta.
Última Publicación
03) $ 1620 3/p 10516 Abr 27- Abr 29

CONVOCATORIA

Las Cooperativas de vivienda COVIDUNA VIII y COVILAN II convocan a todos los Socios a la Asamblea General Extraordinaria de ambas Cooperativas a realizarse el día sábado 23 de mayo de 2015 a las 16 hs. en Av. Bolivia 2551, calle 1 y 4, Salón Comunal del Complejo Habitacional Jose P. Varela - Zona 3 donde se votará la Disolución de ambas Cooperativas y se procederá a nombrar a la Comisión Liquidadora. Se emplaza a cualquier interesado (Persona física y/o jurídica) a presentarse en Colonia 1743 of 101- Montevideo- ROU, teléfono 24082316, en el plazo de 15 días corridos desde la presente publicación, A que se presenten a deducir sus posibles derechos Bajo Apercibimiento de Perdida de los mismos.
03) $ 6480 10/p 9549 Abr 20- May 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20o. Turno en autos caratulados "PHAUNOS TIMER FUND LIMITED C/ PRADERA ROJA S.A.. - CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, IUE: 2/27332/2014", por decreto 751/2015 de 23/4/2015, se convoca a Asamblea Extraordinaria de Pradera Roja S.A., a celebrarse en esta Sede el día 22 de mayo de 2015 a las 14 horas, sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1, con el siguiente orden del día: 1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea. 2) Designación de nuevo Directorio. 3) Designación de un accionista parra aprobar y firmar el acta de Asambleas, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma. La presente publicación se realiza de acuerdo a lo dispuesto por el art. 344 de la Ley No. 16060.-
Montevideo, 24 de abril de 2015..
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, en el lugar y fecha antes indicado.- ANA SOLIMANO GORI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
03) $ 2916 3/p 10958 Abr 29- May 04

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Juan Orestes y Violeta María del Rosario GARAT BEISSO; Alejandro Félix y María Inés BEISSO GIANARELLI y Ana María BEISSO MONTERO solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 358 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era Santiago Capiano, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1001668).-
Montevideo, 14 de abril de 2015.-
SIOMARA ESTEVES
ESCRIBANA.
Última Publicación
04) $ 1620 3/p 10625 Abr 27- Abr 29

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO GERONES PEREZ y VERONICA GOPAR PEREZ (FICHA 2-56069/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 10353 Abr 24- May 08

TERCER TURNO

ROSANA JACQUELINE FABANI AUGUEROT y NERY MANUEL DIAZ MARTINEZ (FICHA 2-8747/2015).
Montevideo, 25 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6150 10/p 10220 Abr 23- May 07

MARIA ELINA IBAÑEZ CUGNETTI y ROBERTO WALTER DEPAULO MARTINEZ (FICHA 2-6390/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 6150 10/p 9154 Abr 16- Abr 29

QUINTO TURNO

MARCELO DANIEL DUHALDE PEREIRA y MIRIAN VIRGINIA ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-52255/2014).

Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de marzo de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) (Sin Costo) 10/p 9480 Abr 21- May 05

OCTAVO TURNO

MARÍA MAGDALENA FELIX y NILZO SATTLER (FICHA 0002-003463/2015).
Montevideo, 16 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 10820 Abr 28- May 12

ENRIQUE PIEDRA CUEVA MARCHESANO y LORENA FABIANA MARQUEZ MANGARELLI (FICHA 0002-002157/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 9985 Abr 22- May 06

DECIMOQUINTO TURNO

SANTIAGO SORHUET ASTIGARRAGA y PATRICIA ELENA TESKE GALLINAL (IUE 2-1885/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 6150 10/p 10219 Abr 23- May 07

DECIMOSEXTO TURNO

WASHINGTON GONZALEZ OLIVETO y MARISA IVONNE ETCHEGOYEN RAYMOND (EXPEDIENTE 2-36064/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6150 10/p 9411 Abr 17- Abr 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS EDUARDO LEDESMA VENTURINI y MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ MORÍN (IUE 2-13143/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 10235 Abr 23- May 07

SILVANA VERÓNICA RODRÍGUEZ YAÑEZ y FERNANDO ANTONIO IRRAZABAL LEITES (IUE 0002-002761/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 6150 10/p 9225 Abr 16- Abr 29

VIGESIMOTERCER TURNO

GRECIA ESTHER MATTEO CIRION y CARLOS GABRIEL GONZALEZ CHURI (FICHA 2-7229/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 10253 Abr 23- May 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARTÍN ALBERTO PESCE y FIORELLA TURCATTI (IUE 2-5630/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 6150 10/p 9206 Abr 16- Abr 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARÍA EMILIA REVELLO PIÑEYRO y JOSÉ MARÍA TOS MIÑANA (IUE 2-10153/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 10231 Abr 23- May 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

HERIBERTO JOSÉ BRUZZONI y SILVIA MARÍA CERUTTI ALBARELLO (IUE 2-59798/2007).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 10942 Abr 29- May 13

ALEJANDRA FABIANA CUCELI y ALEJANDRO JOEL GILENE (IUE 2-2738/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 10340 Abr 24- May 08

LEONARDO VIÑALS IVANICH y MARIELA GISSEL GARCÍA CECILIO (IUE 2-57404/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 6150 10/p 9220 Abr 16- Abr 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

NESTOR EMILIO BELZARENA GOUGEON y ROSANA GUEVARA OLAIZOLA (IUE 2-3233/2015).
Montevideo, 10 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 10711 Abr 28- May 12

RAUL RICARDO SILVA GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN MARICHAL CLAVIJO (IUE 2-10687/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 9432 Abr 17- Abr 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ETERVIL CARBALLO DOS SANTOS y JUDITH COSTA FAVAL (IUE 461-23/2015).
Artigas, 23 de febrero de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 6150 10/p 9213 Abr 16- Abr 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CHRISTIAN FABRICIO NÚÑEZ FERREIRA y MÓNICA VIVIANA NÚÑEZ SILVERA (FICHA IUE 440-1334/2013).
Las Piedras, 24 de diciembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 10617 Abr 27- May 11

ALCIDES EDGARDO GHIGGIA PEREYRA y BEATRIZ MASUI RUIZ (FICHA Nº 440-918/2008).
Las Piedras, 18 de setiembre 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 10531 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PABLO DANIEL VALIENTE MARTINEZ y GLORIA ALICIA MEDERO MARTIN (FICHA 176-864/2014).
Pando, 29 de diciembre de 2014.
Pando, 24 de febrero de 2015.
Esc. LETICIA LABORDE, Actuaria Pasante.
05) $ 6150 10/p 10783 Abr 28- May 12

JOSÉ PEDRO BORDERRE RAFFO y EDITH MABEL TREGARTHEN RIVERO (FICHA 175-979/2014).
Pando, 7 de abril de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 6150 10/p 9783 Abr 21- May 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ABEL ACOSTA y ADRIANA FERNADNEZ RIVERO (IUE 208-64/2015).
Melo, 11 de marzo de 2015.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
05) $ 6150 10/p 9447 Abr 20- May 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO RENÉ, NAVAS PEREZ y SILVANA CAROLINA, FERNANDEZ FEIRRER (FICHA 241-145/2015).
Durazno, 27 de marzo de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 10956 Abr 29- May 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PAULO SERGIO PEREIRA PEREZ y SUSANA JAQUELINE BRAÑAS LARREA (FICHA 284-850/2014).
Maldonado, 10 de diciembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 10289 Abr 24- May 08

DOLORES ROSNER y CORNELIS HOUWELING (FICHA 284-91/2015).
Maldonado, 12 de marzo de 2015.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 9457 Abr 20- May 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN PABLO MIÑOS ACOSTA y ROMINA EVELINDA MOREIRA MONTAÑA (IUE 300-44/2015).
Paysandú, 13 de marzo de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 10500 Abr 27- May 11

TERCER TURNO

FRANCISCO MEDARDO ROSA FERREYRA y LAURA SILVIA DOTTI SUELDO (IUE 301-47/2015).
Paysandú, 3 de marzo de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6150 10/p 9827 Abr 21- May 05

SÉPTIMO TURNO

NARDA LOURDES OJEDA y OSCAR GREGORIO BRAGA (IUE 501-597/2013).
Paysandú, 9 de octubre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6150 10/p 9791 Abr 21- May 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

CARLOS MARÍA MARTÍNEZ ARRIGONI y MARIA GRACIELA MORALES VILLALBA (IUE 525-204/2014).
Rocha, 25 de febrero de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
05) $ 6150 10/p 9448 Abr 20- May 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODRIGO EDUARDO PEREZ RIVERO y MARIA JOSÉ REALINI AMADO (IUE 352-168/2015).
Salto, 6 de abril de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 6150 10/p 9796 Abr 21- May 05

RUBY MARÍA PIGNATARO BOUYSSOUNADE y LUIS OSCAR BARRIOS SARACHAR (IUE 352-184/2015).
Salto, 6 de abril de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 6150 10/p 9794 Abr 21- May 05

TERCER TURNO

KUTSCHER RACEDO, GIMENA YANINA y BACCIARINI OBORSKY, CHRISTIAN (IUE 353-820/2014).
Salto, 13 de abril de 2015.
Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 6150 10/p 10440 Abr 24- May 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JACQUELINE ENOELIA BONINO HERNANDEZ y ROBERT FABIAN FONTES MEMOLI (IUE 510-33/2015).
San José, 25 de febrero de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 10763 Abr 28- May 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SANTIAGO CASTELLS ALVAREZ y MARIA CECILIA FERRARI MENDEZ (IUE 469-78/2015).
Tacuarembó, 7 de abril de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 9261 Abr 17- Abr 30

Disoluciones de Sociedades Comerciales

"DUTRELL INVESTMENT S.A."
Disolución y Liquidación

Acta: 25/04/2013.
Aprobación AIN: 04/12/2014.
Inscripción: 14814/05.02.2015.
Única Publicación
06) $ 675 1/p 11000 Abr 29- Abr 29

"SHOLDER CORP. S.A."
Disolución y Liquidación

Acta: 25/04/2013.
Aprobación AIN: 27/11/2014.
Inscripción: 14813/05.02.2015.
Única Publicación
06) $ 675 1/p 10998 Abr 29- Abr 29

"CROWDELL INC. S.A."
Disolución y Liquidación

Acta: 25/04/2013.
Aprobación AIN: 27/11/2014.
Inscripción: 14812/05.02.2015.
Única Publicación
06) $ 675 1/p 10997 Abr 29- Abr 29

PINGROVE S.A.
Disolución anticipada

Asamblea: 21/10/2011
Registro: 24/03/2015, Nº 101655.
Única Publicación
06) $ 675 1/p 10914 Abr 29- Abr 29

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "SERANTES FELICIANO C/ MIGUEZ GUTIERREZ, LAURA, DIVORCIO-" FICHA Nro. 0002-040198/2014, por Providencia Nro. 5605/2014 de fecha 18/09/2014, se

emplaza mediante edictos a la Sra. LAURA SOR ANGEL MIGUEZ GUTIERREZ, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 27 de noviembre de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2300 10/p 10466 Abr 24- May 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PEREZ MAGALHAES JUAN RAMON CONTRA DE LEON JUANA MARISOL- DIVORCIO POR CAUSAL" - Ficha Nº 2-52730/2014, se cita, llama y emplaza a JUANA MARISOL DE LEON, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.-
Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10166 Abr 24- May 08

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ LOPEZ, WALTER c/ CARBALLO CAÑETTE, LAURA.- DIVORCIO POR CAUSAL.-" ; Ficha 2-52306/2014. Emplazase a la Sra. LAURA CARBALLO CAÑETTE a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 9372 Abr 20- May 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SPAGNA GUTIERREZ, JOSE C/ ABELLEIRA NOVAS, MARIA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-9370/2015, se dispuso emplazar por edictos a la Sra. MARIA LUISA ABELLEIRA NOVAS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticuatro de marzo de dos mil quince. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

Última Publicación
07) $ 2300 10/p 9155 Abr 16- Abr 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREZ, VIRNA GUADALUPE C/ IBARRA, MAURO MARTIN - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-661/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. MAURO MARTIN IBARRA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE AUUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 27 de marzo DE 2015.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 9264 Abr 17- Abr 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "LAZO RODRÍGUEZ, Olga Beatriz C/ BARRETO BENETTI, Juan- Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 530-49/2015", se hace saber que por Autos Nos. 382/2015 de fecha 27/2/2015 y 625/2015 de fecha 16/3/2015, se dispuso emplazar al Sr. JUAN BARRETO BENETTI para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.
Libertad, nueve de abril de dos mil quince. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 9345 Abr 17- Abr 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "TELESCA LIMA, ADRIANA MARIA C/A MIRANDA GONZALEZ, JOSE ANDRES. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD".- FICHA 397-157/2015; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL AL SR. JOSE ANDRES MIRANDA GONZALEZ A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 6 de ABRIL de 2015.- Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 9751 Abr 21- May 05

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 10 días hábiles para comparecer en Montevideo, calle Colonia 1851, Primer Piso Gerencia de Trámites de Prestaciones de Pasividades, a fin de notificarse del monto del cobro indebido, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con el trámite ordenado por RD - 822/2014 del 3-06-2014.
TITULAR, DOCUMENTO:
MARIA CRISTINA RUTING - C.I. 3.697.938-4
GERENCIA DE TRÁMITES DE PRESTACIONES DE PASIVIDADES.
08) (Cta. Cte.) 3/p 10581 Abr 28- Abr 30



Se emplaza por 10 días hábiles para comparecer en Montevideo, calle Colonia 1851, Primer Piso Gerencia de Trámites de Prestaciones de Pasividades, a fin de notificarse del monto del cobro indebido, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con el trámite ordenado por RD - 817/2014 del 30-05-2014.
TITULAR, DOCUMENTO:
MARTA LENIR FACIO AGUILAR - C.I. 1.255.855-2
GERENCIA DE TRÁMITES DE PRESTACIONES DE PASIVIDADES.
08) (Cta. Cte.) 3/p 10543 Abr 28- Abr 30

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

REGIONAL NORTE

La UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA CENUR LITORAL NORTE SEDE SALTO, Emplaza a la Sra. ISABEL CAYETANO ARTEAGA a presentarse a prestar funciones en

éste Centro Universitario, o en su caso expresar motivos fundados para no hacerlo, en un plazo de 3 (tres) días hábiles bajo apercibimiento de configurarse abandono de cargo.

Única Publicación

08) $ 324 1/p 10886 Abr 29- Abr 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDCITO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12ª Turno. Dr. Santiago Rodríguez, en los autos caratulados: "OSE, Oblación y Consignación". IUE 2-58109/2014, se ha dispuesto según Providencia Nro 3744 de fecha 15 de Diciembre de 2014, se cita y emplaza en el plazo de 90 días a los Sucuesores de Domingo Moizo y Josefa Buschiazzo, Sres: Ulises, Walter, Domingo Nélson, Clevel, Rubilo José, Eulalía Hilda, Escilda, Josefa Renee y Mirto Moizo Buschiazzo. Asimismo se emplaza al Sr. Clevel Mario Moizo Rivera y al Sr. Hugo Domingo Moizo Benvenuto y a todos aquellos que puedan acreditar la propiedad, o que puedan tener algún derecho sobre el inmueble padrón Nª 120.579 (parte), ubicado en la Sección Catastral de Montevideo, Departamento de Montevideo Rural, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio quien proseguirán las presentes actuaciones (artículo 89 del CGP)
Montevideo, catorce de abril de dos mil quince. Dra. Fernanda Andrade Preza, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 10/p 9563 Abr 21- May 05

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 23er. Turno, dictada en autos caratulados "REPÚBLICA AFISA C/ SUCESORES DE AUMENTO CHARITU, ESPIRIDION.- JUICIO EJECUTIVO".- IUE 142-975/2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de Espiridion AUMENTO CHARITU, a comparecer y estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.
Montevideo, 8 de diciembre de 2014. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5400 10/p 10342 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. JUEZ Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO turno dictada en autos "Borensztejn Gabriel C/ Panizza Cardinale Irma Luisa y Luis Ángel. Partición" Ficha Número 52-55/2013 por providencia número 6148/2014 de fecha 16/09/2014, se EMPLAZA mediante edictos a el Sr. LUIS ANGEL PANIZZA CARDINALE, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (Artículo 127 CGP)
Montevideo, 14 de abril de 2015 Ma. VIRGINIA ORTELLADO, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.

08) $ 5400 10/p 10730 Abr 28- May 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º TURNO, en autos caratulados: "FERNANDEZ FERNANDEZ, YESSICA Y MELANY C/ SUCESORES Y/O EVENTUALES SUCESORES DE VIDELA LARROSA, WASHINGTON- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL"- FICHA: 2-52781/2014, se cita y emplaza a sucesores y eventuales sucesores del Sr. WASHINGTON DARDO VIDELA LARROSA a estar a derecho en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, nueve de marzo de dos mil quince.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

08) $ 5400 10/p 9821 Abr 21- May 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "CHARLE MARIA Y OTRO C/ PEREZ GLADYS"- IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL- FICHA 2-41564/2014, cítese y emplácese a GLADYS RAMONA PEREZ, a comparecen en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, catorce de octubre de 2014.-
SE CONCEDIÓ BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
ATENTO A LO PREVISTO POR LEY 18.078. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 10136 Abr 24- May 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "QUIÑONES LOVOS, ROBRERTO Y OTRO. RECONOCIMEINTO JUDICIAL CONCUBINARIA. IUE 2-51778/2014 y por decreto 856/2015 de fecha 23/3/2015, se dispuso emplazar al SR. OMAR ARTIGAS RODRIGUEZ, a estar a derecho en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente, trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiséis de marzo de dos mil quince. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 9311 Abr 20- May 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSANO ORIHUELA, SILVIA C/ DE LEON, ADOLFO - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD", IUE 2-46515/2014, se dispuso emplazar por edictos a los sucesores del Sr. ADOLFO MAXIMO DE LEÓN ALMEIDA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico Gratuito - Centro Estudiantes de Derecho
EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecisiete de abril de dos mil quince. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 10064 Abr 23- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en los autos caratulados "Darresol S.A. c/ Caballero Muriguenez, Eva y otro - Ejecución de Hipoteca", Ficha 2-56132/2012, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE PEDRO MAZUR LOSOVSKA para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirán las actuaciones.-
Montevideo, siete de abril de 2015. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5400 10/p 10144 Abr 23- May 07

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz de la 3ª. Sección Judicial de Canelones Nº 58 del 26.3.15 dictada en autos: O.S.E. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN". I.U.E. 189-33/2015, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado O.S.E., promoviendo acción de oblación y consignación del monto de la indemnización, por concepto de la imposición de la Servidumbre de Acueducto de la fracción de terreno empadronada con el Nº 9769, ubicada en la 38. Sección Catastral del Departamento de Canelones, de propietario desconocido y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección General

de Catastro (Oficina Delegada de Canelones) con el Nº 13825 el 13 de agosto de 2007 (se señala como Servidumbre Nº 6). Tiene una superficie de 2030 m2 98 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 10 m 81 lindando con el Padrón Nº 297 parte (Servidumbre Nº 5); al Este 202 m 66 lindando con el Padrón Nº 9769 parte; al Sur 10 m 51 lindando con el Padrón Nº 22.316 parte (Servidumbre Nº 7) y al Oeste 203 m 53 lindando con el Padrón Nº 9769 parte. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Los Cerrillos, 27 de marzo de 2015. Dr. DANIEL A. MAZZEO SENA, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 10413 Abr 27- May 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: "GAUMON S.A. C/ BERRUTTI OMAR Y OTRA- ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 181-132/2014, y según providencia No. 2019 de 21 de noviembre de 2014, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ DÍAS a OMAR BERRUTTI DE LEON y a la Sra. ROSA GLADYS CALERO PERDIGÓN. Decretase la escrituracion judicial conforme lo solicitado. Citese de excepciones por el termino de 10 días y si no fueren opuestas procédase al otorgamiento de la escritura correspondiente. Canelones, trece de abril de 2015.
Dra. GLORIA VIRGINIA FARIAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 6480 10/p 9541 Abr 20- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "ADOPCION PLENA. IUE 179-725/2013" se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA STEFANY RIOS CÁCERES por el término de sesenta (60) días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, dos de febrero de dos mil quince.- Ciudad de la Costa 6/02/2015
Se firma en la fecha por medidas gremiales de ADAJU ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 10194 Abr 23- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Pando de 7º Turno, en autos caratulados "SOSA ACOSTA, TULIO JAVIER C/ FIGUERÓN, CESAR Y OTRA. ESCRITURACIÓN JUDICIAL". IUE 524-135/2014, se cita, llama y emplaza a estar a derecho, citándose de excepciones por el término legal de 90 días, a los sucesores de Evarista González Toledo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quienes se seguirá el proceso. Pando, abril de 2015. VIRGINIA SERVENTE BORGES, Actuaria Adjunta.
08) $ 4320 10/p 10000 Abr 22- May 06

EDICTO
Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Pando de 7º Turno, en autos caratulados "RIOS LARROCA, ANA CARINA C/ ALEMÁN RODRÍGUEZ, JONATTAN ALEXIS Y SUCESORES DE AURELIO Y RAQUEL ALEMÁN. COBRO DE PESOS". IUE 524-134/2014, se cita, llama y emplaza por el término de 60 días, a los sucesores, cónyuge si correspondiere o curador de la herencia yacente en su caso, de Aurelio Alemán y Raquel Alemán, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quienes se seguirán estas actuaciones. Pando, 23 de febrero 2015. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA.
08) $ 6480 10/p 9782 Abr 21- May 05

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Colonia del Sacramento, Dra. Valeria Altieri Posada, dictada en autos: "HALLAZGO DE DINERO EN MICRO MACRO TIGRE" Ficha 222-351/2011, y según providencia No. 12 de fecha 04/02/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, respecto al hallazgo de dinero en Micro Macro, de acuerdo a lo establecido por art. 726 del C.C. Las publicaciones son gratuitas por haberse iniciado el presente proceso de Oficio. Colonia del Sacramento, 21 de abril de 2015.- Dra. Valeria Altieri Posada, Juez de Paz Dptal. De Colonia.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 3/p 10548 Abr 27- Abr 29

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de derechos posesorios, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, (Piriápolis), en autos números 298-56/2014 del que son actores los señores Duval Guillermo Blanco Arbiza y Valeria Vanesa Gutierrez Barreto, (cédulas de identidad 3.730.024 y 4.256.891-3, respectivamente), respecto del inmueble padrón 19186, antes mayor área 7814, ubicado en la esquina de Santiago de Chile y Lima, Balneario Punta Negra, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Punta Negra, Departamento de Maldonado. Y cítese al último titular, sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los padrones linderos: Ivonne García y mario Rizzi por el padrón 19187, Esteban Santos Pasek, Mónica Santos Pasek, María Santos Pasek y Elisa Pasek, por el padrón 19185, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 12 de febrero de 2015.- DRA. LUCÍA GRANUCCI, JUEZ DE PAZ.
08) $ 10799 10/p 9454 Abr 20- May 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INAU C/ SLEPOVICH, ALBERTO = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 294-299/2014; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. ALBERTO SLEPOVICH, así como a sus sucesores y/o herederos a cualquier título, a comparecer y estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Maldonado, 3 de febrero de 2015.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 10044 Abr 23- May 07

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "CAPILLERA DA COSTA, JULIO FERNANDO y otros C/ HEREDEROS DE AURELIO CAPILLERA y otra. ESCRITURACION FORZADA. IUE: 306 125/2014", y según providencia Nº 696, de fecha 13 de junio de 2014, se dispuso la escrituración forzada del bien inmueble Padrón Nº 8.088, fracción de campo y sus mejoras, sita en la Cuarta Sección Catastral del Departamento de Paysandú, Zona rural, Colonia "Doctor Baltasar Brum", por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los herederos de Aurelio Capillera y María Ramona da Costa, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Paysandú, 18 de marzo de dos mil quince. Dra. Paula Irastorza, Juez de Paz Departamental (Subrog.).
08) $ 7560 10/p 10067 Abr 22- May 06

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera Dr. Diego Saravia García, dictada en autos: "VICTOR BOUCHACOURT Y OTROS. CANCELACIÓN Y AUTORIZACIÓN P/ EXPEDICIÓN COPIAS DE ACCIONES DEL SANATORIO RIVERA SOCIEDAD ANÓNIMA", I.U.E: 332-27/2015,

según providencia Nº 225 del 05/03/2015, se ha dispuesto la cancelación de los siguientes títulos accionarios del SANATORIO RIVERA S.A.: Serie A: 215, 216, 321, 283, 113, 114, 115, 116 y 063; Serie B: 142, 117, 118, 119, 130, 149, 154 y 193; Serie C: 111, 042, 052, 053, 155, 032 y 115; Serie D: 249 y 351; y por providencia Nº 388 del 06/04/2015, se ha dispuesto la cancelación de los siguientes títulos accionarios del SANATORIO RIVERA S.A.: 018, 019 y 020 de la Serie B emplazándose por el término de SESENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos. Rivera, 23 de abril de 2015. Dr. Diego Saravia García. Juez de Paz Dptal de 2º. Turno de Rivera.

Primera Publicación

08) $ 2916 3/p 10867 Abr 29- May 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por decreto nº 184/2015 de fecha 11/2/2015, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Rocha, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados "BROU C/ SOSA LIRIZ, GIOVANNA ALESSANDRA Y OTRO. MEDIDAS PREPARATORIAS. Fa. Nº 525-744/2014", se hace saber que se ordenó emplazar A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL PLAZO DE NOVENTA DIAS a la Sra. Giovanna Alessandra Sosa Liriz, CI 4.164.715-4, cuyo domicilio se desconoce, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, quedando a su disposición en esta Sede los presentes autos.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil quince.- Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.

Primera Publicación

08) $ 7560 10/p 10883 Abr 29- May 13

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

ESCRITURACION JUDICIAL EDICTO.

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "FERNANDEZ TUNIN, VIRGINIA MARIA Y VERONICA DEL LUJAN C/ ARTUR JOSE ARAUJO GUIMARAEZ, MARIA ELVIRA CASTRO DE SEVERO, HECTOR LUIS CARLOMAGNO CERUZZI, ROSA MANFREDI, ELBIO RUBEN BARABINO PARODI, ANA MARIA SASI. ESCRITURACION JUDICIAL 507-73/2012" SE CITA Y EMPLAZA A MYRIAM CARLOMAGNO MANFREDI A ESTAR A DERECHO EN EL PRESENTE PROCESO POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SAN JOSE, 27 DE MARZO de 2015. Dr. BENJAMIN RAIMONDO PAZOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

08) $ 6480 10/p 9559 Abr 20- May 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad Dra. Marcela Saravia, dictada en autos: "OSE (REP. POR PROC. NURIMAR E. GONZÁLEZ ALONSO) C/ PROPIETARIOS DEL PADRÓN 13218. OBLACIÓN", IUE 473-28/2015, según providencia nº 168 de fecha 20/02/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los sucesores del Sr. Leonel Inocencio Mesa Paez, a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Libertad, 3 Marzo de 2015. Dra. Marcela Saravia, Juez de Paz Departamental.

08) (Cta. Cte.) 10/p 9745 Abr 22- May 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "OSE.OBLACION Y CONSIGNACION PADRON 2653 (3)" IUE 399-46/2015, SE CITA. LLAMA Y EMPLAZA, a los Sres. Adolfo Andres Marset Olivera, Delia Marset, Daniel Marset, Santa Marset y Deolínda Correa y /o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos, sobre una fracción de terreno Padrón 2653, señalada como Servidumbre Nº.3, ubicada en la Localidad Catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, la que conforme al plano de Mensura del Ing. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 02/11/2014 con el Nº. 11.213, tiene un área total afectada de 8 m2 45 dm 2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 1 m 49 cm de frente a calle Julio Herrera y Reissig; al Noreste, 11 m 34 cm lindando con padrón Nº.2654 (p) Servidumbre 4 del mismo plano; y al Suroeste, 11 m 14 cm lindando con padrón Nº. 2653 (p) Servidumbre 3 del mismo plano; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 20 de Marzo de 2015.- Dra. CARLA GOMEZ GARCÍA, Juez de Paz.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 10793 Abr 29- May 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "OSE. OBLACION Y CONSIGNACION PADRON 2653 (P)" IUE 399-45/2015. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título de ADOLFO ANDRES MARSET Y DEOLINDA CORREA y/o a todos quienes se consideren con derechos, sobre una fracción de terreno Padrón 2653 (P), señalada como Servidumbre Nº 2, ubicada en la Localidad Catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, y que conforme al plano de Mensura del Ing. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 02/11/2012 con el Nº. 11.213, tiene un área total afectada de 74 m2, y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, 2 m 47 cm lindando con padrón Nº. 2654(p)Servidumbre 4 del mismo plano; al Sureste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 21 m 98 cm y 2 m 65 cm cada uno lindando con parte del padrón Nº. 7450 (p); al Suroeste, 3 m 44 cm lindando con padrón Nº. 2652 (p) servidumbre 1 del mismo plano; y al Noroeste, 24 m 452 cm lindando con padrón Nº. 2653(p); para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 23 de febrero de 2015. Dra. Beatriz Giordano. Juez de Paz Dptal. 1º Turno. (subrogante).

08) (Cta. Cte.) 10/p 9566 Abr 21- May 05

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "O.S.E. OBLACION Y CONSIGNACIÓN". IUE 400-430/2014, según providencia Nº 2168 del 12 de Noviembre de 2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a eventuales sucesores de Elisa Mary Borges Lanzzeri, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: sobre una fracción de terreno empadronado con el Nº 2649(p), señalada como Servidumbre 1, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, de acuerdo al Plano de Mensura de la Ingeniera Agrimensor Ma. Ines García, inscripto con el Nº 11.211 el 02/02/12 en la Dirección Nacional de Catastro, el que tiene una superficie afectada de 165 m2 34 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Noreste tramo recto recto de 3 m 44 lindando con el Padrón 2650; Al Noroeste: tramo recto de 39 m78 lindando con el Padron 2649p y tramo recto de 6 m54 con frente a la calle Carlos Vaz Ferreira; Al Sureste: tramo recto de 45 m lindado con el Padrón 7450. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 18 de Noviembre de Dos Mil Catorce. Dra. Analia Brito, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

08) (Cta. Cte.) 10/p 10065 Abr 23- May 07

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "O.S.E. C/ PROPIETARIOS PADRON Nº 2652(p)". OBLACION Y CONSIGNACIÓN. IUE 400-9/2015, según providencia Nº 119 del 12 de Febrero de 2015 se CITA, LLAMA Y

EMPLAZA a los propietarios o presuntos sucesores de los propietarios y a todos aquellos quienes puedan acreditar la propiedad, o tener algún derecho sobre el Padrón Nº 2652(p), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el Nº 2652(p), señalada como Servidumbre 1, ubicado en la localidad Catastral Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo al Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Javier Garcia Traversa, inscripto con el Nº 11.213 el 02/02/2012 en la Dirección Nacional de Catastro, el que tiene una superficie afectada de 60 m2, 89 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste: 20 m 29 lindando con el Padrón 2652(p); Al Noreste: 3 m 44 lindando con el Padrón Nº 2653(p) Servidumbre 2 del mismo Plano; Al Sureste: linea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 19 m 67 y 50 respectivamente, lindando con el Padrón 7430(p), Al Suroeste: 2 m 54 lindando con Padrón 2651. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 04 de Marzo de Dos Mil Quince. Dra. Beatriz Giordano, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

08) (Cta. Cte.) 10/p 9565 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ, LIDIA ESTER C/A ALONZO FANTONI, MARIO - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" I.U.E. 396-516/2014, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: LUCIANA ALONZO, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 10 de diciembre de 2014. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 10163 Abr 23- May 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "I.D.T. C/A CALDERON AMESTOY, IRMA - JUICIO EJECUTIVO" IUE 469-695/2014, SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: IRMA CALDERON AMESTOY Y/O SUS SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan a estar a DERECHO, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 6 de Abril de 2015. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 9134 Abr 16- Abr 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN – DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS

"Visto lo informado en oficio electrónico Nº 2015/009480/2 por la Dirección General de Obras y las inasistencias consecutivas registradas por el funcionario Sr. Marcelo Guillen C.I 4.345.897-5 Chofer, dependiente de la Dirección General de Obras, se emplaza para que se reintegre en su lugar de trabajo en el correr de tres (3) días hábiles bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de acuerdo a lo que establece el Art. 29 del Estatuto del Funcionario, dejando constancia que no fue posible su ubicación en su domicilio personal, de acuerdo a su legajo, dado que se mudó:.

08) (Cta. Cte.) 3/p 10799 Abr 28- Abr 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 544/15 de fecha 2 de febrero de 2015, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-008289-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor Luis Alberto PERUGORRIA CALCAÑO y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 411.913, solar Nº 15, manzana B, sito con frente a las calles D Nº 5298 y B Nº 3607, del Ex Barrio en Condominio Nº 10. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 10356 Abr 27- Abr 29

Agencias de IMPO en el Interior

Ciudad	Dirección
Canelones	Tolentino González 384
Las Piedras	J. Batlle y Ordóñez 659
Pando	Z. de San Martín 1043
Melo	Treinta y Tres 923
Colonia	Lavalleja 155
Durazno	Larrañaga 897
Trinidad	Fray Ubeda 423
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera
Minas	Treinta y Tres 528
Maldonado	A. Santana 811-L. 002
Paysandú	Vizc. de Mauá 889
Fray Bentos	Brasil 3212
Rivera	Uruguay 418
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157
Salto	José G. Amorím 333
San José	Asamblea 651
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103
Tacuarembó	Suárez 143, Esq. Dr. Ferreira
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

Tacuarembó, abril 21, 2015

De acuerdo a lo establecido en la Ley 18.791 y a lo dispuesto por Resolución del Intendente Departamental, Nº 566 de fecha 10 de abril de 2015, la Intendencia Departamental de Tacuarembó emplaza a los propietarios de los vehículos que a continuación se detallan, a que, dentro del plazo de 30 días corridos, a partir de la fecha de publicación, se presenten ante las Oficinas de la Dirección de Tránsito a efectos de efectuar las reclamaciones correspondientes.

Vencido dicho plazo, de acuerdo al artículo 8 de la citada Ley, y a los informes de la Dirección de Tránsito, se dispondrá su enajenación como chatarra.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

MATRIC	PADRON	MARCA	MOTOR	CHASIS	MATRIC	PADRON	MARCA	MOTOR	CHASIS
AOI047	S/DATOS	YUMBO	S/DATOS	S/DATOS	RAB261	101260	YUMBO	ZS152FMH25301276	LZSXCHLH255161926
APL441	377703	MX125	S/DATOS	S/DATOS	RAB265	101278	YUMBO	ZS152FMH25B00638	9UA110D60A020415
ASE944	746519	WINNER	S/DATOS	S/DATOS	RAB302	99144	VINCE	156FMI41797520	LF3YCJ3A84D001031
ASH347	S/DATOS	WINNER	LF156FMIA1060474	S/DATOS	RAB522	100465	YUMBO	ZS152FMH24800565	9UACITY414A012375
ASN634	S/DATOS	WINNER	S/DATOS	S/DATOS	RAB811	73780	HONDA	C70E2123115	C705400053
BAZ483	S/DATOS	LIFAN	S/DATOS	S/DATOS	RAC021	101357	YUMBO	152FMH06010202	LHJXCHLA360209766
CCG867	1001518	YUMBO	152FMH07011393	S/DATOS	RAC203	92295	WINNER	D1E41QMB20103016606	S/DATOS
E 15736	S/DATOS	KAWASAKI	KH110AE021545	S/DATOS	RAC254	99086	YUMBO	ZS152FMH24B00353	LZSXCHLH945159368
EAE149	S/DATOS	ROCKET	S/DATOS	S/DATOS	RAC491	98818	YUMBO	ZS152FMH24A00169	9UA110D435A013161
EAR955	E615355	YASUKI	156FMI9143817	S/DATOS	RAC751	92778	YASUKI	1P50FMG0300178	LSRXCGL2230D00198
FAB830	S/DATOS	WINNER	163FMLCD054639	LXYPCML0666310262	RAC872	100378	YASUKI	1P52FMH4M014373	S/DATOS
FBR402	S/DATOS	YUMBO	ZS152FMH25103209	9UA110D495A015474	RAD085	92174	JIALING	L1P39FMB2001001237	LAAXCBLA210004702
FCR365	S/DATOS	YUMBO	S/DATOS	S/DATOS	RAD188	375098	ASAKI	1P52FMH60023544	LAPPCJLA16D011849
FCR499	S/DATOS	WINNER	MOTOR LIFAN S/DAT	S/DATOS	RAD194	375156	YUMBO	ZS156FMI17A01158	LZSPCJLB271002828
FHR304	314599	WINNER	1P52FMI6K055882	S/DATOS	RAD259	93599	YUMBO	ZS156FMI283C00094	S/DATOS
FIR011	S/DATOS	YUMBO	ZS152FMH26400046	S/DATOS	RAD303	77058	SEMPRE	1803291	77058
FJR570	S/DATOS	YUMBO	S/DATOS	S/DATOS	RAD344	87040	BAJAJ	31MBDE24577	31FBDE22761
FMR136	S/DATOS	VINCE	S/DATOS	S/DATOS	RAD653	99935	WINNER	1P47FMD05020634	LZXXCDL0458020634
FPR002	21674	ATALA	YG152FMH80000241	S/DATOS	RAD675	100165	YUMBO	ZS152FMH25300399	LZSXCHLH755161489
FRAF028	101785	WINNER	1P52FMH2005070534	LZXYCHL1200507551	RAD825	101560	WINNER	1P52FMH2005071242	LP6XCH2B750121237
FUR439	325990	YUMBO	169FML0807720	S/DATOS	RAD853	93139	BACCIO	ZS152FMH83507256	9UAPX1D283A006290
FVR661	S/DATOS	VINCE	S/DATOS	S/DATOS	RAE066	100443	WINNER	147FMD2004011575	LZXXCAL1940051575
FWR097	S/DATOS	YUMBO	S/DATOS	S/DATOS	RAE070	101650	YASUKI	JL1P50FMH05B002257	9U8UR1105AB2257
FXR813	S/DATOS	VITAL	S/DATOS	S/DATOS	RAE202	86947	YUMBO	ZS150FM99001448	LZSZCGL08X1044731
GAP229	S/DATOS	YUMBO	S/DATOS	S/DATOS	RAE289	90699	LIFAN	1P52FMH10171103	LF3XCH5001A039721
GCA710	28688	YUMBO	S/DATOS	S/DATOS	RAE414	355030	VINCE LF	1P50FMG20095927	LF3XCGB032A000570
HII050	S/DATOS	HERO HONDA	S/DATOS	S/DATOS	RAE577	78279	ZANELLA	50AJ18333	TU05615AVK659
IBO433	S/DATOS	YUMBO	S/DATOS	S/DATOS	RAE987	345085	BACCIO	ZS152FMH25102676	LZSXCHLJ855160077
ICE880	S/DATOS	YUMBO	156FMI10B09476	S/DATOS	RAF192	90682	JIALING	JL1P39FMB2001000920	LAAXCBLA610004654
ILZ8365	S/DATOS	HONDA	S/DATOS	S/DATOS	RAF252	98580	YUMBO	ZS152FMH24600389	9UAC110394A011785
KMC739	35898	ASAKI	156FMI60023434	S/DATOS	RAF321	99810	WINNER	1P47FMD04120260	LZXXCAL1441200260
LAE178	S/DATOS	YASUKI	1P47FMG11008158	S/DATOS	RAF493	102035	BACCIO	ZS152FMH25103068	LZSXCHLJ155159689
MBF782	178000	KORENY	S/DATOS	S/DATOS	RAF686	102134	YUMBO	ZS156FMI225900182	S/DATOS
NAG172	S/DATOS	LIFAN	156FMI61077931	S/DATOS	RAF872	102244	WINNER	1P53FMH5A051333	LXYXCHL0850AJ0722
NAI704	S/DATOS	YUMBO	156FMI07006835	S/DATOS	RAG152	102346	YUMBO	152FMH06010926	S/DATOS
P1 16496	S/DATOS	HONDA	S/DATOS	S/DATOS	RAG308	102370	YUMBO	152FMH85800336	LHJXCHLA150111303
P127206	S/DATOS	WINNER	S/DATOS	S/DATOS	RAG336	100583	HERO PUCH	EB958598	MD305D1BR5C988388
QAT157	S/DATOS	WINNER	156FMI2PL052014	S/DATOS	RAG533	102693	YUMBO	ZS152FMH56117176	LZSXCHLH565165977
RAA177	101011	YUMBO	ZS152FMH25400329	PUACITY525A016858	RAG748	102502	ATALA	152FMH06003172	LMMXCH60060004013
RAA476	66965	HONDA	HA01E2015225	HA015015218	RAG932	49579	HONDA	HA01E5027420	HA015027397
RAA671	81472	HERO HONDA	97J10E11463	97J11F01194	RAG941	92272	YUMBO	ZS156FMI82000051	S/DATOS
RAA719	99443	YUMBO	ZS152FMH25103621	LZSXCHLHX55160997	RAH323	102965	YUMBO	ZS152FMH25800265	9UA110D575A018939
RAA861	82213	SUZUKI	E406TH105643	BE42ATH105643	RAH482	103058	VINCE	163FML2A1004641	LF3PCJOJ16D000113
RAB023	91037	YASUKI	QJ153FMH21514780	S/DATOS	RAH580	103120	YUMBO	152FMH06011754	LHJXCHLA860605255
RAB110	101667	YUMBO	152FMH06012258	LHJXCHLA260607857	RAH590	103105	WINNER	157FMI0101001331	LAELK24001A009459
RAB164	76418	LANYING	A401083	94080203	RAH650	99747	BACCIO	ZS152FMH83507329	9UAPX1S283A006342
RAH789	103327	VINCE	1P52FMI61037871	LF3XCJVD66A012990	RAL860	902497267	YUMBO	152FMH06090430	LHJXCHLA860498336
RAH822	80750	YAMAHA	1L1576921	96C1L1576921	RAL958	902497267	ROCKET	1P47FMD06051594	LE6XCGLW26X001148
RAH846	103487	VINCE	LP50FMG51282348	LF3XCGB035A027014	RAM046	902497267	WINNER	157FMIPEL0603002790	LE6PCJLL0603002790
RAH870	103452	VINCE	156FMI51334619	LF3YCJ3A65D000722	RAM090	902497267	QIANJIANG	HD1502FM99805826	LAWXEG06XA358122
RAI011	99227	BACCIO	ZS152FMH24A00383	9UAPX1S435A013354	RAM091	902497267	WINNER	157FMIPEL0601001374	LE6PCJLL0601001374
RAI159	103676	WINNER	1P53FMH6C051467	LXYXCHL0960B61618	RAM147	902497267	YUMBO	ZS152FMH36907688	LZSXCHLH265002378
RAI337	100284	YUMBO	ZS152FMH24800514	9UACITY414A012348	RAM220	902497267	YUMBO	152FMH06051873	LHJXCHLA260493780
RAI529	103967	WINNER	157FMIPEL0601001144	LE6PCJLL0601001144	RAM223	902497267	BACCIO	ZS152FMH36605597	LZSXCHLJ265000746
RAI637	104041	YUMBO	ZS156FMI226100111	9UAYDKS626A021928	RAM425	902497267	LIFAN	S/DATOS	S/DATOS
RAI817	104140	YUMBO	153FMI06060021	LHJXCJLA860490308	RAM456	902497267	YUMBO	ZS152FMH24800889	9UAC110414A012458
RAI853	104153	VINCE	156FMI61126201	LF3YCJ3A36D000081	RAM560	902497267	VINCE	1P50FMG51065778	LF3XCGB025A007854
RAI917	101588	YUMBO	ZS156FMI225600058	9UAYDKS545A017723	RAM718	902497267	YUMBO	152FMH0606473	LHJXCHLA160495715
RAJ072	345267	VINCE	156FMI61514524	LF3PCJ0J46D001532	RAN002	902497267	WINNER	157FMIPEL0608007205	LE60608007205
RAJ155	93406	YUMBO	ZS156FMI211251448	LZSJCL091001381	RAN050	902497267	YUMBO	156FMI07000423	LHJPCJLA171000321
RAJ177	93298	BACCIO	ZS152FMH83905244	9UAPX1D304A007015	RAN177	902497267	YAMAHA	V801122652	V801122652
RAJ217	68059	ZANELLA	50AC09496	PA14831AAA391	RAN244	902497267	WINNER	1P52FMI6E058914	LXYXCJL0560B80142
RAJ614	92523	YUMBO	ZS150FMG81063073	9UAC100241A004022	RAN259	902497267	YUMBO	152FMH07040258	LHJXCHLA371002595

RAJ628	104393	ROCKET	156FMI06053326	LE6PCJLL561630022	RAN272	902497267	YUMBO	ZS156FMI37109069	LZSJCJL0X75001813
RAJ631	70825	ZANELLA	50AF10805	TQ36839AHN123	RAN274	902497267	BACCIO	ZS152FMH12000350	LZSXCHLJ121005860
RAJ634	104396	YUMBO	ZS152FMH56116817	LZSXCHLH165165720	RAN347	902497267	HERO PUCH	EB504219	MD396M1BRTC498331
RAJ636	104399	YASUKI	157FMIDC062116	9U8UR125AR2116	RAN380	902497267	BACCIO	152FMH60821393	LHJXCJLA760490820
RAJ867	100329	YUMBO	ZS152FMH25600131	9UA110D545A017525	RAN414	902497267	YUMBO	ZS152FMH37108427	LZSXCHLH175002888
RAJ996	902497267	YUMBO	152FMH06050710	LHJXCHLA860491225	RAN505	902497267	HERO	EB916084	9UAHPST933A006637
RAK066	902497267	JIALING	147M295018776	JL702A96000052	RAN587	902497267	YASUKI	156FMI20100149	LB6PCJ43915000172
RAK109	902497267	YUMBO	152FMH85800253	LHJXCHLA150111107	RAN610	902497267	KAWASAKI	KH100DE014422	KH100E007413
RAK232	902497267	WINNER	157FMIPEL0712010145	LE60712010145	RAN703	902497267	YUMBO	153FMI07010312	LHJXCJLA971000017
RAK315	902497267	YUMBO	YX1P5004050124	S/DATOS	RAN725	902497267	H E R O HONDA	96C10E05011	96C11F00189
RAK365	902497267	BACCIO	ZS152FMH24B00473	LZSXCHLJ845159137	RAN776	902497267	YUMBO	ZS152FMH37109950	LZSXCHLH975003383
RAK585	902497267	YUMBO	ZS156FMI225600174	9UAYDKS555A018181	RAN780	902497267	BACCIO	147FMD06010623	LHJPCDLA760201274
RAK592	902497267	YASUKI	1P152FMH05000866	9U8UR1105AS00866	RAN838	902497267	YUMBO	153FMI07010512	LHJXCJLA271000554
RAK845	902497267	WINNER	152FMHXJ136950	LLCJCN3A66B524633	RAN880	902497267	DAYANG	147FMJD50082555Y	D515024Y
RAK848	902497267	YUMBO	152FMH06031301	LHJXCHLAX60615219	RAN960	902497267	ROCKET	1P52FMH86C00020	LX8XCH8096F002990
RAL002	902497267	YASUKI	156FMI50046985	9U8UR125AD46985	RAN966	902497267	YUMBO	ZS152FMH37110467	LZSXCHLHX75004204
RAL152	902497267	YUMBO	152FMH06061442	LHJXCHLA360495893	RAO062	902497267	SKYGO	1P50FMG61443594	LX8XCGB057A000025
RAL166	902497267	YASUKI	156FMIXC017029	9UR8UR1256AR7029	RAO165	902497267	ROCKET	156FMI07010043	LE6PCJLLX71130245
RAL343	902497267	YUMBO	156FMI261370205	LX8PCJP066F000784	RAO209	902497267	WINNER	152FMHDJ004241	LLCJXN3A75B000339
RAL380	902497267	YUMBO	152FMH85700558	LHJXCHLAX50110019	RAO390	902497267	YUMBO	152FMH07012478	LHJXCHLA371001110
RAL400	902497267	WINNER	152FMHDJ306161	LLCJXN3AX5B018320	RAO799	902497267	BACCIO	152FMH07010581	LHJXCJLA471000054
RAL594	902497267	YUMBO	ZS156FMI236807482	LZSJCJL10765000665	RAO949	902497267	YATSU	DY520959	5023587Y
RAL647	902497267	YASUKI	JL1P50FMH05B002189	9U8UR1105AB2189	RAP001	902497267	YAMAHA	4GC020473	4GC020416
RAL667	902497267	ZANELLA	50LH33163	CC5694	RAP070	902497267	WINNER	1P53FMH7A033650	LXYXCHL0770B13651
RAL668	902497267	YUMBO	152FMH06061625	LHJXCHLA160495939	RAP085	902497267	WINNER	157FMIPEL0701000331	LE60701000331
RAL674	902497267	BACCIO	1P47FMD06020135	LHJPCDLA360302053	RAP093	902497267	YUMBO	152FMH07010926	LHJXCHLA271000059
RAL676	902497267	YASUKI	157FMIDC058595	9U8UR1255AXE8595	RAP098	902497267	WINNER	1P52FMI6E059297	LXYXCJLO660B79985
RAL758	902497267	ASAKI	1P52FMH61429677	LAPPCJLA16D012645	RAP119	902497267	ROCKET	152FMHFJ073454	LLCJXN3A47B567370
RAL783	902497267	BACCIO	153FMI06000371	LHJPCJLA160700053	RAP124	902497267	YUMBO	ZS152FMHX56117282	LZSXCHLH365166030
RAL843	902497267	YUMBO	147FMD06090613	LHJXCDLAX60701283	RAP126	902497267	WINNER	1P50FMG7A039485	S/DATOS
RAP177	902497267	ROCKET	156FMI07030156	LE6PCJLL871330055	RAS262	902497267	YUMBO	169FML07002343	LHJPCLLB472072418
RAP330	902497267	WINNER	1P52FMI7A045743	LXYXCJL0170M02965	RAS276	902497267	ATALA	157FMI2FJ176836	LNMYCJL2270580367
RAP408	902497267	ASAKI	152FMH61480760	LAPXCHLK46K124871	RAS280	902497267	HONDA	C70E6377577	C706221722
RAP410	902497267	HERO PUCH	EE045704	9UAHPJR944A008266	RAS325	902497267	YUMBO	152FMH07001287	LHJXCHLAX72081421
RAP424	902497267	H E R O HONDA	94J10E02984	94J11F00387	RAS336	902497267	WINNER	157FMIPEL0708007405	LE6078007405
RAP509	902497267	WINNER	157FMIPEL0607005206	LE60607005206	RAS366	902497267	WINNER	157FMIPEL0701002957	LE60701002957
RAP541	902497267	YUMBO	152FMH07030504	LHJXCHLA671002171	RAS408	902497267	YUMBO	153FMI07011542	LHJXCJLA171001257
RAP590	902497267	YUMBO	ZS152FMH23B01078	9UAC110324A007666	RAS412	902497267	BACCIO	ZS156FMI2A87B00087	LZSPCJLC277000120
RAP605	902497267	ROCKET	1P52FMH87400058	LX8XCH8067F001166	RAS434	902497267	WINNER	LF1P52FMI71023181	LSRXCJLC07A911916
RAP826	902497267	WINNER	1P52FMI6E059239	LXYXCJL0560H10836	RAS560	902497267	YASUKI	156FMI73054718	LXYJLCL0570K49321
RAP845	902497267	YUMBO	153FMI06070135	LHJXCJLA460490709	RAS584	902497267	BACCIO	152FMH07010806	LHJXCJLA371000210
RAP876	902497267	YUMBO	156FMI10B20136	LZSJCML0075006519	RAS678	902497267	VINCE	1P52FMI81115589	LF3XCJVD58A000171
RAQ033	902497267	YUMBO	ZS156FMI37301785	LZSJCJL0075200840	RAS748	902497267	YUMBO	ZS152FMH17A20421	LZSXCHLH371007856
RAQ056	902497267	ASAKI	LF1P52FMI71162857	LSRXCJLC37A319586	RAS825	902497267	WINNER	157FMIPEL0712010004	LE60712010004
RAQ090	902497267	YUMBO	ZS152FMH21004533	9UA110D211A002599	RAS898	902497267	YUMBO	147FMD07060726	LHJXCDLA272055775
RAQ499	902497267	BACCIO	ZS156FMI2A57905844	LZSPCJLG671901025	RAS930	902497267	YAMAHA	CY8095354142	CY8095272067
RAQ511	902497267	ASAKI	LF1P52FMI71124121	LSRXCJLC47A218461	RAS962	902497267	YUMBO	152FMH06050520	LHJXCHLA560491540
RAQ529	902497267	H E R O HONDA	96J10E01970	96J11F00304	RAT023	902497267	WINNER	1P52FMI7E054772	LXYXCJL0570M20594
RAQ533	902497267	YUMBO	153FMI07040232	LHJXCJLA271002045	RAT038	902497267	JINCHENG	HCV000441	HFV1000062
RAQ579	902497267	WINNER	157FMIPEL0706005242	LE60706005242	RAT076	902497267	WINNER	M150FMGD0105100767	LAEKMZ4021A001314
RAQ593	902497267	WINNER	1P52FMI7C062084	LXYXCJL0870M13137	RAT099	902497267	ASAKI	LF1P52FMI81032270	LSRXCJLCX8A311406
RAQ802	902497267	WINNER	1P50FMG7A058954	LXYXCGL0970K07571	RAT156	902497267	YUMBO	ZS152FMH17917695	LZSXCHLH071005952
RAQ811	902497267	YASUKI	156FMI61546554	LAPPCJLI66B015780	RAT331	902497267	YUMBO	153FMI08011587	LHJXCJLAX82018389
RAQ857	902497267	YUMBO	ZS169FML37405251	LZSJCML0875203552	RAT343	902497267	LIFAN	156FMI10427939	LF3YCJ0011D000083
RAQ869	902497267	YUMBO	152FMH06061503	HJXCHLA960495929	RAT459	902497267	YASUKI	156FMI61700981	LAPPCJLK97K010065
RAQ993	902497267	VINCE	1P50FMG71256677	LF3XCGB097A013525	RAT565	902497267	YASUKI	156FMI61546646	LAPPCJLJ76B015559
RAR005	902497267	VINCE	1P50FMG71474930	LF3XCGB367A026698	RAT576	902497267	BACCIO	ZS152FMH17411089	LZSXCHLJ571010454
RAR071	902497267	YUMBO	ZS152FMH17513055	LZSXCHLH471002696	RAT641	902497267	BACCIO	147FMD06021011	LHJPCDLA760609953
RAR106	902497267	YUMBO	156FMI07000567	LHJPCJLA271000411	RAT698	902497267	YUMBO	152FMH08000827	LHJXCHLC782523073
RAR126	902497267	YUMBO	147FMD07060886	LHJXCDLA072056004	RAT770	902497267	ASAKI	LF1P52FMH81194946	LSRXCHLC98A432971
RAR149	902497267	WINNER	1P52FMI7C062384	LXYXCJL0770M13064	RAT773	902497267	WINNER	157FMIPEL0712010295	LE60712010295
RAR183	902497267	WINNER	157FMIPEL0703003677	LE60703003677	RAT818	902497267	ASAKI	157FMI08010060	LHJPCJLAX8B800773
RAR203	902497267	YUMBO	ZS152FMH17714057	LZSXCHLH971003309	RAT847	902497267	WINNER	156FMI7H061212	LXYJCJL0970K45708
RAR228	902497267	YUMBO	153FMI06060227	LHJXCJLA960490317	RAT900	902497267	ASAKI	LF1P52FMI81196284	LSRXCJLC88A433097
RAR407	902497267	YUMBO	ZS152FMH26200176	9UAC110646A023159	RAT946	902497267	YUMBO	ZS152FMH17511610	LZSXCHLH671001792
RAR696	902497267	YUMBO	156FMI07006688	LHJPCJLA672072965	RAU064	902497267	YUMBO	156FMI08003901	LHJYCJLA182530465
RAR739	902497267	YUMBO	169FMI07002895	LHJPCLLBB872082899	RAU141	902497267	WINNER	1P50FMG7E055164	LXYXCGL0170K26857
RAR768	902497267	WINNER	157FMIPEL0711008946	LE60711008946	RAU152	902497267	WINNER	PEL0508008852	P0508008852
RAR881	902497267	ROCKET	1P47FMD06050391	LE6XCGLW36X001112	RAU178	902497267	SANYANG	FK501088	RFGG50H6TS301014
RAR928	902497267	ASAKI	JB139QMB06011021	LE6TCBDW070200044	RAU206	902497267	YUMBO	ZS152FMH17511704	LZSXCHLH771001879
RAR990	902497267	YUMBO	156FMI07008147	LHJPCJLA672095047	RAU216	902497267	HERO PUCH	EB78801	CB80517
RAS013	902497267	YUMBO	153FMI07050800	LHJXCJLA572040668	RAU548	902497267	YUMBO	156FMI08003565	LHJPCJLA982528670
RAS033	902497267	YUMBO	169FML0700486	LHJPCLLB972072494	RAU637	902497267	WINNER	157FMIPEL0709008669	LE60709008669
RAS068	902497267	YUMBO	152FMH07030645	LHJXCHLA571001903	RAU650	902497267	YUMBO	156FMI07007123	LHJPCJLA972082311
RAS083	902497267	WINNER	152FMHXJ176404	LLCJXN3A76B529873	RAU718	902497267	WINNER	152FMHFJ082322	LLCJXN3A67B571338
RAS143	902497267	SKYGO	1P50FHG61443611	LX8XCGB77A000026	RAU781	902497267	YUMBO	152FMH08002172	LHJXCHLC882529223
RAS193	902497267	BACCIO	ZS152FMH56116610	LZSXCHLJ065175013	RAU782	902497267	YAMAHA	S/DATOS	S/DATOS
RAU807	902497267	YUMBO	ZS152FMH24500337	LZSXCHLH645627010	RAX227	902497267	VINCE	1P52FMG71186270	LF3XCGB017A012420
RAU885	902497267	WINNER	157FMIPEL0709008624	LE607090008624	RAX237	902497267	BACCIO	ZS156FMI2A88800072	LZSPCJLG887004089
RAV002	902497267	ASAKI	1P52FMH08C00305	LHJXCHLA58B900627	RAX262	902497267	KIN	1P52FMH86400631	LX8XCH7086F002724

RAV035	902497267	YUMBO	169FMI08001531	LHJPCLLB282523606	RAX308	902497267	ROCKET	156FMI08090222	LE6PCJLL081930361
RAV066	902497267	YUMBO	169FMI08003025	LHJPCLLB382536798	RAX586	902497267	YUMBO	153FMI08050734	LHJXCJLF782549156
RAV112	902497267	YUMBO	156FMI08003806	LHJYCJLA582530405	RAX731	902497267	YUMBO	163FML2MPC1127257	S/DATOS
RAV184	902497267	ATALA	153FMH08021031	LB411P10X08021031	RAX795	902497267	YUMBO	152FMH09B00763	LHJXCHLC492588335
RAV205	902497267	YUMBO	169FML08005963	LHJPCLLB082551585	RAX799	902497267	WINNER	LF156FMI81037050	LSRPCJL788A429828
RAV303	902497267	BACCIO	152FMH07010685	LHJXCJLA371000045	RAX831	902497267	YUMBO	152FMH09B00623	LHJXCHLC892588466
RAV311	902497267	VINCE	156FMI281146446	LF3YCJ5018D000118	RAX875	902497267	ROCKET	1P52FMH09704048	LZXXCHL5795370074
RAV322	902497267	ASAKI	156FMI08040276	LHJPCJLA58B900389	RAX921	902497267	VINCE	1P52FMI76530194	LX8XCJ8078F000004
RAV348	902497267	SKYGO	156FMI71024997	LX8YCJ3A27D000868	RAX933	902497267	YUMBO	152FMH09B00575	LHJXCHLC692588224
RAV349	902497267	ZANELLA	50AJ42978	CE8230	RAY001	902497267	WINNER	152FMHDJ078827	LLCJXN3A95B002125
RAV366	902497267	ROCKET	152FMHVA135771	LLCJXN3A18B101378	RAY039	902497267	YUMBO	169FML09B00980	LHJPCLLB892592189
RAV389	902497267	WINNER	157FMIPEL0712010008	LE60712010008	RAY039	902497267	YUMBO	169FML09B00980	LHJPCLLB892592186
RAV535	902497267	ASAKI	LF1P52FMI81196297	LSRXCJLC78A433110	RAY042	902497267	MONDIAL	156FMI285002904	LF3PCJ7049B000779
RAV546	902497267	YASUKI	156FMI81138587	LAPPCJLJ78B010963	RAY120	902497267	YUMBO	147FMD09040363	LHJXCDLA92580722
RAV598	902497267	ROCKET	157FMI05100077	LE6PCJLL951A30363	RAY208	902497267	YUMBO	152FMH09B00038	LHJXCHLC492585046
RAV600	902497267	BACCIO	152FMH60821299	LHJXCJLAX60491122	RAY219	902497267	LONCIN	LC157FMI4HA031875	LLCLP1VA99A100145
RAV604	902497267	YASUKI	S/DATOS	PEL0801000032	RAY234	902497267	BACCIO	ZS156FMI2S59000001	LZSPCJLG291902921
RAV661	902497267	WINNER	156FMIC1028743	LLCJPP40141000066	RAY318	902497267	BACCIO	ZS152FMH59802470	LZSXCHLJ695121882
RAV712	902497267	ROCKET	1P52FMH88400704	LX8XCH8088F001865	RAY329	902497267	MONDIAL	YG1P52FMH99000899	LY4YXBH089A000899
RAV890	902497267	YUMBO	ZS156FMI02028044	LZSPCJLT0Y1000392	RAY340	902497267	YUMBO	156FMI09B01548	LHJYCJLA792589599
RAV949	902497267	SONIK	YG1P52FMI70000270	LY4YBGJC27A001270	RAY385	902497267	YUMBO	HD150FM98188560	YBN100498090293
RAW026	902497267	WINNER	157FMIPEL0706005355	LE60706005355	RAY462	902497267	YUMBO	156FMI10B00735	LHJPCJLB8A2599065
RAW029	902497267	WINNER	LF1P52FMI81420918	LSRXCJLC68A738193	RAY649	902497267	WINNER	1P52FMH09A06366	LSRXJCLC89AA10623
RAW069	902497267	WINNER	156FMI6K051095	LXYJCJL0160C03230	RAY660	902497267	YUMBO	153FMI09B00358	LHJXCJLF392593950
RAW112	902497267	YUMBO	152FMH08004032	LHJXCHLC482552935	RAY717	902497267	YUMBO	152FMH10B00376	LHJXCHLC6A2600229
RAW134	902497267	YUMBO	153FMI08012445	LHJXCJLF82524570	RAY728	902497267	VINCE	1P52FMI91265073	LF3XCJBH89A000061
RAW150	902497267	YUMBO	169FML08005598	LHJPCLLB182551607	RAY831	902497267	BACCIO	ZS156FMI2A59600004	LZSPCJLG291902689
RAW151	902497267	YASUKI	LF1P52FMI71022315	LSRXCJLM37A628631	RAY841	902497267	WINNER	1P52FMH09901794	LSRXCJLC59A709690
RAW169	902497267	YUMBO	156FMI080007901	LHJPCJLBX82551271	RAY920	902497267	VINCE	157FMIHA055221	LLCJP1G039B100048
RAW217	902497267	BACCIO	ZS152FMH18102768	LZSXCHLJ081000836	RAZ146	902497267	YASUKI	156FMI91434750	LSRPCJLJ690000075
RAW302	902497267	BACCIO	ZS152FMH18511537	LZSXCHLJ881003029	RAZ175	902497267	YUMBO	156FMI09B00738	LHJPCJLB192585519
RAW378	902497267	MONDIAL	YG1P52FMH99001504	LY4YBGHC09K011504	RAZ231	902497267	WINNER	1P50FMG9F060292	LXYXCGL0390243209
RAW478	902497267	YUMBO	ZS156FMI17100241	LZSPCJLB671000175	RAZ251	902497267	MONDIAL	1P52FMHAA050946	LXYXCHL06A0238550
RAW645	902497267	BACCIO	ZS1E50FM98009699	98120511	RAZ261	902497267	YUMBO	ZS154FMI337113052	LZSXCJLD375200005
RAW663	902497267	YUMBO	169FML08005644	LHJPCLLB582551643	RAZ384	902497267	WINNER	LF1P52FMHA1023017	LSRXCJLC3AA104104
RAW711	902497267	YUMBO	156FMI09001183	LHJPCJLB092576844	RAZ469	902497267	YUMBO	ZS156FMI25A102151	LZSJCJL00A5102138
RAW724	902497267	YUMBO	169FML08005770	LHJPCLLB882551457	RAZ470	902497267	WINNER	LF1P52FMHA1053092	LSRXCJLC3AA109089
RAW810	902497267	WINNER	1P52FMI08000397	LSRXCJLC48A741626	RAZ512	902497267	YUMBO	156FMI10B07230	LHJYCJLA2A2627194
RAW927	902497267	ROCKER	1P47FMD07011154	LE6XCGLW17X010005	RAZ565	902497267	WINNER	1P52FMI09515584	LSRXCJLC59A602154
RAW935	902497267	WINNER	156FMIFJ158533	LLCJPP4037B575851	RAZ608	902497267	YUMBO	1P39FMB10A00347	LHJXCBLA3A2603522
RAW992	902497267	YUMBO	156FMI09001415	LHJPCJLB092580425	RAZ646	902497267	YUMBO	169FML10B04132	LHJYCLLB4A2627363
RAX022	902497267	YUMBO	153FMI08010979	LHJXCJLA482012393	RAZ696	902497267	YUMBO	ZS152FMH25301285	LZSXCHLHX55161972
RAX095	902497267	YUMBO	152FMH09005234	LHJXCHLC992580070	RAZ716	902497267	BACCIO	147FMD10A01377	LHJPCDLF4A2602385
RAX203	902497267	YUMBO	169FML07001766	LHJPCLLB072060878	RAZ855	902497267	ASAKI	1P52FMH71125364	LAPPCJLR77M000488
RAZ887	902497267	YUMBO	169FML07002773	LHJPCLLB972082877	RCC750	902497267	YUMBO	152FMH11A01421	LHJXCHLC3B2729501
RBA898	902497267	WINNER	157FMI04060080	2004041308	RCC854	902497267	VINCE	1P52FMHA1353221	LF3XCHBH5AA002976
RBD201	902497267	YUMBO	156FMI08001038		RCC900	902497267	MONDIAL	YG1P52FMHA9500299	S/DATOS
RBE550	902497267	ZANELLA	163FMLHA116352	2MTD1164	RCC985	902497267	YUMBO	156FMI10B18540	LHJPCJLB2A2697248
RBF484	902497267	WINNER	1P52FMI0A032902	LSRXCJLC6AA134455	RCD053	902497267	WINNER	1P52FMI0A022609	LSRXCJLC1AA129292
RBF733	902497267	WINNER	1P52FMI0B600322	LSRXCJLC2BA172329	RCD069	902497267	WINNER	157FMIPEL1004003810	LE61004003810
RBG508	902497267	WINNER	157FMIPEL11BB825165	L2BB15127BB825165	RCD080	902497267	YUMBO	147FMD10A05020	LHJXCDLA4A2697745
RCA076	902497267	HERO PUCH	EB967050	MD305H1BR5C996765	RCD118	902497267	YUMBO	156FMI10B22073	LHJPCJLB6A2708154
RCA094	902497267	CIMAX	157FMI1010000834	LSRLJZ4C6AU000022	RCD177	902497267	YASUKI	156FMIB5010526	LP6PCJ3B2B0YK0017
RCA248	902497267	WINNER	1P39FMB0A021734	LSRXCJLC7AA122413	RCD193	902497267	YUMBO	152FMH11A1408	LHJXCHLC5B2729693
RCA271	902497267	WINNER	1P50FMGAA060629	LXYXCGL04A0254496	RCD198	902497267	WINNER	1P52FMI0B004495	LSRXCJLC6BA153878
RCA310	902497267	WINNER	1P52FMI0A012455	LSRXCJLC4AA110669	RCD258	902497267	WINNER	157FMIPEL1001000480	LE61001000480
RCA513	902497267	VITAL	1P52FMH0A017105	LSRXCHLC5AA116473	RCD324	902497267	VITAL	1P52FMH0B005076	LSRXCJLCXBA154144
RCA550	902497267	MONDIAL	YG1P52FNH89008950	LY4YBGHC08K008950	RCD403	902497267	YUMBO	156FMI10B23291	LHJPCJLB5A2715869
RCA584	902497267	YASUKI	156FMI10131591	LAPPCJLB8AF000014	RCD408	902497267	YUMBO	153FMI10B02865	LHJXCJLF5A2651285
RCA676	902497267	YUMBO	153FMI08060259	LHJXCJLE682550385	RCD446	902497267	YUMBO	ZS156FMI283C00086	S/DATOS
RCA691	902497267	YUMBO	152FMH8A200094	LB411PCA1AC103959	RCD497	902497267	YUMBO	152FMH10A33840	LHJXCHLCOA2717238
RCA767	902497267	WINNER	1P52FMI0A013300	LSRXCJLC5AA114486	RCD544	902497267	WINNER	157FMIPEL1004004215	LE61004004215
RCA823	902497267	YUMBO	152FMH10A25634	LHJXCHLC6A2681958	RCD578	902497267	YUMBO	156FMI10B09208	LHJPCJLBXA2641557
RCA835	902497267	YUMBO	156FMI10B14090	LHJPCJLBA2657535	RCD679	902497267	VINCE	157FMI0B100353	LB412P104BC100353
RCA842	902497267	YASUKI	JBW150FMG10038930	LYLPCGLAXA9040643	RCD728	902497267	LONCIN	LC157FMIIS127388	LLCLM1306AA100420
RCA937	902497267	WINNER	1P52FMI0A023144	LSRXCJLC3AA129827	RCD750	902497267	WINNER	1P52FMI0A032590	LSRXCJLCXAA140842
RCB013	902497267	ATALA	152FMH06010732	LMMXCH60011222	RCD765	902497267	YUMBO	ZS156FMI25B300228	LXSJCJL01B5200483
RCB107	902497267	BACCIO	ZS156FMI2A59000002	LZSPCJLG491902970	RCD859	902497267	VINCE	163FML2B1030173	LF3PCMG9BD000126
RCB138	902497267	YUMBO	156FMI10B19131	LHJPCJLBXA2690418	RCD860	902497267	YUMBO	152FMH2B002365	LB411PCA2BC002365
RCB203	902497267	WINNER	157FMIPEL1001000804	LE61001000804	RCD891	902497267	BACCIO	ZS156FMI2A88300343	LZSPCJLG687002776
RCB323	902497267	YUMBO	156FMI10B01530	LHJYCJLAXA2600745	RCE068	902497267	YUMBO	156FMI10B19866	LHJPCJLB0A2701961
RCB410	902497267	YUMBO	153FMI07060422	LHJXCJLA372051054	RCE104	902497267	YUMBO	156FMI11B05308	LHJPCJLB2B2752332
RCB489	902497267	WINNER	1P52FMI0A022635	LSRXCJLC4AA129318	RCE176	902497267	VINCE	163FMI2MPB2050441	LF3PCMGC4BB001075
RCB497	902497267	YUMBO	169FML10B10878	LHJPCLLB6A2702222	RCE253	902497267	YASUKI	1P52FMH0A013043	S/DATOS
RCB538	902497267	ZANELLA	156FMI2A5024771	LF3PCJ503AB003549	RCE334	902497267	WINNER	1P52FMI0B004034	LSRXCJLC3BA153417
RCB591	902497267	HONDA	JC30E6516003	LTMJD19A4B5206118	RCE338	902497267	WINNER	1P52FMI0A032864	LSRXCJLC9AA134417
RCB731	902497267	YUMBO	156FMI10B22547	LHJPCJLBXA2708108	RCE356	902497267	WINNER	LC1P52FMHB1018176	LSRXCJLC4BA149036
RCB736	902497267	YUMBO	ZS150FMG81000903	9UAC100201A002142	RCE609	902497267	VINCE	157FMI2B000761	LB412YC53BC000761
RCB898	902497267	YUMBO	156FMI08007985	LHJPCJLB782551308	RCE678	902497267	WINNER	1P52FMI0A022394	LSRXCJLC8AA121531
RCB902	902497267	WINNER	1P52FMI0A023367	LSRXCJLC4AA130050	RCE712	902497267	YUMBO	156FMI09B01725	LHJPCJLA692589458
RCC049	902497267	YUMBO	156FMI10B19717	LHJPCJLB0A2702088	RCE735	902497267	WINNER	1P52FMI0A032087	LSRXCJLC5AA134060
RCC049	902497267	YUMBO	156FMI10B19717	LHJPCJLB0A2702088	RCE765	902497267	WINNER	1P52FMI0B500054	LSRXCJLC3BA164613
RCC147	902497267	WINNER	PEL0511010104	P0511010104	RCE777	902497267	WINNER	1P50FMG6G057590	LXYXCGL0160B93814

RCC282	902497267	WINNER	157FMI0A105945	LSRYCML16BA150483	RCE803	902497267	WINNER	1P52FMI0A033277	LSRXCJLC6AA140899
RCC324	902497267	WINNER	157FMIPEL1004003528	LE61004003528	RCE830	902497267	CIMAX	157FMI1010006042	L5RLJZ4C0AU000341
RCC382	902497267	VITAL	LC1P52FMHA1050318	LSRXCJLC4AA147706	RCE914	902497267	WINNER	1P52FMI0B800224	LSRXCJLC6BA275415
RCC411	902497267	WINNER	1P52FMI7A045902	LXYXCJL670M02783	RCE954	902497267	YUMBO	152FMH2B005751	LB411PCA0BC005751
RCC477	902497267	WINNER	157FMIPEL1004003236	LE61004003236	RCE992	902497267	YUMBO	152FMH11A25545	LHJXCHLC9B2803195
RCC621	902497267	WINNER	156FMI2AF064318	LXYJCJL00A345526	RCF003	902497267	VITAL	1P52FMH0B501167	LSRXCJLC5BA162118
RCC703	902497267	YUMBO	156FMI10B02805	LHJPCJLB0A2605036	RCF087	902497267	VITAL	LC1P52FMHA1050276	LSRXCJLC3AA47664
RCC735	902497267	YASUKI	156FMI91434778	LSRPCJLJ790000103	RCF303	902497267	YUMBO	169FML10B01723	LHJPCLLB9A2614748
RCF313	902497267	MONDIAL	156FMI29E055595	LXYJCJL0690222776	RCJ190	902497267	YUMBO	ZS156FMI-25C300189	17SJCJJL05C5300345
RCF325	902497267	WINNER	1P52FMI0B800479	LSRXCJLC0BA275670	RCJ484	902497267	WINNER	1P52FMI0B801251	LSRXCJLCXBA278883
RCF430	902497267	YUMBO	156FMI11B03941	LHJPCJLB7B2743710	RCJ517	902497267	WINNER	KT157FMI12003270	LKXPCJL02CA694040
RCF454	902497267	WINNER	1P50FMGAE065740	LXYXCGLOXA0329329	RCJ788	902497267	ROCKET	156FMI06101688	LE69CJLL761B30737
RCF486	902497267	YUMBO	153FMI10B04385	LHJXCJLF2A2691453	RCJ950	902497267	YUMBO	152FMH12A14773	LHJXCHLC5C2870538
RCF489	902497267	WINNER	156FMI2BG053924	LXYPCJL0XB0370462	RCK100	902497267	WINNER	KT1P52FMI12026022	LSRXCJLC0CA700175
RCF967	902497267	YUMBO	RW167FML1101000383	LRPRPL509BA000212	RCK199	902497267	MONDIAL	1P52FMHC1261448	LAZXCHLB9BL000718
RCG039	902497267	WINNER	LF1P52FMHA1255698	LSRXCJLC1AA128966	RCK714	902497267	HONDA	JD21C2013874	S/DATOS
RCG105	902497267	WINNER	1P52FMI0B600423	LSRXCJLC2BA172430	RCL032	902497267	YUMBO	169FML11B09804	LHJPCLLB4B2779592
RCG175	902497267	WINNER	1P52FMI0A033287	LSRXCJLC5AA140909	RCL460	902497267	VINCE	156FMIB1195697	LF3PCJ0J3BD000110
RCG177	902497267	WINNER	1P52FMI0B801959	S/DATOS	RCL565	902497267	VITAL	KT1P52FMHD0042442	LKXXCHL03D1008579
RCG193	902497267	WINNER	KT1P52FMI11002808	LSRXCJLC7CA683438	RCL667	902497267	YUMBO	169FML11B41459	LHJPCLLB5B2784168
RCG222	902497267	YUMBO	156FMI11B38595	LHJPCJLB8B2783536	RCL685	902497267	BACCIO	156FMI13B06728	LHJYCJLB4D2913481
RCG222	902497267	YUMBO	256FMI11B38595	LHJPCJLB8B2783536	RCL770	902497267	YUMBO	153FMI12D008358	LB412PN07DC008358
RCG261	902497267	WINNER	1P52FMI0B801336	LSRXCJLC4B680737	RCM010	902497267	VITAL	1P52FMIDA109800	LXYXCJL07D0418891
RCG295	902497267	YUMBO	156FMI11B36224	LHJPCJLB8B2771760	RCM048	902497267	WINNER	156FMI2DE050360	LXYPCJL02D0470171
RCG368	902497267	WINNER	1P52FMH0A011122	LSRXCJLC7AA111122	RCM307	902497267	WINNER	KT157FMI12005721	LKXPCJL08CA701153
RCG369	902497267	YUMBO	156FMI11842128	LHJPCJLB5B2801751	RCM712	902497267	YUMBO	156FMI13B04849	LHJYCJLD3D2903087
RCG533	902497267	WINNER	1P52FMI0A033539	LSRXCJLC2AA141161	RCN286	902497267	YUMBO	156FMHI10B18519	LHJPCJLB4A2697283
RCG546	902497267	YUMBO	ZS152FMH36503322	LZSXCHLH465000857	RCN394	902497267	VITAL	KT1P52FMHD0075864	LKXXCHL02D1031030
RCG596	902497267	WINNER	256FMI-2BG153713	S/DATOS	RCN522	902497267	YUMBO	152FMH06090565	LHJXCHLAX60498242
RCG623	902497267	WINNER	1P52FMI0B802022	LSRXCJLC5CA683079	RCN637	902497267	WINNER	KT1P52FMI12037527	LKXXCJL07CA711673
RCG656	902497267	VITAL	1P52FMH0B005131	LSRXCJLC2BA154199	RPR002	902497267	ROCKET	1P52FMI76532733	LX8XCJ8028F000041
RCG694	902497267	WINNER	LF1P52FMH1255758	LSRXCJLC2AA129026	RPR077	902497267	YUMBO	169FML08000414	LHJPCLLB282012087
RCG720	902497267	YUMBO	153FMI11B03891	LHJXCJLF3B2806191	RPR153	902497267	WINNER	1P47FMD04120213	LZXXCAL1641200213
RCG787	902497267	YUMBO	152FMH2B001247	LB411PCA2BC001247	RPR165	902497267	YUMBO	152FMH07002937	LHJXCHLA772096555
RCG856	902497267	WINNER	156FMI2BK052580	LXYJCJL01B0407176	RPR217	902497267	WINNER	1P50FMG8A107363	LXYXCGL0080201661
RCG893	902497267	YUMBO	152FMH11A25474	LHJXCHLC3B2802947	RPR292	902497267	YASUKI		LHJPJLAX8B900209
RCG945	902497267	KINETIC	AM18030423	AM18031654	RPR300	902497267	YUMBO	156FMI08005173	LHJPCJLA782534225
RCH019	902497267	YUMBO	152FMH8A600610	LB411PCA8AC105059	RPR321	902497267	BACCIO	152FMH07010821	LHJXCJLA871000154
RCH021	902497267	YUMBO	152FMH8A600392	LB411PCA2AC105204	RPR332	902497267	YUMBO	156FMI07004493	LHJPCJLA872050689
RCH152	902497267	ZANELLA	50AE28525	PB08002AFU107	RPR440	902497267	YUMBO	ZS152FMH25400201	9UAC110525A016524
RCH192	902497267	WINNER	KT1P52FMI11003201	LSRXCJLC5CA685124	RPR467	902497267	YASUKI	LF1P52FMI71088900	S/DATOS
RCH220	902497267	YUMBO	169FML11B45532	LHJPCLLB4B2814759	RPR481	902497267	WINNER	LF1P52FMI71023207	LSRXCJLC17A911942
RCH285	902497267	VINCE	S/DATOS	S/DATOS	RPR509	902497267	VINCE	1P52FMI71590897	LF3XCJVD87A002219
RCH388	902497267	MONDIAL	156FMI2B5001826	LF3PCJ50XBB000116	RPR577	902497267	ASAKI	LF1P52FMH81196215	LSRXCHLC98A432923
RCH765	902497267	WINNER	KT1P52FMI12018983	LSRXCJLC4CA691030	RPR630	902497267	BACCIO	147FMH07040627	LHJPCDLAX71001114
RCH788	902497267	VITAL	KT1P52FMH11014517	LSRXCJLC9CA686504	RPR686	902497267	YASUKI	147FMM008C00208	LHJXCDLA78B900170
RCH842	902497267	WINNER	157FMIPEL0712009296	LE60712009296	RPR779	902497267	BACCIO	ZS156FMI2A88501035	LZSPCJLG787003029
RCH977	902497267	YUMBO	156FMI12B09130	LHJPCJLB9C2869505	RPR841	902497267	YUMBO	153FMI08011086	LHJXCJLA782011805
RCI012	902497267	BACCIO	ZS152FMH5A610286	LZSXCHLJ9A5234603	RPR893	902497267	YASUKI	LF1P52FMI71685413	LSRXCJLM18A113659
RCI219	902497267	WINNER	1P52FMI0B801299	LSRXCJLC3BA680700	RT06199	902497267	KAWASAKI	G8E512.194	GF504.591
RCI442	902497267	YUMBO	156FMI10B14019	LHJPCJLB4A2657463	RT06819	902497267	KAWASAKI	G8E517157	GF509462
RCI672	902497267	WINNER	KT1P52FMH12023921	LSRXCJLC1CA697531	RT19267	902497267	BACCIO	ZS152FMH83C00195	9UAPX1S324A007955
RCI731	902497267	YUMBO	169FML12B12882	LHJPCLLB6C2847621	RT7428	902497267	QIANJIANG	41104500	WJ1008479449
RCI856	902497267	YUMBO	156FMI12B02815	LHJPCJLB7C2833859	RAB215	101161	YASUKI	JL1P50FMH05B004325	9U8UR1105AS04325
RCI960	902497267	YUMBO	169FML11B45524	LHJPCLLB3B2814770	S/DATOS	902497267	WINNER	1P52FMI*0B801778*	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YASUKI	156FMI50017903	9U8VA1255AD7903	S/DATOS	902497267	VINCE	156FMM9C00121	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMI07001591	S/DATOS	S/DATOS	902497267	DAELIM	S/DATOS	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	156FMID3157982	LLCJPP4015B000029	S/DATOS	902497267	WINNER	S/DATOS	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YASUKI	1P52FMG03030136	LSRXCJL2830D00156	S/DATOS	902497267	LIFAN	163FML2A1004657	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YASUKI	156FMI12020255	LFYPCJL3XC0013414	S/DATOS	902497267	ZONGSHEN	ZS150FM1D98011966	9UAC100201A002190
S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMI12B10064	S/DATOS	S/DATOS	902497267	WINNER	PEL0508008649	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMI1B37215	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMI10B22066	LHJPCJLD2708460
S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS156FMI282000008	QUAYDAK26IA004541	S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH12A12626	LHJXCHLC7C2861677
S/DATOS	902497267	WINNER	156FMI-2DJ051807	LXYPCJL05B0399660	S/DATOS	902497267	WINNER	157FMIPEL0701000443	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YASUKI	156FMI91183770	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH07001030	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	152QMIC50006759	S/DATOS	S/DATOS	902497267	WINNER	KT1P52FMI12037202	LKXXCJLOXPA709500
S/DATOS	902497267	WINNER	S/DATOS	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH10A31760	S/DATOS
S/DATOS	902497267	VITAL	S/DATOS	S/DATOS	S/DATOS	902497267	WINNER	KT1P52FMI11002746	LSRXCJCC0CA683376
S/DATOS	902497267	YUMBO	1P39FMB10A02061	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH10A31760	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS156FMI25B103921	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	S/DATOS	S/DATOS
S/DATOS	902497267	BACCIO	156FMI10B23682	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	169FML07001917	S/DATOS
S/DATOS	902497267	MONDIAL	156FMI-2B5001828	LF3PCJ500BB000139	S/DATOS	902497267	ROCKET	1P52FMH38200022	S/DATOS
S/DATOS	902497267	BACCIO	ZS152FMH24B00763	S/DATOS	S/DATOS	902497267	WINNER	KT1P52FMI120119205	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YASUKI	156FMI91450389	S/DATOS	S/DATOS	902497267	HONDA	S/DATOS	S/DATOS
S/DATOS	902497267	VITAL	LCI1P52FMHA1051135	LSRXCHLCXAA147055	S/DATOS	902497267	MONDIAL	YG1P52FMH99001018	S/DATOS
S/DATOS	902497267	VITAL	KT1P52FMH12021317	S/DATOS	S/DATOS	902497267	MONDIAL	156FMIB5001826	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	153FMI12B01451	S/DATOS	S/DATOS	902497267	ROCKET	156FMI05122116	S/DATOS
S/DATOS	902497267	MONDIAL	1P152FMHBL000163	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS156FMI225900159	S/DATOS
S/DATOS	902497267	BACCIO	ZS152FMH18101658	S/DATOS	S/DATOS	902497267	BACCIO	156FMI10B11595	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	156FMI40008371	LZCJYPA741000319	S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMI12P03381	LHJPCJLB5C2838395
S/DATOS	902497267	S/DATOS	S/DATOS	LHJXCJLA871001448	S/DATOS	902497267	WINNER	S/DATOS	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	157FMIPEL11BB000011	L2BB15129BB410011	S/DATOS	902497267	DAELIM	FF100E1013911	S/DATOS
S/DATOS	902497267	BACCIO	ZS152FMH18103519	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	S/DATOS	S/DATOS

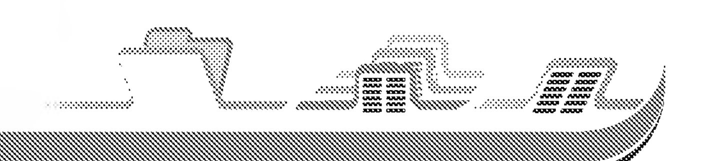
S/DATOS	902497267	BACCIO	ZS152FMH5A303055	S/DATOS	S/DATOS	902497267	KIMCO	S/DATOS	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	KT1P52FMI12018837	LSRXCJLCXCA690884	S/DATOS	902497267	MONDIAL	1P52FMHBL000412	LAZXCHLB9BL000412
S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS152FMHSC1266853	LZSXCALHX71007787	S/DATOS	902497267	ASAKI	154FMIB1074047	LSRXCJL10BA200014
S/DATOS	902497267	ROCKET	1P52FMH0A051817	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS156FMI238302268	LZSJCLOX85001540
S/DATOS	902497267	WINNER	ZS150FMG81001019	9UAC10020IA002470	S/DATOS	902497267	CIMAX	L5RLJZ4C4BJ00020	S/DATOS
S/DATOS	902497267	VINCE	KT1P52FMH12042289	S/DATOS	S/DATOS	902497267	VITAL	156FMI-2CF057414	LXYPCJL04C0338818
S/DATOS	902497267	LIFAN	163FML2A1004661	LHJPEJLB18251255	S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH09005422	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YASUKI	156FMI60009177	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS152FMH55A15614	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YASUKI	156FMI70025259	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH06010362	S/DATOS
S/DATOS	902497267	LONCIN	LC115FMI4MA047360	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS156FMI-225C00038	9UAYDK5616A021502
S/DATOS	902497267	WINNER	S/DATOS	S/DATOS	S/DATOS	902497267	ASAKI	163FMLB2191098	S/DATOS
S/DATOS	902497267	MONDIAL	CL200001	LRPERPYCL200001	S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMI10B10274	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	KT1P52FMI12037074	S/DATOS	S/DATOS	902497267	MONDIAL	1P52FMHBL000719	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS156FMI-238100714	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMI08008462	P0512010899
S/DATOS	902497267	HONDA	HAO6E-143676	TH904042382	S/DATOS	902497267	YASUKI	157FMIII04060451	LB412P1E24C060451
S/DATOS	902497267	WINNER	1TP52FMI12023933	S/DATOS	S/DATOS	902497267	BACCIO	152FMH60821241	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS169FML38100564	S/DATOS	S/DATOS	902497267	WINNER	1P52FMI0A023019	LJRXCJLC5AA129707
S/DATOS	902497267	BACCIO	156FMI09002070	S/DATOS	S/DATOS	902497267	VITAL	1P52FMH0B025126	S/DATOS
S/DATOS	902497267	BACCIO	ZS152FMH5A106092	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	153FMI10B03757	S/DATOS
S/DATOS	902497267	S/DATOS	156FMI08008095	LE607010002773	S/DATOS	902497267	WINNER	163FMLBA133047	S/DATOS
S/DATOS	902497267	ZANELLA	50A131188	2050171	S/DATOS	902497267	WINNER	1P52FMI0B600301	LZRXCJLC5BA172308
S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS152FMH25600209	S/DATOS	S/DATOS	902497267	VITAL	1P52FMH9K052109	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	KH152FMH04010080	CHI52FMH04010080	S/DATOS	902497267	YASUKI	157FMIDC062006	9U8RR1255AR2006
S/DATOS	902497267	BACCIO	ZS152FMH37110793	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	150FMA2B002592	LB411PCA2BC002592
S/DATOS	902497267	WINNER	152FMHXJ176886	S/DATOS	S/DATOS	902497267	H E R O HONDA	98D10E20637	S/DATOS
S/DATOS	902497267	BACCIO	ZS156FMI2A88500790	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS156FMI37302632	S/DATOS
S/DATOS	902497267	CHASIS	NO TIENE	LHJXCJLA38	S/DATOS	902497267	BACCIO	152FMI60821103	S/DATOS
S/DATOS	902497267	ROCKET	1P52FMH0B808810	S/DATOS	S/DATOS	902497267	JIALING	JH702109189	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	S/DATOS	S/DATOS	S/DATOS	902497267	WINNER	156FMI-2XCL050314	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS152FMH25800629	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH06012178	S/DATOS
S/DATOS	902497267	LIFAN	163FML61409052	F3YCM5086D00236	S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH2B001138	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH07011967	S/DATOS	S/DATOS	902497267	WINNER	157FMIPEL0708007796	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS152FMH24600822	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS152FMH25800397	S/DATOS
S/DATOS	902497267	MONDIAL	195FMHBL000719	S/DATOS	S/DATOS	902497267	ZANELLA	S/DATOS	B00601DE870
S/DATOS	902497267	ATALA	156FMI08016867	S/DATOS	S/DATOS	902497267	HONDA	147FMD08050235	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	156FMI-2BA116007	LXYJCJL08B0234496	S/DATOS	902497267	YAMAHA	F536340615	S/DATOS
S/DATOS	902497267	VITAL	1P52FMH0B025334	LSRKCJLC3BA156589	S/DATOS	902497267	WINNER	157FMIPEL12C1200238	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	169FML10B11932	LHJPCLLB6A2716136	S/DATOS	902497267	WINNER	157FMIPET0703003769	LE6703003769
S/DATOS	902497267	WINNER	157FMIPEL0601004461	LE60801000628	S/DATOS	902497267	KEEWAY	KW168FML-B3502359	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	1F50FMG9551885	LXYXCGL0490279247	S/DATOS	902497267	VITAL	1P52FMH0B501153	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS156FMI18502667	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS152FMH5A105422	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	S/DATOS	LSRXCJLC9CA6-92464	S/DATOS	902497267	BACCIO	ZS152FMH36402320	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMI12B09266	LHJPCJLB5C2869470	S/DATOS	902497267	YAMAHA	FSB62212K	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH13A17924	LHJXCHLC6D2920395	S/DATOS	902497267	VITAL	1P152FMI-0B501028	LSRXCJLC8BA161979
S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH10A25558	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	153FMI09B00310	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	S/DATOS	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	S/DATOS	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS156FMI283C00059	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMI11B22118	S/DATOS
S/DATOS	902497267	PEUGEOT	11436504PMTA1	VGA45100000000441	S/DATOS	902497267	WINNER	157FMI0101001576	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH2B001103	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMIGK051273	LXYH0760C0314
S/DATOS	902497267	WINNER	157FMIPEL1004003802	S/DATOS	S/DATOS	902497267	WINNER	S/DATOS	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS156FMI-238402936	LZSJCJL0885002301	S/DATOS	902497267	YASUKI	157FMIDC127807	S/DATOS
S/DATOS	902497267	BACCIO	ZS152FMH-36605536	S/DATOS	S/DATOS	902497267	BACCIO	S/DATOS	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	157FMIPEL1004004066	S/DATOS	S/DATOS	902497267	WINNER	S/DATOS	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH07010923	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH07051127	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YAMAHA	E3H6D-002435	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMI12B10777	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH10A34062	S/DATOS	S/DATOS	902497267	WINNER	156FMI6C057504	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YASUKI	156FMI10146479	S/DATOS	S/DATOS	902497267	MONDIAL	156FMI11B38517	S/DATOS
S/DATOS	902497267	VITAL	KT1P52FMH11011552	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	163FML2B1012636	LF3PCMJ07BD009027
S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMI13B02164	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS152FMH17512992	LZSXCHLH471002584
S/DATOS	902497267	BACCIO	S/DATOS	S/DATOS	S/DATOS	902497267	VESPA	1I1M-924637	EEV2T154698
S/DATOS	902497267	WINNER	157FMIPEL11B2000616	LEGPCJLLYB2000616	S/DATOS	902497267	KAWASAKI	G8E519018	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	169FML11B04363	S/DATOS	S/DATOS	902497267	WINNER	1P52FMI-0B802000	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	157FMI010001824	LAELK24021A010631	S/DATOS	902497267	WINNER	156FMI2DCD53939	LXYPCJL0XD0443395
S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMI11542394	LHJPCJLB2B2802212	S/DATOS	902497267	WINNER	152FMHIA018876	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	LP50FMG9D050994	S/DATOS	S/DATOS	902497267	BACCIO	ZS156FMI-5B600061	S/DATOS
S/DATOS	902497267	S/DATOS	157FMI-A01335637	LLCJPP40721000070	S/DATOS	902497267	BACCIO	ZS152FMH56116705	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	156FMIC1074895	S/DATOS	S/DATOS	902497267	SUZUKI	9333949F	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YAMAHA	S/DATOS	S/DATOS	S/DATOS	902497267	WINNER	157FMIPEL1004003001	S/DATOS
S/DATOS	902497267	ZANELLA	S/DATOS	Z0022	S/DATOS	902497267	WINNER	KT157FMI12005445	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	156FMI2BG053861	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	153FMI2D015271	S/DATOS
S/DATOS	902497267	ASAKI	156FMI08010045	S/DATOS	S/DATOS	902497267	WINNER	1P52FMI0B802117	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS156FMI38302425	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS156FMI236504175	LZSJCJL0465167162
S/DATOS	902497267	WINNER	S/DATOS	S/DATOS	S/DATOS	902497267	WINNER	156FMI8C600363	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMI1060936	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	S/DATOS	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMI10B07984	S/DATOS	S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMI7004417	LHJPCJLV282551359
S/DATOS	902497267	VITAL	1P52FMH0B025288	SRXCJLC1BA156543	S/DATOS	902497267	MONDIAL	156FMI2CA110276	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH12A13406	S/DATOS	S/DATOS	902497267	AZAKI	LF1P52FMI71022740	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	157FMIPEL13D1200678	S/DATOS	S/DATOS	902497267	KILAND	1P39FMB6G054003	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	153FMI07010697	S/DATOS	S/DATOS	902497267	JIALING	147FM-295018872	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	S/DATOS	LHJXCHLC882552792	S/DATOS	902497267	WINNER	156FMI2DA100609	S/DATOS
S/DATOS	902497267	ROCKET	S/DATOS	S/DATOS	S/DATOS	902497267	S/DATOS	152FMH09B00878	LHJXCHLC792588416
S/DATOS	902497267	WINNER	157FMIPEL0709008721	S/DATOS	S/DATOS	902497267	MONDIAL	1P52FMH12060832	S/DATOS

S/DATOS	902497267	YASUKI	153FMH08613009	S/DATOS
S/DATOS	902497267	KILAND	1P39FMB6G054023	S/DATOS
S/DATOS	902497267	BACCIO	147FMD080153	LHJPCDLF882547658
S/DATOS	902497267	VINCE	163FML2MPB2161526	S/DATOS
S/DATOS	902497267	BACCIO	163FML271686026	S/DATOS
S/DATOS	902497267	BACCIO	ZS152FMH37110561	LZSXCHLJ975010479
S/DATOS	902497267	YASUKI	156FMI41929128	9U8UR1855AD9128
S/DATOS	902497267	WINNER	1P50FMG6K056090	LXYXCGL0060M22707
S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH06050572	LHJXCHLA260491883
S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH12A12682	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMH13A29600	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YAMAHA	3HB152397	S/DATOS
S/DATOS	902497267	MONDIAL	156FMI12065271	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	152FMI12A13439	S/DATOS
S/DATOS	902497267	MONDIAL	156FMI12065268	S/DATOS
S/DATOS	902497267	ASAKI	LPLP52FMI8111195	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	157FMIPEL1004003666	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	157FMIPEL0601000914	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMI11000749	S/DATOS
S/DATOS	902497267	LIFAN	156FMIB1012519	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS152FMH23B01155	S/DATOS
S/DATOS	902497267	VITAL	KT1P52FMH11013473	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	156FMI11B43525	LHJPCJLA9B2804711
S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS158FMI8D500079	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	153FMI14B01618	LHJXCJLF9B2914888
S/DATOS	902497267	YUMBO	147FMD05080117	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	156FMI2BA133363	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	147FMD10A02236	S/DATOS
S/DATOS	902497267	VINCE	165FMI2MPD1263383	LF3PCMGC3DA001836
S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS156FMI38503394	S/DATOS
S/DATOS	902497267	VITAL	156FMI2CF057469	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	KT1P50FMGD0043823	LKXXCGL03D1008706
S/DATOS	902497267	YASUKI 125	KT1P52FMI00D73983	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	157FMIPEL13D1200503	S/DATOS
S/DATOS	902497267	WINNER	KT1P52FMID0073983	S/DATOS
S/DATOS	902497267	VITAL	KT1P52FMHD0042153	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	153FMI15804715	LHJXCJLF0D2941423
SBV711	902497267	BACCIO	ZS152FMH83C00176	S/DATOS
SCA217	902497267	BAJAJ	35EBCB22678	35CBEB39697
SCY803	902497267	WINNER	1F52EMI6E059347	S/DATOS
SDF784	902497267	WINNER	S/DATOS	LZXXCAL1241208230
SFU737	902497267	YUMBO	S/DATOS	S/DATOS
SGP023	902497267	YUMBO	ZS152FMH1AA15067	S/DATOS
SGU150	902497267	WINNER	157FMIPEL1004002446	S/DATOS
SHP687	902497267	WINNER	S/DATOS	S/DATOS
SHW794	902497267	MONDIAL	1P52FMHLB000087	S/DATOS
S/DATOS	902497267	YUMBO	ZS152FMH25600868	S/DATOS

		AUTOS	
MATRICULA	**PADRON**	**MARCA**	**Nº MOTOR**
		VW FUSCA	BH666052
R10-1189		FORD	
RF 1115		VW	
800337		PEUGEOT	
N12640			
RA 2071		DKW VEMAG	
		VW BRASILIA	
518946		MEARI	
N 13380		FIAT	
FRC 808		COMMER	
CA 3494			
RA 2082		FORD FALCON	
R10-3815			
R10-3930			
EM 59104		VW BRASILIA	
B 538749		FIAT FIORINO	
871289		FIAT DUNA	
112356		CHEVROLET MONZA	
RAA3672		VW FUSCA	
MAC2641		CHEVETTE	
RGA1030		FIAT	
SAX5869		VW FUSCA	
RAA5543		VW FUSCA	
		TOYOTA STARLEY	2K0869489
		VW SAVEIRO	180197

08) (Cta. Cte.) 3/p 10724 Abr 28- Abr 30





Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Juan Carlos MAQUIOLI HERNANDEZ, Nelly Griselda RODRÍGUEZ REY y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1383/14 de fecha 19/11/2014, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 10.129(p), ubicada en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, zona rural, con destino al recalque en Ruta 11, km 145.200 y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa), el 17/X/14, con el Nº 1.000, tiene una superficie de 23 m² 87 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 4 m 48 cm de frente a Ruta Nacional Nº 11; al Noroeste, 5 m 49 cm; al Noreste, 4 m 54 cm y al Sureste, 5 m 12 cm lindando por los tres lados con resto del Padrón Nº 10.129. El bien fue tasado en U.R. 37,4428
Expediente Nº 1707/14
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 9344 Abr 20- Abr 29

PODER JUDICIAL

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBÓ, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "O.S.E. C/A MADRUGA OLIVERA, NERY; SUCESORES DE ISABEL SILVA Y DE MARIA ISABEL MADRUGA SILVA, Y MADRUGA SILVA, NELLY BEATRIZ. EXPROPIACION".- FICHA 397-248/2011; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO Y A TODOS LOS EVENTUALES TITULARES DE DERECHO, INTERES O GRAVAMEN SOBRE EL INMUEBLE PADRON 7743 (PARTE) Y EN PARTICULAR A LOS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DE LAS SRAS. ISABEL SILVA Y SUCESORES DE MARIA ISABEL MADRUGA SILVA A LA SRA. NELLY BEATRIZ MADRUGA SILVA, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE CONTINUARÁN LOS PROCEDIMIENTOS. TACUAREMBO, 6 de ABRIL de 2015.- ESC. MARIA NATALIA NEIREITTER BERNARDI.- ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 9564 Abr 21- May 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Walter Hugo BRUN MEDINA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble padrón Nº 145208 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35220 de fecha 21 de agosto de 2014 y por Resolución Nº 3883/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 08 de setiembre de 2014, con destino a la regularizacion del asentamiento Matilde, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-002242-14 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 10384 Abr 27- May 11

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Tabare CAUCI FERNANDEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles padrones Nº 145206 y Nº 145207 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35220 de fecha 21 de agosto de 2014 y por Resolución Nº 3883/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 08 de setiembre de 2014, con destino a la regularizacion del asentamiento Matilde, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
Los Expedientes Nº 6402-002216-14 y Nº 6402-002237-14 respectivamente se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 10383 Abr 27- May 11

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as.: Alejandro José, Ana María y Adriana Isabel QUINTERO SCARON; Juan Pablo Alfredo Francisco, Pedro Andres Jorge, Maria Mercedes, Ana Luciía María y María Rosario Alina KONRAD QUINTERO; Amelia Vicenta y Ariel Vital QUINTERO DÍAZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble padrón Nº 145211 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35220 de fecha 21 de agosto de 2014 y por Resolución Nº 3883/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 08 de setiembre de 2014, con destino a la regularizacion del asentamiento Matilde, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-002258-14 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 10382 Abr 27- May 11

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Manuel García FACHINETTI; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 145205 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35220 de fecha 21 de agosto de 2014 y por Resolución Nº 3883/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 08 de setiembre de 2014, con destino a la regularizacion del asentamiento Matilde, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-002200-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 10381 Abr 27- May 11

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as.: María SCARON; Alejandro José, Ana María y Adriana Isabel QUINTERO SCARON; Juan Pablo Alfredo Francisco, Pedro Andres Jorge, Maria Mercedes, Ana Luciía María y María Rosario Alina KONRAD QUINTERO; Amelia Vicenta y Ariel Vital QUINTERO DÍAZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble padrón Nº 145193 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35220 de fecha 21 de agosto de 2014 y por Resolución Nº 3883/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 08 de setiembre de 2014, con destino a la regularizacion del asentamiento Matilde, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-002263-14 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones

en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10380 Abr 27- May 11

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Guadalberto José y Maria Carmen RODRIGUEZ FERRERIRA; Cesar, Mario José y Antonio Juan FERREIRA MARTINEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 166550, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por decreto Nº 26947 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 07/12/1995 y por Resolución Nº 288 de Unidad Central de Planificación Municipal de fecha 27/12/1995, con Destino a la instalación de los servicios del Mercado Modelo, dentro de los límites del CCZ 11, Municipio D.
Del plano de mensura del Ing. Agrim. Roberto Celaya inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 27823 el 02/08/1996; según el cual el padrón 166550 tiene un área de 238,77 m².
De la indemnización a pagar por la expropiación aprobada por Resolucioón Nº 961/15 del 02/03/2015, según la cual la misma asciende a la suma de U.I. 327.750,76 (trescientas veintisiete mil setecientas cincuenta con 76/100 Unidades Indexadas).
El Expediente Nº 2500-002750-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 9005 Abr 16- Abr 29

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a FONTANA OMAR S.A.; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49638 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35298 de fecha 13 de noviembre de 2014 y por Resolución Nº 5348/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 8 de diciembre de 2014, con destino a la Cartera de Tierras ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002567-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 9004 Abr 16- Abr 29

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Eugenio MASCARINO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 5493 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35368 de fecha 18 de diciembre de 2014 y por Resolución Nº 75/15 de la Intendenta de Montevideo de fecha 12 de enero de 2015, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB-MVOTMA), ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 6402-000086-15 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 9003 Abr 16- Abr 29

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "BASTOS DUTRA, JONATHAN NICOLAS-INCAPACIDAD" FA: IUE 2-26024/2010, se hace saber que por Decreto Nº 5741/2011 de fecha 4.11.11, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Jonathan Nicolás Bastos Dutra, designandose curadora a la Sra. Laura Katerine Dutra del incapaz, la que aceptó el cargo con fecha 17.11.11.
Montevideo, 15 de diciembre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1840 10/p 9843 Abr 21- May 05

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "SCARPA PARAGGIO, VICENZO-INCAPACIDAD" FA: IUE 0002-025775/2013, se hace saber que por Decreto Nº 4593/2014 de fecha 28.08.14, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Vicenzo Mario Ramón Scarpa Paraggio, designándose curador a el Sr. Domingo Scarpa Gioia del incapaz, el que aceptó el cargo con fecha 09.09.14
Montevideo, 12 de febrero de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1840 10/p 9506 Abr 20- May 04

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "SILVERA, BLANCA - INCAPACIDAD - FICHA 2-46605/2014", se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 6838/2014 de fecha 04 de diciembre de 2014 y auto Nº 5665/2014 de fecha 17 de octubre de 2014, se ha declarado curador interino al Sr. MIGUEL ANGEL DAMELE COSTA, de la presunta incapaz de autos Sra. BLANCA NELLY SILVERA.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 24 de marzo del año dos mil quince.- Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2760 10/p 9592 Abr 20- May 04

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ALONSO CROCE, SILENIO RICARDO-INCAPACIDAD-", Fa. Nro. 52-7/1997, por Providencia Nro. 5119/2010 de fecha 20/10/2010, se dispuso comunicarle que se designo nuevo curador del Sr. SILENIO RICARDO ALONSO CROCE, (declarado incapaz por Decreto Nro. 2971/1989 de fecha 31/03/1989, y comunicado por Oficio Nro. 121/1989 de fecha 13/06/1989), a su hermana la Sra. HILDA RAQUEL ALONSO, en sustitución de la Sra. Mary Martha CROCE SANDERS.- Montevideo, 1º de febrero de 2011, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 2300 10/p 10976 Abr 29- May 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "BRIZUELA SANDRA - INCAPACIDAD" - Fa. Nro. 179-997/2003, por Providencia Nro. 4825/2014 de fecha 04/08/2014 y Providencia Nro. 359/2015 de fecha 18/02/2015 a fin de comunicarle que se designo CURADORA a la Sra. Directora del Cottolengo Femenino "Don Orione", en lugar de la Sra. Eva Dominguez, de la incapaz de autos Sra. SANDRA BRIZUELA, (declarada incapaz por Providencia Nro. 2986/2004 de fecha 21/06/2004) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa.
Montevideo, 10 de marzo de 2015. Ma. VIRGINIA ORTELLADO, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 2760 10/p 10341 Abr 24- May 08

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "PINTOS GOBBI MIREM.- INCAPACIDAD" Fa. 2-51820/2013 por auto Nº 720/2015 de fecha 3/3/2015 se declaró en estado de incapacidad a MIREM YOKSUNE PINTOS GOBBI designándose Curadora Propietaria a MARIA PIA GOBBI BENELLI.
Montevideo, cinco de marzo de dos mil quince Ma. CLAUDIA GARAGORRI ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 1840 10/p 10431 Abr 24- May 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "CARDOZO LAMAS, PEDRO LEONEL- INCAPACIDAD-" IUE: 53-635/1996

en cumplimiento de la Providencia Nro. 2888/2014 de fecha 29 de Mayo de 2014, se dispuso comunicarle la DESIGNACION DE NUEVA CURADORA a la SR. VALENTINA NOEL TEJERA CARDOZO, C.I.:4,671,649-1, (del incapaz de autos el Sr. PEDRO LEONEL CARDOZO LAMAS, C.I.:1.945.830-3, declarado en estado de Incapacidad por Decreto Nro. 1624/1997 de fecha 11 de Agosto de 1997)quién sustituye a la Sra. IVONNE NANETTE CARDOZO LAMAS, C.I.: 1.357.010-9.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la Defensoría Pública en Familia.
Montevideo, 7 de Agosto de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 10017 Abr 23- May 07

DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15 Turno, en autos caratulados: "REYES GRAN OSCAR DANIEL INCAPACIDAD", Expediente N 56- 30/1991, se hace saber que Se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz OSCAR DANIEL REYES GRAN, a al Sr. JUAN ANDRES REYES GRAN, quien aceptó el cargo el día 5 de Enero de 2015.
Montevideo, 14 de Abril de dos mil quince. Dicho tramite esta tramitado por Defensoria. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 9802 Abr 22- May 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "CRISTINIS ALVAREZ, KEVIN" -INCAPACIDAD- IUE: 2-56812/2013, se hace saber que por resolución Nº 975/2015 de fecha 23/03/2015, se declaró en estado de incapacidad a KEVIN JOHN CRISTINIS ALVAREZ y por el mismo auto se designó Curador Propietario a la Sra. ROSAURA ALVAREZ, quien aceptó el cargo el 06/04/2015.
Montevideo, diecisiete de abril de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1840 10/p 10668 Abr 27- May 11

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "ROMAY SALVO, ANGEL" -INCAPACIDAD- IUE: 2-51375/2013, se hace saber que por resolución Nº 1055/2015 de fecha 25/03/2015, se declaró en estado de incapacidad a ANGEL WALTER BOSCO ROMAY y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. WALTER CARLOS ROMAY ELORZA, quien aceptó el cargo el 26/03/2015.
Montevideo, diez de abril de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1840 10/p 10252 Abr 23- May 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "CAPEL SANTIAS, SANTIAGO ANDRES. INCAPACIDAD" IUE: 2-61318/2013 por Decreto Nro. 2525/2014 de fecha 30/06/2014 se declaró en estado de incapacidad al Sr. SANTIAGO ANDRES CAPEL SANTÍAS designándose curadora a la Sra. MARÍA MERCEDES SANTÍAS
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 17 de marzo de 2015.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1840 10/p 10371 Abr 24- May 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "ALMEIDA, Hector Javier- INCAPACIDAD", IUE: 157-82/2014 hace saber que fue declarado incapaz HECTOR JAVIER ALMEIDA y se designó curador del incapaz al Sr. ALBERTO FELIX ALMEIDA. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día doce de marzo de dos mil quince. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 9976 Abr 22- May 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "PEREYRA, BLANCA CARMEN - INCAPACIDAD", ficha 170-30114/1989, se hace saber que por auto Nº 9343/2014, de fecha 29 de Octubre de 2014, se ha designado nuevo curador de la incapáz de autos BLANCA CARMEN PEREYRA, al Sr. ANTONIO ADRIAN PEREIRA ROQUETA, quien aceptó el cargo con fecha 23 de Febrero de 2015. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, dos de Marzo de dos mil quince.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 10189 Abr 23- May 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "PEREYRA, BLANCA CARMEN -INCAPACIDAD", ficha 170-30114/1989, se hace saber que por auto Nº 9343/2014, de fecha 29 de Octubre de 2014, se ha designado nuevo curador de la incapaz de autos BLANCA CARMEN PEREYRA, al Sr. ANTONIO ADRIAN PEREIRA ROQUETA, quien aceptó el cargo con fecha 23 de Febrero de 2015. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, dos de Marzo de dos mil quince.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 9707 Abr 21- May 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "ARAUJO, YOHANA - SUSTITUCION DE CURADOR Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 533-136/2014, se hace saber que por auto auto Nº 942/2015, de fecha 19 de Marzo de 2015 se designo a la Sra. Yohana Nataly Araujo Techera, nueva Curadora definitiva del incapaz de autos YENY BEATRIZ TECHERA LEIVAS, quien aceptó el cargo en el mismo acto.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Las Piedras, 25 de Marzo de 2015.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 9197 Abr 16- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "PORTILLO GOMEZ, CAMILA- INCAPACIDAD AUX. DE POBREZA", Ficha 175-849/2013, se hace saber que por auto Nº 6496/2013 de fecha 7/11/2013 se declaró en estado de incapacidad a CAMILA PORTILLO habiéndose designado curadora interina a SILVANA GABRIELA GOMEZ C.I. Nº 4.514.412-6, quien aceptó el cargo el 13/02/2014, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 02 de Marzo de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 9992 Abr 22- May 06

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "LOMBARDO CAMEJO, BLANCA AÍDA -INCAPACIDAD", Ficha 175-755/2014, se hace saber que por auto Nº 5368/2014 de fecha 01/10/2014 se decretó por formulada declaración de incapacidad de BLANCA AIDA LOMBARDO CAMEJO C.I. Nº 1.524.161-1 habiéndose designado curador interino a CARMELO ANTONIO LOMBARDO C.I. Nº 3.567.843-0, quien aceptó el cargo el 28/10/2014, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 23 de marzo de 2015. Esc. LETICIA LABORDE, Actuaria Pasante.
10) (Sin Costo) 10/p 9991 Abr 22- May 06

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "LAZO ARBELO, RAMONA CASIMIRA -INCAPACIDAD", Ficha 175-195/2013, se hace saber que por auto Nº 6856/2014 de fecha 26/11/2014 se declaró en estado de incapacidad a CASIMIRA RAMONA LAZO, habiéndose designado curador interino a RAMONA ESTER PORRATI LAZO C.I. Nº 1.306-776-2, quien aceptó el cargo el día 05/02/2015, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 16 de marzo de 2015. Esc. LETICIA LABORDE, Actuaria Pasante.
10) $ 2300 10/p 9786 Abr 21- May 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "VILA TECHERA, JUSTINA YRACÍ. INCAPACIDAD. IUE. 206-40568/1986", por RESOLUCION Nro. 386/2015 del 19/2/2015, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó NUEVA CURADORA de la INCAPAZ JUSTINA YRACÍ VILA TECHERA, C.I. 3.936.075-6, a la Sra. MARÍA VERÓNICA MAGALLANES, C.I. 4.855.654-5, quien aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle 14 vivienda 85 del Bº Sur de Melo, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Justina Vila, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 3222/1989 del 14/11/1989 y designada curadora María José Vila, la cual queda relevado del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 25 de febrero de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 9424 Abr 17- Abr 30

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LIMA ALVEZ, AYRTON YHON. INCAPACIDAD. IUE. 208-448/2012", que tuve a la vista surge que por RESOLUCION Nro. 2936/2014 del 25/7/2014, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a AYRTON YHON LIMA ALVEZ, C.I. 4.603.644-3, disignándosele CURADOR a su padre legítimo FRANCISCO RICARDO LIMA MARTÍNEZ, C.I. 2.539.104-2, domiciliado en calle Brandzen nº 987 de esta Ciudad, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 1 de agosto del año 2014. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 10994 Abr 29- May 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SUAREZ ACOSTA, JUAN PABLO. INCAPACIDAD Y OTROS. IUE. 208-160/2014", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, que por RESOLUCION Nro. 1073/2015 del 26/3/2015, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz JUAN PABLO SUAREZ ACOSTA, C.I. 4.836.321-6, a la Sra. DANERY ACOSTA PEREIRA, C.I. 4.088.620-0, domiciliada en calle Avellaneda 540 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el día 27/3/2015, sirviendo dicho acto de discernimiento. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 13 de abril del año 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 10993 Abr 29- May 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVA SOSA, SEBASTIAN. INCAPACIDAD. IUE. 207-69/2015", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, para su correspondiente INSCRIPCION, que por RESOLUCION Nro. 510/2015 del 23/2/2015, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó CURADORA INTERINA del denunciado incapaz SEBASTIAN SILVA SOSA, C.I. 4.186.362-3, a su madre MARTA YANET SOSA FURTADO, C.I. 3.777.533-5, domiciliada en Ruta 26 casi tacuerí 1032 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el día 4/3/2015, sirviendo de suficiente discernimiento, con las facultades y deberes previstos en los artículos 437 del CC y 444.2 del CGP. Melo, 13 de abril del año 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
10) $ 3220 10/p 10295 Abr 24- May 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO, POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE TERCER TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "AROCHA BENITEZ, Agustina- DENUNCIA DE INSANIA- IUE 508-186/2014, SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 242/2015 de fecha 11.02.2015 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A Agustina AROCHA BENITEZ, C.I. Nº 4.676.579-3, DESIGNANDOSE CURADORA DE LA MISMA A LA SRA. Fabiana Araceli BENITEZ LLUVIERA, C.I. Nº 1.793.518-7, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO. PATROCINADO POR DEFENSORIA PÚBLICA.-.-
COLONIA 16 DE MARZO DE 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 9739 Abr 21- May 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LEYES SILVA, JULIO CESAR, INCAPACIDAD" IUE 300-251/2014 se hace saber que por auto Nº 117/2015 de fecha 02.02.2015, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR LEYES SILVA, C.I. 4.364.240-5, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a DELICIA EUSEBIA SILVA LARROSA, C.I. 3.524.646-3, quien aceptó el cargo conferido el 20/03/2015, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 26 de marzo de 2015- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 9138 Abr 16- Abr 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados "CORREA CARNEIRO SANTIAGO. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD" IUE 477-219/2014, se hace saber que por Decreto Nº 2666/2014 de fecha 24/06/2014, se designó curadora interina de la presunta incapaz SANTIAGO CORREA CARNEIRO, a la Sra. NEUSA MARIA CARNEIRO. Rivera, 16 de Setiembre de 2014. Tramite con auxiliatoria de pobreza. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 9137 Abr 16- Abr 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "FRANCO PEREZ ANA BEATRIZ. INCAPACIDAD. IUE 341-278/2013", surge que se presentó BEATRIZ TERESA PEREZ MOLINA C.I 4,124,482-3 solicitando la declaratoria de incapacidad de su hija ANA BEATRIZ FRANCO PEREZ C.I 4,865,086-9, así como también su designación como CURADORA INTERINA de la misma. Por DECRETO 4807/2013 de fecha 04/09/2013 se la nombró curadora interina del presente incapaz, aceptando dicho cargo el 03/10/2013. Por DECRETO 3384/2013 de fecha 25/06/2013

se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintitres días del mes de Marzo de 2015. Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 9441 Abr 20- May 04

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 926/2015 de fecha 20/03/2015, dictada por el Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Vital Rodríguez Casella, en autos caratulados: "MARTINEZ NUÑEZ ANTONIO GABRIEL - INCAPACIDAD", IUE: 342-24/2011, se declaró en estado de incapacidad al Sr. ANTONIO GABRIEL MARTINEZ NUÑEZ, C.I.: 4.169.078-9, domiciliado en Batlle y Ordoñez 368, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; designándose como CURADOR DEFINITIVO del mismo a la Sra. MARIA DEL CARMEN CARDOSO CABRAL, C.I.: 3.466.539 - 3, con igual domicilio que el incapaz, quien aceptó el cargo con fecha 14/04/2015.
Se hace constar que por Decreto Nº 978/2011 de fecha 10/03/2011 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los catorce días del mes de abril de dos mil quince.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 9831 Abr 21- May 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "NUÑEZ, Artacilia. INCAPACIDAD.- IUE: 353-573/2013", hace saber que por auto Nº 835/2015 de fecha 06 de Marzo de 2015, se declaró en estado de incapacidad a: Artacilia NUÑEZ, y se designó CURADORA a: Ramona Angela TEXEIRA NUÑEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 25 de Marzo de 2015 y se ordeno la expedición de edictos.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 por estar patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito de la UDELAR, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 21 (VEINTIUNO) de Marzo del 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 10857 Abr 29- May 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "GONZALEZ SEVERO, Walter Jesús. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD.- IUE: 353-1187/2013", hace saber que por auto Nº 493/2015 de fecha 18 de Febrero de 2015, se declaró en estado de incapacidad a: Walter Jesús GONZALEZ SEVERO, y se designó CURADORA a: María Lourdes GONZALEZ SEVERO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 18 de Febrero de 2015, ordenándose la expedición de edictos.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 por ser patrocinada por Defensoria Pública se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 02 (DOS) de MARZO del 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 10018 Abr 22- May 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "SOSA MONTES DE OCA MARIO GUSTAVO" INCAPACIDAD IUE. 371-605/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 1456/2015 de fecha 10/04/2015 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MARIO GUSTAVO SOSA MONTES DE OCA, designándose como curadora a MARIA CRISTINA MONTES DE OCA, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 14 de abril de 2015. Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 10700 Abr 28- May 12

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "CALVETE RÍUS, ALICIA AMANDA"- INCAPACIDAD F.A. 510-160/2014, se hace saber que por Providencia Nº. 486 de fecha 24/02/2015 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD al ALICIA AMANDA CALVETE RÍUS, designándose como curador a GERARDO DANIEL VIERA PORLEY, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 9 de Marzo de 2015. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Última Publicación
10) $ 2300 10/p 9125 Abr 16- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "DUARTE CESAR, Edgar Danilo- DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 471-203/2014", se hace saber que por Auto Nº 768/2015 de fecha 23/3/2015, se decretó la incapacidad de EDGAR DANILO DUARTE CESAR y se designó curadora a su madre GRACIELA ESTHER CESAR. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, dieciseis de abril de dos mil quince. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 10478 Abr 24- May 08

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Libertad, en autos caratulados: URETTA RONDAN, EDUARDO ALEJANDRO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 471-353/2013, se hace saber que por auto nro. 361/2015 se declaro en estado de incapacidad a EDUARDO ALEJANDRO URETTA RONDAN, C.I. 5.043.758-8. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. El presente tramite esta auxiliado de pobreza. Libertad, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil quince. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9342 Abr 17- Abr 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CARTAGENA NUÑEZ, CECILIA MABEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- FICHA 397-756/2012; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 147/2015 DE FECHA 4/02/2015 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A CECILIA MABEL CARTAGENA NUÑEZ, DESIGNANDO CURADORA DEFINITIVA A ANDREA DEL PILAR CARTAGENA NUÑEZ, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 16 DE ABRIL de 2015.- Esc. Ma. Natalia Nereitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9749 Abr 21- May 05

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 14 Turno dictada en autos caratulados "BARRENECHE DE SOUZA, WASHINGTON Autorizaciones e Informaciones- IUE Nº 0002-043014/2014" Se hace saber que ante esta sede se presento el Sr BARRENECHE DE SOUZA, WASHINGTON ofreciendo la declaración de los Testigos José Antonio LEAL FERREIRA y Karina Graciela ETCHEVERRY VARELA, sobre su vida y costumbres. Como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo el 15 de abril de 2015.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

11) $ 2300 10/p 10372 Abr 24- May 08

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

Licitación Pública Nº 81/2014
"CONSTRUCCION DE COCINA DE LA BASE NAVAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO"

Apertura:
Fecha: 12/05/2015
Hora: 10:00
Lugar: Unidad Centralizada de Compras de la Armada (UCCAR)
Dirección: 25 de Mayo Nº 450, esquina Misiones **Teléfono**: 2.915.96.96 - 2.915.91.90

Venta de Pliego:
Lugar: UCCAR
Hora: Días hábiles de 08:30 a 12:30 hasta un día anterior al acto de apertura.-
Precio: $ 1.800 (pesos uruguayos mil ochocientos con 00/100).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 10797 Abr 29- Abr 29

Licitación Pública Nº 12/2015
"ADQUISICION E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA ROU 20 CAPITAN MIRANDA"

Apertura:
Fecha: 07/05/2015
Hora: 11:00
Lugar: Unidad Centralizada de Compras de la Armada (UCCAR)
Dirección: 25 de Mayo Nº 450, esquina Misiones **Teléfono**: 2.915.96.96 - 2.915.91.90

Venta de Pliego:
Lugar: UCAR
Hora: Días hábiles de 08:30 a 12:30 hasta un día anterior al acto de apertura.-
Precio: $ 1.800 (pesos uruguayos mil ochocientos con 00/100).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 10794 Abr 29- Abr 29

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP

ANCAP

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PÚBLICAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1600155800 - CONTRATAR LA INGENIERIA DE DETALLE, SUMINISTRO Y MONTAJE DE VÁLVULAS DE BLOQUEO DE EMERGENCIA (ROIVS), EN REFINERÍA LA TEJA.

Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 14 de mayo de 2015 a las 15:00 horas.
Estamos en INTERNET, visítenos:
www.ANCAP.com.uy/licitaciones.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 10856 Abr 29- Abr 29



GERENCIA ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS
LICITACION PUBLICA Nº 1600156300 - COMPRA DE ADITIVO MEJORADOR DE CETANO PARA GAS OIL

Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 12 de mayo de 2015 a las 15:00 horas.
Estamos en INTERNET, visítenos:
www.ANCAP.com.uy/licitaciones.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 10694 Abr 29- Abr 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

República Oriental del Uruguay
Intendencia Departamental de Maldonado.
Presidencia de la República
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Área de Políticas Territoriales
Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional
Licitación Pública Nacional Nº 02/2015.
Contrato de Préstamo BID Nº 2668/OC-UR

1. La República Oriental del Uruguay, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por U$S 70 millones para sufragar parcialmente el costo del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional (PDGS). El objetivo general del Programa es contribuir con el Gobierno de Uruguay en sus esfuerzos por mejorar la autonomía financiera de las Intendencias Departamentales (IDs) respecto

del Gobierno Nacional y mejorar la prestación de los servicios básicos que se encuentran a su cargo.
Los objetivos específicos son: (i) mejorar la capacidad institucional de las IDs en materia de planificación, gestión financiera, gestión de inversión pública y gestión de ingresos fiscales propios; y (ii) mejorar y expandir la cobertura de los servicios básicos que brindan las IDs.
Parte de los fondos de este financiamiento se destinará a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato(s) objeto de esta licitación.
La licitación se regirá por las condiciones del contrato de préstamo Nº 2668/OC-UR de BID. Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de la citada licitación, correrán por cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del financiamiento proveniente del contrato de préstamo y del aporte local.
2. La Intendencia Departamental de Maldonado (en adelante llamado "Contratante") invita a interesados, empresas y consorcios elegibles, legalmente constituidos en países miembros del BID, nacionales e internacionales, a presentar sus respectivas propuestas en sobres cerrados, que demuestren su idoneidad legal, técnica y financiera para la construcción de: Saneamiento de La Capuera.
3. Los interesados podrán obtener información adicional, incluyendo elegibilidad para participar e inspeccionar los documentos de licitación en la oficina abajo indicada, o en el Portal de Compras y Contrataciones Estatales www.comprasestatales.gub.uy a partir del día 04 de mayo de 2015.
4. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de Licitación, mediante solicitud al organismo abajo mencionado, y el pago contado de una suma no reembolsable de $ 10.000 (pesos uruguayos diez mil). No será necesario que los interesados se presenten personalmente para recibir un juego completo de los documentos de licitación, pudiendo éstos ser enviados por correo.
5. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, en la oficina abajo mencionada, hasta la hora 11:00 del día 09 de junio de 2015 y deben ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta de $ 230.000 (pesos uruguayos doscientos treinta mil). No será necesario presentar las ofertas personalmente, las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el contratante no se hace responsable si éstas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
6. Las ofertas serán abiertas en acto público a la hora 11:00 del día 09 de junio de 2015, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Intendencia Departamental de Maldonado, en la dirección abajo mencionada.
Intendencia Departamental de Maldonado
Dirección: Acuña de Figueroa esq. Calle Burnett
Atención: Mesa de Licitaciones
Número del Piso: Planta Baja - Sector "B"
Ciudad y Código Postal: Maldonado, C.P. 20.000
País: Uruguay
Mesa de Licitaciones: Tel: 42221921 int: 1200 - 1529, Correo: licitaciones@maldonado.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 10988 Abr 29- Abr 29

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA 559/2015
PRÓRROGA

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE UNA ZONA DE MONTEVIDEO AREA 7 Y 8
APERTURA: 15/05/2015 HORA: 14:00
REPARTICIÓN SOLICITANTE: SERVICIO DE OPERACIÓN MANTENIMIENTO DE SANIAMIENTO.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 10759 Abr 29- Abr 29

Edictos Matrimoniales

Montevideo, abril 29 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

WASHINGTON ROBERTO FERNANDEZ LUCCIA, 59 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL , lugar de domicilio MELILLA 6420 y LILIAN NANCY DE LEON CACERES, 52 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MELILLA 6420.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 10861 Abr 29- May 04

OFICINA No. 3

JUAN MANUEL CASTRO MARCILLI, 20 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PAYSANDÚ 904/102 y SILVANNA FELARTE NIEVES, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio WASHINGTON BELTRÁN 1723/1.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 10923 Abr 29- May 04

RICARDO MARTINEZ PAYSSE, 72 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BR. ARTIGAS 3962/101 y LIDIA ELIZABETH CADIAC SOSA, 60 años, viuda, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio OSVALDO CRUZ5054.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 10918 Abr 29- May 04

JOSÉ MARÍA ECHARTE NIEVAS, 58 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio YÍ 1563/8 y MÓNICA LILIAM MARIN ALVAREZ, 54 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio YÍ 1563/8.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 10859 Abr 29- May 04

OFICINA No. 4

LUCAS MAXIMILIANO LÓPEZ BLANCO, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO SITI 2300/1 y LAURA ELIZABETH RODRÍGUEZ CHAGAS, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO SITI 2300/1.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 10860 Abr 29- May 04

OFICINA No. 5

Washington Edgardo Mariño Gallo, 51 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Fomento 1718 y María Solange Tabarez Martinez, 52 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Fomento 1718.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 11036 Abr 29- May 04

JUAN CARLOS TORRES DIAGO, 45 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO de las INSTRUCIONES 4154 y HELLEN YANIRA SANTOS DE SANTIS, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO de las INSTRUCIONES 4154.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 10961 Abr 29- May 04

Agustina Merce Martínez García, 27 años, soltera, empleada, uruguaya, lugar de domicilio Reconquista 618/105 y Andrés Ferraro Paolino, 27 años, soltero, ingeniero en software, uruguayo, lugar de domicilio Reconquista 618/105.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 10868 Abr 29- May 04

OFICINA No. 6

PABLO MATHIAS SENA ERRAZQUIN, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE D 1857 y LUCÍA ELIZABETH FRANCIA MACHADO, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE D 1857.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 10951 Abr 29- May 04

Montevideo, abril 28 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta

Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

OSCAR MANUEL ANDINO ISLAS, 29 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio FCO. VIDAL 759/103 y VALENTINA ISABEL GIGLI RODRIGUEZ, 29 años, soltera, ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 329 3/p 10725 Abr 28- Abr 30

JORGE FERNANDO DELGADO, 40 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio COCHABAMBA 3168 y ELAINE MACARENE PIÑEYRO, 34 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 329 3/p 10708 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 2

GLORIA MAGDALENA FURTADO, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARAUCANA 1445 y WALTER MOREIRA FREIRE, 72 años, divorciado, CONSTRUCTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio ARAUCANA 1445.
14) $ 329 3/p 10704 Abr 28- Abr 30

GERMAN VICTOR BRIART ROSIN, 29 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO , lugar de domicilio RICAUTE 930 y AGUSTINA TUALA CERDEÑA, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio RICAUTE 930.
14) $ 329 3/p 10698 Abr 28- Abr 30

LUIS EDUARDO BITANCOURT ACOSTA, 40 años, divorciado, ENFERMERO, ORIENTAL , lugar de domicilio JOSE M.DELGADO 1967/2 y XESICA LORENA CORONADO MENZA, 34 años, soltera, POLICIA, ORIENTAL , lugar de domicilio JOSE M.DELGADO 1697/2.
14) $ 329 3/p 10696 Abr 28- Abr 30

FRANCISCO RAFAEL BARBOZA GONZALEZ, 27 años, soltero, LIC.EN CIENCIAS BIOLOGICAS, ORIENTAL , lugar de domicilio AVDA.ITALIA 4381/301 y FLORENCIA CABRERA CABRERA, 28 años, soltera, LIC.EN BIOQUIMICA, ORIENTAL , lugar de domicilio AVDA.ITALIA 4381/301.
14) $ 329 3/p 10693 Abr 28- Abr 30

NICOLAS ALBERTO BARBE SAGASTA, 35 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIAN LAGUNA 4216 BIS y MARIA INES MARTINEZ CATALAN, 42 años, soltera, VETERINARIA, ARGENTINA, lugar de domicilio JULIAN LAGUNA 4216 BIS.
14) $ 329 3/p 10680 Abr 28- Abr 30

JESUS MATHIAS FERREIRA MANDARICH, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PETIROSSI 5277 y VALERIA MARISOL REBOLLO NÚÑEZ, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PETIROSSI 5277.
14) $ 329 3/p 10678 Abr 28- Abr 30

OSCAR ULVIO FERNANDEZ HERRERA, 31 años, soltero, ESCRIBAN O, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA.BRASIL 3062/002 y VALERIA GISSEL FAJARDO SOSA, 33 años, soltera, EDCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA.BRASIL 3062/002.
14) $ 329 3/p 10677 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 3

ALVARO ARIEL ESTEVEZ DINARDI, 46 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE POSSOLO 3948 y ADRIANA BARREIRO CAAMAÑO, 42 años, soltera, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE POSSOLO 3948.
14) $ 329 3/p 10697 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 4

DIEGO GERMÁN GÓMEZ ETCHECHURY, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio VARSOVIA PASAJE H 3177 y CECILIA STEPHANIE OLIVERA RUIZ DÍAZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VARSOVIA PASAJE H 3177.
14) $ 329 3/p 10681 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 5

RICARDO FABIÁN MIRANDA, 41 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PRIMERA al NORTE 053 A y MARIBEL FREDES BRUM, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PRIMERA al NORTE 053 A.
14) $ 329 3/p 10845 Abr 28- Abr 30

JAVIER JOSÉ OLMEDO SEOANE, 35 años, soltero, DOCENTE, PARAGUAYO, lugar de domicilio LUIS CAVIA 2724/304 y LUCÍA MIRANDA RODRÍGUEZ, 32 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AMAZONAS 1582.
14) $ 329 3/p 10788 Abr 28- Abr 30

ANÍBAL JOSÉ MARTIRENA MANZANARES, 47 años, divorciado, diseñador gráfico, URUGUAYA, lugar de domicilio Caracas 1329 y CLAUDIA ELENA CÁMARA VARELA, 35 años, divorciada, contadora, URUGUAYA, lugar de domicilio Caracas 1329.
14) $ 329 3/p 10786 Abr 28- Abr 30

JUAN CARLOS TECHERA ALMEIDA, 55 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE ARTIGAS 1920 CERRO y MARIANELLA PLADA VARELA, 52 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONTINUACION ARTIGAS 1920.
14) $ 329 3/p 10729 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 6

ANDRÉS SEGUÍ RAMOS, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CASAVALLE 4642 y ANDREA YOANA AROCENA RODRÍGUEZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CASAVALLE 4642.
14) $ 329 3/p 10675 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 7

ALBERTO NEFI PIREZ VERA, 30 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, PARAGUAYO, lugar de domicilio PEDRO GIRALT 4293 y HEMELY HAMILTON CARO, 28 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio OBERÁ 429.
14) $ 329 3/p 10679 Abr 28- Abr 30

CARLOS FERNANDO PAZ CLAVIJO, 27 años, soltero, PROGRAMADOR DE VIGILANCIA, URUGUAYO, lugar de domicilio DUNANT 4338 BIS/3 y ETHEL KARLA GÓMEZ CURBELO, 30 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio DUNANT 4338 BIS/3.
14) $ 329 3/p 10676 Abr 28- Abr 30

Montevideo, abril 27 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ISMAEL ACUÑA, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO RIQUET 715 y DAHIANA VANESSA ACOSTA, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 10503 Abr 27- Abr 29

OFICINA No. 2

GABRIEL BERTOLINI PITA, 45 años, divorciado, ASESOR DE SEGUROS, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO BLANCO 1030/301 y CAROLINA SCHELOTTO FLORES, 39 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO BLANCO 1030/301.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 10660 Abr 27- Abr 29

NELSON FABIAN BERTOLOTTI LOPEZ, 28 años, soltero, MECANICO, ORIENTAL , lugar de domicilio PJE.B 4208 Bo.Trocoli y CAROLINA ANAHI CALLE PARODI, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio PJE.B 4208.Bo.TROCOLI.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 10622 Abr 27- Abr 29

DANILO EMILIO BECERRA BARCELO, 26 años, divorciado, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RIO NEGRO 1370/802 y LAURA LUCIA VIAFARA VILLAMARIN, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, COLOMBIANA, lugar de domicilio RIO NEGRO 1370/802.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 10490 Abr 27- Abr 29

OFICINA No. 3

ALBERTO KEUCHKERIAN KALOSTIAN, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ CASTRO 4290/2 y ALLISON KARINA GORO PEREYRA, 42 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ CASTRO 4290/2.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 10568 Abr 27- Abr 29

LUIS DARÍO ESTEVE KAUSAS, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EDUARDO PONDAL 704 y GIANINA DE LEÓN SILA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio GABOTO 1483/202.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 10501 Abr 27- Abr 29

OFICINA No. 4

LUIS ALBERTO GONZÁLES GONZÁLES, 29 años, soltero, EMPLEADO, PERUANO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1004/5 y REYMI CAROLINA ARÉVALO VELA, 21 años, soltera, LABORES, PERUANA, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1004/5.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 10644 Abr 27- Abr 29

LUIS HENRY LEGUIZAMÓN LÓPEZ, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL ROSE 2075 y SELVA PEÑAFLOR FONTAINE, 67 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL ROSE 2075.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 10527 Abr 27- Abr 29

RONY FABIÁN GARCÍA VISPO, 34 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio AYACUCHO 3462 y MARCELA INÉS CARDOZO PÉREZ, 28 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AYACUCHO 3462.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 10525 Abr 27- Abr 29

OFICINA No. 5

Fernando Moran Scotto, 34 años, soltero, empleado, uruguayo, lugar de domicilio Blvr. Batlle y Ordoñez 2176 y Matilde Rosa Noguera Montiglia, 38 años, divorciada, docente, argentina, lugar de domicilio Isla de Gaspar 2170 bis.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 10661 Abr 27- Abr 29

Luis María Tuala Olivera, 43 años, divorciado, marino mercante, uruguayo, lugar de domicilio Fray Generoso Pérez 520 y Laura Gabriela Berti Coda, 47 años, soltera, empleada, uruguaya, lugar de domicilio Fray Generoso Pérez 520.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 10621 Abr 27- Abr 29

HORACIO DARÍO MAZZO MAIDANA, 34 años, soltero, MACÁNICO, ARGENTINO, lugar de domicilio LEOPARDI 1669/1002 y XIMENA BUGALLO TRIVELLINI, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEOPARDI 1669/1002.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 10534 Abr 27- Abr 29

OFICINA No. 6

FEDERICO SANTANA VAZQUEZ, 28 años, soltero, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio MERCEDES 1466/101 y LUCIANA SUELÍ BENTANCUR BROCCO, 25 años, soltera, PSICÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio MERCEDES 1466/101.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 10607 Abr 27- Abr 29

JHONNY WILSON SABATEL ALVEZ, 54 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PATAGONIA 3770/3 y ANALAURA RODRIGUEZ ROCHA, 43 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PATAGONIA 3770/3.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 10489 Abr 27- Abr 29

OFICINA No. 7

JUAN PABLO PREZA REPETTO, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAGALLANES 1418 APTO. 503 y PATRICIA LILIÁN SILVA URIBARRY, 40 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGALLANES 1418 APTO. 503.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 10662 Abr 27- Abr 29

SONHALÍ MÓNICA PAULETE LIMA, 53 años, divorciada, MAQUILLADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASTOR 1184 A y MARCELO JOSÉ MORANTE FERREIRA, 43 años, divorciado, JARDINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASTOR 1184 A.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 10498 Abr 27- Abr 29

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDO PASCUAL, Prescripción adquisitiva" ficha 2-56281/2014, se hace saber que se presentó Fernando Pascual promoviendo prescripción adquisitiva respecto de la embarcación marca Zodiac Medline de nombre -Tsunami". Se cita, llama y emplaza según providencia No. 302/2015 del 4 de marzo de 2015, a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. Montevideo, 24 de marzo de 2015. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 6480 10/p 9595 Abr 20- May 04

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38vo. Turno, en autos "Basiaco Treibich Noemi y otro - Prescripción adquisitiva de bien inmueble" Ficha 2-31964/2012 según providencia 3574/2012 de fecha 27.11.2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el 50% indiviso del padrón 180.483, en especial Adelina Teodora Bresi Pereyra, Francisco Chiappe y Sofirán S.R.L y a sus sucesores a cualquier título, según el plano de mensura prescripción levantado por el Ingeniero Agrimensor Ricardo Zunino de febrero de 2012, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro el 20.3.2012 con el número 1388, (artículo 16 decreto 318/95) es el siguiente: cincuenta por ciento de terreno con construcciones sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón número 180.483, área 150 metros 31 decímetros que se deslinda: 6 metros 52 centímetros de frente al Sureste a Avenida Carlos María Ramírez entre las calles Real y Ameghino distando el punto más próximo 6 metros 51 centímetros de la calle Real; 23 metros 8 centímetros al Suroeste linda con padrón 127.797; 6 metros 52 centímetros al Noroeste linda con padrón 416.251 y 23 metros 5 centímetros al Noreste linda con padrón 127.798, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, diecisiete de abril de dos mil quince. Esc. Noelia Suárez, Actuaria Adjunta.

16) $ 12959 10/p 10438 Abr 24- May 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Dra. Livia Pignataro dictada en autos "ABETE BARON STELLA MARIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 485-118/2012 y según providencia nº 5962/2014 de fecha 12 de noviembre de 2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días los últimos titulares, linderos y a todos los que se consideren con derecho, sobre el padrón: Nº 698 zona urbana, sito en la localidad catastral Araminda, Departamento de Canelones, el que se señala como el solar nº 10, manzana nº 33 en el plano de fusión del Agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Dirección General de Catastro el 01/09/1949 con el nº 5.309, el que tiene una superficie de 538,15 metros cuadrados y que se deslinda así: 21.48, metros de frente al Suroeste a Rambla Victoriano Rovira, 12.54 metros al Oeste de frente a la calle Boyero por ser esquina, uniendo ambos frentes una ochava curva de 9.67 metros, 27.05 metros al Noroeste

lindando con el padrón 689, 20.35 metros al Este lindando con el padrón 697.
En especial a los titulares de los predios linderos: padrón 689: Juan Jose Polito Castro, padrón 697: Sucesores de Araminda Julia Beloso y Gualconda Rovira Beloso a saber Liropeya Rovira Beloso, Yaci Rovira Beloso, Yamandu Rovira Beloso, Roberto Miguel Stellano Rovira, Walter Ricardo Stellano Rovira, Jorge Alcides Stellano Rovira y Eduardo Stellano Rovira y especialmente a los ultimos titulares dominiales del padron a prescribir: Herederos de Victoriano Rovira y de Araminda Julia Beloso, Liropeya, Yaci, Yamandu y Gualconda; por esta ultima sus herederos Walter Ricardo, Jorge Alcides y Eduardo Stellano Rovira y su conyuge Walter Estellano y sus sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida vientiseis de febrero de dos mil quince.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
16) $ 16199 10/p 9743 Abr 21- May 05

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, Dr. Mario Gabin Sasson (Juez de Paz Subrogante) dictada en autos "LEMOS EMIR FELIX. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E: 211-379/2014 se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva del bien inmueble padrón 4.021, manzana 362, carpeta catastral 68 de la localidad catastral Melo, departamento de Cerro Largo; el cual cuenta con un área de 1260 m2 00 dm2; el cual es su poseedor EMIR FELIX LEMOS.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los sucesores de PEDRO CLEMENTE GASTELNOBLE PASCUAL, a familia Buenaventura- Moraes padrón 11848, familia Castro padrón 4026, familia Lemos padrón 4025, familia Lucas Leites padrón 4024, familia Félix Lemos padrón 7127, Josefina Morais Gay Balmaz padrón 4022, familia Ferreira Félix padrón 9586 y a todo aquel que se considere con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio; así como también a EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente en la ciudad de Melo, a los quince días del mes de abril de dos mil quince.- DRA. SYLVANA GARCÍA NOROYA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO (Subrogante).
16) $ 11879 10/p 10683 Abr 28- May 12

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "DAVITTE PAREDES, Paulino y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-338/2011, se hace saber que en este Juzgado se presentaron: Paulino, Ana María, Gladis Mabel, Luis Alberto, Maria Luisa, Ramon Maria y Oscar Daniel Davitte Paredes promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble Padrón Nº 5993 sito en la manzana catastral 440, Localidad Catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas Senatore de 10 de Setiembre de 2010, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 243 el día 22 de setiembre de 2010, consta de un área de 2333 m2, 92 dm2, y su deslinde es el siguiente:
Al SUROESTE, 49 metros 72 cm. de frente a calle Emilio Rossi, al NOROESTE, 43 metros 95 cm., lindando con el padrón Nº 10748; al NORESTE, 49 metros, 06 cm. lindando con el Padrón 11173 y al SURESTE 50 metros, 80 cm. lindando con el Padrón 10913.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares y en especial a Livia Josefa, Ecilda Maria y Domingo BOCHIARDO SCOTTO a COOPERATIVA DE VIVIENDA DURAZNO III y COVIDUR III, sus sucesores a cualquier título, a los linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Durazno, 9 de Febrero de 2015. Dr. José Vera, Juez de Paz Subrogante.
Última Publicación
16) $ 15119 10/p 9116 Abr 16- Abr 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: "SUCESORES DE SALMINI CARDOZO, PEDRO MARIA-- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- FICHA: I.U.E. 261-456/2013,- se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días a toda persona que se considere con derechos, en especial, por el antecedente dominial padrón rural 2941, a Paula Octaviana CARDOZO y/o sus herederos o sucesores a cualquier título y a los linderos que se mencionan a continuación y/o a sus herederos o sucesores a cualquier título de los padrones Nº 2.958 (PARASIL SOCIEDAD ANONIMA), 9.795 (JULIO CESAR CARBAJAL Y ANA MARIA STOPINGI FERNANDEZ), 10.935 Y 9185 (PEDRO MARIA SALMINI CARDOZO, JUAN FRANCISCO SALMINI CARDOZO, MIRTHA ESTHER BOVE, ANTONIO CESAR SALMINI CARDOZO, HERMES WASHIGTON SALMINI CARDOZO, MARÍA TERESITA RODRIGUEZ MOREYRA, KELLY MABEL SALMINI CARDOSO, ALFREDO WILMAN SALMINI CARDOZO, HECTOR DARIO SALMINI CARDOZO Y PROMITENTE COMPRADOR BASTELY TRADE SOCIEDAD ANONIMA), 9.184 (BASTELY TRADE SOCIEDAD ANONIMA), 13.228 (TERESITA IVONNE, MARIA ELIZABETH, RUDEMAR VÍCTOR, NANCY LILIAN CARDOZO CABRERA Y KELLY MABEL SALMINI CARDOZO), y 15.271 (RUDEMAR VICTOR CARDOZO CABRERA), sobre el bien inmueble rural empadronado con el Nº 13.227 (trece mil doscientos veintisiete) con una superficie de 58 hectareas 3.607 mts según plano de mensura y 58 hectareas 2.565 mts según cédula catastral, que se deslinda al noreste 206.00 mts con camino vecinal, sureste 108.50 mts con camino vecinal y 1.581,70 mts con los padrones 15.271 y 13.228, suroeste 486,60 mts con los padrones 9185 y 9184 y noreste 1.788,30 mts con los padrones 10.935,9795 y 2958, con plano inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en la oficina Delegada de Florida con el Nº 246 el día 11 de diciembre de 2012, ubicado en la Decima Sección Catastral, Paraje Puntas de Maciel del Departamento de Florida, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran las actuaciones -Florida, marzo 25 de 2015.- Dr. Hilario CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 17279 10/p 9445 Abr 20- May 04

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la 2da. sección Judicial de Lavalleja, dictada en autos: "NEUMANN PETER'S, Marc - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- Padrón rural 9432 - Fa. IUE 274-114/2010 y según providencia Nº 33 de fecha 02/03/2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a HERMENEGILDO Y A JUAN GARIBOTTI Y A SUS EVENTUALES SUCESORES respecto del inmueble Padrón Rural Nº 9432 sito en la 2da. Sección Judicial de Lavalleja.
El padrón rural Nº 9432, según el plano del agrimensor CARLOS MEDEGLIA inscripto en Catastro con el Nº 10031 el 17 de junio de 2008, tiene una superficie de 62 hás. 2492 metros y se deslinda así: al norte 286 mtrs. 34 centímetros lindando con padrón 4114, al este línea quebrada formada por tres tramos rectos que parten del límite anterior y miden 485 metros 43 centímetros, 90 metros 54 centímetros y 949 metros 02 centímetros corriendo la primera de norte a sur; la segunda de este a oeste y la tercera de norte a suroeste lindando todas con padrón 4120, al sur 486 metros 72 centímetros con padrón 4121 y al oeste dos rectas de 806 metros 96 centímetros y 703 metros lindando la primera con padrón 4117 y la segunda con padrón 4114, el que fue modificado por plano del Ingeniero Agrimensor de Nestor Blanco, inscripto con el Nº 271 el 28/7/2011; BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO A TODOS QUIENES NO COMPAREZCAN EN PLAZO.
Solís, de Mataojo, 13 de marzo de 2015.- Dra. Carolina Bird, Juez de Paz.
16) $ 14039 10/p 9415 Abr 17- Abr 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de prescripción, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, (Piriápolis), en autos números 298-237/2014 iniciado por Pedro Alberto GIMENEZ MONTAÑA (cédula de identidad 2.740.743-5), respecto del inmueble padrón 3030, localidad catastral Playa Hermosa, Departamento de Maldonado, con frente a la calle 23. Y cítase al último titular, sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los padrones linderos: Banco de la Caja Obrera S.A. por el padrón 3021; Héctor Mario y Santiago José Poggi Valardo y Noemi Rinderknecht por el padrón 3029; a Cristi, Alejandro, Katerina y Julia Anagnostis Gonzalez por el padrón 3022, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 17 de marzo de 2015.- DRA. LUCÍA GRANUCCI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9720 10/p 10658 Abr 27- May 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Molina Velázquez, Julio Javier c/ Roimisier Serebrenik, Isaac y/o Sucesores = Prescripción Adquisitiva" IUE: 294-425/2014; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular del bien inmueble ubicado en la 6ª Sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario El Tesoro La Barra, Padrón Nº 1493, manzana 50 Solar 9 que tiene una superficie de 495 m. Individualizado en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de octubre de 1945, registrado en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado con el Nº 61 el 25/03/1946: Sr. ISAAC ROIMISIER SEREBRENIK y/o sus sucesores a cualquier título, por los derechos que les pudieren corresponder respecto del bien que se pretende prescribir en autos, así como a todos quienes se consideren con derechos respecto de éste y a sus linderos empadronados con los Números 1492: Edgardo Ángel Martínez y 1494: Matías Britos Cardoso; a fin de que comparezcan a deducir los derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 3 de marzo de 2015.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Primera Publicación

16) $ 11879 10/p 10880 Abr 29- May 13

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. JENNIFER ROCCO EN AUTOS CARATULADOS: GOMEZ OLIVERA GONZALO ANDRÉS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA PADRÓN RURAL 1477. FICHA 317-757/2014 SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTÓ GONZALO ANDRÉS GÓMEZ OLIVERA SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA DEL PADRÓN RURAL 1477 QUE CONSTA DE DOS FRACCIONES DE TIERRA CON MEJORAS QUE CONTIENE UBICADAS EN LA PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL Y CATASTRAL DE RIO NEGRO, EJIDO RURAL FRAY BENTOS, SUPERFICIE TOTAL DE 11 HÁS. 5025 MTS. UNA FRACCIÓN A) SEGÚN PLANO AGRIMENSOR LUIS CARBALLO INSCRIPTO EN DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO CON Nº 1791 del 26/12/79 CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 6 HÁS. 5025 MTS. LINDANDO MTS. 338,30 AL NORDESTE NORTE FRENTE A CAMINO VECINAL SEPARADO DEL PADRÓN 1478, MTS. 191,40 AL NOROESTE OESTE CON RESTO DEL PADRÓN 1477, MTS. 341 AL SUDOESTE SUR FRENTE A CAMINO VECINAL Y CALLE CERRADA SEPARADO DE LOS PADRONES 2521, 1471, 1470 Y 1472 MTS. 191,50 AL SUDESTE ESTE FRENTE A CAMINO VECINAL CERRADO, SEPARADO DEL PADRÓN 1476, B) OTRA FRACCIÓN CONTIGUA A LA ANTERIOR SEGÚN PLANO AGRIMENSOR LUIS CARBALLO INSCRIPTO EN DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO NACIONAL CON Nº 1655 EL 18/10/78 CON SUPERFICIE DE 5 HÁS. LINDANDO MTS. 238,30 AL NOROESTE FRENTE A CAMINO VECINAL POR MEDIO CON PREDIO DEL MUNICIPIO DE RÍO NEGRO, MTS 335 AL SUDOESTE SUR FRENTE A CALLE VECINAL POR MEDIO CON PADRONES 1469, 1468 Y 2521, MTS. 191,40 AL SUDESTE ESTE CON RESTO PADRÓN 1477 Y MTS. 190,80 AL NORDESTE NORTE CON FRENTE A CALLE VECINAL POR MEDIO CON PADRÓN 1478. EL PADRÓN TOTAL LINDA CON CAMINOS VECINALES, SALVO LOS MTS. 191,50 AL SUDESTE ESTE FRENTE A CAMINO VECINAL CERRADO QUE LOS SEPARA DEL PADRÓN 1476 Y 191,40 MTS DE LÍMITE ENTRE UNA Y OTRA FRACCIÓN QUE SON DEL PADRÓN 1477. SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, A LOS LINDEROS, MARÍA LILIA CAROLINA OLIVEIRA Y AL ÚLTIMO TITULAR REGISTRAL, CARLOS ENRIQUE GÓMEZ VELÁZQUEZ EN SUS SUCESORES UNIVERSALES, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE LA SEDE A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO ART. 89, 123, 127,3 Y 338.1 DEL CGP. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.- DRA. JENNIFER ROCCO LAVALLEN, Juez de Paz Departamental de Fray Bentos.

Primera Publicación

16) $ 22679 10/p 10953 Abr 29- May 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Union Agriculture Group S.A., Ficha IUE: 330-537/2008, iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre los siguientes bienes: Padrones nº 11294, con superficie de 2 Has 2353 metros y Padron Nº 11297, con una superficie de 108 Has 4283 metros, ubicados en la 8va. Sección Catstral del Dpto de Rivera. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados, que se consideren con derecho en dichos inmuebles, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P.) con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 16 de Octubre del 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

16) $ 7560 10/p 10646 Abr 27- May 11

SEXTO TURNO

//TIFICO: Que en la fecha se ha expedido tres ejemplares del siguiente tenor: EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de 6to Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados "ANEP- CODICEN, PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 477-532/2013, se ha presentado ANEP- CODICEN, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 4417, ubicado en la localidad catastral de Rivera, con una superficie de 3019 metros cuadrados, manzana 524 de la planta urbana de esta ciudad y linda al Noreste 28.69 metros de frente a la calle Libano Nº 563 Ex Gral Manuel Oribe. En consecuencias se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren asistidos de derecho respecto del Padrón objeto de prescripción, y a los linderos: por Padrones Nº 16027 y 18077 Propietaria la Sra Griselda VELAZQUEZ NUÑEZ, padrón Nº 18078, propietaria Sra Maria Aide FURISCHI AMIASSORHO, padrón Nº 18079 propietaria la Sra. Milena PEDROZO NUÑEZ y Estefani Valeria SILVA PEDROZO, al Sr. Mario Wilson Coitiño GUZMAN y Benito LEMOS y sus sucesores a cualquier titulo, con domicilio en calle Treinta y tres Orientales Nº 956 Ciudad Rivera, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera 10 de marzo de 2015.- De acuerdo a la ley 16320 artículo 275, la ANEP se encuentra exonerada del pago de publicaciones.- EN FE DE ELLO: siendo el presente que sello, signo y firmo en lugar

y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
16) (Cta. Cte.) 10/p 9309 Abr 20- May 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, RUBENS ARIEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE: 356-188/2013; se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: terreno Padrón Urbano Nº 7.067 de Salto, Localidad Catastral Salto, según plano de mensura levantado a estos efectos e inscripto provisionalmente en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Salto con el Nº 435 el 26/05/2011 por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall el cual consta de una superficie de 503 m² 96 dm², y se deslinda de la siguiente manera: AL NORTE: 10 mts. 08 con frente a calle Cervantes; AL ESTE: tres tramos de 12 mts. 77, 17 mts. 14 y 20 mts. 13 lindando con los Padrones Nº 21.818, Nº 7.065, Nº 7.064, Nº 7.063 y Nº 7.062; AL SUR: 9 mts. 94 lindando con parte del Padrón Nº 7.061; AL OESTE: dos tramos de 25 mts. 43 y 24 mts. 73 lindando con el Padrón Nº 7.068; y en especial a quien se considere último titular registral del inmueble de autos o a sus sucesores, a deducir derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP así como a todo el que se considere con derechos sobre el inmueble denunciado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, veinticuatro de Marzo de dos mil quince. ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 15119 10/p 10154 Abr 23- May 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó (Curtina), en autos caratulados: "FRANCIA ESPINOSA, Miriam Mabel - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Padrón No. 6)(Ficha 402-68/2014) se CITA y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con Derechos a cualquier Título sobre el Padrón inmueble No. 6 que se pretende prescribir con las mejoras que contienen, ubicado en la Segunda Sección del Departamento de Tacuarembó, Localidad Curtina, Manzana No. 3, Padrón No. 6, que se compone de una superficie total de 1144 m² 30 dm², según plano de mensura para prescripción confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Gustavo Martínez, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro de Tacuarembó con el No. 313 el 11/11/2008; a estar a Derecho en éstos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se proseguirán éstas actuaciones. El inmueble se deslinda así: al frente 27 mts 77 dm con Avenida Gral José Artigas; antiguo Camino Nacional, al Sur: 41 mts 63 dm con el Padrón No. 7; al Oeste: 27 mts 76 dm con el Padrón No. 9 y al Norte: 40 mts 82 dm a la calle No. 2.- El edicto fue dispuesto por Providencia No. 374 del 27 de Octubre de 2014.- Y, a los efectos legales, se expiden éstas publicaciones.- Curtina, 5 de Noviembre de 2014.- José Carlos Soto Alonso.- Juez de Paz de la 2da. Sección Judicial de Tacuarembó -Curtina.

Primera Publicación

16) $ 14039 10/p 10920 Abr 29- May 13

NOVENA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "ALVEZ HORNOS, Luis Ernesto. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE. 409-145/2014". Por este medio se hace saber que el día 21/08/2014 se presentó en ésta Sede el Sr. Luis Ernesto Alvez Hornos, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el inmueble padrón Nº 364 ubicado en la localidad catastral de San gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó, Manzana Nº 94, solar 3; que según plano de mensura elaborado por el Ing. Agrimensor Marcos Alonso. Mat. 731 fue inscripto en la Dir. Nacional de Catastro, Oficina de Tacuarembó el día 29 de enero 1998, con el Nº 30 consta de una superficie de 1844 metros cuadrados c/ 70 dm. y se deslinda de la li siguiente manera: al NORTE en una extensión de 42,95 metros con los padrones Nº 1507 y 1508; por el SUR en una extensión de 42,95 metros con la calle 25 de agosto, por el ESTE en una extensión de 42,95 con la calle Gral. Artigas (antes calle Progreso) y por el OESTE 42,95 metros con el padrón 1604.- Según decreto Nº 475 de fecha 30 de setiembre de 2014: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos, a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. EN FE DE ELLO. Se extiende el presente que sello y firmo a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil catorce.- Dra. María Andrea La Paz, Juez de Paz.
16) $ 16199 10/p 9513 Abr 21- May 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 7ª Sección del Departamento de Treinta y Tres por Decreto Nº 1980 de fecha 12 de agosto de 2014 dictada en autos caratulados "MAGUNA LÓPEZ, VÍCTOR ELIESER.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE 419-1/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Señor Víctor Elieser MAGUNA LÓPEZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble: ubicado en la localidad catastral Villa Sara, del departamento de Treinta y Tres, zona urbana, manzana Nº 22, padrón Nº 177, que según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Daniel Segovia de fecha abril de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro Provisorio, con el Nº 325 el 6 de mayo de 2014, tiene una superficie de 615 m² 47 dm² que se deslinda de la siguiente manera: al SUR 14 m 93 cm de frente a calle San José; al OESTE 43 m 19 cm con el padrón Nº 178; al NORTE 14 m 88 cm con los padrones Nº 688, 687 y 686; y al ESTE 42 m 50 cm con el padrón Nº 176.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos al bien referido, y asimismo a los linderos (Padrón Nº 178) en especial al último titular Señor Bonifacio MACHADO y/o sucesores a cualquier título desconociéndose sus domicilios; (Padrón Nº 687 y 686) cuyos últimos titulares se desconocen, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita; (Padrón Nº 688) cuyos últimos titulares son los Señores Miguel Arturo Dominguez Da Costa, José Enrique, Lucía Teresa y Fredis Alberto Gorosito Lorenzo, con domicilio en calle Minas S/N, Villa Sara; y (Padrón Nº 176) cuyo titular es la Señora María Rosan Feliz, con domicilio en calle Lucas Urrutia S/N, ciudad de Vergara, Treinta y Tres, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, veinte de marzo de dos mil quince.- (Fdo.) Dra. María Virginia BAJAC CHIARINO. JUEZ DE PAZ 7ª SECCIÓN DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES.
16) $ 19439 10/p 10800 Abr 28- May 12

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Silver Joaquín Núñez Pintos, solicita la inscripción de la obra titulada:
"LAS HACHAS DE PIEDRA", (narrativa), de la cual se declara autor.
Montevideo, 22 de abril de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 124 1/p 10962 Abr 29- Abr 29

Ana María del Pilar Tormo Delgado, solicita la inscripción de la obra titulada:

"PALÍNDROMOS", (Obra literaria), de la cual se declara autora y editora.
Montevideo, 27 de abril de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 124 1/p 10801 Abr 29- Abr 29

Reinaldo Marcelo Alonso Berrutti, solicita la inscripción de la obra titulada: "PUEBLO CARTUCHERA: LA BICI DE ISÓCELES, (Cuento infantil), de la cual se declara autor, siendo Mirta Berrutti autora de las ilustraciones.
Montevideo, 24 de abril de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 186 1/p 10762 Abr 29- Abr 29

WASFERY S.A, solicita la inscripción de la obra titulada:
"PLATAFORMA LOGISTICA URBANA", (software), de la cual se declara editora y propietaria.
Montevideo, 27 de abril de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 124 1/p 10760 Abr 29- Abr 29

Gonzalo Javier Ansa Amoroso y Joaquín Díaz Amir, solicitan la inscripción de la obra titulada: "LOS ASESINOS", (Guión), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 27 de abril de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 124 1/p 10728 Abr 29- Abr 29

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "BORELAN S.A. y OTROS. CONCURSO LEY 18.387 I.U.E. 2-58.369/2014", se hace saber que por auto Nº 659/2015 de fecha 21 de abril de 2015 y atento a las resultancias de autos, se declaró la apertura del CONCURSO NECESARIO de BORELAN S.A, RUT 216 589970010 con domicilio en Avenida de las Américas 8348 apto 103, Parque Miramar Canelones, BORELAN AGRO S.R.L. RUT 216 862650010 con domicilio en Avenida de las Américas 8348 apto 103, Parque Miramar, Canelones y BORELAN AGRO 1726 S.R.L. RUT 216 964390018, con domicilio Avenida de las Américas 8348 apto 103, Parque Miramar, Canelones. Se suspendió la legitimación de las deudoras para disponer y obligar a la masa del concurso. Se designó síndico a AUPE. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES BORELAN S.A., para el día 15 de octubre 2015 a las 14:00 horas, de BORELAN AGRO S.R.L. para el día 15 de octubre 2015 a las 15:00 horas y para BORELAN AGRO 1726 S.R.L. para el día 15 de octubre 2015 a las 16:00 horas, en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones se realizarán en el Diario Oficial sin costo (artículo 20 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos copias de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiún días del mes de abril de dos mil quince. Dra. Esc. CAROLINA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 10620 Abr 28- Abr 30

EDICTO. Por resolución Nº 586 de fecha 15/4/2015 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "URUKOR S.A. Concurso Ley 18.387. Ficha 2-31296/2013" Se dispuso convocar por este medio a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 6 de mayo de 2015 a la hora 14:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. Se expide el presente edicto que será sin costo en Montevideo a los 21 días del mes de Abril de 2015. ESC. HAYDEE BASTERRECH, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 10339 Abr 27- Abr 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

QUIEBRA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, en autos: "PEREIRA TEJERA UBER JOHNY - CONCORDATO PREVENTIVO" -IUE 274-240/2001, por providencia nro. 2101 de fecha 31 de julio de 2006 se declaró en estado de quiebra a la empresa unipersonal UBER JOHNY PEREIRA TEJERA, designándose síndico a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, ello determina la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos al quebrado, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados e impone a toda persona que tenga bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Juzgado, fíjase el término de 20 días para que los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten a la sindicatura la justificación de sus créditos. Se solicita que la publicación en diario oficial sea sin costo, al no existir activo para cubrir la misma.
Minas, 20 de abril de 2015 Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 10687 Abr 29- May 04

QUIEBRA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, en autos: "GUILLEN CASSASUS HECTOR RUFINO- CONCORDATO PREVENTIVO Y MORATORIA PROVISIONAL" - IUE 274-698/2002, por providencia nro. 2465 de fecha 24 de agosto de 2006 se declaró en estado de quiebra a la Sr. HECTOR RUFINO GUILLEN CASSASUS, designándose síndico a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, ello determina la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos al quebrado, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados e impone a toda persona que tenga bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Juzgado, fíjase el término de 30 días para que los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten a la sindicatura la justificación de sus créditos. Se solicita que la publicación en el diario oficial sea sin costo.
Minas, 25 de marzo de 2015 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 10686 Abr 29- May 04

EDICTO DE QUIEBRA
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, en autos: "FILENO AMARO LTDA.- QUIEBRA"- IUE 274-601/1998, se hace saber que por providencia nro. 1886 de fecha 28 de mayo de 2014 se decretó el sobreseimiento de los presentes procedimientos, dejando subsistente el estado de quiebra de Fileno Amaro Ltda.
Se solicita que la publicación en diario Oficial sea sin costo por no existir fondos para cubrir la tasa correspondiente.
Minas, 25 de marzo de 2015 Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 10685 Abr 29- May 04

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados "CIRCOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - QUIEBRA VOLUNTARIA - IUE 274-717/2003, por providencia nro. 757 de fecha 24 de marzo de 2015 se ha dispuesto la convocatoria a JUNTA DE ACREEDORES emplazándose a todos los acreedores a comparecer en los presentes autos y por el término de 3 días, a realizarse en esta Sede el día 27 de mayo a la hora 14:00.
SE HACE SABER QUE LA PUBLICACIÓN SE REALIZARÁ SIN COSTO EN EL DIARIO OFICIAL.

Minas, 25 de marzo de 2015 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 10684 Abr 29- May 04

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CLARK BARCELO, GERMAN Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - Ficha 2-42541/2014", se hace saber que se solicitó la rectificación de la PARTIDA DE MATRIMONIO de GERMAN CLARK y de MARIANA BEISSO, registrada el día 27/9/2012 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 299, en el sentido que donde dice en el texto "STRASSES" debe decir "STRASSER" por así corresponder.

Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)

Montevideo, 16 de Marzo de 2015.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 8383 Abr 10- Abr 30

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados MENDEZ VIDAL MARIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 2-38293/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SHERANGEL ALLEN GONZALEZ FERNANDEZ ocurrido el 17/04/2003, inscripta el 23/04/2003, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2969, en el sentido que donde dice FERNANDEZ debe decir MENDEZ y de IMARA MAHIANA GONZALEZ FERNANDEZ, ocurrido el 12/04/2004, inscripta el 14/04/2004, Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1093, en el sentido que donde dice FERNANDEZ debe decir MENDEZ, por así corresponder.

Montevideo, 4 de diciembre de 2014 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 9267 Abr 20- May 04

OCTAVO TURNO

Edictos:

En autos caratulados: "GODOY PEREYRA BRASIL, CONSTANCIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA" - FA.: 0002-051468/2014, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 6910/2014 de fecha 13 de noviembre de 2014, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: Constancio Godoy Brasil, nacido el día 30 de noviembre de 1937, Acta Nº 68, de la oficina nº 2 Sección del Dpto. de Tacuarembo, en lo que refiere al apellido materno donde dice en el texto que es hijo legítimo de "doña Justa Brasil" debe decir que es hijo legitimo de "don Diacon Godoy y de doña Justa Pereyra Brasil" y al margen donde dice "Brasil", debe decir "Pereyra Brasil" por ser ése el apellido materno.

ART. 340, LEY 16.170

El juicio es patrocinado por Defensoría Pública de Familia.

Montevideo, 16 de marzo de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 9131 Abr 17- Abr 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Sanguinetti Traverso, Mauricio y otro. Rectificación de partida." IUE 2-10877/2015 se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de los Sres. Mauricio Sanguinetti y Betina Pereira inscripta en la Dirección General de Registro de Estado Civil del Departamento de Río Negro, 1ª sección Judicial, el día 30 de octubre de 2009, Acta nº 78, en el sentido de establecer en el texto donde dice respecto al Sr. Mauricio Sanguinetti "nacido en Fray Bentos" DEBE DECIR "nacido en Montevideo"

Montevideo, 21 de abril de 2015. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 10703 Abr 28- May 12

EDICTO:

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CLAVELLI LEAL OSCAR Y CLAVELLI LEAL MYRIAM - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-45680/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de GLADYS MARTA SAN VICENTE CLAVELLI; Acta Nº A-2018 de fecha 21 de noviembre de 2012, inscripta en la Oficina de Estado Civil de Departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer que donde dice de estado civil VIUDA debe decir de estado civil SOLTERA por asi corresponder.

Montevideo, once de febrero de dos mil quince. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 9461 Abr 20- May 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º. Turno en autos caratulados "KONIK, JOEL- RECTIFICACION DE PARTIDA"- FICHA: 2-4299/2015, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente partida:

NACIMIENTO: ACTA Nº 10 de fecha dieciséis de abril de mil novecientos treinta y ocho, de la Oficina del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del Departamento de Artigas, correspondiente a JOEL KONIK GABOWIEZ, en el sentido que donde dice "que a la expresada criatura se la ha puesto el nombre de Joel Konik" debe decir " que a la expresada criatura se la ha puesto el nombre de Joel", y en el margen de la misma, se agregue el apellido materno "GABOWIEZ", por así corresponder.- Montevideo, catorce de abril de dos mil quince.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 9725 Abr 21- May 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "RODRIGUES DE LIMA, CELIA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-48361/2014, por resolución Nº 5303/2014 de fecha 7 de noviembre de 2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FABRICIO COLINA RODRIGUEZ, registrada con el Nº 9273 el 09/12/1996 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice "es hijo de Celia Mary Rodríguez" debe decir "Celia Mari Rodriguez de Lima", por así corresponder.

Por auto Nº 5709/2014 de fecha 02/12/2014 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, tres de diciembre de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10791 Abr 29- May 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO TURNO de Artigas, en autos "MOREIRA DE CARVALHO ALBERTO S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-12/2015), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. ALBERTO MOREIRA DE CARVALHO, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, ocurrido el día 04 de octubre del año mil novecientos ochenta Acta Nº 917, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice: "Asis de Moreira de Carvalho", debe decir: "ASIS DE CARVALHO SUAREZ" Se deja constancia que se encuentra amparado al Art. Nº 340 de la ley Nº 16.170.

Artigas 09 de Abril de 2015.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 10138 Abr 23- May 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "BICHINQUE, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 533-567/2014, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Maria Beatriz Bichinque Blanco, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, de fecha 22 de Mayo de 1981, en la ciudad de Las Piedras, celebrado ante el Oficial de Estado Civil de la cuarta Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 134 y de nacimiento de su hijo William Gabriel Castro Bichinque acaecido el día 19 de Agosto de 2002, en la ciudad de Las Piedras, e inscripto el día 26 de Agosto de 2002, ante el oficial del Estado Civil de la cuarta Seccion del Departamento de Canelones. Acta Nº 1177, en el sentido que en el texto, donde dice: "Federico William Castro diga Federico William Radeke, en la partida de matrimonio, y en donde dice William Gabriel Castro diga William Gabriel Radeke, en la partida de nacimiento, y a su vez que es nieto por línea paterna de Guillermo Radeke" por asi corresponder", publíquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Las Piedras, 17 de Marzo de 2015.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 15/p 9202 Abr 16- May 07

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ VIOJO, ELIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 533-158/2015, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Eliana Martinez Viojo, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos Yamila Belen Aguiar Viojo, acaecida el día 24 de Enero de 2005, en la ciudad de Las Piedras, e inscripta el día 04 de Febrero de 2005, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones. Acta Nº 181, y Lucas Aguiar Viojo, acaecido el dia 14 de Abril de 2003, en la ciudad de Las Piedras, e inscripto el día 25 de Abril de 2003 ante el oficial del Estado Civil de la 4a Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 568 en el sentido que en el texto, donde dice: "Yamila Belen Aguiar Viojo, debe decir Yamila Belen Aguiar Martinez, y donde dice Lucas Aguiar Viojo debe decir Lucas Aguiar Martinez", por asi corresponder", publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 09 de Marzo de 2015.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 15/p 8404 Abr 13- May 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "DENIS REYES, MARCIO JOSE/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-90/2015", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARCIO JOSE DENIS REYES en la partida inscripta el dia 15/12/1981 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. Sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nro. 242, donde dice en el acta y margen de la misma que el apellido es "DENIZ" debe decir "DENIS" por así corresponder.-
Rio Branco, dieciseis de Abril de 2015.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10408 Abr 24- May 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "FAZZINA FRAGA, SANDRA GIOVANA - RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 223-142/2015, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Sandra Giovana FAZZINA FRAGA inscripta con el Nº 251 el día 22/12/1964, ante el Oficial de Estado Civil de la Decimotercera Sección del Departamento de Soriano, ya que donde figura el apellido del padre "Faggina", debe decir "Fazzina", por así corresponder.-
Colonia, 22 de abril de 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10960 Abr 29- May 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: SANCHEZ DOS SANTOS, Stefani.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.- Ficha 242-780/2014 por Resolución Nº 467/2015 de fecha 20/02/2015, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de las siguientes Partidas: DE NACIMIENTO de Stefani, SANCHEZ DOS SANTOS, Acta Nº 109 de fecha 13/02/1987 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "comparece Mónica Evangelina, DOS SANTOS GARCIA", DEBE DECIR: "Mónica Evangelina, dos SANTOS GARCIA", por así corresponder.- 2) DE MATRIMONIO, de Stefani, SANCHEZ DOS SANTOS, Acta Nº 76 de fecha 27/08/2004 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que en el margen y en el cuerpo del Acta DONDE DICE: "Stefani, DOS SANTOS GARCIA, DEBE DECIR: "Stefani, SANCHEZ dos SANTOS".- 3) DE NACIMIENTO de la menor Milagros Belén hija de la actora, Acta Nº 586 de fecha 27/08/2004, librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que DONDE DICE: "hija legítima del declarante y su esposa Stefani, DOS SANTOS GARCIA, DEBE DECIR: "Stefani SANCHEZ dos SANTOS" y en el margen los apellidos de las misma deberán figurar como "ARAUJO SANCHEZ" y no "ARAUJO DOS SANTOS", por así corresponder.- Durazno, 4/03/2015.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9951 Abr 22- May 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "KROUPENSKY, HELENA VANDA KARINA. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-92/2015, se hace saber que se presentó ante esta sede Helena Vanda Karina KROUPENSKY solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE Teresa María Vanda RUMINSKI de fecha 21/08/2014 de la 1ª Secc. Jud. del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 548, en el sentido que donde dice: "de estado divorciada", debe decir: "de estado viuda", por así corresponder.-
Maldonado, 03 de Marzo de 2015.- Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10632 Abr 27- May 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PLAZA MACHADO, JOSE MARIA Y BONINO RAMIREZ, MARIA JORGELINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-141/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ROCIO MORENA PLAZA BONINO, extendida el 23/09/2014 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1410, en el sentido que en la comparecencia del Sr. JOSE MARIA PLAZA MACHADO donde dice: "4.316.239-9" debe decir: "4.316.239-8", por ser lo correcto.- Paysandú, 25 de marzo de

2015.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 10455 Abr 24- May 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos: "DO CANTO ALBA LUZ. ANULACION DE PARTIDA" Ficha IUE 329-559/2014, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Alba Luz Do Canto, solicitando la ANULACIÓN de su partida de nacimiento, Acta Nº 1169 extendida 14/11/1978 ante el Oficial de Estado Civil de la 1a Sección del Dpto. de Rivera. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 9 de Octubre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10277 Abr 24- May 08

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "ROMERO DOS SANTOS MARIBEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 462-367/2013, se solicitó la ANULACIÓN de la partida de NACIMIENTO de: Maribel Romero do Santos, Acta Nº 9 de fecha 29/04/1969, del Oficial de la 6ª Seccion del Dpto de Rivera. Asimismo se solicitó la RECTIFICACIÓN de la partida de matrimonio de: Maribel Romero Dos Santos y Miguel Angel Quintana Latorre, Acta Nº 5 de fecha 07/07/1984, del Oficial de la 6ª Sección del Dpto de Rivera en el siguiente sentido: donde dice "Maria Isabel", debe decir: "Maribel", por asi corresponder. Tramite con AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 13 de Marzo de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9978 Abr 22- May 06

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos: "OLIVERA DUTRA DAVID Y CHAHER MADRUGA SILVIA HELENA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" Ficha IUE 477-367/2014, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Nathaly Olivera Madruga, Acta Nº 318 de fecha 24/02/1997 de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice en la partida "Nathaly Olivera Madruga", debe decir: "Nathaly Olivera Chaher", hija legítima de "Silvia Helena Chaher", por así corresponder. Asimismo se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de Paula Haiane Olivera Madruga, Acta Nº 855 de fecha 04/06/2002 de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice en la partida "Paula Haiane Olivera Madruga", debe decir: "Paula Haiane Olivera Chaher", por asi corresponder. Rivera, 26 de Agosto de 2014. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10271 Abr 24- May 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

SE HACE SABER QUE: Ante esta Sede Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, y en autos caratulados: "RIVERO RODA, NANCY. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fª. Nº. 342-292/2012"; se presentó la Sra. Nancy Rivero Roda, C.I. Nro. 4,847,246-1, solicitando la RECTIFICACION de la PARTIDA DE NACIMIENTO de su hijo SERGIO JOAQUIN CABRAL RODA, nacido el 26/05/2008 en la ciudad de Rocha, e inscripta el 5/06/2008 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Sección del departamento de Rocha - Acta Nro. 308 -, al margen donde dice ..."Sergio Joaquín ..... primer apellido RODA y como 2do. apellido SILVA ....", debe decir:...." ....primer apellido CABRAL Y COMO 2DO. APELLIDO rivero ...", y donde dice ...."... comparece NANCY JACQUELINE RODA SILVA ....", debe decir:...." ....comparece NANCY JACQUELINE RIVERO RODA".-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil doce. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 10521 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEÑA PEÑALOZA, MARÍA ETHEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-200/2014 se hace saber que por decreto Nº 230/2015, de fecha 20 de febrero de 2015 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a la niña KIARA JAEL FERNÁNDEZ PEÑA, nacida el día tres de febrero de dos mil catorce, labrada en al ciudad de Chuy, Depto. de Rocha el día diez de febrero de dos mil catorce, ante el Registro de Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "... el día tres de febrero de dos mil catorce", debe decir " ... el día cuatro de febrero de dos mil catorce" por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 5 de Marzo de 2015.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9199 Abr 16- Abr 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "MADERA CASTILLO, MARIA ALEJANDRA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 431-832/2014", se hace saber que ante esta Sede se han presentado MARIA ALEJANDRA MADERA CASTILLO, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE:
- LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE MARIA ALEJANDRA CASTILLO VALDEZ y EDGAR EDUARDO CALERO de fecha 23 de Febrero de mil novecientos noventa y seis, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 6ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 5 en donde dice "CASTILLO VALDEZ", debe decir "MADERA CASTILLO", por así corresponder;
- LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE NARELA FERNANDA CALERO CASTILLO de fecha 12 de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 1153 en donde dice "CASTILLO", debe decir "MADERA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 02 de Diciembre de 2014;. Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 9994 Abr 22- May 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "RIBAROLA GONZALEZ, ROMAN DEBAYCE- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-657/2014, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: ROMAN DEBAYCE RIBAROLA GONZALEZ, extendida el día 28/5/1950, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 390 en el sentido en que DONDE DICE: "RIVAROLA" DEBE DECIR: "RIBAROLA" por ser lo correcto y así corresponder.
Tacuarembó, 6 de marzo de 2015- Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9234 Abr 16- Abr 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en

autos caratulados "ANCHETO ITUARTE, RUBEN Y ANCHETA FRANCO, MARTIN SEBASTIAN. RECTIFICACION DE PARTIDAS". FA. 449-649/2012, se hace saber que se presento RUBEN ANCHETO ITUARTE Y MARTIN SEBASTIAN ANCHETA FRANCO, solicitando las siguientes rectificaciones de partida de donde cometieron los siguientes errores: A) ACTA Nº 56 del libro de nacimientos expedida el 09/02/1938, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "ANCHETO" DEBE DECIR "ANCHETA" POR SER LO VERDADERO.
B) Acta Nº 39 del libro de nacimientos expedidia el día 16/01/1976, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "FRANCO" DEBE DECIR "FRANCA" POR SER LO VERDADERO.
Treinta y Tres 17 de abril de 2015. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10301 Abr 24- May 08

Remates

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO

La ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE SALTO, en expediente GEX 04182/2015 ha dispuesto el REMATE de mercaderías incautadas por presunta infracción aduanera de contrabando, tales como: vehículos, comestibles, telas, prendas de vestir, calzados, repuestos para autos, revistas agropecuarias, cosméticos, cerraduras, bisagras, celulares, etc.. El remate será sin base y al mejor postor. Los expedientes están a disposición de los interesados. La subasta se llevará a cabo los días 29 y 30 de abril, a las 19:30 horas, en el local de calle Washington Beltrán Nº 275, estando a cargo de los Rematadores Pablo Teixeira, Mat. 4333 y Jose Luis Carballo, Mat. 4706, como rematadores de confianza de esta Administración.
Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto Municipal, comisión de compra del martillero, el IVA correspondiente, y los demás impuestos que las leyes pongan a su cargo, los que deberán ser pagos previos a la entrega de la mercadería. 3) Será de cargo del respectivo expediente la comisión e IVA de venta de los martilleros.-
D.N.A.
Administración Aduana Salto
Lic. RRII Carlos Rey Castillo
Administrador - Padrón 8649.

Única Publicación

20) $ 1230 1/p 10887 Abr 29- Abr 29

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 05.05.15- HORA: 14:00 BASE 353,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 258.659 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Stajano- MAT. 3648- R.U.T 211761230015 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 9816/402, con una superficie de 62 Mts. 44 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Paysandú Nº 1205, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 076 Serie 600 Número 54365, Clase 076 Serie 150 Número 65187 y, Garantía 078053 a nombre de JUAN BERNARDO BELO ROSA Y MIRTA GLADYS RIVERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/01/15 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 228.944 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Abril de 2015 es de $ 807,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.472,70 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- 6) Se previene a los compradores que el día del remate deberán presentar la correspondiente constancia de haber sufragado en los Actos Eleccionarios realizados en octubre y noviembre de 2014, cumpliendo así con lo dispuesto en la Ley 16.017 artículos 9, 10 y 11. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo 15 de abril de 2015.

Última Publicación

20) $ 19680 5/p 10124 Abr 23- Abr 29

05.05.15- HORA: 14:45 BASE 577,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 466.060. CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Lakierovich- MAT. 5780- R.U.T 215178070018 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 134.297/201, con una superficie de 41 Mts. 46 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a Rambla República de Chile Nº 4565 apartamento 201, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 100 Serie 800 Número 4904, Clase 100 Serie 600 Número 4903, Garantía 19321 a nombre de CILEX O CILES BEATRIZ DE LA FUENTE Y JOSE ROMERO LOPEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/03/15 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90.146 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los

casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Abril de 2015 es de $ 807,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.862,11 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- 6) Se previene a los compradores que el día del remate deberán presentar la correspondiente constancia de haber sufragado en los Actos Eleccionarios realizados en octubre y noviembre de 2014, cumpliendo así con lo dispuesto en la Ley 16.017 artículos 9, 10 y 11. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo 15 de abril de 2015.

Última Publicación

20) $ 19065 5/p 10123 Abr 23- Abr 29

05/05/2015- HORA: 15:30
BASE: 89,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 72.281
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Segundo (MAT. 6558 - R.U.T. 21 752387 0016, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el empadronado con el Nº 78696, con una superficie de 200 mt, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago Figueredo 4432 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 85217, Garantía 014674 a nombre de CEFERINO WILSON CEIJAS SANDOVAL y MARTHA DEL ROSARIO FARTO TABORDA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10-04-2015 no existe contrato de arrendamiento registrado.- El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.509 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta de precio; c) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e integrar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) En caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) En todos los casos los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril 2015 es de $ 807,62 - En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos) letras de cambio, cheque certificado, etc) se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos al SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 612,12 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. 6) Se previene a los compradores que el dìa del remate deberán presentar la correspondiente constancia de haber sufragado en los Actos Eleccionarios realizados en octubre y noviembre de 2014, cumpliendo asì con lo dispuesto en la Ley 16.017 artìculo 9, 10 y 11.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Sector Ejecuciones. Fernández Crespo 1508 - Montevideo, 17 de abril del año 2015.

Última Publicación

20) $ 18450 5/p 10122 Abr 23- Abr 29

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - Centro Cívico COSTA URBANA – Nivel 3 – Local 209
06.05.15- HORA: 15:30
BASE 1.094,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 883.658
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARCELO LOMANDO (MAT. 6049 - R.U.T 070185320016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado individualmente con el Nº 3014, con una superficie de 450 m, sita en el departamento de CANELONES – Localidad catastral actual CIUDAD DE LA COSTA (antes "Barra de Carrasco"), señalado como solar 12 de la Manzana 17, (según plano solar 18 de la Manzana 17) con frente a la calle Atlántida Nº 1621, esquina Avenida del Parque y según antecedentes administrativos no consta cantidad de dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 076 Serie 150 Nº 63504, Garantía 93132, a nombre de MARIA TERESA MARTINEZ y JAVIER CARLOS HARAN PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/04/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 228.659 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Abril de 2015 es de $ 807,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.529,25, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- 6º) Se previene a los compradores que el día del remate deberán presentar la correspondiente constancia de haber sufragado en los Actos Eleccionarios realizados en octubre y noviembre de 2014, cumpliendo así con lo dispuesto en la Ley 16.017 artículos 9, 10 y 11. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) de MONTEVIDEO, o en Sucursal BHU - CIUDAD DE LA COSTA - Montevideo, 17 de Abril de 2015.

Última Publicación

20) $ 20910 5/p 10121 Abr 23- Abr 29

SUCURSAL RIVERA – Monseñor Vera 1091 -
06.05.15- HORA: 14:00
BASE 369,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 298.258
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ENRIQUE EDUARDO DIAZ COELHO (MAT. 4636 - R.U.T

140068510018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado individualmente con el Nº 485, con una superficie de 272 m. 85 dm, sita en el departamento de RIVERA – Localidad catastral Rivera, con frente a la calle Geremías de Mello número 360, esquina Don Pedro de Ceballos y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 076 Serie 200 Nº 60645, Garantía 42323, a nombre de HOWER SUGAR DA SILVEIRA PIRIZ y NORY MARLENE GIORGETTA ALVAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/04/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 162.476 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Abril de 2015 es de $ 807,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 746,99, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. 6º) Se previene a los compradores que el día del remate deberán presentar la correspondiente constancia de haber sufragado en los Actos Eleccionarios realizados en octubre y noviembre de 2014, cumpliendo así con lo dispuesto en la Ley 16.017 artículos 9, 10 y 11. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) de MONTEVIDEO, o en Sucursal BHU de RIVERA. Montevideo, 17 de Abril de 2015.

Última Publicación

20) $ 19680 5/p 10119 Abr 23- Abr 29

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA POR BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY– AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA, calle 18 de Julio No 120, ciudad de Rocha, Departamento de Rocha 07.05.2015- HORA: 14:00 BASE DOLARES ESTADOUNIDENSES 33.639,56 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rodrigo Mendez (MAT. 6016 R.U.T. 15 023500 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el Inmueble empadronado con el número 119, con una superficie de 220 m 88 dm sita en la localidad catastral La Paloma, departamento de Rocha, con frente a la calle Avenida del Sol entre Juno y Mercurio, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca 074 Serie 002 Clase 7087 ID 08681 a nombre de RICARDO ENRIQUE CASTIGLIONI ZUASTI y HAYDEE KLEMPERT MARROCHE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/04/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 273.078 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de ABRIL de 2015 es de $ 807,62 En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA..- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 49.032,25 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- 6) Se previene a los compradores que el día del remate deberán presentar la correspondiente constancia de haber sufragado en los Actos Eleccionarios realizados en octubre y noviembre de 2014, cumpliendo así con lo dispuesto en la Ley 16.017 artículo 9, 10 y 11.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 17 de abril 2015.

Última Publicación

20) $ 19680 5/p 10118 Abr 23- Abr 29

EJECUCION EXTRAJUDICIAL AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA– calle 18 de Julio 551, ciudad de Durazno 05.05.2015- HORA: 14:00 BASE 246,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 198.897 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Ltaif (MAT. 4885 R.U.T 21 243021 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el Inmueble empadronado con el número 3395, con una superficie de 400 mt. dm sita en la localidad catastral Durazno, departamento de Durazno, con frente a la calle San Martin 476, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca 076 Serie 600 Clase 90824 ID 093816 a nombre de FERNANDO GUSTAVO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y GRACIELA CATHERINE FAGOAGA GUANCO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/04/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 211.155 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores,

deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2015 es de $ 807,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA..- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1959,71 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. 6) Se previene a los compradores que el día del remate deberán presentar la correspondiente constancia de haber sufragado en los Actos Eleccionarios realizados en octubre y noviembre de 2014, cumpliendo así con lo dispuesto en la Ley 16.017 artículo 9, 10 y 11.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 18 de abril 2015.

Última Publicación

20) $ 19680 5/p 10117 Abr 23- Abr 29

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA POR BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY– MINAS, calle 25 de Mayo 549-
06.05.2015- HORA: 14:00
BASE 225.83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 182.382
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Leonardo Ruglio (MAT. 5532 R.U.T. 21 478819 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el Inmueble empadronado con el número 805, con una superficie de 138 m 19 dm sita en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, con frente a la calle Washington Beltran 103, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca 071 Serie 400 Clase 6677 ID 68196 a nombre de HUGO RUBENS PRIETO MALANGON, MARIA DEL VERDUN CHARQUERO BENAVENTE y LUIS EDUARDO PRIETO BERRUETA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/04/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 105.102 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de ABRIL de 2015 es de $ 807,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA..- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 662,15 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- 6) Se previene a los compradores que el día del remate deberán presentar la correspondiente constancia de haber sufragado en los Actos Eleccionarios realizados en octubre y noviembre de 2014, cumpliendo así con lo dispuesto en la Ley 16.017 artículo 9, 10 y 11. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 17 de abril 2015.

Última Publicación

20) $ 19680 5/p 10116 Abr 23- Abr 29

SUCURSAL AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA DE SAN JOSE, 26 de Mayo 600, el 06/05/15. HORA: 14:00
BASE 170,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 137.333
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Blanco (MAT 5640 - R.U.T. 110120590011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 10.233, con una superficie de 436 mts 66 dm sito en el departamento de San José, Localidad San José de Mayo, con frente a la calle Monseñor Ricardo di Martino Nº 237, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y, 81 de la C., Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Numero 73647- AMORT38-2596, PFIJOA38-340, Garantía 017357 a nombre de VICENTE SILVERA JUAREZ Y GLADYS RAQUEL CASTRO IBARRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/03/15 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.597, por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Abril de 2015 es de $ 807,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc) se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.418,73, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. 6) Se previene a los compradores que el día del remate deberán presentar la correspondiente constancia de haber sufragado en los Actos Eleccionarios realizados en octubre y noviembre de 2014, cumpliendo así con lo dispuesto en la Ley 16.017 artículos 9, 10 y 11. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo 15 de Abril de 2015.

Última Publicación

20) $ 19680 5/p 10115 Abr 23- Abr 29

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - COSTA URBANA SHOPPING - NIVEL 3 - LOCAL 209 el 07/05/15. HORA: 15:30 BASE 2.500,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 2.019.271 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo José Ponce de León (MAT. 5564 R.U.T. 21 492029 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la Unidad 001 empadronada individualmente con el número 23862/001, con una superficie de 135 m 28 dm sito en la localidad catastral de Ciudad de la Costa, departamento de CANELONES, con frente a Rambla Costanera 7931 entre Brasilia y Oribe, y según antecedentes administrativos consta de 5 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca 076-171-86427, 076-171-90853, ID 30325, a nombre de ALEJANDRO LUIS PIRILLO LIJO, LAURA SUSANA FERNANDEZ DE PALLEJA, MARIA CECILIA FERNANDEZ DE PALLEJA, PABLO MIGUEL MARTIN RINCON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/04/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 104.165 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de ABRIL DE 2015 es de $ 807,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 6.832,03 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- 6º) Se previene a los compradores que el día del remate deberán presentar la correspondiente constancia de haber sufragado en los Actos Eleccionarios realizados en octubre y noviembre de 2014, cumpliendo así con lo dispuesto en el Ley 16.017 artículos 9, 10 y 11. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 16 de abril de 2015.

Última Publicación

20) $ 20295 5/p 10112 Abr 23- Abr 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20mo. Turno en autos caratulados "MARTINEZ DEMARCO, Diego C/ BALIERO, Olga Julia", Ejecución de Hipoteca, IUE 132- 1118/2001, se hace saber que el próximo 7 de mayo a partir de las 15 horas en el local de la calle Uruguay 826, el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta públicaen moneda nacional, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras ubicadas en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, Paraje Melilla, deslindada conforme al plano del Agrimensor José Meir de junio de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de dicho mes y año con el número 15.166 donde se señala así: FRACCION A, padrón número 164.768 con una superficie de 3 hectáreas 3738 metros lindando al Noreste de frente a Camino Público Los Horneros, al Sureste parte del Padrón número 123.707, al Suroeste con fracción B y al Noroeste con parte del padrón 123.705.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en carácter de seña, así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 3) El mejor postor únicamente podrá descontar Impuestos de: Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria y Trasmisiones patrimoniales que corresponda al ejecutado e IRPF por incremento patrimonial si se generara.- 4) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble.- 5) El plazo para para consignar el saldo de precio por el mejor postor será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo.- 6) El bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación agregada, de la información registral presentada y de las resultancias de autos.- 7) Existen deudas por tributos impagos con la Intendencia Municipal de Montevideo y ANEP.- 8) Se desconoce la existencia de más deudas que las que surgen de autos, por cualquier concepto respecto de tributos nacionales o municipales de cualquier especie, y en especial, del Banco de Previsión Social.- 9) Existe saldo de precio en la compraventa otorgada en 1992 y en la Cesión otorgada en 1996.- 10) Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Sede (18 de julio Nro. 1589 piso 1ro.).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 27 abril de 2015.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 2829 1/p 10963 Abr 29- Abr 29

VIGESIMONOVENO TURNO

DANIEL ORELLANO REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º. Turno, dictada en los autos caratulados: PEREZ BUSTO, ALFREDO C/ TOMASI, ENRIQUE. COBRO EJECUTIVO ARRENDAMIENTO. I.U.E. 002-007621/2011, se hace saber que el próximo 13/5/2015, hora 14 y 30 en el local de Avda. Agraciada 2893, casi Avda. Joaquín Suarez, por intermedio del Rematador Daniel Orellano, matrícula 4685, R.U.T. 212.222.900.012, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base, en pesos uruguayos del siguiente bien mueble: un auto Padrón actual 402.732 de I.M. de Maldonado y matriculado ante I.M.M. con la matrícula B 514.580, marca Peugeot, modelo 306XN, año 1993, tipo sedan, funcionamiento a nafta, Motor No. 10FS5W1446131.-

SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al aceptarse la misma, en concepto de seña en pesos uruguayos, cheque certificado o letra de cambio.- 2.- Que será de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios de escrituración, asimismo todo lo que la ley pone a su cargo y asimismo la comisión del rematador 12,20% incluyendo impuestos, del valor rematado. 3.- Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del expediente que asciende a 2,44% del precio subastado. 4.- Que el bien se remata a la vista, en las actuales condiciones de mantenimiento y sin reclamo. 5.- SE desconoce si el bien tiene deudas ante oficinas del estado.- 6.- El bien se remata con la documentación agregada en autos: certificados registrales e informes de Oficina Actuaria.- 7.- Que el domicilio del mejor postor, deberá constituirse en radio del Juzgado.- 8.- Que la documentación del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la calle Avda. 18 de Julio 1589, 2 Piso. Montevideo, 23 de abril de 2015. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

Única Publicación

20) $ 1968 1/p 11014 Abr 29- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictado en autos caratulados "RADICCIONI, Augusto C/ CERAMICA MALDONADO LIMITADA, y otro - Ejecución de Hipoteca",

Ficha 2-104740/2011 se hace saber que el día 12 de mayo de 2015 a las 15:00 horas en Cerrito 307 se procederá por intermedio de los Martilleros Sergio Fain y/o Maximiliano Fain, Matrícula Nº 5.328 y 6.273, R.U.T. 213918210016 y 216618120016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1) Fracción de campo con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, distrito de la Laguna, zona rural, empadronado con el No. 9.290, el que según plano del Agr. Antonio Odizzio Revilla de octubre de 1942 inscripto con el No. 66 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 15 de mayo de 1943, se encuentra señalada con la fracción No. 30 y tiene una superficie de 2 Has. 230 metros 12 decímetros y se deslinda: 78 metros 60 centímetros al suroeste de frente a Camino Vecinal al Portezuelo (hoy Camino Lussich); 250 metros al noroeste lindando con fracción No. 20, 100 metros al noreste limitando con fracción No. 27 y 214 metros 40 centímetros al sureste confinando con la fracción No. 31, todas del mismo plano. 2) fracción de campo con los edificios y alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Paraje Laguna del Sauce, empadronada con el No. 10.759, antes padrón en mayor área No. 9.279, la cual según plano del Agr. Antonio Odizzio Revilla de octubre de 1942 y de mayo de 1943 inscripto con el No. 66 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 15 de mayo de 1943, se encuentra señalada como la fracción 27 y tiene una superficie de 2 Has. 8.597 metros 30 decímetros y se deslinda así: 159 metros 20 centímetros al este de frente a Camino Departamental; 214 metros 90 centímetros al sur lindando con fracción No. 28; 100 metros al oeste lindando con fracción No. 30 y 267 metros 60 centímetros al norte lindando con fracciones 20 y 26; todas del mismo plano.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares norteamericanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes a subastarse y si existen deudas por construcciones con el BPS o la Intendencia Municipal. 5) Que los inmuebles registran deudas con la Intendencia por contribución inmobiliaria y demás tributos. 6) Que de acuerdo al Certificado de Saneamiento expedido por O.S.E., el padrón 9.290 no cumple con las previsiones de la Ley 18.840. 7) Que solamente podrá ser imputado al precio los tributos necesarios para la escrituración, y que el plazo para consignar el saldo de precio por parte del mejor postor será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de Turismo. 8) Que los bienes se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Av. Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 20 días del mes de abril de 2015. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 20910 5/p 10465 Abr 24- Abr 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SÉPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 7mo. Turno de Pando dictada en autos FERRAZ, JOSE PEDRO C/ MEDINA, MARCELO - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha 524-179/2014 se hace saber que el 12 de mayo de 2015 a las 15 horas en las puertas del Juzgado calle Ferreira Aldunate 940 de Pando se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad Catastral San Luis Departamento de Canelones zona urbana empadronado con el nro. 6914 que según plano del Agrimensor Hebert Martorelli de enero de 1947 inscripto en Catastro con el nro. 4166 el 21/11/1947 se compone de una superficie de 630 mts. con 21,50 mts. de frente al NO a la calle Olimpo entre las calles diagonal Doctor Domingo Arena y José Batlle y Ordoñez, distando su punto medio 70,75 mts. de la esquina formada por la última citada, 36 mts al NE lindando con el solar nro. 46, 13,50 mts. al SE lindando con el solar nro. 14 y 36,90 mts. al SSE lindando con el solar nro. 1 todos del mismo plano.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en dicho acto, advirtiéndose que si no efectúa la consignación se prescindirá de su postura y se continuará el remate, debiendo abonar dicho monto en efectivo o letra de cambio y en dólares. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% de comisión de venta será de cargo del expediente así como el impuesto Municipal del 1%. 3) Se desconoce la situación fiscal del inmueble. 4) El referido bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación presentada. 5) Se imputarán al saldo de precio los rubros de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria que se hayan abonado. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 17 de abril de 2015 Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 12915 5/p 10207 Abr 23- Abr 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados "MONTES DE OCA MONTES DE OCA, Verónica c/ MARTINEZ SÁNCHEZ, Alejandro. CESACION DE CONDOMINIO. IUE 254-600/2012", se hace saber que el próximo 8 de mayo de 2015 a las 15 horas en el hall del Juzgado Letrado de Flores sito en calle Dr. Luis A. de Herrera 691 de Trinidad, se procederá por intermedio del Martillero GERARDO SILVA, Matrícula 5356, RUT 0600 47380016, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, al remate público, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la primera Sección Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, que es parte de la manzana 391 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, que integra el grupo Habitacional "MV2" padrón número SIETE MIL SESENTA Y CINCO, (antes 6954 y 6955 en mayor área) señalada como la fracción número 5 en el plano del Agrimensor Guillermo Sánchez de noviembre de 1994, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el número 3128 el 31 de enero de 1995 y cuenta con una superficie de 153 metros 200 centímetros cuadrados y se deslinda así: 8 metros de frente al Norte a la calle Doctor Luis Penza, puerta número 963; al Oeste 19,15 metros de frente a senda peatonal F.A.; 19,15 metros al Este lindando con fracción 6 del mismo plano; y al Sur en 8 metros con fracción 19 del mismo plano.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, cheque certificado el 30% en carácter de seña debiendo depositar el saldo dentro de los 60 días subsiguientes a la ejecutoriedad del auto aprobatorio del remate.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate, sin perjuicio de los que pudiere descontar a cuenta del precio.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos y el Impuesto Municipal.- o sea- el 1,22% y el 1% del precio del remate. 4) Que el bien se vende en las condiciones jurídicas y de conservación que surgen de la documentación, planos, información registral agregados y del expediente. 5) Que existe deuda por contribución inmobiliaria urbana e impuesto de Enseñanza Primaria. 6) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble. 7) Que toda otra averiguación complementaria queda por cargo exclusivo del interesado, deslindando la Sede toda responsabilidad. 8) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores de 2º turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 21 de abril de 2015.- Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.

Única Publicación

20) $ 3075 1/p 10893 Abr 29- Abr 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er Turno, en autos: "AMARAL MENESES ROMILDA RENE C/ SUCESORES DE FRANCISCO CORREA ARAUJO. JUICIO EJECUTIVO", FICHA IUE. 329-487/2006, se hace saber que el día 12 de Mayo del 2015 a la hora 15:00 en la puerta del Centro de Justicia, sito en calle Sarandi Nº 528, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Matrícula Nº 4636, RUT Nº 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante, sobre la base de las 2/3 parte del valor de tasación, y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones, ubicado en la 5a Seccion Catastral de Rivera, Villa Minas de Corrales, padrón número 94, con una superficie de 431 metros 59 decímetros, zona urbana, con frente a la calle Cuñapirú esquina 7 de Setiembre. El mejor postor deberá consignar el 30% (treinta por ciento) de su oferta en el acto de remate, en dólares y e efectivo, y el saldo dentro del plazo que se le notificará. Se deja constancia que: a) los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán de ser afrontados por el adquiriente b) los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en la Sede para ser examinados por los mismos c) se encuentra al día en el pago de la contribución inmobiliaria e impuesto de primaria, desconociéndose otros aduedos y d) el bien embargado se encuentra ocupado, desconociéndose a que título. Rivera, 20 de Abril de 2015. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 5166 3/p 10495 Abr 27- Abr 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "ALFONSO CARATTE, GLADYS ESTHER c/ ALFONSO CARATTE, MARIA ADELA - PARTICION. IUE 381-663/2008, se hace saber que el día jueves 7 de Mayo de 2015 a la hora 15, en puerta del este Juzgado sito en Calle 18 de Julio 366 de esta ciudad, por intermedio del Martillero Alberto Chauvie, Matrícula Nº 5782, RUT. 180170050011, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y en pesos uruguayos al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en la localidad catastral Mercedes, manzana 113, padrón 6369, (antes padrón 1349), fracción "6" en el plano del del Agrimensor: Eduardo Bellini aprobado por la Intendencia de Soriano e inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Numero 286 el 30 de abril de 1954, con una superficie de 260 metros con 4 decímetros, que se deslinda así: al sur 9 metros de frente a calle Wilson Ferreira Aldunate (antes Roosevelt) señalada su puerta de entrada con el numero 97; al oeste 29 metros 01 decímetros "lindando" con la fracción "5" del mismo plano; al norte 9 metros "lindando" con parte de la fracción "9" del mismo plano y al este 28 metros 78 decímetros con el solar "7" del mismo plano-. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más el I.V.A. (22%) lo que totaliza 3,66%. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más el I.V.A y el impuesto Municipal de la Ley 12.700. El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación registral agregada al expediente.- 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien, como la situación contributiva y fiscal frente a OSE, BPS.- 5) Se desconoce si actualmente existe deuda por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, únicos impuestos que se podrán descontar del precio del remate.- 6) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial.
Se autorizan 1 Publicación Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.

Única Publicación

20) $ 2460 1/p 10947 Abr 29- Abr 29

Sociedades de Responsabilidad Limitada

ELECTROSUR LTDA.
Cesión

Contrato: 27/03/2015
Inscripción: Nº 102.704 el 17/04/2015
Cedente: LAURA MASTANDREA FRANCO (50 cuotas)
Cesionaria: Viviana Raquel Anselmi Bentos.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 11033 Abr 29- Abr 29

FLETSILB SRL.

Contrato: 1/03/2015
Inscripción: Nº 100.772 año 2015
Socios: GADI SILBERMAN (100 cuotas)
ANDREINA FLETCHER (100 cuotas)
Capital: $ 200.000.-
Objeto: Cursos de belleza, peluquería, pedicuría, coloración, depilación, belleza integral.
Plazo: 30 años.
Domicilio: 18 de Julio 1748, Montevideo.
Administración: Gadi Silberman.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 11032 Abr 29- Abr 29

ECOCARGO LTDA.

Contrato: 2/03/2015
Inscripción: Nº 101.175 el 13/03/2015
Socios: SANTIAGO MARCHELLI MARCHIORI (30 cuotas)
MIGUEL SEBASTIAN MARCHELLI MARCHIORI (30 cuotas)
Capital: $ 60.000.-
Objeto: Transporte profesional de carga por carretera, barométrica y alquiler de maquinaria vial.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 11031 Abr 29- Abr 29

DIAZ Y DOCANTO S.R.L.
Cesión

Contrato: 20/12/2014
Inscripción: Nº 17.848 el 30/12/2014
Cedentes: INGRID CAROLINA PEREIRA RECTO (Mitad indivisa de las 30 cuotas sociales que le corresponden en la sociedad)
Cesionarias: Edit Docanto Correa.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 11026 Abr 29- Abr 29

FERI S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 14/03/2015
Inscripción: Nº 101.455 el 19/03/2015
Cedentes: MIGUEL ANGEL RIZZO MORELLO (32 cuotas)
FERNANDO MIGUEL RIZZO CHIOLA (27 cuotas)
Cesionarios: Ricardo Sebastian Rizzo Chiola (15 cuotas)
Eduardo Matías Rizzo Chiola (15 cuotas)
Fernando Miguel Rizzo Chiola (2 cuotas)
Marita Carla Chiola Negri (27 cuotas)
Administración: Miguel Rizzo Morello, en caso de fallecimiento o incapacidad de este por Marita Carla Chiola Negri o dos de los restantes socios conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 2700 1/p 11024 Abr 29- Abr 29

RECORTAR B y J SRL.

Contrato: 30/01/2015
Inscripción: Nº 14.870 el 6/02/2015
Socios: JAVIER EDUARDO OLID CANO (90 cuotas)
SEBASTIAN OLID ABELENDA (10 cuotas)
Capital: $ 200.000.-
Objeto: Venta y reparación de maquinas y herramientas de forestación y jardín.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Ruta Interbalnearia Km. 46.700, Atlantida, Canelones.
Administración: Javier Olid.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 11023 Abr 29- Abr 29

ELECTROSERVICE REBOBINADORA LTDA.
Cesión de cuotas - Modificación

Contrato: 20/02/2013
Inscripción: Nº 17.990 el 27/01/2014
Cedentes: ANA ARRIBIO (51 cuotas)
NESTOR TOSCANINI (49 cuotas)
Cesionarias: Katherine García (50 cuotas)
Karla García (50 cuotas)
Administración: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 11022 Abr 29- Abr 29

CHIESA - FACELLO S.R.L.
Partición

Contrato: 26/04/2012
Inscripción: Nº 101.686 el 24/03/2015
Copartientes: RAFAEL FRANCISCO CHIESA BORRAT y MARIA GABRIELA PORRAS ARRIETA
Adjudicatario: Rafael Francisco Chiesa Borrat (50 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1350 1/p 11021 Abr 29- Abr 29

IMPORTGRAF S.R.L.

Contrato: 29/01/2015
Inscripción: Nº 101.684 el 24/3/2015
Socios: CLAUDIO NICOLAS RAMIREZ LINARES (60 cuotas)
MARIA NOEL LEITES FERNANDEZ (60 cuotas)
Capital: $ 120.000.-
Objeto: Industria gráfica, imprenta, servicios y afines. Compra, venta, administración, industrialización, comercialización, importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones.
Administración: María Leites Fernández.
Única Publicación
22) $ 2025 1/p 11019 Abr 29- Abr 29

BROGLIA LTDA.
Modificación

Fecha: 11/11/2014 y 19/03/2015
Inscripto: 17/11/2014 (Def. 13/4/2015)
Administración: Siempre dos de los designados por asamblea de socios, conjuntamente
Designados: Adriana Vera, Adrián y Enzo Broglia, y Gerardo Toledo.
Única Publicación
22) $ 1350 1/p 11013 Abr 29- Abr 29

DK HOLDINGS URUGUAY S.R.L.

Contrato: 20/04/2015.
Plazo: 30 años.
Socios/ cuotas: Erwin Leo Dirk De Keyser, (99.000).
Sonia Van Liefferinge, (1.000).
Capital: $ 100.000.
El objeto social será: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, productos y servicios agropecuarios, carne, caucho, cuero, extractivas, lanería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, servicios profesionales, técnicos, administrativos y agropecuarios, y negocios rurales en general, tanto de campos como de todo tipo de ganado, por ejemplo, vacuno, caprino, ovino, caballar, mular, porcino, avícola; b) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, en la República Oriental del Uruguay y en el extranjero, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia. c) Explotación agropecuaria. La sociedad puede realizar todas las gestiones y transacciones necesarias a efectos del cumplimiento de su objeto social, estando facultada para actuar por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el extranjero.
Administración/Representación: Manuel Fariña Santos
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 102896/22.04.2015.
Única Publicación
22) $ 6075 1/p 11004 Abr 29- Abr 29

"ALDIBEN S.R.L"
(antes S.A.)
Transformación

Contrato: 02/03/2015.
Inscripción: 102723/17.04.2015.
Socios/ Cuotas: Marinela Soledad OLMEDO ABERO (99) y Valentina RODRIGUEZ BONNER (1).
Objeto: Transporte de Escolares y Turismo.
Capital: $ 4.662.300.
Administración: Marinela Soledad OLMEDO ABERO.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1350 1/p 11002 Abr 29- Abr 29

APIARIO MARTINEZ S.R.L.
(Cesión y Modificación de Administrador)

CONTRATO: 10.12.2014.
INSCRIPCIÓN: 17217/19.12.2014.
CEDENTE: Humberto MARTINEZ BLARDONI.
CESIONARIOS/ CUOTAS: Eduardo ANDRE ZORRILLA DE SAN MARTIN (16 cuotas) (NUEVO ADMINISTRADOR) - Rubén TAÑO SAAVEDRA (2 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1350 1/p 11001 Abr 29- Abr 29

BELSACO S.R.L
Cesión y Modificación.

Contrato: 17/11/2014.
Inscripción: 20/11/2014. Nº 15.753.
Cedentes: María Elisa CORSINO BARNEIX (50 cuotas) y Santiago Enrique SAGARI GALVAN (50 cuotas)
Cesionarios: Mariela Jannet DE LA ASENCIÓN RIVERO (50 cuotas) y Ángel Eduardo BARCAS GONZALEZ (50 cuotas).
Domicilio: Colonia Valdense - Depto Colonia.
Única Publicación
22) $ 2025 1/p 10990 Abr 29- Abr 29

PET URUGUAY S.R.L.

Contrato: 15/04/2015
Inscripción: 103200, 27/04/2015
Socios: LEONARDO OMAR y RICARDO HEBER EGUES MAURIELLO (20 cuotas c/u)
Objeto: Inyección y soplado de termo plástico, fabricación de envases plásticos y preformas. Comercialización, Importación y Exportación en todas sus formas de mercaderías de poliésteres, bienes y servicios, relacionados con ese rubro. Representaciones, comisiones, consignaciones. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos indicados.
Administración: indistinta
Capital: $ 480.000
Plazo: 20 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 2700 1/p 10980 Abr 29- Abr 29

ALTOS DE MANANTIALES PREMIER S.R.L. (antes ALTOS DE MANANTIALES S.R.L.)

CONTRATO: 10/10/2014
RECTIFICACION DENOMINACION: 14/01/2015
REGISTRO: 15.747 20-11-2014 y 576 19-01-2015
SOCIOS: Carolina Cecconello - (99 cuotas)
Cristina Camejo - (1 cuota)
CAPITAL: $ 10.000
PLAZO: 30 AÑOS
OBJETO: explotación de establecimientos relacionados con la hotelería.
ADMINISTRACIÓN: exclusiva por Carolina Cecconello
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
Única Publicación
22) $ 2025 1/p 10978 Abr 29- Abr 29

CENTRO GAS LTDA

CONTRATO: 02.12.14
REGISTRO: 16783 - 10.12.14
CEDENTES: Armando GRIFFINI y Rosa Pérez
CESIONARIOS: Andrea FLORES (26 cuotas) y Pablo SANTANA (74 cuotas)
CAPITAL: $ 100.000
ADMINISTRACIÓN: Exclusiva Pablo Santana.
Única Publicación
22) $ 1350 1/p 10971 Abr 29- Abr 29

SRL

BURGOS Y FIORELLI SRL Cesión de Cuotas
Contrato: Mercedes, 19/01/2015
Inscripción: Nº 101218 - 16/03/2015
Cedente: Marcelo Dionisio TAMAREO FERREIRA 50 cuotas
Cesionarios: Sacha Nahir BURGOS TORRES 50 cuotas.
Única Publicación
22) $ 1350 1/p 10948 Abr 29- Abr 29

AGROCARGO SRL

Contrato: 7/4/2015
Inscripción: 102552
Socios: Federico Gregorio Yoffe Donamari 50 cuotas
Diego Yoffe Donamri 50 cuotas
Capital: $ 1.200.000
Plazo: 30 años
Administrador: Diego Yoffe Donamari
Objeto: transporte terrestre de mercaderías y de cosas; Industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías y bienes, arrendamientos de obra y servicios; Importación, exportación, representación y comisión en general, de cualquier clase de productos.
Única Publicación
22) $ 2700 1/p 10944 Abr 29- Abr 29

MARAMA IMPORT AND EXPORT LTDA

Contrato: 26.03.2015
Socios: Leonardo Della Santa cedula 3.441.055/4 (9 cuotas)
Herminia Riva cedula 1.169.889/0 (1 cuota)
Capital: $u 100.000
Cuotas de $ 10.000 c/u
Inscripción: Nro 102221 el 8/04/2015
Administración: Leonardo Della Santa

Objeto: importación, exportación, asesoramiento en comercio exterior y representaciones
Plazo: 1 año prorrogable por periodos sucesivos
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 10936 Abr 29- Abr 29

BUONAFINA CALEFACCION SRL
CESION DE CUOTAS

FECHA: 24/02/2015
INSCRIPCION: 16005/2015
CEDENTE: JUAN JOSE BUONAFINA CAPOZZI (2 CUOTAS)
CESIONARIO: ROSA CAPOZZI MOTTILLO (2 CUOTAS).

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 10935 Abr 29- Abr 29

LA CIENAGA DE ABELLA LTDA.

RUT 217541090019
CONTRATO: 19/11/2014
INSCRIPCIÓN: No. 16360 del 04/12/2014
SOCIOS: Oscar ABELLA ALDABALDE, 80 cuotas, Marianella ABELLA ALDABALDE, 80 cuotas y Blanca Alma ALDABALDE BIANCHI, 80 cuotas
Domicilio: Montevideo
Plazo: cinco años prorrogables automáticamente por períodos iguales
Objeto: Explotación agropecuaria, etc..
Capital: 2.400.000 pesos uruguayos (240 cuotas de $ 10.000)
Administración: Oscar ABELLA ALDABALDE y/o Marianella ABELLA ALDABALDE indistintamente, salvo gravamen y disposición de bienes inmuebles que deberán actuar conjuntamente.-.

Única Publicación

22) $ 2700 1/p 10934 Abr 29- Abr 29

TRANSLUCCERINI URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 23.03.2015
Socios: Patricia Coronel DNI 22284348 (5 cuotas)
Ricardo Luccerini DNI 21606190 (5 cuotas)
Capital: $u 100.000
Cuotas de $ 10.000 c/u.
Inscripción: Nro 102220 el 8/04/2015
Administración: Patricia Coronel
Objeto: Transporte de carga nacional e internacional
Plazo: 1 año prorrogable por periodos sucesivos
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 10932 Abr 29- Abr 29

"CABARCOS HNOS. S.R.L"

Contrato: 4/2/2015
Inscripto: Nº. 15.244 de 2015
Capital: $ 100.000
Cuotas: 100 cuotas de $ 1000 c/u
Socios: Gustavo Daniel CABARCOS CORTELEZZI - 50 cuotas
Pedro Fernando CABARCOS CORTELEZZI - 50 cuotas
Representación: indistinta; y conjunta para enajenar y gravar bienes que integren el patrimonio social o solicitar préstamos de dinero.
Objeto: Taller mecánico en general, servicio de reparaciones en chapa y pintura, electrónica, automotriz y demás anexos al ramo.-
Domicilio: Montevideo
Plazo 30 años.

Única Publicación

22) $ 2700 1/p 10931 Abr 29- Abr 29

TRANS-NIMAT S.R.L.

CONTRATO: 26/01/2015
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 40.000, 100 CUOTAS DE $ 400
SOCIOS: PEÑA HERNÁNDEZ GUSTAVO NICOLÁS (50 CUOTAS)
PEÑA HERNANDEZ MATHIAS (50 CUOTAS
OBJETO: A) TRANSPORTE INTERNO DE CARGAS
ADMINISTRACIÓN: INDISTINTA
PLAZO: 30 AÑOS.
INSCRIPCION: 12/02/2015 Nº 15214.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 10912 Abr 29- Abr 29

PRISTINUS S.R.L.

Contrato: 17/04/2015
Inscripción Nro.: 103045 el 24/04/2015
Socios: Maria LÓPEZ (50 cuotas), Gonzalo MÉNDEZ (50 cuotas), Ruben PINO (50 cuotas)
Capital: $ 150.000
Objeto: a) Construcción de obras de arquitectura y actividades asociadas a las mismas, b) Compra y venta de mercaderías, c) Importaciones, exportaciones, comisiones, consignaciones y representaciones. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2700 1/p 10895 Abr 29- Abr 29

JULIO GAUDIN SRL

Contrato: 9/2/2015
Inscripción: No. 101574 el 23/3/2015
Socios: Julio Andrés Gaudín Correa (90 cuotas) y Santiago Gaudín Leal (10 cuotas)
Capital: $ 50.000 (100 cuotas de $ 500)
Objeto: Intermediación en la compra, venta, arrendamiento y consignaciones de campos, semovientes y lana. Prestación de servicios a terceros. Venta, compra, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y muebles. Artículos varios.
Plazo: 30 años
Domicilio: Salto
Administración: Julio Andrés Gaudín Correa.

Única Publicación

22) $ 2700 1/p 10888 Abr 29- Abr 29

Venta de Comercios

Ley 2904
Jorge Eduardo CECHELES GONZALEZ prometió vender a Ignacio LOPEZ DA CUNHA DOLDAN, Todo Pañales Pocitos, José Ellauri 1314 bis, Montevideo.- Acreedores al mismo.

Primera Publicación

25) $ 3440 20/p 10933 Abr 29- May 28

Ley 2.904. Rosa FRAGA CASTRO, prometió vender a ROFRACA S.R.L. pensión, alojamiento estudiantil (Guaná 2025, Montevideo). Acreedores presentarse allí.

25) $ 1720 20/p 8361 Abr 10- May 08

LLAMADO a ACREEDORES Ley 2.904 (26/9/1904).-
Enajenante: OASIS S.R.L
Adquirente: POLAKOF y Cia S.A
Establecimiento comercial: "Los Jardines" ubicado en padrón 970 con frente a Avda. General Artigas 169, Rocha, Departamento de Rocha.-
Acreedores: presentarse en Gorlero esq. 30, Edificio Santos Dumont, entrepiso 01 (Punta del Este - Maldonado), de lunes a viernes de 11 a 17 horas.-.

25) $ 5160 20/p 8232 Abr 09- May 07

LLAMADO a ACREEDORES Ley 2.904 (26/9/1904).-
Enajenante: LIMERSOL S.A
Adquirente POLAKOF y Cia S.A
Establecimiento comercial "Los Jardines" ubicado en padrón 2134, La Paloma, Departamento de Rocha.-
Acreedores: presentarse en Gorlero esq. 30, Edificio Santos Dumont, entrepiso 01 (Punta del Este - Maldonado), de lunes a viernes de 11 a 17 horas.

25) $ 5160 20/p 8231 Abr 09- May 07

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados

"SUAREZ CAMAROSANO, MARIA C/ NAVARRO OJEDA, JULIO -PERDIDA PATRIA POTESTAD - Ficha 2-52590/2014", se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR NAVARRO OJEDA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Defensoria de Oficio — Ley 18078.-
Montevideo, 5 de Febrero de 2015.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9710 Abr 22- May 06

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "AGUILERA SALGADO, STEFANY — RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Ficha 2-54116/2014", se cita, llama y emplaza a WILSON ALEXIS VARGAS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por el Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho — Ley 18078
Montevideo, 2 de Febrero de 2015. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9307 Abr 20- May 04

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "NAVARRO, IGNACIO Y OTRO C/ GUEDES, JUAN Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - FICHA 2-9611/2015", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1007/2015 de fecha 18/03/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. FABIANA KATHERINE MENDEZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
El presente se encuentra en el caso de aplicación del artículo 133.1 inciso ficnal de la Ley número 17.823 en la redacción dada por la Ley número 18.590.
Montevideo, 15 de abril de 2015. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 10211 Abr 24- May 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "JAEN FALCO, JOSE Y OTRO C/ GONZALEZ, VIRGINIA Y OTRO. AUXILIATORIA DE POBREZA, SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMLIA DE ORIGEN IUE 2-62266/2013", se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la Sra. Virginia Evangelina Gonzalez, Miriam Renee Gonzalez, así como a cualquier otro integrante de la familia biológica hasta el 3er grado del menor Lucas Daniel Gonzalez Silva, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuaran las actuaciones.
Montevideo, 21 de marzo de dos mil quince.
Se deja constancia que el presente trámite cuenta con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10300 Abr 27- May 11

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SÁNCHEZ, SANTA - RECTIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-54003/2014, se NOTIFICA a María Isabel SÁNCHEZ por el plazo de 6 días a partir de la fecha de publicación del inicio de estas actuaciones a los efectos de comparecer en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veintisiete de marzo de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 10532 Abr 28- May 12

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "GHIONE VARELA, PAOLA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-010120/2015, se cita, llama y emplaza a el Sr. Heber Alejandro Aguilar Vico a que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que la compareciente se encuentra amparada por la Ley 18.078.
Montevideo, 10 de abril de 2015 Dra. DORITA A. GUIGOU SALVO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10787 Abr 29- May 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CABRERA SALGADO, JESSICA JENIFER — TENENCIA RATIFICACIÓN - Ficha 2-39849/2010", se cita, llama y emplaza a ANDRES FABIAN VIERA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 24 de Setiembre de 2014. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) $ 4320 10/p 9699 Abr 22- May 06

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10Mo. Turno en autos caratulados "CACERES TRINIDAD, MARINELLA C/ ACOSTA, SEBASTIAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA 2-44573/2014", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4544/2014 de fecha 06 de octubre de 2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. SEBASTIAN ADEMAR ACOSTA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente está patrocinado por el Consultorio Jurídico Barrial "José Pepe D' Elía" dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, de asistencia gratuita.
Montevideo, 6 de febrero de 2015 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 8991 Abr 16- Abr 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "GIMENEZ LAURA C/ CROCCO, CLAUDIO-PERDIDA PATRIA POTESTAD-" Ficha Nro. 0002-036700/2014 por Providencia Nro. 6527/2014 de fecha 27/10/2014, se EMPLAZA mediante edictos a el Sr. CLAUDIO CROCCO a comparecer en estos autos en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 25 de noviembre de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10616 Abr 28- May 12

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CABELLA VAZ, WANDA c/ LIMA DE ALMEIDA, JOAO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-"; Ficha 2-7294/2015. Emplazase al Sr. JOAO LIMA DE ALMEIDA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veinticuatro de marzo de dos mil quince.- Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4320 10/p 9353 Abr 17- Abr 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ LOPEZ, ANA C/ BARRIOS, HUGO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD"- IUE 2-51095/2014,

se cita, llama y emplaza al Sr. Hugo Omar Barrios a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 19 de noviembre de 2014.-
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD CATÓLICA.
26) (Sin Costo) 10/p 9308 Abr 20- May 04

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º TURNO, en autos caratulados: "COELHO, RUTH C/ GUATIMI, GUILLERMO-PERDIDA PATRIA POTESTAD"- FICHA: 2-11816/2015, se emplaza a GUILLERMO MARTIN GUATIMI GARCIA a estar a derecho en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la Ley 18.078.-
Montevideo, catorce de abril de dos mil quince.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10246 Abr 24- May 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "MELO MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-51678/2014, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4753/2014 de fecha 13 de noviembre de 2014, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. ANDRES ABURTO.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 12 de diciembre de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9519 Abr 21- May 05

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "AGUIAR MARIA CRISTINA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-51215/2014, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4930/2014 de fecha 25 de noviembre de 2014, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. HECTOR LUIS SILVA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 27 de noviembre de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 8972 Abr 16- Abr 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia se Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "ALVAREZ ARENA DAIANA C/ LIMA ALEJANDRO DANIEL, RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 526-750/2014, se hace saber que por providencia Nº 5956/2014 de fecha 10 de noviembre de dos mil quince se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a ALEJANDRO DANIEL LIMA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 16 de Marzo de dos mil quince.-
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoria de Oficio (Art. 89 inc. 2º del C.G.P.) Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10727 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "LAY ALOY, ANDREA VIVIANA C/ PEREIRA, CARLOS. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 180-506/2014 se hace saber que con fecha 3 de octubre de 2014 se presentó ante esta Sede la Sra ANDREA VIVIANA LAY ALOY a solicitar la ratificación de tenencia de los menores Salvador y Sebastián PEREIRA LAY, por lo cual y por este medio se NOTIFICA a CARLOS PEREIRA de la iniciación de este proceso. Ciudad de la Costa, catorce de abril de dos mil quince.
ESTOS AUTOS SE ENCUENTRAN AUXILIADOS DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10761 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MENDIBERRY BATTO, LEYLA ALEJANDRA C/ VIONE UMPIERREZ, ALEJANDRO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-988/2013, se NOTIFICA a ALEJANDRO VIONE UMPIERREZ, padre de las niñas EVANGELINA VIONE MENDIBERRY y ALFONSINA VIONE MENDIBERRY, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
Se cita, llama y emplaza por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 07 de Octubre de 2014. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 10049 Abr 22- May 06

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CABRERA ETCHECHURI, ESTEFANÍA SOLEDAD -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 176-329/2014, se NOTIFICA a WALTER CABRERA, padre de la adolescente ESTEFANÍA SOLEDAD CABRERA ETCHECHURI, el inicio del trámite de Ratificación de Tenencia de su hija, por parte de la Sra. VERÓNICA MARIANELLA ETCHECHURI GONZALEZ C.I. Nº 4.963.879-7.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de Junio de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10001 Abr 22- May 06

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SCUADRONI KELLY, ROMINA- RAT DE TENENCIA AUX. DE POBREZA", Ficha 176-412/2013, se NOTIFICA a ALEJANDRO SCUADRONI, padre de la niña ROMINA SCUADRONI KELLY por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 16 de Setiembre de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9999 Abr 22- May 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, se hace saber que en autos: "RECUERO ZAMORA, OLGA IDES/ SEPARACION DEFINITIVA/ IUE 488-380/2014" se dispuso el traslado de la demanda emplazándose a: MARCO RODRIGO QUEVEDO Y JULIA CAROLINA COLLAZO ACOSTA y demás familiares de la menor MILENA QUEVEDO COLLAZO, en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que por aplicación del Art. 133.1 inciso final del Código de la Niñez y la Adolescencia en la redacción dada por el art. 3 de la ley 18.590.
Trámite patrocinado por Def. de Oficio- LEY Nº 18087.-
Rio Branco 2 de Octubre de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10468 Abr 24- May 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: FERNANDEZ SILVA, NANCY JOSELY. Ratificación de Tenencia" IUE 254-738/2014, según providencia Nº 6779/2014 de fecha 25/11/2014, se ha dispuesto DAR TRASLADO DE LA DEMANDA al Sr. CARLOS ARNOLDO BELUCHI FUENTES, por el término legal. Se deja constancia que el presente trámite se efectúa por Consultorio Jurídico y a los efectos de la exhoneración se encuentra al amparo de la Ley 18.078.
Trinidad, 2 de febrero de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9256 Abr 17- Abr 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno se hace saber que en autos caratulados BARRIOS PELUA, Claudia Virginia- RATIFICACION DE TENENCIA- IUE 432-516/2013, se ha dispuesto EMPLAZAR a: VERONICA CAROLINA RODRIGUEZ BARRIOS para que comparezca en los presentes autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 29 de octubre de 2014 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 10377 Abr 24- May 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "MACEDO ACOSTA, ADRIANA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-778/2014, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a WASHINGTON RONEY TEJEIRA, por decreto Nº 4937/2014 de fecha 06/11/2014.
Se deja constancia que el presente se expide al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 26 de Marzo de 2015 Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10692 Abr 28- May 12

EDICTO RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "RODRIGUEZ, ALEJANDRA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-147/2015, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a PAULO SILVA, por decreto Nº 860/2015 de fecha 09/03/2015.
Se deja constancia que el presente se expide al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 9 de Abril de 2015 Esc. Silvia Alvarez, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10091 Abr 22- May 06

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: " PARRA DE SANTIS, MARISA DANIELA.- RATIFICACION DE TENENCIA ", Ficha 286-866/2014, se dispuso dar noticia del inicio de estos procedimientos a GABRIEL GIL por Decreto Nº 7980/2014 de fecha 30/10/2014. PUBLICACION AMPARADA POR AL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 15 de Diciembre de 2014.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 9485 Abr 20- May 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. YOENA INES GOMEZ SOSA, y al SR. BERNARDO RAUL BACCINO para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "SOSA ROSTON, AMALIA NOEMI.- RATIFICACION DE TENENCIA.-" I.U.E. 318-147/2014, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Este trámite es patrocinado por Defensoría Pública. Art. 1 de la Ley 18.078.- Young, 8 de octubre de 2014.- Esc. Jesus BICCA MENDOZA, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10863 Abr 29- May 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "OLIVA FARIAS MARILUZ. RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 462-573/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Walter Fabian da Silva Cardozo, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18078. Rivera, 15 de octubre de 2014. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10523 Abr 27- May 11

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "RAMOS LOYOLA LAURA PAOLA. RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 462-379/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Edison Eduardo Vazquez Silva, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 25 de Noviembre de 2014. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10456 Abr 24- May 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "CUÑA MIGUEL ANGEL C/ MEDERO CARLA ADRIANA. RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 462-454/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Carla Adriana Medero, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 22 de Agosto de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10454 Abr 24- May 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "LEITES RIBEIRO MARCOS C/ BASILE GABRIELA. RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 462-480/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Gabriela Basile, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 12 de Setiembre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10449 Abr 24- May 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera

de 5º Turno, en autos caratulados: "DIAZ BERMUDES GLORIA MABEL C/ PORTILLO ZUNINO NELSON OMAR. RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 462-450/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Nelson Omar Portillo Zunino, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 22 de Agosto de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10446 Abr 24- May 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 479/2015D fecha 5/3/2015, dictado por la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "ALTEZ PEREYRA, SYLVIA ALICIA. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. Nº 525-1207/2014", se hace saber que se ordenó: emplazar A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL PLAZO DE NOVENTA DÍAS al Sr. Miguel Angel Orrego Altez,, cuyo domicilio se desconoce, quedando a su disposición en esta Sede los presentes autos.
Por decreto nº 294/2015 de fecha 20/2/2015 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de marzo de dos mil quince.. Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10910 Abr 29- May 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "RICO MARTINEZ, LUIS ALBERTO. TUTELA". IUE 443-182/2012, se hace saber que por Sentencia Nº 33/2014 de fecha 8 de octubre de 2014, se designó tutor legítimo del menor MATIAS YONA RICO a su abuelo legítimo LUIS ALBERTO RICO MARTINEZ.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 5 de febrero de 2015. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 9977 Abr 22- May 06

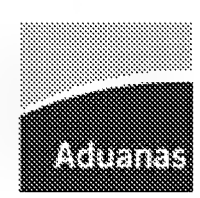
Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS





Área Administración General
División Gestión Jurídico Notarial
Departamento de Sumarios e Investigaciones Administrativas

Montevideo, 28 de ABRIL de 2015.-
Se intima al Sr. JAVIER ROQUE RAMA PAZ a concurrir al Departamento de Sumarios e Investigaciones Administrativas (Edificio de la Dirección Nacional de Aduanas, 2º Piso, Oficina 204), en el horario de 10 a 15 horas, dentro del plazo de 3 días hábiles siguientes a partir de la presente citación, a los efectos de tomar vista de las actuaciones contenidas en el Expediente Nº 04491/2004 (Art. 91 inc. 2º, Decreto 420 del 07/11/07).
Se deja establecido que si al vencimiento de dicho plazo, no hubiera concurrido, se tendrá por notificado de la vista otorgada, corriendo el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente (Art. 91 inc 3º Decreto 420/07).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10889 Abr 29- Abr 29

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 27/02/2015 en el asunto 1503/2014, se otorgó, Servidumbre de ocupación, a favor de MONTEMURA S.A., afectando los padrones Nº 4985(p), 6239(p), 6241(p), 12635(p) y 12636 en 100 Hás. 1760 m² ubicados en la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.
27) $ 1476 3/p 10526 Abr 28- Abr 30

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de RUBEN DMITRUK según expediente Nº 2013/14000/02643 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de una cañada sin nombre, afluente de la Cañada Ñandubay Caído, tributario del Arroyo Ñaquiñá en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego del cultivo de arroz con un volumen solicitado de 270.000 m³. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 7321 (ex 4546) perteneciente a la 8ª Sección Judicial del Departamento de Artigas, con coordenadas planas X: 313.000, Y: 6.627.800.- Eventualmente mientras el vertedero esté evacuando los excesos de aguas podrá afectar al padrón lindero Nº 7320.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 11 de mayo del año 2015 a las 10:00 horas en la Oficina de APCANU, sita en calle Artigas Nº 928, de la Ciudad de Bella Unión.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Última Publicación

27) $ 3321 3/p 10535 Abr 27- Abr 29

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio, por R.15.-225 del 12 de Febrero de 2015, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Estación Daymán a Futura Estación en Padrón Nº 12929 en el Departamento de Salto" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30 treinta metros).
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub Gerencia Asuntos Industriales UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, oficina 403 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:

LOCALIDAD CATASTRAL SALTO

PADRÓN	
29846	LUMIREX S.A.

3ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPTO DE SALTO

PADRÓN	
9346	FEMISOL S.A.
10093	BERTOLOTO LAGRECA JOSÉ LUIS
12935	PABLO WILLIAMS CUENCA
10098	OCEANIR S.A.
10099	GRYNSZPANCHOLC ELENA
10104	RETOMAS ENRIQUE DANIEL
10147	GRYNSZPANCHOLC ELENA
10146	GRYNSZPANCHOLC ELENA
10373	BISIO SUAREZ PEDRO NESTOR, GRONROS ARAUJO ELIANE
10829	SILVA PORTELA ALVARO DANIEL, GODOY VAGNER JANNET
10940	PIO SERGIO RODOLFO, OXANDABARAT MONICA PATRICIA
10941	POZZI DI DONATO ALESSANDRO, COSTA CARRO ROSANA
11415	GRYNSZPANCHOLC ELENA
11416	GRYNSZPANCHOLC ELENA
11417	GRYNSZPANCHOLC ELENA
11647	LOUREIRO FOSSARI SILVANA MARIA
11645	GOMEZ LLUBERAS MARIA FABIANA

8262	TERRA RODRIGUEZ ANA MARÍA
7061	TERRA RODRIGUEZ ANA MARÍA
7060	TERRA RODRIGUEZ ANA MARÍA
3744	CONTI ELIDA, LLUVERAS CONTI JOSÉ ENRIQUE, JUAN CARLOS Y JUDITH MARIA
12928	JOLIPARK S.A. Y/O PEDETTI EASLEY JOSÉ
12929	JOLIPARK S.A.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, y artículo 4º de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4º de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.
Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 9536 Abr 21- May 05

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se procede a dar Vista del Acta final de Inspección, de fecha 18/12/2014, recaída en actuaciones del expediente de empresa SANCHEZ RAMOS MARTHA, registro por aportación Industria y comercio Nº 3804987, RUC Nº 100355990012, correspondiente al asunto APIA Nº 2015-28-1-029588, actuación Nº 713586, por período 10/1999 a 12/2005, otorgándose un plazo de quince días hábiles para producir los descargos correspondientes, según lo dispuesto por el Art. 46 de la Ley 14.306.-
El expediente permanecerá a disposición del interesado y/o abogado autorizado en Sector Gestión de Cobro, en oficinas de UDAI Maldonado, sita en Chiossi y Córdoba de esta ciudad, en el horario de 9:15 a 16:00 horas.
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Maldonado
Dpto. de Maldonado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 10585 Abr 28- Abr 30



Se cita a sucesores de la persona que se dirá, para que concurran al local de calle Leandro Gómez Nº 963, 1er. Piso, Paysandú, en el horario de 09:15 a 16:00 horas, a fin de notificarse de la Resolución de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
6.527.485, JULIO CESAR TERZAGHI GHIORSI, Resolución 247636.
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Paysandú
Dpto. de Paysandú.

27) (Cta. Cte.) 3/p 10567 Abr 28- Abr 30



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria. Cuando corresponda, se incluye el monto del cobro indebido generado, que deberá ser reintegrado al BPS.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio, Monto;
1.878.475-9, Nestor Aguilar, 2014-28-1-074026, Desempleo;
2.009.260-3, Walter Ferreira, 2014-28-1-140085, Desempleo
1.999.067-6, Luis Piar, 2013-1-144468, Enfermedad, 104170.00.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

27) (Cta. Cte.) 3/p 10542 Abr 28- Abr 30

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de:
- 2 (dos) cargos interinos de Ayudante (Esc. G, Gº 1, 20 hs.), para cumplir funciones con radicación laboral en la Sede del Centro Universitario Regional del Este (CURE). Resol. Nº 13-CENUR ESTE 11/03/2015. Exp. (003320-000149-15). Inscripciones en las Sedes de: Maldonado, Rocha y Treinta y Tres. Apertura: 30/04/2015 - Cierre: 14/05/2015.

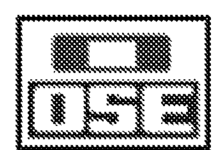
Inscripciones: Sección Concursos Docentes: Av. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas. Tel.: (2) 400-92-01 al 05 (int. 214) www.universidad.edu.uy
Requisitos: presentar originales y C.I vigente.
En caso de paro (PIT-CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10792 Abr 29- Abr 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

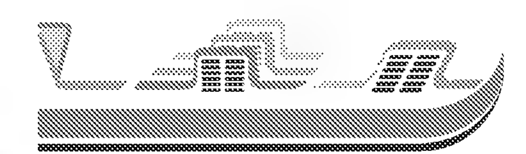
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO NOTIFICA: por este acto a la empresa Edwards S.R.L. la R/D UGD 10/15 de 13/3/15 que resulto.-
NO HACER LUGAR a la petición formulada por la empresa Edwards S.R.L., en mérito a que la misma carece de objeto.

27) (Cta. Cte.) 3/p 10522 Abr 28- Abr 30





ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL ESPAÑOL "JUAN JOSÉ CROTTOGGINI"



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 076- HOSPITAL ESPAÑOL

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR EL CUADRO DE SUPLENTES

AMPLIACION

De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar los CUADROS de SUPLENTES de A.S.S.E., al amparo del Art. 410 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 263 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre 2011, para las siguientes funciones:

*** FOGUISTA**

Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Recursos Humanos de Hospital sito en la calle Garibaldi 1729, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 desde el día 27/04/15 hasta el día 11/05/2015 inclusive.

Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título o certificado de Foguista
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes). Haber prestado Juramento de fidelidad a la Bandera. Haber dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio. No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de: Cédula de Identidad y Credencial Cívica. (con constancias de votos) Titulo habilitante o Carné del MIEM

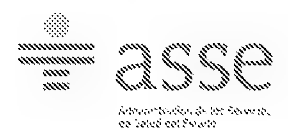
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 4, 5, y 6 de la Resolución de Directorio de A.S.S.E Nº 4092 de fecha 31/12/2010. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Montevideo, abril 2015

Director/a.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10702 Abr 29- Abr 29



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 076- HOSPITAL ESPAÑOL

"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función de Albañil en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011. **La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.**
Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Personal del Hospital Español, sito en la calle Av. Garibaldi 1729, **en el horario de 9 a 12 horas desde el día 27/04/2015 al 11/05/2015 inclusive.-**
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Albañil
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes). Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.
Habiendo dado cumplimiento a la norma de sufragio Obligatorio.
No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.

Se valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad, Credencial Cívica, Constancias de Votos
Título habilitante.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7º, y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.-

Montevideo, abril de 2015.

Director/a.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10701 Abr 29- Abr 29

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN JURÍDICA DEPARTAMENTO DE TASAS Y MULTAS

De acuerdo al Artículo 91 y 94 del decreto 500/991 se notifica:
Al señor Jonatan Bermudez del Expediente administrativo número 38880/2012 resolución número 508/2013 por la cual se aplica una multa total de 90 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al señor Ismael Rubén Egaña del Expediente Administrativo número 2546/2012 resolución número 234/2014 por la cual se aplica una multa total de 80 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al señor Marcelo Vera del expediente administrativo número 4970/2012 resolución número 950/2012 y su modificativa 1134/2012 por la que se aplica una multa de 3.75 Unidades Reajustables por infracción al artículo 608 de la Ley 16736.-
A la empresa Oxara S.R.L. del expediente administrativo número 5330/2012 de la resolución número 1088/2012 por la que se aplica una multa de 50 Unidades Reajustable por infracción al artículo 186 del CNA.-
AL señor Luis Abel Bruno Ruiz del expediente administrativo número 30329/2012 resolución número 824/2013 por la que se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA al artículo 187 del CNA.-
Al señor Juan Ángel Pérez del Expediente administrativo número25637/2012 de la resolución número 100/2015 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al señor Sergio Borellio del Expediente Administrativo número 33292/2012 de la resolución número 414/2013 por la cual se aplica una multa total de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
A la señora Lucia Leopardi del Expediente administrativo número 29398/2012 de la resolución número 945/2013 por la cual se aplica una multa de 10 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 167 y 177 del CNA.- Al señor Rogelio Correa expediente administrativo 31002/2012 resolución 585/2013 por la que se aplica una multa de 120 Unidades Reajustables por nfracción al artículo al artículo 186 del CNA-
A la señora Katiusca Colina del Expediente administrativo número 00671/2011 de la resolución número 1121/2010 por la cual se aplica una multa total de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al señor Damian Chagas Elgert del expediente administrativo 37182/2013 de la resolución 80/2014 por la que se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
A la empresa Aferper SRL del Expediente Administrativo número 9428/2013 de la resolución número 1353/2013 por la cual se aplica una multa total de 10 Unidades Reajustables por infracción al artículo 169 del CNA.-
Al señor Fabio Tenore del Expediente Administrativo número 4603/2013 de la resolución número 1244/2013 por la cual se aplica una multa total de 20 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 167 y 177 del CNA.- Al señor Julio Cesar Sari Sosa del Expediente Administrativo número 2947/2013 de la resolución número 1073/2013 por la cual se aplica una multa total de 10Unidades Reajustables por infracción al artículo 169 y 177 del CNA.-
Al Sr. Favio Romero de los expedientes administrativos números 674/2011 y 1143/2012 de las resoluciones números 340/2011 y 297/2012 por la que se aplica una multa total de 100 Unidades Reajustables por infracción al artículo 187 del CNA.-
Al Sr. Marcelo Romero del expediente administrativo número 643/2013 resolución número 864/2013 por la que se aplica una multa total de 90 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
A la Sra. Perla Santana del expediente administrativo número 5153/2013 de las resoluciones números 1034/2013 y 370/2014 por la que se aplica una multa total de 20 Unidades Reajustables por infracción al artículo 167 y 177 del CNA.-
Al Sr. Walter Correa del expediente administrativo número 3469/2014 de la resolución número 447/2014 por la que se aplica una multa total de 80 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al Sr. Daniel Edgardo Petraglia Martínez y/o empresa Daniel Edgardo Petraglia Martínez del expediente administrativo número 9442/2013 de la resolución número 1354/2013 por la que se aplica una multa total de 20 Unidades Reajustables por infracción al artículo 164, 167 y 177 del CNA.- Al Sr. Carlos Marquez Baglietto del expediente administrativo número 2234/2013 de la resolución número 1066/2013 por la que se aplica una multa total de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 y 187 del CNA.-
Al Sr. Luis De Souza del expediente administrativo número 3034/2013 de las resoluciones números 930/2013 y356/2014 por la que se aplica una multa total de 240 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 y 187 del CNA.-
A la Sra. Laura Silva del expediente administrativo número 8397/2013 de la resolución número 1404/2013 por la que se aplica una multa total de 10 Unidades Reajustables por infracción al artículo 169 del CNA.-
A la Sra. Maria Lopez Pain del expediente administrativo número 23867/2013 de la resolución número 1237/2013 por la que se aplica una multa total de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al Sr. Wilson Bugallo Basso del expediente administrativo número 32178/2013 de la resolución número 1384/2013 por la que se aplica una multa total de 10 Unidades Reajustables por infracción al artículo 167 del CNA.-
Al Sr. Hermenes Pérez del expediente administrativo número 23868/2013 de la resolución número 1234/2013 por la que se aplica una multa total de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 187 del CNA.-
A la Sra. Claudia Regueira del expediente administrativo número 4483/2013 de la resolución número 1381/2013 por la que se aplica una multa total de 10 Unidades Reajustables por infracción al artículo 167 del CNA.-
Al Sr. José Sebastián Labandera del expediente administrativo número 33931/2013 de la resolución número 23/2014 por la que se aplica una multa total de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
De acuerdo al articulo 76 del decreto 500/91 se confiere vista:
-Al señor Horacio Daniel Palarino de las actuaciones administrativas referente al expediente administrativo 13555/2012.-
Al señor Ismael Egaña de las actuaciones administrativas referente al expediente 7225/2015 acta de constatación 32178 del 21 de febrero de 2015.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10798 Abr 29- May 04

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Emilia ALEXANDRE VELEZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 27 de abril de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 615 1/p 11007 Abr 29- Abr 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Mónica Andrea PION ARBILLA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 27 de abril de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 615 1/p 11005 Abr 29- Abr 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Juan Martín DOTI TORI. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 27 de abril de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 615 1/p 10999 Abr 29- Abr 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Miguel Ernesto GONZALEZ ARROSPIDE. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 27 de abril de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 615 1/p 10995 Abr 29- Abr 29

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, en autos caratulados: "INAU C/ FUENTES, PABLO - JUICIO EJECUTIVO" IUE: 292-104/2012; por decreto Nº 1079 de fecha 21/05/2013, se CITA DE EXCEPCIONES por este medio al Sr. Pablo FUENTES, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Maldonado, 12 de marzo de 2015.- Dr. Darwin Rampoldi, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

27) (Cta. Cte.) 10/p 10045 Abr 23- May 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "LAGO SARALEGUI, MARIA DEL CARMEN - ESCRITURACION JUDICIAL" Fa. 449-843/2014, por Auto Nro. 989/2015 del 12/03/2015, se CITA DE EXCEPCIONES A LOS SUCESORES DE DIEGO SILVERA DIAZ, por el plazo legal, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.- Treinta y Tres, 20 de marzo de 2015". Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Ultima Publicación

27) $ 4920 10/p 9210 Abr 16- Abr 29

ÓRGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE

Nombre del Partido: PARTIDO COLORADO
Lema: PARTIDO COLORADO
Nombre del candidato: SR. RENATO SAMBUCETTI
Período 2015-2020 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
(El Programa de Gobierno en su versión completa lo podrá encontrar en www.impo.com.uy/informacionelectoral).

Única Publicación

27) (Sin Costo) 1/p 10909 Abr 29- Abr 29

Nombre del Partido: PARTIDO NACIONAL
Lema: PARTIDO NACIONAL
Nombre del candidato: SR. MARTÍN LAVENTURE
Período 2015-2020 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
(El Programa de Gobierno en su versión completa lo podrá encontrar en www.impo.com.uy/informacionelectoral).

Única Publicación

27) (Sin Costo) 1/p 10908 Abr 29- Abr 29

Nombre del Partido: PARTIDO COLORADO
Lema: PARTIDO COLORADO
Nombre del candidato: SR. WALTER MACHADO
Período 2015-2020 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE RIVERA
(El Programa de Gobierno en su versión completa lo podrá encontrar en www.impo.com.uy/informacionelectoral).

Única Publicación

27) (Sin Costo) 1/p 10907 Abr 29- Abr 29

Nombre del Partido: PARTIDO COLORADO
Lema: PARTIDO COLORADO
Nombre del candidato: SR. JORGE SCHUSMAN
Período 2015-2020 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
(El Programa de Gobierno en su versión completa lo podrá encontrar en www.impo.com.uy/informacionelectoral).

Única Publicación

27) (Sin Costo) 1/p 10906 Abr 29- Abr 29

Nombre del Partido: PARTIDO DE LOS TRABAJADORES
Lema: PARTIDO DE LOS TRABAJADORES
Nombre del candidato: SR. WILDER LACUESTA
Período 2015-2020 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE RIVERA
(El Programa de Gobierno en su versión completa lo podrá encontrar en www.impo.com.uy/informacionelectoral).

Única Publicación

27) (Sin Costo) 1/p 10905 Abr 29- Abr 29

Nombre del Partido: PARTIDO COLORADO
Lema: PARTIDO COLORADO
Nombre del candidato: SR. ANÍBAL MADRID
Período 2015-2020 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ
(El Programa de Gobierno en su versión completa lo podrá encontrar en www.impo.com.uy/informacionelectoral).

Única Publicación

27) (Sin Costo) 1/p 10904 Abr 29- Abr 29

Nombre del Partido: PARTIDO NACIONAL
Lema: PARTIDO NACIONAL
Nombre del candidato: SR. GERARDO AMARILLA
Período 2015-2020 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE RIVERA
(El Programa de Gobierno en su versión completa lo podrá encontrar en www.impo.com.uy/informacionelectoral).

Única Publicación

27) (Sin Costo) 1/p 10903 Abr 29- Abr 29

Nombre del Partido: PARTIDO COLORADO
Lema: PARTIDO COLORADO
Nombre del candidato: SR. MARNE OSORIO
Período 2015-2020 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE RIVERA
(El Programa de Gobierno en su versión completa lo podrá encontrar en www.impo.com.uy/informacionelectoral).

Única Publicación

27) (Sin Costo) 1/p 10902 Abr 29- Abr 29

Nombre del Partido: PARTIDO NACIONAL
Lema: PARTIDO NACIONAL
Nombre del candidato: SR. EBER DA ROSA
Período 2015-2020 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ
(El Programa de Gobierno en su versión completa lo podrá encontrar en www.impo.com.uy/informacionelectoral).

Única Publicación

27) (Sin Costo) 1/p 10901 Abr 29- Abr 29

Nombre del Partido: PARTIDO NACIONAL
Lema: PARTIDO NACIONAL
Nombre del candidato: SRA. LILIAN PADERN
Período 2015-2020 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE RIVERA
(El Programa de Gobierno en su versión completa lo podrá encontrar en www.impo.com.uy/informacionelectoral).

Única Publicación

27) (Sin Costo) 1/p 10900 Abr 29- Abr 29

Nombre del Partido: PARTIDO COLORADO
Lema: PARTIDO COLORADO
Nombre del candidato: SR. MAURICIO GONZÁLEZ
Período 2015-2020 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE RIVERA
(El Programa de Gobierno en su versión

completa lo podrá encontrar en www.impo.com.uy/informacionelectoral).

Única Publicación

27) (Sin Costo) 1/p 10899 Abr 29- Abr 29

Nombre del Partido: PARTIDO INDEPENDIENTE
Lema: PARTIDO INDEPENDIENTE
Nombre del candidato: SR. DANIEL RADÍO
Período 2015-2020 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
(El Programa de Gobierno en su versión completa lo podrá encontrar en www.impo.com.uy/informacionelectoral).

Única Publicación

27) (Sin Costo) 1/p 10898 Abr 29- Abr 29

Nombre del Partido: PARTIDO NACIONAL
Lema: PARTIDO NACIONAL
Nombre del candidato: SR. NELSON CUADRADO
Período 2015-2020 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
(El Programa de Gobierno en su versión completa lo podrá encontrar en www.impo.com.uy/informacionelectoral).

Única Publicación

27) (Sin Costo) 1/p 10897 Abr 29- Abr 29

Nombre del Partido: PARTIDO INDEPENDIENTE
Lema: PARTIDO INDEPENDIENTE
Nombre del candidato: SR. FEDERICO ARREIZ
Período 2015-2020 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
(El Programa de Gobierno en su versión completa lo podrá encontrar en www.impo.com.uy/informacionelectoral).

Única Publicación

27) (Sin Costo) 1/p 10896 Abr 29- Abr 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE. I.D.C.L.

EDICTO: Melo, 15 de abril de 2015.- Por este medio se notifica al Sr/a GUSTAVO MATIAS PEREZ FERNANDEZ que debe pasar por la Dirección de Transito de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de Treinta (30) días a los efectos de tomar conocimiento del Expediente 1685/15 con Exp 1186/15, por ser asunto de su interés.- (TRANSFERENCIA DE OFICIO DE automóvil Volkswagen modelo PARA TI 309D, MATRICULA EMA 1577, PADRON E 239912, motor BE055013.
Dr. GUSTAVO LARRAÑAGA
ASESOR DE JURÍDICA
I.C.L.

27) $ 3075 5/p 10511 Abr 27- May 04

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO D
Servicio Centro Comunal Zonal 11.

Notifíquese a Capta S.A. RUT: 21 625920 0017, rubro: mueblería, cuyo domicilio actual se desconoce, que de acuerdo al Decreto Nº 21.626, Secc. XIII, Art. 14, Inc. A1, se le aplicarán las siguientes multas: U.R. 30 por falta de Habilitaciones Municipales y U.R. 10 por falta de Habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos. Previa a la aplicación de la multa, se otorga vista por un plazo de 10 días a partir de la notificación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10707 Abr 29- May 04

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-003645-13 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Edgardo Ruben MARENALES GARACIA, y Aida GARCIA, y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 60,25 (unidades reajustables sesenta con veinticinco) mas la tasa de condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 426.073, solar Nº 62, manzana E, sito con frente a la calle Columbia 3779 y Doctor Marin Duran 3776 del Ex Barrio en Condominio Nº 3 "Tasistro", debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10357 Abr 27- Abr 29

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-008402-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a todo aquel que se considere con derechos respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 423.536, solar Nº 69, sito con frente a la calle Solidaridad 2366, del Ex Barrio en Condominio Nº 6 "Colon", debiéndose presentar a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10355 Abr 27- Abr 29

Sociedades Anónimas y Balances

REFORMAS

GELSUR S.A.
Art. 17, Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 13/03/2015
Artículo 3º, cambia a Acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 102.073, 06/04/2015.

Única Publicación

28) $ 675 1/p 11029 Abr 29- Abr 29

AMBORIL S.A.

Asamblea, fecha 28/01/15, resolvió reformar Estatuto, Art. 5º.
$ 100.000.000.-
101803, 26/03/2015.

Única Publicación

28) $ 675 1/p 11018 Abr 29- Abr 29

LIDERFLOS S.A.

Asamblea, fecha 10/02/15, resolvió reformar Estatuto, Art. 5º. $ 100.000.000.-
102783, 20/04/15.

Única Publicación

28) $ 675 1/p 11017 Abr 29- Abr 29

FISMERY S.A.
ART. 2º DE ESTATUTOS
Asamblea Extraordinaria: 2/2/2015

OBJETO ARTICULO 2.- Su objeto principal es: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la ley 16.060 con la redacción dada por el Art. 100 de la ley 18.083. Su objeto secundario es: A) realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión en títulos, bonos, cedulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto Ley 15.322 ni en ninguna otra actividad controlada por el Banco Central del Uruguay, así como tampoco están comprendidas en lo dispuesto por la Ley 16.774 de fecha 27/09/1996, modificativas y concordantes. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior. E) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.

Única Publicación

28) $ 8775 1/p 11010 Abr 29- Abr 29

COMPAÑIA EMISORA DE DINERO ELECTRONICO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
(ANTES DERNET S.A.)
ACLARACIÓN

En el Diario Oficial de fecha 10/04/2015, Nº de aviso 8300, donde dice: "Inscripción No. 15.563 del 30/9/2011", debió decir: "Inscripción No. 17.213 del 19/12/2014".

Única Publicación

28) $ 246 1/p 10985 Abr 29- Abr 29

IMULKAR SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación: Artículo 5º. Capital: $ 168.913.242
Inscripción: Número 10417 el 12/08/2014.
Única Publicación
28) $ 675 1/p 10916 Abr 29- Abr 29

MARCA VERDE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA (Antes HATGUR COMPANY S.A.)
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación: Artículo 1º. Nombre. Marca Verde Inversiones Sociedad Anónima.
Artículo 3. Objeto: Su objeto principal es: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la ley 18.083. Su objeto secundario es: A) realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322 ni en ninguna otra actividad controlada por el Banco Central del Uruguay. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto bienes rurales, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior. C) Realizar la actividad de asesoramiento en inversiones de conformidad con lo establecido por las normas del Banco Central del Uruguay.-
Inscripción: Número 6839 el 05/06/2014.
Única Publicación
28) $ 6750 1/p 10915 Abr 29- Abr 29

AMICORP URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación: Artículo 5º. Capital: $ 78.980.000
Inscripción: Número 15416 el 19/02/2015.
Única Publicación
28) $ 675 1/p 10913 Abr 29- Abr 29

PARQUE EOLICO KIYU S.A
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA DE FECHA 28.11.2014 REFORMA ART. 5º
INSCRIPCIÓN 102.683 FECHA 17.04.2015
AUMENTO DE CAPITAL CONTRACTUAL A LA SUMA DE $ 500:000.000.
Única Publicación
28) $ 1350 1/p 10709 Abr 29- Abr 29

COLONIAR S.A.

REDUCCIÓN CAPITAL
Asamblea Extraordinaria 31/03/2015
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 6750 10/p 9744 Abr 21- May 05

BUOY S.A.

REDUCCIÓN CAPITAL
Asamblea Extraordinaria 07/01/2014
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 6750 10/p 9740 Abr 21- May 05

AGRINTEL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 09 de enero de 2015, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811 Planta Baja en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 27000 10/p 9537 Abr 20- May 04

INAGUA S.C.A
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 09 de enero de 2015, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811 Planta Baja en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 27000 10/p 9534 Abr 20- May 04

BEGLES S.A.

Asamblea 02/03/2015 reduce el capital integrado a: $ 711.431.934,73 (pesos uruguayos setecientos once millones cuatrocientos treinta y un mil novecientos treinta y cuatro con 73/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca por el plazo de 30 días.
28) $ 13500 10/p 9300 Abr 17- Abr 30

Cantidad de avisos de fecha 29/04/2015 publicados en esta edición: 186.

Tarifas Vigentes a partir del 18 de marzo de 2015

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa ([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios............................**$ 90.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales..................**$ 123.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..**$ 108.00 (*)**

Avisos Varios ....**$ 123.00 (*)**

Venta de Comercios...**$ 86.00 (*)**

Remates ....**$ 123.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres,

Segundas Copias, Unión Concubinaria..**$ 46.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..**$ 675.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas

(Aclaraciones)..**$ 123.00 (*)**

TARIFA ([2])

Balances...**$ 13.287.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa ([1])**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)............**$ 62.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas) ....**$ 338.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).............**$ 3.600.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal

(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm) ....**$ 6.150.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)..**$ 329.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

([1]) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

([2]) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa ([3])**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)..................**$ 145.00 (*)**

([3]) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 18 de marzo de 2015

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 50	$ 80	$ 140

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL
Con retiro en IMPO	$ 800	$ 4.680
Con envío al Interior	$ 1.140	$ 6.420

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos.. $ 31 c/u (*)

Página de Sección Documentos.. $ 13 c/u (*)

Suscripción al Diario en Línea

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.

Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

Modalidad	Mensual	Semestral
1 Usuario	$ 479	$ 2.699
2 Usuarios	$ 815	$ 4.584
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 355	$ 1.998
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 323	$ 1.812
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 280	$ 1.580

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.

Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

Modalidad	Mensual	Semestral
1 Usuario	$ 468 (*)	$ 2.654 (*)
2 Usuarios	$ 803 (*)	$ 4.553 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 351 (*)	$ 1.992 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308 (*)	$ 1.749 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 277 (*)	$ 1.566 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.

Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

Modalidad	Mensual	Semestral
1 Usuario	$ 325 (*)	$ 1.827 (*)
2 Usuarios	$ 562 (*)	$ 3.154 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 242 (*)	$ 1.362 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 217 (*)	$ 1.220 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 194 (*)	$ 1.090 (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

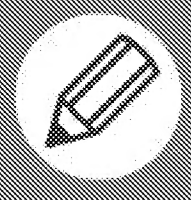
SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

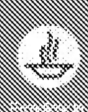
OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

objetivos de desarrollo del milenio



Lograr la enseñanza primaria universal















Objetivos de desarrollo del milenio

Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal

Las metas mundiales de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en nuestro país han sido adaptadas a la realidad local, conformando un conjunto de 12 metas nacionales.

La meta mundial se propone asegurar que para 2015, todos los niños y niñas tengan la posibilidad de culminar un ciclo completo de enseñanza primaria. Uruguay posee una larga trayectoria en materia de educación primaria, presentando tasas de asistencia cercanas al 100 %. En cambio, los datos recientes evidencian asuntos pendientes en la educación inicial y, particularmente, en la educación media.

Meta nacional 3

Universalización de la educación inicial, universalización de la educación media obligatoria y expansión de la educación media superior

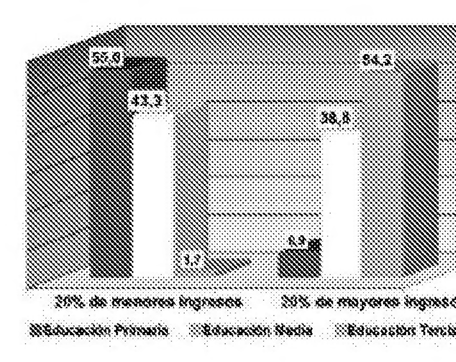
Uruguay se encuentra realizando importantes avances, en materia de educación inicial hacia la concreción de la meta. La universalización refiere a los niveles de 4 y 5 años. Para el nivel de 3 años o menos Uruguay no se ha propuesto aún la universalización, sino la cobertura total para los hogares del primer quintil de ingresos y la atención a la demanda para los hogares de los otros quintiles. Según el Informe ODM 2013, la apertura de nuevos Centros CAIF, particularmente en Montevideo y el área metropolitana, permitiría al país aproximarse rápidamente al logro de la meta en el nivel de 3 años. Según datos del MEC, la asistencia a los niños de 4 años era de 89,1 % en 2012 y ascendió a 90,2 % en 2013. Esta tendencia se verifica también entre los niños de 3 años de edad (60,4 %, en 2012 y 63,8 %, en 2013). Entre los niños de 2 años, la cifra de escolarización es de 45 % (MEC, 2014).

Por otra parte, las cifras de educación media muestran que el país presenta dificultades para cumplir las metas definidas para 2015. A lo largo de las dos últimas décadas no se ha logrado incrementar el egreso de la educación media básica ni de la superior. En 2012, solamente el 69 % de los jóvenes entre 18 y 20 años habían culmina educación media básica y el 40 % de ad entre 21 y 23 años habían culmina educación media superior (CNPS, 201

No obstante, se están verificando avan la retención de los adolescentes en el si educativo, particularmente en educ media básica, aunque en el segundo de educación media se constatan ma dificultades. Según datos del MEC (20 verifica una tendencia decreciente de jó que no estudian, pero que sí trabajan (2 en 2013) y también decrece la proporc los que no estudian, no trabajan y no b trabajo (de 12,5 % en 2013).

Tasa neta de asistencia a educación pri ria, media básica y media superior

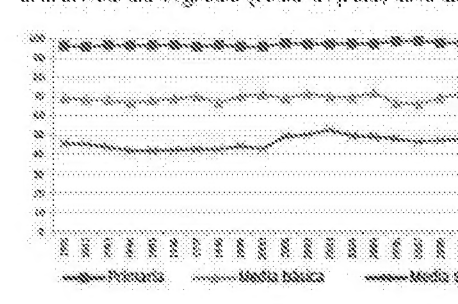
1991-2012



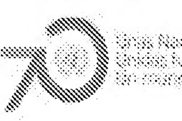
Fuente: CNPS (2013), Informe ODM 2013

Los logros educativos presentan fu desigualdades, según el nivel socioecon como lo revelan las recientes cifras publi por el MEC en su Anuario Estadístico De acuerdo con el siguiente gráfico: m la mitad de la población del quintil más solamente accedió a la Educación Primari que se reduce al 6,9 % en el quintil más

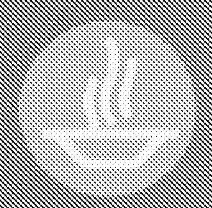
Nivel educativo máximo alcanzado por l población de 25 a 59 años en los quinti extremos de ingreso (todo el país, año 2



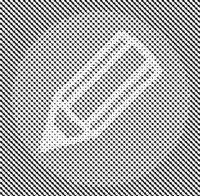
Fuente: MEC (2014), Anuario Estadístico 2013.



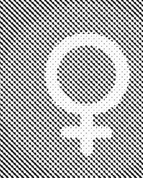
objetivos de desarrollo del milenio



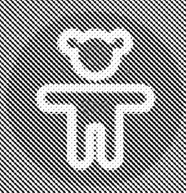
Erradicar la pobreza extrema y el hambre



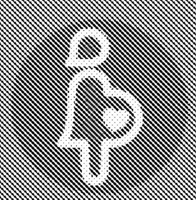
Lograr la enseñanza primaria universal



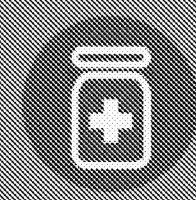
Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer



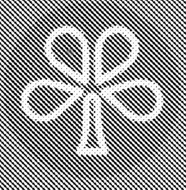
Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años



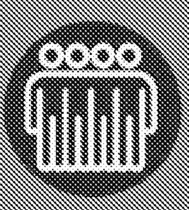
Mejorar la salud materna



Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades



Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente



Fomentar una alianza mundial para el desarrollo